

COLECCIÓN
Derecho y
Comunicación
Vol. I

"NUEVAS EXPRESIONES

DE LA CIUDADANÍA:

GÉNERO, MIGRACIONES Y GOBIERNO DIGITAL"

Virgilio Martínez

UB Universidad de Boyacá®

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Nuevas expresiones de la ciudadanía : género, migraciones y gobierno digital / autores, Carolina Delgado Sahagún ... [et al.] ; compiladores, Camila Andrea Bohórquez, Aunta Julieta Montoya Rojas, Claudia Patricia Guerrero Arroyave ; editores, Lizeth Rocío Rojas Rojas, Luis Alejandro Díaz Zuluaga. -- 1a ed.-- Tunja : Universidad de Boyacá, 2021.
p. – (Derecho y comunicación ; vol. 1)

Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo.

ISBN 978-958-5120-24-2

1. Ciudadanía - Aspectos sociales 2. Comunidad 3. Participación ciudadana 4. Tecnologías de la información y la comunicación I. Delgado Sahagún, Carolina II. Bohórquez, Camila Andrea, comp. III. Montoya Rojas, Aunta Julieta, comp. IV. Guerrero Arroyave, Claudia Patricia, comp. V. Rojas Rojas, Lizeth Rocío, comp. VI. Díaz Zuluaga, Luis Alejandro, comp. VII. Serie

CDD: 307 ed. 23

CO-BoBN- a1086076



"NUEVAS EXPRESIONES

DE LA CIUDADANÍA:

GÉNERO, MIGRACIONES Y GOBIERNO DIGITAL"



UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

UB Universidad de Boyacá®

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

©

Presidente Emérito de la Universidad de Boyacá

Dr. Osmar Correal Cabral

Presidenta

Dra. Rosita Cuervo Payeras

Rector

Ing. MSc. Andrés Correal

Vicerrector Académico

Ing. MSc. Rodrigo Correal Cuervo

Vicerrectora Desarrollo Institucional

C.S. Mg. Ethna Yanira Romero Garzón

Vicerrectora Investigación

Ciencia y Tecnología

Ing. Mg. Claudia Patricia Quevedo Vargas

Vicerrector Administrativo y de Infraestructura

Dr. Camilo Correal C.

Decana de la Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales

Abg. Mg. Carolina Parra Fonseca

Los autores

Carolina Delgado Sahagún
Nelly Carolina Carreño Malagón
Erika Yesenia Cuellar Romero
Juan Ricardo Villamil Caicedo
Diana Derly Hurtado Peña
Yurany Fernanda Ossa Gonzalez
Lorena Stephanny Abril Rodríguez
María Teresa Gómez Ramírez
Sebastián David García Castro
Erika Liliana González González
Rafael Ricardo Bohórquez Aunta
Camila Andrea Bohórquez Aunta
Johana Eljadue García
Nairo José Cavielos Rojas
Diego Hernán Correa Mojica
Juan Sebastián Suárez Carrasquilla
Graciela Tristancho Cediell
Fernando Arlettaz
Ingrid Camila Castellanos Vargas
Camila Alejandra Motta Pineda
Mayerly Andrea Olivarez Díaz
Andrea Lisbeth Ruiz Parada
Claudia Patricia Guerrero Arroyave
Eduardo Chinome Castillo
Miguel Ángel Silva Corpus
Erika Villalobos Murcia
Sara Lorena Alba Palacios

Compiladores

Camila Andrea Bohórquez Aunta
Julieta Montoya Rojas
Claudia Patricia Guerrero Arroyave

Editores

Lizeth Rocío Rojas Rojas
Luis Alejandro Díaz Zuluaga

**Gestión editorial, corrección de texto
y estilo, diseño y diagramación**
División de Publicaciones

Director División de Publicaciones
Ing. D.G. Mg. Johan Camilo Agudelo Solano

Corrección de texto y estilo
Lizeth Rocío Rojas Rojas
Luis Alejandro Díaz Zuluaga

Diagramación
D.G. Rafael Alberto Cárdenas Estupiñan

Diseño de carátula
D.G. Ismael Meneses

© Ediciones Universidad de Boyacá

Carrera 2ª. Este N° 64-169
Tels.: (8) 7452742 - 7450000 Ext. 3104
www.uniboyaca.edu.co

publicaciones@uniboyaca.edu.co

Tunja-Boyacá-Colombia

ISBN: 978-958-5120-24-2

 **Universidad de Boyacá®**

Vigilada Mineducación

Esta edición y sus características gráficas son propiedad de la:

© 2021

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro, por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, especialmente fotocopia, microfilme, offset o mimeógrafo (Ley 23 de 1982)

DOI: 10.24267/9789585120242

PRESENTACIÓN

Los escenarios político, social y económico que hoy enfrenta el planeta demandan un análisis de la complejidad de fenómenos como las migraciones, la memoria social, la digitalización de las comunicaciones y la violencia, persistente aún en expresiones tan reprochables como la de género. Sin lugar a duda, la globalización y los avances tecnológicos del siglo actual han facilitado el abordaje de estas nuevas realidades; sin embargo, de manera insuficiente y en ocasiones, contradictoriamente han acentuado la vulnerabilidad y la marginación de algunos grupos sociales.

El país no es ajeno a estos fenómenos y a la cadena de problemáticas que acarrearán en los diferentes ámbitos, particularmente a nivel social. Pese a los esfuerzos del Estado y de las distintas instituciones u organizaciones de la sociedad civil, es evidente que el advenimiento de la migración de países hermanos, por ejemplo, ha adolecido de un proceso de preparación no sólo legal, sino también de orden social a través del cual las instituciones y la ciudadanía reflexionarán y concertarán en torno a este inminente fenómeno.

Al respecto, la academia es una pieza fundamental para el desarrollo de estos procesos. Universidades, colegios, centros de pensamiento y demás instituciones, están llamados a crear espacios de reflexión en los que desde la construcción del conocimiento se reflexione en torno a las implicaciones que conllevan estos fenómenos, en tanto se propongan cursos de acción basados en la experiencia y el conocimiento integral de los mismos. Consciente de ello, la Universidad de Boyacá, en cabeza de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, inauguró en octubre de 2019 el Primer Congreso Internacional de Derecho y Comunicación, enmarcado en esta oportunidad en las temáticas de género, migraciones y gobierno digital, como nuevas expresiones de ciudadanía.

Bajo la categoría de Ciudadanía y género, las contribuciones se orientaron a analizar, por un lado, el papel que juegan los educadores en la transmisión y reproducción de patrones socioculturales de género, el fenómeno de la "prisonalización" desde esta perspectiva y las percepciones alrededor de la mujer en el contexto de la violencia de 1948; de otro lado, se aborda la importancia que cobran los recuerdos como fuente oral que se transmite y construye memoria, la educación musical del niño en la construcción de tejido social, en tanto la radio como un espacio de participación ciudadana capaz de influir en la vida privada del oyente.

De igual manera, la digitalización de las comunicaciones en las instituciones del Estado y de los procesos de gobierno y ciudadanía fueron analizados de cara al potencial que las Tecnologías de la Información y de la Comunicación poseen en la promoción de la participación ciudadana; al tiempo que, se socializó una propuesta de diseño curricular para la incorporación de los derechos humanos en la formación educativa, como garantía de ciudadanía. Finalmente, de cara al movimiento migratorio que experimenta el país, se reflexionó en torno a los derechos que como seres humanos poseen los migrantes en esta condición, tan necesarios de comprender para romper los imaginarios y los estigmas que alrededor de ellos se han creado en la sociedad.

Nuestra Institución se complace en presentar las memorias de este evento y en recoger con esta publicación una mirada reflexiva de la coyuntura social que nos envuelve, con la firme convicción de que la reproducción y el fortalecimiento de estos espacios permitirá que a través del reconocimiento de la vulnerabilidad del otro, reconozcamos la capacidad y la fuerza que como "nosotros" poseemos para sobreponernos a la adversidad.

ANDRÉS CORREAL

Rector Universidad de Boyacá

CONTENIDO

CIUDADANÍA Y GÉNERO

1 - HISTORIA VIVIDA Y MEMORIAS SOCIALES: ANÁLISIS DEL DISCURSO EN FUENTES ORALES Y SU IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS **P. 13**

CAROLINA DELGADO SAHAGÚN
Universidad de Salamanca

2 - ANÁLISIS DE LAS ACTITUDES HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PRÁCTICAS COEDUCATIVAS DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA CIUDAD DE TUNJA **P. 44**

NELLY CAROLINA CARREÑO MALAGÓN
Institución Educativa Julius Sieber

ÉRIKA YESENIA CUELLAR ROMERO
Institución Educativa Julius Sieber

3 - DESARROLLO DE CAPACIDADES BÁSICAS EN LA EDAD INFANTIL: UNA EXPERIENCIA DE COMPETENCIAS CIUDADANAS A PARTIR DE LAS PRÁCTICAS MUSICALES DESARROLLADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER **P. 55**

JUAN RICARDO VILLAMIL CAICEDO
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

4 - DESIGUALDAD DE GÉNERO: EFECTOS DE PRISIONALIZACIÓN EN MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD **P. 70**

DIANA DERLY HURTADO PEÑA
Universidad Santo Tomás

YURANY FERNANDA OSSA GONZÁLEZ
Agencia para la reincorporación y la normalización

5 - ESTRATEGIAS INTERDISCIPLINARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS

P. 84

LORENA STEPHANNY ABRIL RODRÍGUEZ

Universidad Santo Tomás

MARÍA TERESA GÓMEZ RAMÍREZ

Universidad Santo Tomás

6 - LA MUJER INFIEL: UNA CONSTRUCCIÓN CIUDADANA Y PARTICIPATIVA DESDE UN MEDIO RADIOFÓNICO COMERCIAL EN TUNJA

P. 99

SEBASTIÁN DAVID GARCÍA CASTRO

Universidad de Boyacá

7 - PERSPECTIVAS CIUDADANAS DE LA MUJER EN LA ÉPOCA DE LA VIOLENCIA EN BOYACÁ

P. 112

ÉRIKA LILIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Institución Educativa Julius Sieber

RAFAEL RICARDO BOHÓRQUEZ AUNTA

Universidad Santo Tomás - Tunja

CAMILA ANDREA BOHÓRQUEZ AUNTA

Universidad de Boyacá

8 - ANÁLISIS DOCUMENTAL SOBRE GOBIERNO DIGITAL Y SU SINERGIA EN EL ENTORNO

P. 120

JOHANA ELJADUE GARCÍA

Universidad de Boyacá

NAIRO JOSÉ CAVIELES ROJAS

Universidad de Boyacá

DIEGO HERNÁN CORREA MOJICA

Universidad de Boyacá

9 - LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO GARANTÍA DE CIUDADANÍA

P. 135

JUAN SEBASTIÁN SUÁREZ CARRASQUILLA

Universidad de Boyacá

10 - GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DIGITAL (GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y CORPOBOYACÁ) -DESCRIPCIÓN-

P. 150

GRACIELA TRISTANCHO CEDIEL

Universidad Complutense de Madrid

11 - DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

P. 163

FERNANDO ARLETTAZ

Universidad de Buenos Aires

12 - ENTRE DERECHOS Y PRIVILEGIOS: LOS NIÑOS QUE NACEN SIN PATRIA

P. 179

INGRID CAMILA CASTELLANOS VARGAS

Universidad Antonio Nariño

CAMILA ALEJANDRA MOTTA PINEDA

Universidad Antonio Nariño

MAYERLY ANDREA OLIVAREZ DÍAZ

Universidad Antonio Nariño

13 - LOS IMAGINARIOS DE LA PRENSA BOYACENSE RESPECTO AL FENÓMENO MIGRANTE DURANTE LOS AÑOS 2016-2018

P. 196

ANDREA LISBETH RUIZ PARADA

Universidad Antonio Nariño

14 - REALIDAD DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS DE LOS VENEZOLANOS EN LA CIUDAD DE TUNJA 2014 2018

P. 205

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO ARROYAVE

Universidad de Boyacá

EDUARDO CHINOME CASTILLO

Universidad de Boyacá

MIGUEL ÁNGEL SILVA CORPUS

Universidad de Boyacá

ÉRIKA VILLALOBOS MURCIA

Universidad de Boyacá

15 - “DESARROLLO DE LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR VIRTUAL DE SERVICIOS MÓVILES EN 2013-2017”

P. 217

SARA LORENA ALBA PALACIOS

Universidad de Boyacá

HISTORIA VIVIDA Y MEMORIAS SOCIALES: ANÁLISIS DEL DISCURSO EN FUENTES ORALES Y SU IMPACTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Lived history and social memories: discourse analysis of oral sources and their impact on public policy

CAROLINA DELGADO SAHAGÚN

Universidad de Salamanca

carolinadelgadosahagun@gmail.com

DOI: 10.24267/9789585120242.1

CAPÍTULO 1 / PÁGS. 13-43

RESUMEN

Historia vivida y memorias sociales son dos de los términos que enmarcan esta presentación de resultados del modelo de trabajo ensayado en el Proceso de Reorganización Nacional en Argentina. ¿Cómo se elaboran los recuerdos referidos a la vivencia de una época traumática (social e individualmente)? A través de los recursos de transmisión y su contextualización, analizaremos las diferentes políticas públicas y su comunicación.

Los recuerdos son susceptibles de ser analizados como fuentes orales y generan un tipo de información sobre el contexto de creación que otras fuentes no disponen. La descripción de los recursos y canales de transmisión nos aportan valiosa información a las que sumar un análisis del discurso para evaluar los mecanismos de transmisión, además de aportar al primer contexto de creación del testimonio. La aportación de este modelo metodológico apoya a la objetividad en el desarrollo de trabajos con fuentes orales asentado su método científico y atendiendo a todos los marcos de creación y variables. Todo esto para canalizar el modelo a resultados escalables en el tiempo.

ABSTRACT

Lived history and social memories are two of the terms that frame this presentation of the results of the work model tested in the National Reorganization Process in Argentina. How are memories related to the experience of a traumatic period (socially and individually) elaborated? Through the transmission resources and their contextualization, we will analyze the different public policies and their communication.

Memories are susceptible to be analyzed as oral sources and generate a type of information about the context of creation that other sources do not have. The description of the resources and channels of transmission provide us with valuable information to which we can add an analysis of the discourse to evaluate the mechanisms of transmission, in addition to contributing to the first context of creation of the testimony. The contribution of this methodological model supports objectivity in the development of works with oral sources based on its scientific method and taking into account all the

Se presenta una línea de investigación sobre las estructuras narrativas de los emisores con el objetivo de observar los cambios en el proceso de transmisión a la ciudadanía y su impacto en la construcción de políticas públicas. Se hace hincapié en las acciones discursos y representaciones en que se disponen los hechos a la salida del Proceso y sus emisores. Se presentan alguno de los canales: el formal: la escuela, masivo: los medios de comunicación, el ámbito informal o privado y el denominado "masivo": que incluye aquellas acciones y representaciones sociales (fechas y conmemoraciones) junto con el análisis de canales artísticas/estéticas (cine y documentales) como conductos de transmisión de contenidos históricos que originan una memoria social y colectiva sesgada por el matiz generacional que son los receptores. Este modelo de trabajo hace alusión también a las transmisiones incompletas o truncadas atravesadas por el trauma colectivo.

Palabras clave: Métodos y técnicas de investigación/ políticas públicas/ memorias sociales/ historia vivida/ fuentes orales/ testimonio/ comunicación.

creation frameworks and variables. All this to channel the model to scalable results in time.

A line of research on the narrative structures of broadcasters is presented with the aim of observing the changes in the process of transmission to citizens and its impact on the construction of public policies. Emphasis is placed on the actions, discourses and representations in which the facts are arranged at the exit of the Process and its issuers. Some of the channels are presented: the formal: the school, massive: the mass media, the informal or private sphere and the so-called "massive": which includes those actions and social representations (dates and commemorations) together with the analysis of artistic/aesthetic channels (cinema and documentaries) as conduits for the transmission of historical contents that originate a social and collective memory biased by the generational nuance of the receivers. This working model also alludes to incomplete or truncated transmissions traversed by collective trauma.

Keywords: Research methods and techniques, public policies, social memories, lived history, oral sources, testimony, communication.

“Desde que tenemos democracia, cada generación, por fuerza, tiene que ver sus problemas desde una altura distinta. No puede ser la misma experiencia que de la democracia tiene la sociedad que la inaugura y la que la recibe que la de la generación siguiente y así en adelante”. (Ortega y Gasset, 1976).

INTRODUCCIÓN

Historia vivida y memorias sociales son dos de los términos que enmarcan esta investigación. Con ellos estamos haciendo alusión a cómo se desarrolla el tiempo social adscripto a los recuerdos de las sociedades, pero también al papel que éstas adoptan en la elaboración de narrativas de un pasado tan reciente que aún puede escucharse a través de sus protagonistas.

En esta adopción, la memoria en cada uno de sus calificativos: social, colectiva, oficial, subterránea..., se configura como el marco de armado de narrativas. Al caracterizarse como un concepto inestable, pues depende de los tiempos y los contextos (Halbwachs 2004), se ha organizado la investigación desde la extrapolación de un estudio de caso. Durante el Proceso de Reorganización Nacional en Argentina (1976-1983) y la etapa transicional posterior se activarán los discursos que enmarcarán las directrices memorialísticas. Su configuración posterior y las luchas a las que ésta ha dado lugar lo hacen bastión contemporáneo de las formas que tiene el pasado de manifestarse en las sociedades, pero sobre todo nos acerca un

proceso importante sobre cómo las generaciones posteriores a los hechos, reciben y configuran las narrativas legadas siendo objeto de múltiples influencias como veremos en esta presentación de resultados.

Ubicar este modelo de trabajo en los discutidos límites de la historia vivida (Aróstegui 2004) y en los contaminados engranajes del testimonio, introduce el concepto de Historia Oral como metodología y herramienta de trabajo que aporta en la construcción del rigor científico en el campo de la Historia. Un trabajo arduo si consideramos que el modelo a tratar es atravesado por el trauma social y colectivo que provocan las situaciones límite. Un trauma que viene recorriendo muchos de los acontecimientos históricos de este “nuevo tiempo histórico” en el que discurre nuestra existencia y nuestra experiencia y que por tanto ha de ser introducido como variable en los estudios históricos ya que es fundante de contextos diferenciados. Baste apuntar aquí que sociedades traumatadas por los hechos de violencia extrema configuran un entramado de memoria en sí mismo. En busca de identidades diferenciadas de la masacre estas sociedades pueden re-configuran las narrativas del pasado que les ha sido legado y reconducido mediante políticas públicas.

Desde la Segunda Guerra Mundial y la difusión de los métodos de la “solución final” la sociedad, como bien apunta (Huysen 2002), ha vuelto la vista al pasado como medio de aferrarse a las realidades presentes. Es la sociedad la

que ha decidido demandar aniversarios y otros contenidos memorialísticos de su pasado. Es también la que ha desenterrado viejos recuerdos en pos de otros. Es la propia sociedad la que demanda lo que quiere en su pasado y lo que debe ser olvidado y se configuran como emisores de narrativas propias, que a su vez contienen el legado de la generación precedente. Lo hacen siendo vigilantes de los contenidos que se vuelcan a la generación posterior, y lo hacen eligiendo a sus representantes en el Gobierno que será el encargado del modelaje memorialístico que ya poco (o nada) tendrá que ver con la verdadera esencia de los hechos del pasado.

En esta demanda y en el proceso que concluye en la fijación de unos recuerdos frente a otros se han encontrado espacios vacíos de disciplina histórica, que, si bien ha dotado al tiempo reciente de nuevos instrumentos de trabajo, no ha generado pautas metodológicas con las que tratar hechos recientes traumáticos ni tampoco ha potenciado el arriesgado encuentro de patrones comunes en el tratamiento de los recuerdos. La irrupción de otras disciplinas al auxilio de este tipo de investigaciones es necesaria y muy importante pues introducir variables como el trauma deriva a nuevos interrogantes.

La investigación histórica de los procesos de transmisión del pasado es un campo aún en

construcción. Si bien, los estudios clásicos sobre memoria (Schwarzstein 2001, Robben 2008, Portelli 2004, y Jelin 2002) han ayudado en el análisis de narrativas sobre el pasado, no han aportado aún datos sobre la forma en que esta memoria de la experiencia pasa a convertirse en una elaboración histórica del pasado más reciente.

Al asumir que los modelos de trabajo con fuentes orales ofrecían descripciones que aportaban a la información de las narrativas históricas pero quedaban descolgados en su aplicación "a futuro" se plantearon tres trabajos¹ de una misma línea de investigación donde se presentan los diferentes engranajes del esquema de comunicación y hacia el tercero se adentra, en clave generacional, a la transmisión del impacto de los acontecimientos, la forma en que el trauma ha ido permeando y a través de qué canales se les han llegado los elementos con los que pensar su pasado más cercano a las siguientes generaciones. Todo esto desde el entramado testimonial de los emisores para ver la impronta en las políticas públicas que se han generado en este análisis de discurso.

METODOLOGIA

Así, pues, el objeto de estudio apuntalado en las preguntas que dan lugar a esta línea de

¹ Se presentan resultados de los tres trabajos donde se ensaya el modelo de trabajo. Los trabajos referenciados como Delgado Sahagún (2006), (2008) y (2011).

investigación es ¿cómo se transmiten los recuerdos del pasado? Y hacia el final ¿qué es lo que saben las nuevas generaciones de jóvenes porteños de la última dictadura militar autodenominada Proceso de Reorganización Nacional?

La primera hipótesis de trabajo anuncia que todo contexto traumático del pasado es transmitido segmentariamente por sus emisores y al mismo tiempo es dependiente de ciertos canales de transmisión para su cesión a las nuevas generaciones. La segunda conjetura es que, al menos en el panorama porteño, se ha dado una resignificación virulenta de las narraciones del Proceso basada sólo en una versión del pasado que evita entrar en los por qué. En esta aportación de nuevo significado están apareciendo narrativas vacías de significado para las nuevas generaciones.

Lo que se busca es responder es a cómo se desarrolla el proceso de construcción de Historia desde el propio discurso de los protagonistas, y qué factores se deben de tener en cuenta para que el proceso esté dotado de rigor metodológico y científico. Alrededor de estas preguntas surgen otras paralelas al tema: ¿Qué valor tiene el testimonio como fuente para la Historia? ¿Cómo utilizar el testimonio como fuente para

escribir sobre el pasado más reciente? Para responder a las preguntas de investigación se realizó un estudio de caso, que luego se podría extrapolar a otros también de índole traumática.

¿Cómo se enfoca este trabajo de investigación? Esto alude a los métodos empleados en su desarrollo. En este caso se hace a través de métodos cualitativos²: Principalmente a través de historias de vida. "Recurso innovador en el campo de las fuentes orales, que considera el ámbito subjetivo de la experiencia humana sobre un hecho concreto y que recopila ejemplos de memorias personales de individuos sin olvidar que estos son personas insertas en un contexto socio-cultural determinado.

Así en el proceso de recogida de las experiencias vitales de los informantes, se recogen los enlaces y conexiones con la sociedad, con el contexto político, con la cultura y se descubre la relevancia de los acontecimientos históricos desde la óptica de los protagonistas" (Villanova 1998).

Como los datos cualitativos no eran suficientes y a fin de probar las hipótesis sobre contextos de creación y emisión de las fuentes en un universo grande de jóvenes, se planteó una encuesta para cuantificar representativamente

² Las características de una investigación cualitativa son: a) aquellas fruto de contactos con situaciones específicas de la vida a las que se llega por el estudio de personas insertas en una sociedad y capaz de dar una imagen de ésta. b) que lleven un análisis completo del contexto de la fuente. c) se buscan las percepciones de los agentes estudiados y se dejan fuera las propias subjetividades del investigador, o al menos se redactan diferenciadas. d) se aíslan las condiciones diferenciales del grupo de estudio pero se mantiene el estudio de los contextos específicos. (Miles y Huberman 1994:7).

qué es lo que saben y aseverar, que los canales de transmisión que presupongo canalizan influencias a las nuevas generaciones de jóvenes porteños.

Las encuestas no son entrevistas, pero sí contienen preguntas abiertas porque interesa medir el valor nominal de las palabras además de los datos. Interesa saber, si aun sabiendo que hay centros clandestinos de detención, pueden concretar el conocimiento y sobre todo cómo se enteran de su existencia. También interesaba acceder a un lugar donde se reactualiza el conocimiento histórico como es el ámbito privado de la familia, ya que sus integrantes son agentes portadores de la vivencia del Proceso que derivan información a receptores que van a montar su conocimiento (o no) con la base del relato familiar.

La metodología utilizada en esta investigación está basada en las entrevistas³ que se han recogido en archivos orales y en las que se han realizado después a estos mismos sobrevivientes de los centros clandestinos de detención y a estos mismos hijos de desaparecidos, sobrevivientes y presos políticos durante otros dos

momentos más durante la periodización de la línea de investigación.

Por otro lado se confecciona una encuesta [EMPJP]⁴ pensada desde las hipótesis con las que se ensaya este modelo de trabajo porque se hacía necesaria completar las informaciones de las entrevistas con una medición cuantitativa del grado de conocimiento que las nuevas generaciones tenían de algunos conceptos relativos al Proceso.

Con respecto al dónde se elige Buenos Aires, Argentina por varias razones:

En primer lugar, el testimonio adquiere características especiales por:

- Por un lado porque hizo posible la condena del terrorismo de estado. Ninguna condena hubiera sido posible sin el testimonio jurídico de las personas afectadas (como así lo demostró el juicio a la Juntas).
- Y por otro lado porque se ha observado un creciente auge literario que revisita las décadas de los 60 y 70 desde el testimonio de sus protagonistas.

³ Son 22 entrevistas las que yo realizo y 19 de archivo, más las visualizadas de élites políticas en el archivo de la Argentina contemporánea. Las entrevistas se han sucedido en diferentes momentos cronológicos a fin de probar los contextos de emisión. Estas historias de vida se recogen mediante grabación y el discurso se analiza con los programas de análisis cualitativo. Han sido desgravadas teniendo en cuenta todos los aspectos del relato y su temporización.

⁴ Debido a la imposibilidad de obtener un marco muestral exacto de la población de referencia, hemos procedido a confeccionar una muestra del tipo no probabilística elaborada según cuotas de sexo y nivel socioeconómico proporcionales a los datos reales de la población. Asimismo, la selección de las unidades de análisis a incluir en la muestra se realizó por el método de conveniencia, a partir de la ubicación de seis puntos muestra en diferentes lugares estratégicos de la ciudad para disminuir la influencia de cualquier tipo de sesgo en la toma de la muestra

En segundo lugar, el estudio de caso para este modelo de trabajo es sobre el caso porteño debido a su la excepcionalidad.

- por el grado de violencia estatal.
- por la ausencia de fuentes documentales.
- por la implementación de la reorganización de todos los niveles.
- por la política del miedo que impone silencio: un consenso reactivo de la sociedad frente al golpe; una posición que va de la indiferencia a la colaboración de algunos de los sectores sociales como los sindicatos, la iglesia o los partidos políticos.
- por la derrota en Malvinas, causa/estallido de la retirada de los militares que da lugar al inicio de la transición.
- por la reactualización del trauma en torno al término desaparecido. Un término que dispone de una fuerte impronta tanto nacional como internacional.
- por la organización social alrededor del movimiento de Derechos Humanos.

- ¿es un momento fundante del devenir socio histórico⁵?

En tercer lugar el caso argentino es paradigma de los casos de justicia transicional:

- porque la CONADEP da luz enseguida del cambio de régimen a las atrocidades cometidas por las Fuerzas Armada. Inicia la estela de comisiones de Verdad en el mundo y es una iniciativa desde arriba, es decir que es el propio Gobierno el que la crea para juzgar a sus antecesores en el cargo.
 - porque es el mismo Estado el que juzga los crímenes en un Juicio penal y este juicio no tiene antecedentes porque incluso el de Núremberg es provocado por la iniciativa de las potencias extranjeras.
 - y porque la condena penal de los líderes del proceso está basada en el testimonio de las víctimas.
- Así, pues, la justificación del estudio de caso está en el impacto de la temática a través de los contextos:

⁵ Aquí un apunte sobre el concepto de momento fundante de una democracia: si bien los militares consideraron que el golpe del 24 de marzo inauguraba un momento fundante (aunque según Novaro es uno más y según Calveiro no lo es porque buscan continuarse en el poder) es realmente con la retirada del poder de éstos que se puede decir que la sociedad identifica la llegada de un tiempo nuevo. Desde aquí, se entiende también porque todos los gobernantes quieren alargar esta instauración de tiempo nuevo que comienza en la primavera alfonsinista, haciendo acciones en pos de los Derechos Humanos.

- Por un lado, la constatación de que existe un auge de la memoria en la sociedad actual, donde es muy importante el tema de las conmemoraciones y de registrar todo lo que pasa. Cada vez más las sociedades y los individuos que las conforman vuelven la vista al pasado en busca de raíces que refuerce sus identidades grupales.

- Existe un proceso de renovación de la disciplina histórica dónde están apareciendo nuevas fuentes, por ejemplo, el cine, los documentales, la fotografía, archivos de audio, el arte ... En esta aparición de nuevas fuentes se está descuidando la metodología para con ellas y el rigor científico en los procesos de tratamiento.

- Además en la disciplina científica sigue dándose existe un vacío de información acerca del propio concepto de testimonio y su uso como fuente oral para la construcción histórica.

1/LA VOZ DE LAS PROTAGONISTAS, ANÁLISIS DE TESTIMONIO COMO FUENTE ORAL. ARGENTINA

La preocupación que desencadenó esta primera parte de la investigación proviene de la observación del entramado testimonial presente en la Argentina puesto de manifestó en la búsqueda de materiales que fueran más allá de la lectura de libros testimoniales de afectados por la crueldad de la dictadura. Era tal el volumen de libros desde el "yo lo viví" que superaban aquellos escritos académicos que contextualizaban el período en base a estructuras políticas, sociales, o económicas. La preeminencia del relato en primera persona ocupó muchas

de las lecturas enfocadas a desentrañar el complejo mecanismos de los testimonios y el vuelco de la experiencia de lo vivido a través de las entrevistas. La metodología de tipo cualitativo se erigió como una herramienta útil para analizar los discursos ofrecidos. El "cara a cara" con los protagonistas se convirtió en un libro abierto del cual obtener más información.

En esta búsqueda de narrativas sobre el Proceso de Reorganización Nacional y tratando de profundizar en el estudio del testimonio como fuente histórica apareció la incómoda pregunta. ¿Qué más versiones hay sobre este período? ¿Por qué tengo que creer todo lo que ellos me cuentan acerca de sus horribles vivencias? ¿Cómo llego a lo que los supervivientes no pueden o quieren narrar? ¿Cómo se reproduce el mensaje del pasado? ¿Cómo llega hasta hoy?

Esta problemática, derivada de la observación de este "boom de lo testimonial" en las librerías de la ciudad de Buenos Aires, añadió marcos conceptuales a las preguntas de investigación: ¿Qué valor tiene el testimonio como fuente para la Historia? ¿Cómo utilizar el testimonio como fuente crítica para escribir sobre el pasado más reciente? ¿Cómo se desarrolla el proceso de construcción del testimonio? ¿Qué factores inciden?

La investigación "la voz de las protagonistas" se destinó al análisis de los testimonios para la construcción de acontecimientos históricos. El estudio de caso está centrado en la visión y significado que varias mujeres sobrevivientes de

los Centros Clandestinos de Detención aportan sobre la dictadura argentina, que inauguró el golpe de Estado de marzo de 1976 y desde esto se contrastó el proceso que va del testimonio a la fuente oral. Un proceso vinculado a las subjetividades del propio narrador-protagonista del acontecimiento traumático e incluso a las del propio investigador, pero también un proceso que nos aporta nuevos conocimientos e interpretaciones sobre el pasado más reciente y que ponía de manifiesto la importancia de los contextos y los tiempos dónde se rememora.

Para dar respuestas a las preguntas de investigación se recurrió a la metodología cualitativa, principalmente a través de entrevistas semiestructuradas de final abierto⁶ e historias de vida.

Desde estos sujetos protagonistas del hecho histórico se encontraba la posibilidad de analizar el proceso de transformación de los testimonios en fuentes orales. Interesaba rescatar en esta primera investigación no era exactamente el contenido de la narración sino la forma que ésta adoptaba. Se disponía de información sobre los contenidos que podía darme una fuente oral pero no sobre la forma en que una información pasaba a ser útil para el trabajo de los científicos. Conociendo todos los problemas y críticas que habían

recibido y recibían los trabajos realizados exclusivamente con fuentes orales (Moss 1991, Niethammer 1989, Thompson 1988 y Vilanova 1998) el interés estaba enfocado en el proceso que hace que un testimonio se transforme en fuente oral y cómo esa información narrada e influenciada por aspectos de la memoria (entendida como conjunción entre recuerdo y olvido) podía llegar a convertirse en una información susceptible de interpretación de un hecho histórico. La disciplina de historia oral y su (todavía indefinido) método científico de trabajo, que vienen a analizar el conocimiento de los eventos históricos y el registro del pasado reciente tal como fue percibido por los participantes, se convirtió en el núcleo de mis elucidaciones históricas.

Las primeras conclusiones de esta investigación: "La voz de las protagonistas" apuntaron a la clasificación de la historia más reciente de Argentina en una serie de "momentos testimoniales" que tenía su justificación última en los testimonios encontrados sobre la dictadura. Así, se estableció una serie de momentos "fríos y calientes" (Calandra 2006: p. 309) relacionados con el grado de escucha social y participación testimonial de los sobrevivientes y emisores de narrativas sobre el Proceso.

⁶ Son aquellas donde el entrevistador es libre para probar con determinadas preguntas según la narración de los hechos se lo vayan sugiriendo. Es semi-estructurada porque se parte de un cuestionario guía, aunque no hace falta estar tan apegado a él como en una entrevista cerrada o de cuestionario rígido.

Momento #1. Que reúne aquellos testimonios brindados entre 1983 y 1993, cuya característica principal es su carácter jurídico, ya sea porque han sido vertidos en juicios penales como también ante organizaciones de Derechos Humanos (nacionales e internacionales) en forma de denuncias.

Momento #2. Se ubican aquí aquellos testimonios tomados entre 1993 y 2001, en los cuales la mayor parte de los protagonistas optan por hablar de su experiencia, volcándola en el ámbito público por medio de la publicación de libros englobados en lo denominado "Literatura de la memoria".⁷

Momento #3. Se encuentran las entrevistas hechas entre 2005 y 2010 por la autora a lo largo la investigación, junto con otras entrevistas recogidas entre 2001 y 2004, tomadas del archivo oral de Memoria Abierta.

Después de este análisis del testimonio se apuntaló la presencia de contextos, como aspectos personales o externos capaces de distorsionar el mensaje, observada tras la cotejada numeración de recursos de narración semejantes en los testimonios. Una narración que además no siempre era relatada de la misma manera y contenía ciertos tramos que por narraciones sucesivas habían derivado a una

"mecanización del recuerdo" convirtiéndose en una forma desafectivizada.

Esta investigación, además de mostrar la presencia de contextos e influencias en las fuentes orales que ya Halbwichs (2004a y 2004b) había apuntado, ofrecía la posibilidad de establecer un método riguroso de tratamiento de los testimonios como fuentes orales susceptibles de ser empleadas por los historiadores y específicamente con este estudio, que incorporaba una selección de perfiles limitada apuntar las diferencias en la narración en base al género.

Estaba comenzando a responder al ¿por qué tengo que creerme todo lo que me cuentan de sus horribles experiencias? Porque el problema no era creerlo, sino saber qué era lo creíble, qué se repetía, qué se ocultaba y, sobre todo, en base a qué se contaba lo que cuentan sobre su experiencia. Una experiencia que a mí me interesaba como parte de un proceso histórico que vivió Argentina desde la década de los setenta, y cuyas repercusiones llegan hasta nuestros días, pero sobre todo por la puesta en valor del discurso testimonial como fuente de la historia vivida y las memorias sociales dotado de un método de trabajo científico y riguroso que acompañe a las fuentes orales en su aportación como fuentes históricas.

⁷ Los relatos analizados son en gran mayoría producto de conversaciones entre el "protagonista" y un agente que escucha, una puesta por escrito de una descripción de los ocurrido derivada de una información oral o la conversación entre varios agentes que se vuelca en forma de diálogo al formato escrito.

Con "La voz de las protagonistas" se encontró algunos de los procesos y fundamentos teóricos que acompañarían las investigaciones posteriores: a.) en primer lugar, entraba al novedoso tema de la Historia Oral de la mano del proceso de creación de las fuentes orales y sobre todo desde el testimonio de un hecho histórico traumático; b.) en segundo lugar, había apreciado la constancia en un proceso de renovación de la disciplina histórica, donde estaban apareciendo nuevas fuentes (por ejemplo el cine, los documentales, la fotografía, archivos de audio, el arte...) y que en este uso de nuevas fuentes se estaba descuidando la metodología para con ellas y el rigor científico en los procesos de tratamiento, c.) en tercer lugar, se podía constatar de la importancia que el pasado y su memoria tienen en las sociedades (en este caso en la sociedad argentina) d.) en cuarto lugar, destacar el vacío bibliográfico y académico sobre el concepto de testimonio y la poca importancia dada en algunos trabajos al método científico del uso de las fuentes orales en la construcción histórica.

Con estos apuntes, pero aún con preguntas abiertas sobre el caso del testimonio en Argentina se amplió la muestra al sujeto superviviente de los Centros Clandestinos de Detención a hombres y mujeres para ver las características de un testimonio de índole traumática, que cuenta desde un determinado lugar lo intrínseco a un hecho histórico y, para seguir probando los contextos de influencia en los testimonios, ampliando el perfil de la muestra seleccionada.

2/"HISTORIA Y FUENTE ORAL. ANÁLISIS DEL TESTIMONIO EN SUPERVIVIENTES DE LOS CENTROS DE DETENCIÓN. ARGENTINA

En esta investigación se aplicó el proceso de conformación de un testimonio sobre un hecho histórico traumático y en la propia figura de los supervivientes. Entre las conclusiones se destacó la presencia de silencios y miedos. Muchos tienen miedo a hablar y/o a recordar. Aquí es importante recoger las motivaciones que les lleva a hacerlo. Ante el trauma, falta la capacidad de representar y aparecen los silencios, pero el testimonio de los sobrevivientes alude a la fractura de lo que supone estar ahí. Y adquiere una suerte de "deber de memoria" con los que no salieron vivos y corresponde hacer público y denunciar lo ocurrido. Los sobrevivientes son protagonistas y ellos lo saben: la configuración por medio del testimonio de un hecho traumático como público conlleva ciertos restablecimientos: de dignidad, de escucha. El protagonista tiene la voz del hecho, de lo que pasó, porque la dictadura no dejó huellas.

Además de factores personales e inherentes al sujeto de estudio se atendió a contextos de influencia como el lenguaje, los espacios donde se recuerdan y el tiempo para este recuerdo. Dar el testimonio en diferentes tiempos no significa lo mismo; recordar en tiempos diferentes cambia el contexto de creación y lo dota de influencias del momento presente. Por ejemplo, los que estén más cercanos al hecho serán más desafectivizados. Importa también el

público destinatario (un juicio o la familia) y darlo en diferentes espacios y con distintos formatos (jurídico u organizaciones de Derechos Humanos).

Así, con estos dos trabajos y muchas páginas de reflexiones que quedaron en insumos, se había comenzado a analizar el testimonio en su proceso de conformación en fuente oral creada y derivada de la interacción entre investigador e investigado. Se había puesto de manifiesto la importancia de los contextos en el testimonio y las influencias que se dan a la hora de narrar y tenía algunos apuntes sobre el testimonio de acontecimientos traumáticos.

3/ “HISTORIA VIVIDA Y TRANSMISIÓN GENERACIONAL: EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL EN ARGENTINA”

Al pensar esta investigación se observó que había ciertos conceptos que se venían repitiendo en las dos investigaciones anteriores: fuentes orales, entrevista, testimonio, sobrevivientes, contextos, trauma, memoria. Se percibió que la muestra de los perfiles referenciaba un solo testimonio fruto del sujeto “protagonista” del período, hombre o mujer, pero siempre sobreviviente con las características especiales que esto implicaba. Y así se comenzó a trabajar un concepto nuevo en el trabajo de campo: la idea

de “generaciones” y la idea de “canales de transmisión” por las cuales transitan narrativas del contexto de hechos históricos de índole traumático.

En este proceso de transmisión se representaban las narrativas emitidas y la forma en que se moviliza y recrea el testimonio como fuente oral. Una narrativa que contiene el mensaje susceptible de perdurar en el tiempo. Un mensaje que además es inculcado a las nuevas generaciones sobre su pasado más reciente. Un testimonio que es objeto constante de luchas por su apropiación y un testimonio que es reproducido en base a una serie de ideas “dogmáticas” emitidas sobre el período.

“ La voz de las protagonistas ” y “ Análisis del testimonio en supervivientes de los Centros de Detención ” estuvieron enfocadas en los sobrevivientes como emisores de la historia vivida (la que aquí referenciamos como emisión directa porque ha estado en lugares en que otros no y ha vivido experiencias que otros no lo han hecho); pero también aparecieron interrogantes sobre el papel de un Estado, que en el caso argentino y desde la llegada de la democracia, ha hecho una constante alusión al pasado e incluso ha establecido una suerte de “políticas de la memoria”⁸, que en algunos de sus casos más emblemáticos han estado basadas en el testimonio de estos testigos sobrevivientes. Un Estado

⁸ Tomamos esta definición: “Políticas de la memoria son todas aquellas iniciativas de carácter público (no necesariamente político) destinadas a difundir o consolidar una determinada interpretación de algún acontecimiento del pasado de gran relevancia para determinados grupos sociales o políticos o para el conjunto de un país” (Aguilar Fernández 2008: 53).

que ha configurado e influenciado narrativas sobre el pasado de larga duración valiéndose de canales como la educación (transmisión formal) o las conmemoraciones (transmisión social).

Además, se incorporó como emisores a los organismos de Derechos Humanos como entidad organizada de la sociedad civil que venía a poner sus consignas y demandas cerca de la escucha del resto de la sociedad configurándose, así como, un agente emisor de narrativas basadas en el conmemoración de las víctimas del Terrorismo de Estado. Además en la organización HIJOS se perfiló un proceso digno de reseñar que denominamos de "retransmisión", es decir, aquel que debiendo recibir la información, digamos correspondiente a su generación, se ve involucrada en una trama familiar que tiene como escenario los cruentos años de la dictadura. Estos jóvenes, en su mayoría, recogen un tipo de discurso basado en su propia experiencia de lo vivido, pero también fuertemente influenciado por el discurso que de la pérdida de sus progenitores han recibido.

En el estudio del término generación y vista la sucesión e interacción establecida y el valor de pertenencia a una franja etaria, se seleccionó como receptores de este mensaje aquellos que habían nacido en los últimos años de la dictadura,

pero también a los nacidos en la llegada de la democracia. Interesaba que no hubieran vivido los años centrales de la represión. Quería saber qué les habían contado de este pasado y por qué canales lo estaban recibiendo.

Puesta en práctica los rituales de la observación participante⁹ y tras un primer ensayo del cuestionario de la Encuesta de Memorias Políticas en Jóvenes Porteños [EMPJP] se seleccionaron por canales aquellos que habían sido mayoritariamente señalados como vías de transmisión.

Informal: El ámbito privado o de la familia, donde se produce gran parte del aprendizaje y la transmisión de valores.

Formal: La escuela como canal reglado, sujeto a un currículo oficial estructurado en las directrices estatales, pero también influenciado por el currículum oculto que los docentes den a la temática sobre dictadura, memoria y Derechos Humanos.

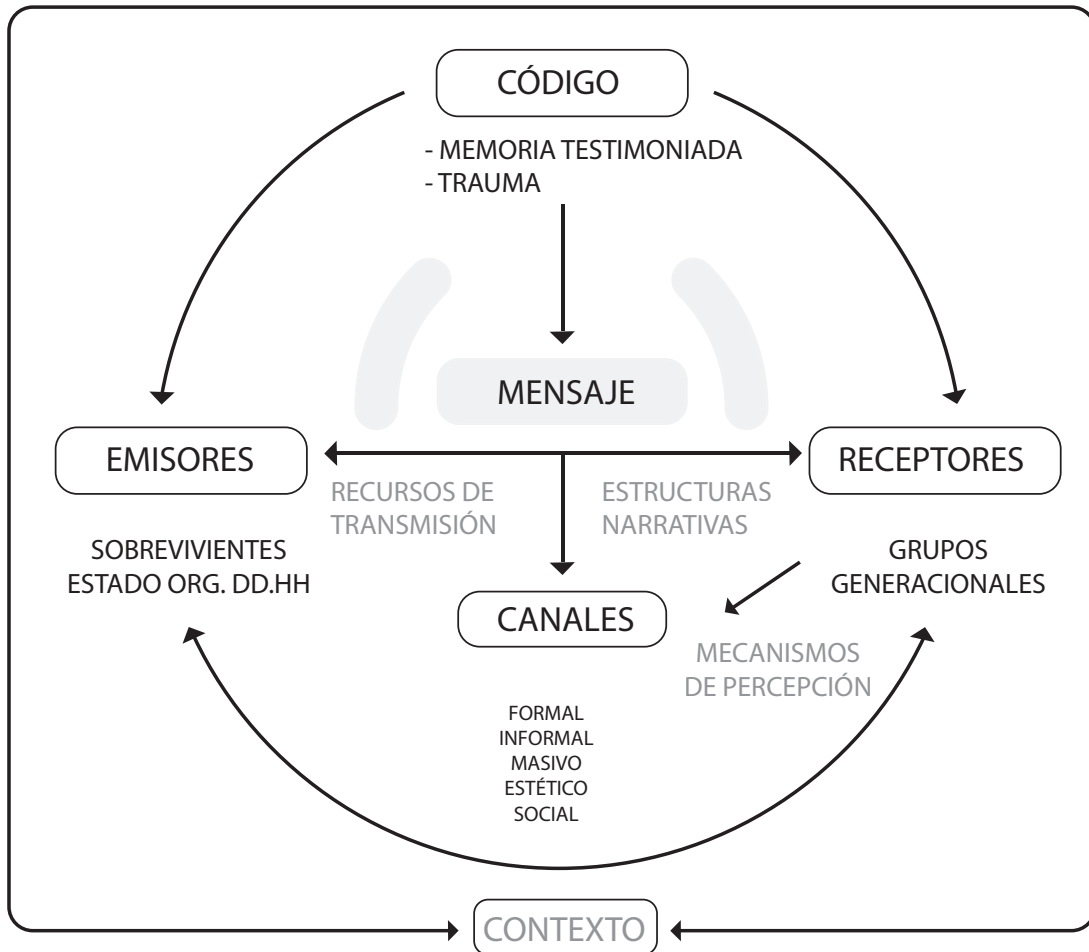
Masivas: Los medios de comunicación, y masivamente la televisión, grandes transmisores de contenidos creados, inmediatos, asequibles masivos y sobre todo, grandes garantes de la actualidad (o no) del tema.

⁹ La investigación acción participativa es una metodología que incorpora al investigador con el objeto de estudio. Describe una forma de investigación que podía ligar el enfoque experimental de la ciencia social con programas de acción social. Es observar participando en la acción que se está produciendo. Sobre esta metodología ver: Salazar (1991).

ANÁLISIS

FIGURA NO. 1. AGENTES DE COMUNICACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL

HISTORIA VIVIDA - PRN



CAP-1

Historia vivida y memorias sociales: análisis del discurso en fuentes orales y su impacto en políticas públicas

Fuente: Delgado-Sahagún, C. (2021) *Historia vivida y memorias Sociales: análisis del discurso en fuentes orales*. Cubun 1(1), 11-39. <https://doi.org/10.24267/cubun.534>

Estéticas y sociales Las representaciones estéticas que se han elaborado sobre la temática de la dictadura, desde los mecanismos que las jóvenes generaciones estaban dispuestas a consumir, por ejemplo el cine, y sobre las que el Estado trata de incidir: fechas y conmemoraciones.

La investigación adquiriría forma, en base a las preguntas de investigación que se fueron generando por la observación participante: se definieron los emisores, los receptores, los posibles mensajes, e incluso algunas ideas no confirmadas, de cuáles eran los canales por los que se transmitía. Lo más difícil fue puntualizar que el código de estos mensajes estaba mediado por el trauma y por el propio mecanismo del recuerdo y el olvido, y así se configuró el código de lectura de este mensaje como "memoria testimoniada" por ser una construcción del lenguaje afectada por los mecanismos de la memoria.

Las variables que argumentan esta investigación son referidas a los contextos de emisión y recepción a fin de presentar en qué forma se está dando la transmisión de un hecho histórico y cuáles son los medios por los que transita.

A. Recursos de transmisión

Presentados desde el análisis de la Historia oral como encargada de analizar los testimonios que se vuelcan en la entrevista y su conversión en fuentes orales son analizados desde las narrativas de los emisores.

En el caso del Estado, se presenta una doble narrativa, el que estructuran la Junta Militar tras el Golpe y el que presenta el Estado democrático. Los primeros se aglutinan detrás de la idea que presenta al Ejército como "salvador de la patria". En esa identificación presentarán la represión como el menor mal para evitar una guerra. La política del miedo que instrumentalizan en pos de este objetivo se presenta en los discursos que caracterizaran como régimen el Proceso de Reorganización Nacional.

El Estado democrático, personalizado en el gobierno de Alfonsín, asevera que la construcción democrática necesita cerrar el pasado. Para ello instrumenta discursos que apuntan a la reconciliación y fomenta aplicaciones del Estado de Derecho para la justicia transicional. Los hitos transicionales de estos primeros momentos, debido a su magnitud y novedad, configuran un mensaje sostenido en el tiempo objeto de nuevas revisitaciones. El valor del "Nunca Más" sigue vigente como también las contradicciones que la sentencia del Juicio origina.

Desde los inicios del gobierno de Néstor Kirchner se ha dado la progresiva implantación de una idea sobre el pasado que no representa todas las voces de la experiencia vivida. Para ello, se ha rodeado de las organizaciones de Derechos Humanos, cuyo accionar también está asentado en los testimonios de las víctimas. El apoyo a las acciones de la Justicia y la creación de entes institucionales que se encarguen de la gestión de su versión del pasado ha configurado una

identificación de estas políticas de la memoria con la agenda pública de gestión del pasado. El reconocimiento internacional de las organizaciones de Derechos Humanos argentinas y un repertorio de acción colectiva casi ritualizado que incluye fechas susceptibles de mayor visibilización ("marcha por la Vida" o los aniversarios del Golpe) ha involucrado a sectores sociales alejados durante la política del miedo del Proceso de las acciones pro-pasado¹⁰. El discurso referente a los Derechos Humanos ha copado la revisión del pasado, salvo en algunas organizaciones que la han actualizado en reivindicaciones de justicia social. Los Organismos de Derechos Humanos no han participado en dinámicas de reconciliación, ausentes en todo su accionar y supervivencia, y sí ha priorizado el reclamo de justicia y verdad, instrumentando consignas y acciones que involucran a la sociedad, pero también el discurso de las víctimas, bastión de la culpa social. Los sobrevivientes, como ya apuntará Sarlo (2004) han basado sus narrativas en la autoridad del "yo viví" y son la visibilización del trauma que se reactualiza en las voces de los hijos de "desaparecidos". Su experiencia del pasado es también narrativa traumada y traumática.

B. El contexto de transmisión ha sido analizando desde:

El concepto de trauma aplicado al objeto de estudio y su presentización como objeto de análisis de la Historia Viva.

La clasificación de contextos cronológicos que se caractericen por la presencia del trauma. A lo largo de la investigación también se ha hecho hincapié en la profundización de este conocimiento por medio del análisis pormenorizado de los contextos para cada canal de transmisión y agente emisor.

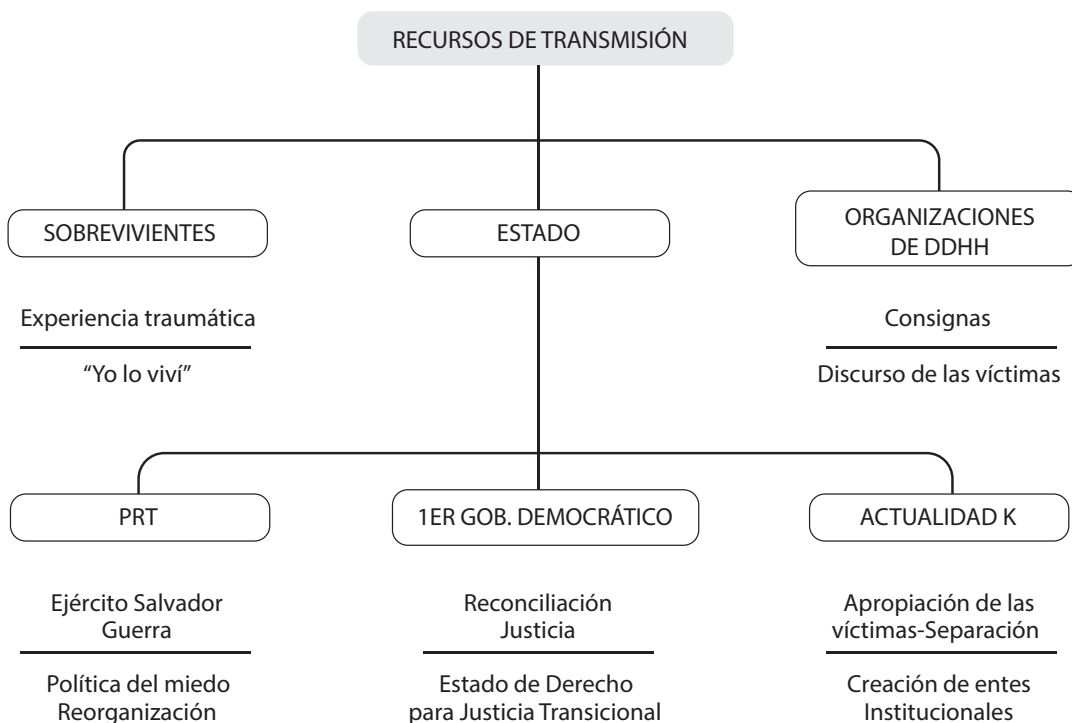
El Proceso supone un antes y un después en la historia contemporánea argentina. Debido a su impronta social es posible clasificar los diferentes contextos de escucha, los recursos transmitidos y los contextos de recepción en base al trauma. Hemos agrupado en el cuadro las narrativas descritas que muestran la presentización del pasado traumático.

En primer lugar las que hacen referencia a los emisores:

Los sobrevivientes encontraron en las narrativas que desde el exterior presentaban los exiliados el primer lugar desde donde pararse a mirar su experiencia. Una experiencia escondida muchas

¹⁰ Las consignas emitidas por estas agrupaciones señalan la vigencia social en la revisión del pasado pero también las reivindicaciones cercanas a un sector de víctimas alrededor de los cuales se nuclean estas organizaciones. Hemos hecho un repaso a las consignas de los últimos treinta años para tener en cuenta el concreto reivindicativo de estas organizaciones a lo largo de los últimos años.

FIGURA NO. 2. RECURSOS DE TRANSMISIÓN SOBRE EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL



Fuente: Delgado-Sahagún, C. (2021) *Historia vivida y memorias Sociales: análisis del discurso en fuentes orales*. *Cubun* 1(1), 11-39.

veces tras las sospechas de traición. En esta etapa el contexto del Proceso, ignoró todas las explicaciones a la represión que no fueran presentadas como la justificación a evitar una guerra y la pervivencia de los militares como "los salvadores de la patria", para ello aunaron tras su proyecto a la sociedad aludiendo a discursos nacionalistas y la política del miedo que provocó el "consenso reactivo" (Novaro y Palermo, 2004). A pesar de la censura imperante

los únicos que se visibilizaran como oposición a la dictadura son las organizaciones de Derechos Humanos, que comienzan a canalizar sus narrativas en pos de la búsqueda de los desaparecidos. El contexto autoritario de los primeros años se filtró a los canales de transmisión que presentaron censura para el caso de los medios y reorganización de la Escuela como garante de un modelo de ciudadanía.

El primer gobierno democrático apuntaló la seguridad democrática en la necesidad de hacer justicia por los hechos aberrantes ocurridos bajo el Proceso. En esta construcción, se armó de instrumentos de investigación sobre el pasado que presentaron una narrativa asentada en el informe de la CONADEP: *Nunca Más*, que venía a poner de manifiesto la responsabilidad de ambos bandos. Frente a este giro inesperado las narrativas de los sobrevivientes, ya presentes como protagonistas testigos en el juicio penal a la Junta Militar, se enarbolan tras las organizaciones de Derechos Humanos convirtiéndose así en el movilizador social de una ciudadanía que comenzaba a descubrir todo el horror de la etapa anterior. La presentación de películas que hablaban de este desconocimiento social (*La historia oficial* por ejemplo) acrecientan la culpa por el pasado y encamina (tras la derogación de las Leyes de Punto Final y Obediencia debida) a la sociedad tras los organismos en búsqueda de nuevas verdades personificadas en aquellos que vivieron de cerca el accionar represivo.

Una de las etapas álgidas de presentización del trauma social causado por el Proceso tiene que ver con el veinte aniversario en 1996 y la aparición de un nuevo movimiento de Derechos Humanos que se fragua en los hijos como la víctima (ya que no presenta adscripción política alguna) reactualizando la culpa. Las políticas estatales comienzan a dar sus frutos y el poder judicial pondrá en marcha mecanismos que ayuden en la conformación de la "verdad jurídica". Una verdad que los

canales de comunicación representarán por medio de discursos televisivos como el de Scilingo que vienen a completar la información sobre el pasado. La impronta de las fechas redondas como activadores de la escucha social pone de manifiesto la importancia de las representaciones sociales que el Estado configura para el recuerdo (como forma del no olvido).

Por último, la vigencia actual del trauma que bloquea la transmisión a las nuevas generaciones tiene que ver con la adopción de un modelo de verdad, fraguado al calor de las narrativas de las víctimas que entra en disociación cuando se presenta un modelo de autocrítica de la militancia plasmado en el cine con las creaciones por parte de los hijos de desaparecidos. La manipulación política de la verdad del pasado y los complejos mecanismos de la Justicia han generado un marco de narración basado en tratar de implantar un relato desde la alianza entre gobierno y organizaciones de Derechos Humanos. Acompañando este proceso, los cambios acaecidos en el canal formal de transmisión de contenidos o los debates sobre las representaciones sociales.

CUADRO NO 1. PERIODIZACIÓN DE NARRATIVAS TESTIMONIALES Y POLÍTICAS PÚBLICA

| | 1973-1983 | 1983-1993 | 1993-2004 | 2004- |
|--|--|--|--|--|
| Sobrevivientes | Exiliados CIDH Traiciones 1973-1983 | Juicio a las Juntas. Testigos –víctimas Testimonios entre 1983 y 1993. Carácter jurídico | Literatura testimonial Valor agregado al hecho de la víctima. Autocrítica lucha armada. Juicios por la Verdad | Juicios en el exterior Entrevistas Archivos |
| Estado | Guerra necesaria Colaboración ciudadana Derrota Malvinas | Democracia: CONADEP. Nunca más Dos demonios. Leyes punto final y obediencia debida Carapintadas Indultos | Crisis 2001 Administración Kirchner | K Alianza con el discurso de las víctimas |
| Organizaciones Derechos Humanos | Madres Nobel a Esquivel | Movilización social hasta los indultos Creadores de consignas | HIJOS | Reivindicación de la lucha armada. Radicalización por visibilización de HIJOS Aparición de la consigna “memoria completa” |
| Medios de comunicación | Censura o apología | Show del horror Programa Nunca más. Imágenes del Juicio | Scilingo Balza | Memoria mediatizada |
| Escuela | Lineamientos del Proceso. Provocan: vaciamiento desmantelamiento y marginalidad | Continuidad pero intentos de fomentar valores democráticos por ejemplo en asociacionismo estudiantil | Ley de Educación de 1993 | Imposición. Necesidad de un organismo que regule los contenidos Instituto Espacio Memoria |
| Representaciones Sociales | Salvadores de la patria | Discusiones sobre la ESMA | 1996. Aniversarios. Veinte aniversario | 24 de marzo Parque de la memoria ESMA |
| Representaciones estéticas | <i>La historia Oficial. La noche de los lápices</i> | <i>Montoneros, una historia</i> | <i>Garaje Olimpo Cazadores de utopías</i> | <i>Los rubios, Papá Iván</i> Documentales de hijos. La re transmisión. |

Fuente: Delgado-Sahagún. C. (2021)

CUADRO NO.2. RECURSOS Y CONTEXTO DE TRANSMISIÓN, MECANISMOS DE RECEPCIÓN EN CANALES

| | Informal | Formal | Masiva | Estéticas | Sociales |
|--------------------------------|-----------------------------------|---|---|---|--|
| Recursos de transmisión | Anécdotas | Símbolos patrios. Efemérides | Imagen | Imagen simbólica | Nuevas fechas y espacios |
| Contexto de transmisión | Grupo generacional de los setenta | Dependiente del curriculum | Creación artística. Dependiente contexto | Creación artística. Dependiente contexto | Procesos de memoria avanzados en reconciliación o dependientes de una versión impuesta |
| Mecanismos de recepción | Ubicación por identidad familiar | Sistema de aprendizaje. (IEM) ¹⁵ | De los macro a los micro | Armado de mitos | Volver a pensar los espacios de memoria |

Fuente: Delgado-Sahagún. C. (2021)

C En tercer lugar, los mecanismos de recepción han mostrado en el ensayo del método para la investigación propuesta los contextos donde se establece la transmisión de estas narrativas del pasado.

Presentado desde el análisis de los canales de recepción en base a las hipótesis presentadas y a la memoria testimoniada como código de la transmisión generacional que facilita la acogida del mensaje no vivido por los receptores.

La información que el emisor posee acerca de una experiencia, ¿en qué forma se transmite? ¿Cómo es el proceso por el que las generaciones siguientes recogerán la información acerca de su pasado reciente? ¿Hay mensajes que se transmiten y mensajes que no? ¿A qué y quién se debe la selección sobre las imágenes o relatos del pasado que se transmiten o no?

Sobre las aportaciones ofrecidas se trata de visualizar el mensaje acerca del pasado reciente que unas generaciones poseen y legan a las siguientes y los mecanismos de las sociedades para dotar de signos distintivos a los acontecimientos históricos más traumáticos convirtiéndolo así en representaciones e imaginarios sociales. Entender el relato de los protagonistas de un momento histórico como herramienta de reinterpretación de ese hecho vuelve a poner de manifiesto la necesidad de una lectura crítica del testimonio como fuente oral. Entonces se pretende describir el proceso por el que las informaciones orales se manifiestan y transmiten en forma de testimonio a la siguiente generación, que no ha vivido el hecho histórico. Describir qué se está transmitiendo y por qué canales hace más consistente el valor de la transmisión oral. Activar el análisis crítico de los testimonios fomenta el estudio

real acerca del pasado reciente en las nuevas generaciones. Saber cuáles son los mecanismos más facilitadores de información potencia los canales de llegada a los receptores.

Así en "Historia vivida y transmisión generacional" da cuenta de las consecuencias memorialísticas que el Proceso de Reorganización Nacional deja en la sociedad argentina y más específicamente para las nuevas generaciones, que vienen aprendiendo de su pasado más reciente a través de diferentes modelos de transmisión. Son muchos los factores que influyen en la transmisión y muchos los impactos y representaciones que los grupos etarios hacen de un mismo hecho histórico, atendiendo a factores de su propia sociabilización y a lo que aquí vamos a denominar canales de transmisión.

"Un fenómeno de carácter más general es el de la distribución de los miembros de una sociedad en grupos de edad y las características que tales grupos suelen ostentar, las cuales, si bien no pueden ser adscritas a la ejecución estricta de determinados roles sociales, sí dan lugar a la definición de tipos humanos" (Aróstegui 2004: 111). Estos tipos humanos y las representaciones que dan al pasado también son objeto de esta investigación. Volver a incluir en una investigación el concepto generación y partir de la memoria impuesta a la memoria recogida y transmitida es uno de los retos de los estudios de memoria que tan en boga están por estas fechas en los estudios historiográficos. Ya no se trata sólo de estudiar en qué forma se dan las memorias sino en qué formas

éstas afectan a las sociedades y dentro de éstas a los individuos que integran los grupos humanos generacionales. Las peculiaridades de cada una de ellas y los contextos donde éstas sociabilizan colocan el punto de partida en la lectura e interpretación que éstas hacen de su pasado reciente como valor de pertenencia y adscripción a un grupo social.

Poner en diálogo el mensaje recibido y el mensaje aprendido aporta al conocimiento de los mecanismos de la memoria para mantenerse viva y en constante evolución y cambio. Habla también del mejor sistema para narrar el pasado, sobre todo aquel que deriva de acontecimientos traumáticos o de difícil transmisión.

En "Historia vivida y transmisión generacional" se ha apuntado al análisis de canales de transmisión según sean derivados:

Por transmisión informal (ámbito de lo privado y familiar).

Por información reglada (currículo escolar).

Por información general (la televisión como medio de comunicación masivo).

Por información dirigida (acciones de conmemoración desde el Estado y organizaciones de la sociedad civil).

Por imaginario colectivo (cine y representaciones sociales).

El qué se transmite y el cómo se filtra a los posibles receptores queda analizado sobre el estudio de caso del modelo argentino: una dictadura que deja traumada a una sociedad con la aparición del término "desaparecido" y una transición democrática asentada en los valores de la lucha por los Derechos Humanos y el carácter público (y político) que el período histórico adquiere hasta el día de hoy lo dota de una relevancia inusual.

Reiterar que tomar como modelo de análisis el caso argentino remite a la posibilidad de conocer el antes y el después al tratarse de un acontecimiento relativo a un pasado reciente donde los testigos y receptores de esta información están vivos y en constante aprendizaje. Un proceso derivado de la acción de las elites desde el Estado y el discurso de los sobrevivientes al que la sociedad y los movimientos sociales estuvieron muy atentos para posibles intervenciones. Un proceso además que ha sido tenido muy en cuenta por los medios de comunicación y la producción académica (sobre todo del lado argentino) y un proceso que ha dado varias explicaciones de lo acontecido sin que ninguna sea global y aplicable.

Precisamente por aplicar el método de trabajo con las fuentes orales y conociendo sus limitaciones y errores podemos pensar en focalizar la atención en las interpretaciones que las sociedades (desde sus propios actores) ofrecen de los hechos de su pasado y cómo esto se convierte en mensaje que partirá del emisor (conocedor de la situación o al menos con más

experiencia) a un receptor que resignificará la narración del hecho. A fin de cuentas el constante estudio e investigación de los científicos e historiadores tiene como receptor a la sociedad. Al menos éste debería ser el objetivo de todo conocimiento. El conocimiento de este pasado, sus narraciones e instrumentos deben tener llegada a la sociedad y los trabajos que tan dura y profesionalmente se han preparado pueden tener aplicación para las sociedades receptoras.

En el mundo actual, con (casi) toda la información al alcance de un clic, los analistas deberíamos interrogarnos acerca de los usos que la disciplina pueda tener para las sociedades y cómo el estudio de las constantes históricas es susceptible de ser aplicado y no quedarse en el papel. Lo que "historia vivida y transmisión generacional" pretende es acercar las consecuencias y conceptos que perduran a día de hoy en esta sociedad, pero no sólo, porque el modelo de trabajo que aquí se plantea es capaz de adaptarse a otros contextos. Preocuparnos por las formas en que a las nuevas generaciones les llegan las historias de su pasado más reciente revela en qué forma las sociedades hacen presente su pasado, qué representaciones hacen de él y en que formas se retroalimenta la memoria que hemos dado en llamar colectiva. Pensar esta memoria como un aspecto homogéneo deriva a algo totalmente diferente a la realidad, hay una memoria para cada persona, para cada grupo familiar, para cada grupo social, para cada barrio, para cada ciudad, pero

hay una memoria que aquí llamaremos "de substrato" que es la memoria que está en evolución y constante reinterpretación.

Si ya "la voz de las protagonistas" recogía las características diferenciales del grupo femenino a la hora de recordar un pasado traumático y luego las pusimos en cuestionamiento con el estudio completo del recuerdo y las formas de éste en "análisis de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención" de la dictadura estaba faltando profundizar en el espectro generacional, pues descubrir en qué forma se transmite el recuerdo a las otras generaciones viene a completar el trabajo de los anteriores sesgados por el corte de género y por el de grupo social protagonista emisor con la voz de los acontecimientos.

En "Historia vivida y transmisión generacional" nos preocupamos por obtener información acerca de los conceptos que las nuevas generaciones hacen propios y cuál es el origen de las informaciones que tienen. Todo esto para sentir que el trabajo que aquí se presenta sirve para describir y desentrañar aspectos de las sociedades y para presentar un ciclo de trabajos que atañen al recuerdo de las personas y la construcción de estas memorias de las sociedades.

RESULTADOS

En cuanto a los recursos de transmisión y su periodización para los casos analizados (atendiendo a la variable género y a la variable "sobrevivir al

hecho") para el caso de los sobrevivientes ha sido la experiencia traumática la que en pos de la dignificación, ha generado narrativas que viran de la verdad jurídica a la autoridad del "yo lo viví".

Para el caso del Estado, concretado en las Juntas militares, se ha fraguado la idea de -Guerra necesaria- y se ha tratado de imponer idea de institución salvadora que se contradice con la calidad democrática. El gobierno alfonsinista ha generado narrativas basadas en la búsqueda de verdad y justicia que asentó el Estado de Derecho en la incipiente democracia. La resignificación "k" ha mitificado la generación de las víctimas dotándola de nuevo significado para las nuevas generaciones asentada en una explicación sobre la idea de violencia previa. Además ha fundado iniciativas que tienen como misión la tarea vigilante de las estructuras narrativas a transmitir.

Por último, las organizaciones de Derechos Humanos han basado su mensaje, por un lado, en las consignas que se visualizan en las fechas de movilizaciones y por otro lado en la resignificación de los espacios de memoria pero también pareciera que se han apropiado del lenguaje de las víctimas incapaces de virar su lenguaje pro Derechos Humanos hacia los problemas sociales de la sociedad porteña. Su institucionalización de la mano de la administración k ha mutado la forma en que la sociedad los vé.

Por un lado, con el análisis de los lugares y tiempos desde donde se arman las narrativas sobre el Proceso que emiten sobrevivientes,

organizaciones de Derechos Humanos y Estado (en sus sucesiones, gobierno militar, periodo transicional democrático, consolidación democrática y la administración kirchnerista) y por otro lado sobre las imágenes, símbolos y discursos que se configuran desde los canales de transmisión para representar estas narrativas.

Así, por ejemplo, en el caso de los sobrevivientes sus narrativas testimoniales transitan del miedo a la verdad jurídica de la experiencia para llegar por ejemplo a la tercera etapa donde se asienta la visibilización pública, proyectada por la representación masiva de la televisión con el primer testimonio público del lado de las Fuerzas Armadas sobre la represión: el de Scilingo. Este estallido testimonial también tiene que ver con el apoyo social en el contexto del veinte aniversarios y es representado en las películas del momento como por ejemplo los documentales elaborados por algunos HIJOS en este período.

El Estado recorre una narrativa que varía en su composición, pero que es acompañada en todo el recorrido, por la transmisión de los canales: de las justificaciones de las Juntas Militares al procedimiento democrático de la verdad jurídica o la institucionalización resignificada del pasado de la administración kirchnerista, la escuela, por ejemplo, adecua su transmisión a los valores impuestos desde el gobierno mediante las directrices del Proceso, a las prácticas democráticas del asociacionismo o la imposición de ciertos recursos para el aula elaborados por el Instituto Espacio Memoria.

Los contextos cronológicos de las organizaciones de Derechos Humanos varían, del miedo inicial al estallido de acciones en la transición, para ocupar un lugar aletargado tras los indultos menemistas y aliarse con el gobierno en la última etapa. Sus narrativas se asientan en por ejemplo los espacios de memoria o en las fechas como activador de su repertorio de acción colectiva.

La acción de los canales de transmisión es la acción del mismo proceso de transmisión ya que el universo simbólico que creamos alrededor de una idea transmitida deriva en parte de la información complementaria que hemos asimilado. En este transmitir los canales adquieren sus propios: contextos, recursos y mecanismos de transmisión, como se observa en el siguiente cuadro que hace referencia a los medios usados por los canales para resignificar, asentar y visualizar narrativas sobre el Proceso.

El sistema familiar es estudiado como articulación entre generación antecesora y presente pero también como vínculo entre un individuo perteneciente a un grupo familiar y a un grupo social. Por ende, este primer nivel de socialización, apenas estudiado por la bibliografía académica, pone de manifiesto la importancia de esta vía para la transmisión de recuerdos de acontecimientos históricos y pone de relevancia el grado de trauma presente en los diferentes estratos generacionales a la hora de pensarse desde su pasado.

Los jóvenes están sujetos a una identidad pensada como sentimiento de pertenencia a un pasado y a un grupo humano que se configura dentro de los límites de la familia que será afectado luego por otros canales de transmisión de memorias y narrativas.

Esta doble adscripción fue usada ya por los militares del Proceso presentando a las familias como "cuidadoras" de los ciudadanos asentando la idea de: "si la familia se contaminaba se podía afectar a toda la patria". Una idea que fomenta el consenso reactivo.

Pero esta idea derivada del "vos no te metas" contrasta con los datos de la Encuesta de Memorias políticas en Jóvenes Porteños donde un 72% de los jóvenes afirma que sus recuerdos del Proceso provienen de informaciones de sus padres y es significativo que el 9% de estas informaciones apunte a errores de ambos lados y un 4, 5% repitan informaciones propias de las Fuerzas Armadas como emisor del Proceso.

En esta línea recojo, entre otras la opinión de un varón de 30 años: -Que había una guerra. Fue una época de guerra y que los desaparecidos eran terroristas, que no fueron tantos o - Era una guerra entre militares y montoneros (de una mujer 28 años) o la idea de otro varón de 25: - Estuvo mal de ambos lados. Los militares manejaron las cosas mal pero si no fuera por ello estaríamos peor. Era una guerra.

Además, es importante que la familia no sea un factor activador, sino un emisor en sí mismo

con un 20, 7% de reconocimiento por los jóvenes que apuntan que se habla del Proceso en sus casas sin motivo pero que se potencia la comunicación cuando hay fechas de memoria en un 19% y se activa la conversación por los medios de comunicación en un 24%.

Las causas que potencia la recepción por medio de este canal tienen que ver con la permanencia de los hijos en el hogar y con el grado de educación alcanzado por emisores y receptores, puesto que la escuela es un canal activador de la curiosidad y por ende a más formación, más preguntas. También con la experiencia vivida de los padres o familiares durante el Proceso, lo cual ubica la importancia de los contextos como condición necesaria en el estudio de la transmisión de los hechos traumáticos del pasado.

La edad de inicio del relato son los 11 años. Son los jóvenes de 25 a 35 años quienes afirman en mayor medida el canal de transmisión informal como vía de conocimiento del Proceso. Si tenemos en cuenta la edad promedio veremos que coincide con el rebrote memoria-lístico previo a la celebración del veinte aniversario para la franja etaria de 25 a 30 años y por la celebración del Juicio en los de 30 a 35.

Los términos empleados por este canal exponen que los padres usan el término desaparecido un 22.8%, seguido de tortura con un 19.7% pero llama también la atención que el término subversivo sea usado un 13.8%.

CUADRO NO.3. TEMPORALIDAD MECANISMOS DE RECEPCIÓN

| Perfil | Imagen del Proceso | Transmisión familiar | Opinión personal |
|---------------|--|---|--|
| Mujer 29 años | “Época oscura de mucho control” | “Revisiones en los colectivos para ver los documentos” | “Nunca Más” |
| Mujer 33 años | “Tristeza” | “Fue un momento políticamente difícil. Que torturaron y mataron gente” | “Es muy larga (...) pero hubiese querido que no sucediera” |
| Varón 25 años | “Mucho miedo” | “Me contaban de las persecuciones y desaparecidos” | “Agradezco que no nos tocara vivirla” |
| Mujer 26 años | “Miedo, mentiras, falta de solidaridad, falta de libertad” | “Se interesaban más por el Mundial. Cuando había operativos la gente se encerraba, la gente no se metía” | “Un período oscuro, triste, pero la juventud participaba activamente y tenía convicciones, hoy la gente no participa.” |
| Mujer 31 años | “Dolor y mentira” | “Que lea algunos libros, que no todo es como dicen” | “No conozco mucho. Hay muchas verdades y debe haber mentiras también” |
| Varón 30 años | “Guerra” | “Estuvo mal de ambos lados. Los milicos manejaron las cosas mal pero si no fuera por ellos estaríamos peor. Era una guerra” | “No habría que olvidarlo, pero sí acabar con el sentimiento que hay. Además si van a castigar, que castiguen a ambos bandos. Sólo veo militares castigados. No los defiendo pero estoy seguro que el otro bando también tiene mucho por lo cual ser castigado” |

Fuente: Delgado-Sahagún. C. (2021)

Así, podemos establecer comparativas entre la imagen y la opinión que tienen los jóvenes encuestados con la influencia del relato paterno, dando lugar a una explicación de cómo se conforman los recuerdos y cómo estos se reelaboran y aprenden desde las narrativas de la historia vivida a los canales de transmisión para afectar el relato construido por las nuevas generaciones de jóvenes que no viven el hecho histórico.

¿Qué es lo que los jóvenes porteños saben del Proceso? Un 33% no concreta las fechas en las

que comienza y acaba el Proceso. El motivo tiene que ver con la inestabilidad de narrativas sobre la violencia previa al golpe de Estado. La fecha más reconocida es la del fin de la dictadura y los años de implementación de las políticas de memoria del gobierno de Alfonsín lo cual refuerza la hipótesis de momento fundante.

Existe un fenómeno basado en la representación visual de la televisión y el cine en su transmisión de escenarios visuales que prioriza unos contenidos frente a otros. Este proceso, tocado por la simplicidad, apunta a una “videlización

de la dictadura" es decir, que de los personajes que los jóvenes ubican como parte de esta dictadura el presidente de gobierno de las dos primeras juntas : el teniente general Jorge Rafael Videla es nombrado en un 35% por ser una imagen repetida durante los contenidos visuales, al igual que la fachada de la ESMA también es identificada como centro clandestino de detención por su uso repetido en la configuración de esta transmisión, por la televisión y el cine.

Massera con un 19% y Galtieri (10%) son los siguientes nombrados suponemos que por el intento de continuación política del primero y el gobernante durante Malvinas el segundo (hay que recordar que la franja etaria de 30 a 35 encuestada vive en sus primeros años la guerra por las islas). Lo realmente sorprendente es que sólo 10 de las 289 encuestas realizadas nombran a Firmenich como parte del proceso.

Lo que sí parecen conocer las nuevas generaciones de jóvenes porteños es que durante el Proceso hay funcionando Centros Clandestinos de detención y lo hacen en un 92% pero sólo un 26.4% los identifica por nombre o ubicación. Este concepto lo conocen por la televisión en un 20.4% por la transmisión familiar en un 16.2%, por el cine en un 14.7 y por la escuela un 13%.

Conocen en un 73% que existieron organizaciones armadas, pero en un 17% no pueden nombrarlas. Han conocido de su existencia mediante el cine en un 23.5%, por la transmisión

familiar en un 21% y un 18.3% por la televisión. Las organizaciones de Derechos Humanos son constatadas por un 87, 3% de ellas la más nombrada es Madres de Plaza de Mayo con un 36.8% seguida de Abuelas con un 26.3%, pero un 15% de los jóvenes encuestados no puede nombrar ninguna.

Relacionado con esto y para ver la impronta del tema de Derechos Humanos en el universo de jóvenes porteños tenemos que un 52% otorga un "muy importante" a la defensa de los Derechos Humanos pero que hay un 44.7% que en lugar de ponerlo como muy importante lo ubica sólo como importante y el grado de participación en acciones pro Derechos Humanos es señalado como un 67% que no se implica en ninguna actividad ni apoyo.

Los fenómenos de obsesión y repetición de algunos sectores de los emisores están dando lugar a la saturación memorialística de la juventud porteña que dispone de ciertas informaciones sobre las qué pensar su pasado, pero no el grado de conocimiento necesario con qué pensarlo como comunidad de memoria donde asentar la identidad ciudadana.

Las imágenes y opiniones de los jóvenes porteños tienen que ver con un imaginario que se ha forjado desde la salida de la dictadura y que ha sido influenciado por los contextos donde se desarrolla separándose de la reflexión objetiva de la misma y priorizando los valores afectados por el trauma.

CONCLUSIONES

De un caso, donde los sobrevivientes son la voz de la historia vivida y herramienta jurídica de la influencia estatal en la configuración del pasado, apoyados (no siempre) por una parte de la sociedad organizada en las asociaciones de Derechos Humanos, a una monopolización estatal de estas organizaciones y de su discurso sin dar cabida a los complejos fenómenos que dan lugar al hecho histórico como es la lucha armada de las organizaciones guerrilleras.

La historia oral como intersección de la historia y la memoria es un elemento esencial para tratar metodológicamente los testimonios y sus resignificaciones en los tiempos y espacios a fin de separarlo de influencias adyacentes a su propia conformación.

Si se considera la Historia como una ciencia activa, que se reactualiza en el tiempo y que genera conocimiento, que no información veremos que este conocimiento nos viene ofertado en diferentes formatos, susceptibles, tras un análisis de los contextos de creación y reactualización, de ser histórico.

Los recuerdos del pasado son transmitidos por agentes emisores, protagonistas de la historia vivida del período o caso que se analiza. Las narrativas que éstos hacen están en función del contexto que viven y en la justificación de acciones.

Si el estudio de caso queda atravesado por la afectación del trauma se configurará un armado de narrativas que pone en cuestión memorias emblemáticas, mediatizadas y en pugna. Las luchas por la memoria están relacionadas por el impacto del hecho histórico en la identidad ciudadana. En casos de pasados traumáticos la memoria se erige como un elemento altamente significativo de refuerzo de los lazos de pertenencia.

Las nuevas generaciones que no viven el Proceso pero son receptores del trauma social que éste genera en la actualidad son afectadas por los recursos de transmisión de los emisores y se resignifican por medio de los canales de recepción. Por eso, la importancia de saber por qué medios les llega la información y con qué elementos se apropia del pasado. Pensamos que los canales de familia y escuela como primeros estados de socialización tienen mucha influencia.

Durante "Historia vivida y transmisión generacional" hemos apostado por la idea de la escuela como factor de activación de la curiosidad, pero también hemos constatado que es un canal influenciable y desprovisto de explicaciones y herramientas para los jóvenes porteños. La televisión y el cine son vías de asentamiento visual de las narrativas y en su papel corren el riesgo de simplificarlas o distorsionarlas.

En esta aportación de los medios por los que un recuerdo es transmitido, se nos ofrecen datos sobre el verdadero conocimiento que los jóvenes tienen de su pasado y alerta sobre las

transmisiones truncadas o los espacios vacíos de información.

La aportación más significativa de esta investigación es que el modelo de tratamiento es susceptible de ser aplicado en otros casos ya que en el recuerdo de acontecimientos traumáticos en diferentes zonas geográficas y cronologías dispone siempre de los mismos elementos del sistema de comunicación, pudiendo variar los emisores.

Además, con esta presentación de la línea de investigación completa queda asentado el proceso mediante el cual un recuerdo es susceptible de transformarse en fuente oral y el rigor de tratamiento para estos testimonios a fin de no caer en la simplicidad de la transmisión de narrativas y llamar la atención en la comunidad científica sobre la necesidad de procedimentar estas acciones con las fuentes y observar su impacto en la creación de políticas públicas.

Y por último, se profundiza en la importancia del trauma como aspecto desde dónde pensar la evolución de un recuerdo de un acontecimiento histórico pues en palabras de Sztompka: (2000) "si se observan acalorados debates y discusiones públicas en los medios de comunicación, en encuentros públicos o dentro de organismos políticos; si los valores y los juicios se interpelan con dureza; si ciertos temas se vuelven obsesivos para la expresión artística en películas, obras de teatro, literatura y poesía; si los movimientos sociales se movilizan

para manifestar su descontento cultural, entonces somos testigos de un trauma que aún no se ha curado y que puede evolucionar" (p. 456)

REFERENCIAS

- Aguilar Fernández, Paloma (2008) Políticas de la memoria y memorias de la política. Madrid. Alianza Editorial
- Arostegui, Julio (1995) La investigación histórica. Teoría y método. Barcelona. Crítica.
- Arostegui, Julio (2004) La Historia vivida; Sobre la historia del presente. Madrid, Alianza
- Calandra, Benedetta (2004). HIJOS i figli dei desaparecidos argentini. Roma. Carocci.
- Delgado Sahagún, Carolina (2006) "La voz de las protagonistas. Análisis del testimonio como fuente oral. Argentina (1976-2006)". Tesis de Maestría. Universidad de Salamanca.
- Delgado Sahagún, Carolina (2008) "Historia y Fuente oral. Análisis del testimonio de supervivientes de los centros de detención. Argentina (1976-2007)". Grado de Salamanca- Diploma de Estudios Avanzados. Universidad de Salamanca.
- Delgado Sahagún, Carolina (2011) "Historia vivida y transmisión generacional. El Proceso de Reorganización Nacional en Ar-

- gentina.)". Tesis de doctorado Internacional Universidad de Salamanca. &RomaTre
- Gasset, J. O. Y. (1976). En torno a Galileo. Revista de Occidente.
- Halbwachs, Maurice (1925) Les cadres sociaux de la mémoire. París. Alcan.
- Halbwachs, Maurice (2004a). Los marcos sociales de la memoria. Barcelona. Anthropos.
- Halbwachs, Maurice (2004b). La memoria colectiva. Zaragoza. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Huysen, Andreas (2002) En busca del futuro perdido. México DF. Fondo de Cultura Económica.
- Jelin, Elizabeth (2002) Los trabajos de la memoria. Madrid. Siglo XXI.
- Miles M B y Huberman, Am (1994) Qualitative data analysis. Thousand Oaks. Sage.
- Moss, William (1991) "La Historia Oral. ¿Qué es y de dónde proviene?". En. Schwarzstein, Dora. (Comp.) La historia oral. Buenos Aires. Centro Editor de América Latina
- Niethammer, Lutz (2004) "Intervenir en la memoria" en Historia, Antropología y Fuentes Orales 32
- Novaro, Marcos y Palermo, Vicente (2004). La dictadura militar 1976 – 1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática. Buenos Aires. Paidós.
- Novaro, Marcos (2006) Historia de l'Argentina Contemporánea. De Perón a Kirchner. Buenos Aires. Edhasa.
- Portelli, Alessandro (2003/2004) "El uso de la entrevista en la historia oral", en Historia, memoria y pasado reciente. 20. Universidad Nacional de Rosario, Rosario.
- Robben, Antonius (2008) Pegar donde más duele, Violencia política y trauma social en Argentina. Buenos Aires. Anthropos.
- Salazar, M^a Cristina (1991) La investigación acción participativa. Universidad Nacional de Colombia.
- Sarlo, Beatriz (2005) Tiempo Pasado. Cultura de la Memoria y Giro Subjetivo. Una discusión. Buenos Aires. Siglo XXI Editores.
- Schwarzstein, Dora (2001) "Historia oral, memoria e historias traumática". Ponencia presentada en el II Encontro Regional Sul de História Oral, realizado en São Leopoldo/RS.
- Thompson, Paul (1988) La voz del pasado. Valencia. Alfonso el Magnánimo.
- Vilanova, Mercedes (1998) "La Historia presente y la Historia Oral. Relaciones, Balance y perspectivas". En Cuadernos de Historia Contemporánea, 20, 319-338.

ANÁLISIS DE LAS ACTITUDES HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PRÁCTICAS COEDUCATIVAS DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA CIUDAD DE TUNJA

Analysis of attitudes toward gender equality and coeducational practices of teachers of official educational institutions of the city of tunja.

NELLY CAROLINA CARREÑO MALAGÓN¹¹

Institución Educativa Julius Sieber

ne.carolca@hotmail.com

ÉRIKA YESENIA CUELLAR ROMERO¹²

Institución Educativa Julius Sieber

erikaycuellar@gmail.com

DOI: 10.24267/9789585120242.2

¹¹ Docente de aula Institución Educativa Julius Sieber, Licenciada en Ciencias de la Educación Matemáticas y Física, Especialista en Necesidades de Aprendizaje lectura, escritura y matemáticas. Magíster en Administración y Planificación Educativa. Doctora en Administración Educativa ne.carolca@hotmail.com

¹² Docente de aula Institución Educativa Julius Sieber Licenciada en Psicopedagogía. Especialista en Informática Educativa. Magister en Administración de la Informática Educativa erikaycuellar@gmail.com

CAPÍTULO 2 / PÁGS. 44-54

RESUMEN

La presente investigación está centrada en analizar las actitudes hacia la igualdad de género y prácticas co educativas de los y las docentes de las Instituciones Educativas oficiales de la ciudad de Tunja. Este trabajo radica en evidenciar la importancia que tienen los y las docentes en la transmisión y reproducción de patrones socioculturales de género, como también en la promoción de la transformación de los mismos hacia perspectivas educativas más justas e igualitarias. Los métodos empleados en esta investigación han sido el Lógico utilizando análisis y la deducción; las técnicas que se utilizaron fueron la encuesta y la observación para el trabajo de campo. Para ello, se utilizó una escala de actitudes y una ficha de observación que permitió medir las prácticas co educativas que realizan los y las docentes en sus horas de clases. La encuesta se aplicó a una muestra significativa de los docentes de las Instituciones Educativas oficiales de la ciudad de Tunja. Los resultados indican una elevada resistencia de los y las docentes a modificar sus actitudes y prácticas que favorezca una educación basada en igualdad, además se determina que los y las docentes tienen escasa formación en educación para la igualdad de género, se manifiesta cierta confusión de conceptos, se aceptan algunas ideas como que el "machismo es cultural".

Palabras clave:

Actitudes, Género, Igualdad, Prácticas.

ABSTRACT

The present research is focused on analyzing the attitudes towards gender equality and coeducational practices of the teachers of the official Educational Institutions of the city of Tunja. This work lies in demonstrating the importance of teachers in the transmission and reproduction of socio-cultural patterns of gender, as well as in promoting their transformation towards fairer and more equal educational perspectives. The methods used in this investigation have been Logic using analysis and deduction; the techniques that were used were the survey and the observation for the field work. For this, an attitude scale and an observation sheet were used that allowed measuring the coeducational practices that teachers perform in their class hours. The survey was applied to a significant sample of teachers from the official Educational Institutions of the city of Tunja. The results indicate a high resistance of the teachers to modify their attitudes and practices that favor an education based on equality, in addition it is determined that the teachers have little training in education for gender equality, some confusion of concepts is manifested Some ideas are accepted as "machismo is cultural".

Key Words:

Attitudes, Gender, Equality, Practices

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se están efectuando investigaciones a nivel mundial que ostentan de indudable la persistencia de las desigualdades en materia de género, reflejo de una parte de la sociedad (por fortuna cada vez más pequeña) que se muestra muy parca a la consolidación de un verdadero estatus de paridad entre niños y niñas, entre hombres y mujeres (UNESCO, 2012).

En contestación a ello, el sistema educativo debe coadyuvar a sobrepasar las expresiones sexistas transcritas entre generaciones y admitir que entre los enormes desafíos a los que se enfrentan los ciudadanos y las ciudadanas del siglo XXI se encuentra, sin lugar a dudas, la igualdad de género. Un reto al que la educación ha de suscribirse suscitando una formación democrática e inclusiva que garantice los principios de igualdad, equidad y justicia social para todos los integrantes de la comunidad (Arnaiz, 2012).

Es así, que la educación, vista desde la perspectiva de la equidad de género que se circunda a la ciudadanía democrática, demanda de la participación integral y en circunstancias de igualdad de todos y todas (García, 2012). Por tanto, el papel de la enseñanza adquiere una responsabilidad perentoria como instrumento de formación de los niños y de las niñas del presente que serán los hombres y las mujeres del futuro.

Se puede aseverar que el organismo educativo ejerce una acción decisiva en la búsqueda del equilibrio entre ambos sexos al tiempo que se constituye en un baluarte fundamental para la adopción de las medidas, las estrategias y los referentes necesarios que permitan el asentamiento de una pedagogía y una cultura de género auténtica (Pallarés, 2012). De este modo, las instituciones educativas han de ser sabedoras de las actitudes hacia la coeducación que el cuerpo docente transmite a su estudiantado. Para ello, ha de efectuarse un ejercicio de detección y de diagnóstico sobre igualdad de género. De esta manera, el profesorado podrá impulsar cambios para la uniformidad entre hombres y mujeres siempre y cuando su actitud al respecto sea la adecuada.

Comparablemente, las opiniones, las creencias, las ideas, las concepciones, las expectativas y las actitudes personales de los profesionales docentes ejercen una enorme influencia en el estudiantado que las percibe, por lo que resulta de utilidad examinar en estos aspectos. En consecuencia, la formación en coeducación que tiene los y las docentes es uno de los aspectos relevantes, cuya producción científica se ha incrementado exponencialmente en la última década tanto en el espacio nacional como internacional.

La reflexión sobre la idea anterior apunta a que la sensibilización y la formación en coeducación de los educadores y de las educadoras es un talante clave en los procesos de cambios socioeducativos (García *et al.*, 2013), ya

que el personal docente y por ende el currículum oculto que este transfiera a sus educandos, es el espejo en el que se mira y por el que es influenciado el estudiantado.

En esta orientación, desde el estudio realizado por Anguita (2011) se considera la formación inicial y permanente del profesorado en igualdad como un principio rector para la lucha contra las desigualdades, mientras que la investigación propuesta por Gray y Leith (2004) tiene por objeto explorar la promoción de la equidad de género en el aula desde la formación inicial del profesorado.

Es por esto, que son los y las docentes quienes, con sus prácticas, su selección de contenidos y su interpretación del currículum encaminan el suceder de los estándares socializadores en género. Por tanto, puede asegurarse que la concienciación e implicación del profesorado para el fomento de una cultura de género igualitaria en las instituciones educativas contribuye notablemente al progreso de un modelo social equitativo.

En el ámbito de la investigación en coeducación, la revisión de la literatura manifiesta numerosos artículos acerca del sentir que tiene los y las docentes sobre la igualdad. Entre ellos, están los escritos realizados por Arslan (2012) quien emprende un estudio para conocer las percepciones del profesorado en cuanto a la igualdad de género y concluye que el sexismo es palpable en la estructura social y que existen diferencias significativas en las creencias,

en los pensamientos y en las actitudes de los y las docentes en función del sexo. Al respecto, Halai (2011) concibe cuestiones de equidad entre hombres y mujeres como un elemento de justicia social. Bolaños y Jiménez (2007) incluyen pautas pedagógicas para la renovación docente y para el desarrollo de buenas prácticas educativas basadas en la equidad.

En este entorno y desde el punto de vista institucional, la elaboración de un diagnóstico en género y coeducación de las instituciones educativas, para este estudio, oficiales, sirve para conocer la realidad de la comunidad en la que manobran los y las docentes. Para llevar a cabo este propósito, se requieren instrumentos que permitan realizar dicha labor.

Por otro lado, unido al principio de coeducación se ubica el de inclusión educativa, dado que uno de los pilares fundamentales que definen a la inclusión es la no discriminación, no solo por razón de discapacidad o cultura sino también por motivos de género (Ballard, 1997). De igual manera, dentro de la expansión del ideario y de la filosofía inclusiva se apuesta por la consecución de la paridad e igualdad entre sexos, objetivo ineludible del *Programa Educación para Todos* (UNESCO, 2007).

Es por todo esto, que se debe incorporar al currículo de la educación contenidos y estrategias metodológicas que contribuyan al amparo de la igualdad de género, es imprescindible la formación de la conciencia de género de los y las docentes, los mismos que en su proceso de

profesionalización no han recibido información necesaria sobre la equidad e igualdad de género.

Es así, que con esta investigación se ha pretendido indagar sobre las actitudes hacia la igualdad de género en el profesorado, buscando identificar prácticas discriminatorias versus coeducativas en la realidad educativa del aula. Los métodos y técnicas utilizadas y aplicadas en esta investigación han sido una escala de actitudes, y observaciones, mediante las cuales se posibilitó una aproximación a la realidad de las instituciones en materia de educación para la igualdad.

METODOLOGÍA

La investigación fue desarrollada en la ciudad de Tunja con la colaboración de las instituciones educativas oficiales, implicando a los docentes de Básica primaria, secundaria y media. Para el presente estudio, se trabajó con el total del profesorado. Cabe recalcar que éste es un muestreo no probabilístico por conveniencia, este consiste en seleccionar una muestra de la población por el hecho de que sea accesible para las investigadoras. La duración aproximada de la investigación fue de cuatro semanas. El estudio tuvo por objetivo analizar las actitudes hacia la igualdad de género y prácticas coeducativas de los y las docentes de las instituciones educativas oficiales de la ciudad de Tunja. Es una investigación básica porque con este estudio se ha querido identificar las tendencias del profesorado respecto a las actitudes y prácticas que manifiestan con respecto

a la educación en igualdad. Es descriptiva, porque se pretende llegar a comprender y describir cuáles son las actitudes específicas de las prácticas concretas que los y las docentes aplican en el contexto de la investigación. En esta exploración se utilizaron técnicas tanto de carácter cuantitativo y cualitativo como son la encuesta y la observación.

Para la recopilación de la información cuantitativa se utilizó una escala de actitudes tipo Likert, ésta es un tipo de escala psicométrica comúnmente utilizada en cuestionarios, es la escala de uso más amplio en encuestas para la investigación y es definida como: Una serie de ítems o frases que han sido cuidadosamente seleccionados, de forma que constituyan un criterio válido, fiable y preciso para medir de alguna forma los fenómenos sociales. En nuestro caso, este fenómeno será una actitud cuya intensidad queremos medir, (Fernández 2003, párr 11).

Específicamente se aplicó la Escala de Actitudes de Género utilizada en el estudio -La Intervención Escolar en la Construcción del Género-. Este instrumento se aplicó como parte de un estudio en profundidad en instituciones educativas y que buscaba determinar cómo se articula el tratamiento del respeto a los valores de género en los centros, a fin de plantear propuestas y líneas de intervención, (Vélez, Moreno, Padilla, Segovia y Villegas, 2002).

Por tanto, el instrumento ha pasado por procesos de validación requeridos. Para el estudio investigativo; cabe recalcar, que este instrumento fue adaptado al contexto para que no exista impedimento ni confusión al momento de ser contestado por los y las docentes. La escala fue aplicada a la totalidad del profesorado de las instituciones educativas implicadas.

Mediante la escala se evaluaron diversas dimensiones que se detallan a continuación:

- Expectativas de los y las docentes: Esta dimensión busca conocer si el profesorado manifiesta distintas perspectivas para las niñas y para los niños.
- Actuaciones que desarrollan en su práctica docente a nivel del tratamiento curricular de la igualdad de géneros además ese engloba tanto la planificación educativa, proyectos y documentos escolares.
- Actuaciones que desarrollan en su práctica docente a nivel de las relaciones que establecen con el estudiantado de ambos sexos: Esta dimensión busca conocer si existen prácticas diferenciadas del profesorado en su interacción con los niños y con las niñas.
- Actuaciones que desarrollan (o en las que son partícipes) a nivel de su institución: En esta dimensión se trata de conocer como es la relación que existe entre el profesorado dentro de la institución, también se refiere a las reacciones y comportamientos sobre cuestiones de género,

no ya dentro del aula, sino en el contexto más amplio del centro educativo. (Vélez, (Coord.), 2002, p.55).

La Escala de Actitudes ante el Género que se aplicó consta de 34 ítems a los que la persona encuestada debe responder según su grado de acuerdo/desacuerdo con el enunciado que contiene cada ítem. Su respuesta puede balancearse entre los valores 1 (nada de acuerdo) a 6 (totalmente de acuerdo), habiéndose elegido un número par en las opciones de contestación para evitar la tendencia central, es decir, la postura que manifiesta puntuaciones medias y, por tanto, una falta de implicación ante la afirmación presentada.

Asimismo, se ha equilibrado el número de enunciados valoraciones positivas y negativas, a fin de evitar las consecuencias negativas que pueden surgir de efectos como el de aquiescencia (tendencia a estar de acuerdo con el enunciado escrito) o el de halo (tendencia a responder del mismo modo que en enunciados anteriores). En la presentación final de la escala, los ítems de uno y otro signo se alternan sin guardar un orden concreto. (Vélez, (Coord.), 2002, p.58).

Por otro lado, los 34 enunciados (ítems) guardan relación con alguna de las cuatro dimensiones definidas con anterioridad, aunque su presentación en la escala sigue un orden aleatorio. Una vez obtenida esta información se procedió a realizar su respectiva tabulación en el programa de Excel, manejando una estadística básica

y así se obtuvo resultados cuantificables que posibilitaron determinar el nivel que posee el profesorado en cuanto a actitudes de género y prácticas co educativas.

Para el análisis de las prácticas y actitudes de los y las docentes respecto a la coeducación se utilizó la observación. Esta técnica cualitativa permitió complementar y comparar la información obtenida a través del cuestionario y disponer de una mayor claridad respecto al tema de estudio. Se elaboró una ficha de observación, la cual permitió centrar ésta en determinadas dimensiones o focos de interés.

Para elaborar esta ficha, se utilizó como base la herramienta de observación de la investigación "Prácticas Sexistas en el Aula", realizada en escuelas públicas de Paraguay por Pacheco (Coord.) (2004).

Se ha realizado una nueva herramienta utilizando las dimensiones e indicadores que han sido de utilidad para la presente investigación. Los cuales son:

- Metodologías de enseñanza.
- El lenguaje.
- La organización del espacio físico.
- Actitudes del docente en distintas situaciones del aula.

Para cada uno de los focos de interés se han establecido ciertos indicadores que permitieron efectuar el análisis de la información obtenida en la indagación. Se observó un aula por cada institución. Para ello, se utilizó un diario de campo en el que se anotó todo lo observado en referencia a los focos de interés establecidos; la aplicación de esta técnica tuvo el tiempo de una semana. A cada institución se le dedicó una jornada para poder ejecutarla, es oportuno mencionar que los y las directivas de las instituciones educativas establecían el tiempo de observación dentro de las aulas, el cual fue de un periodo de tiempo determinado de tres horas. Posteriormente, se procedió al análisis de la información obtenida en base a la ficha de observación previamente diseñada. La información recogida mediante la presente investigación fue utilizada bajo estricta confidencialidad de los y las participantes, garantizando absoluta reserva de las investigadoras.

Además, la información manejada fue utilizada únicamente para este estudio como referencia académica y con fines educativos. La información que se obtuvo de las instituciones educativas oficiales de la ciudad de Tunja, son datos que manejaron únicamente las investigadoras de forma confidencial y uso exclusivo de la investigación, adicionalmente y al momento de socializar la información, se mantendrá el anonimato de los y las participantes.

RESULTADOS (ANÁLISIS)

En los datos obtenidos se pudo observar que el porcentaje de mujeres es realmente elevado, es notorio que la presencia de las mujeres en las aulas es mucho mayor que la de los hombres. Por lo que, podemos constatar la feminización del magisterio en los niveles de educación básica. A diferencia de las direcciones de las escuelas que en su mayoría están a cargo de un hombre. A pesar de que existe una presencia mayoritaria de mujeres en el sistema educativo, los puestos de mayor responsabilidad, toma de decisiones y demás son desempeñados por hombres.

Los resultados arrojaron que los y las docentes tienen posicionamientos permisivos respecto a las imágenes tradicionales de hombres y mujeres, lo cual indica que no posibilita cambios drásticos en esta línea sin desigualdades y se mantienen con concepciones que desfavorecen a las mujeres.

Demostrar que se trabaja en una educación en igualdad, esto evidencia ciertas actitudes positivas para ir introduciendo cambios en la forma de educar desde una perspectiva más equitativa.

Como se pudo evidenciar en la observación, no se trata de inculcar igualdad, tolerancia, respeto y resolución pacífica de los conflictos, para fundamentar la educación en valores. Existe una diferencia de trato entre los y las estudiantes orientado a su sexo, las normas que

se establecen en el aula son demasiada rígidas y no existe flexibilidad, cuando se sanciona se puede constatar que este puede variar dependiendo el género de los y las estudiantes.

En las aulas, quien ayuda a realizar la limpieza generalmente son las niñas, se puede considerar que esta tarea asignada no permitiría fomentar una educación basada en igualdad de género ya que se no habría mucha relación entre los estudiantes por su separación.

La colaboración en el cuidado y mantenimiento del aula es importante para formar en la responsabilidad de los cuidados, si solo implicamos a las niñas se está perpetuando la asignación de roles y estereotipos de género discriminatorios que limitan el desarrollo de habilidades y capacidades y de la autonomía de niños y niñas.

CONCLUSIONES

Se puede afirmar que aun cuando la concepción de género en niñas y niños presenta indicadores que apuntan hacia una valoración de igualdad entre ambos géneros, la distribución de roles, características y actividades para cada uno, conserva aún una diferencia marcada por las pautas culturales prevaletentes.

La desigualdad de género sigue estando muy presente hoy en día y no hay mucha concientización del gobierno y la sociedad, presentándose primordialmente en la educación que es un factor muy importante en la vida de cada individuo.

La desigualdad de género en la educación de los niños se ve muy afectada ya que ellos reflejan los valores y enseñanzas de sus padres y esto debería ser bueno, porque ellos son el futuro del país y por ende, los padres, docentes, gobierno y sociedad en general deben promover y emplear actividades con el fin de disminuir la desigualdad de género y que no por ser de sexo, raza, cultura, religión o preferencias sexuales diferentes haya algún tipo de discriminación, porque ante la ley todos somos iguales y tenemos los mismos derechos.

Con la colaboración de todas y todos, podremos construir entornos favorables y de desarrollo armónico para niños, adolescentes, hombres y mujeres.

Existen contradicciones en las opiniones de los y las docentes respecto a sus actitudes y prácticas, por un lado, se observa apertura y flexibilidad, y por otra, una cultura machista en donde existen grupos que siguen apoyando estas prácticas inadecuadas. Además, se evidencia dificultades en los y las docentes para adoptar actitudes y prácticas educativas que permitan la flexibilización de los roles y el destierro de estereotipos. Todo ello, encaminado a promover una verdadera educación integral de niños y niñas en beneficio de un desarrollo integral independientemente de su sexo.

Se presencia dificultades de comprensión de conceptos clave para la educación en igualdad, por lo que denota falta de formación de una nueva tendencia pedagógica o de la pro-

puesta co educadora que permita una educación en igualdad de género.

Se evidencia que los y las docentes poseen mentalidad abierta y una actitud positiva frente a la necesidad de recibir formación para mejorar su desempeño en cuanto a la práctica de una educación en igualdad de género.

Los y las docentes de las instituciones educativas son conscientes de la problemática de la desigualdad y reconocen la importancia de abordarla, pero se ha adherido al discurso social de género predominante, el cual tiene escasa implicación en generar acciones transformadoras y más bien perpetúan los patrones de género socialmente establecidos. Por lo cual, se puede concluir que Los y las docentes presentan una actitud adaptativa y una modalidad de no conciencia frente a la educación para la igualdad.

Se sigue utilizando metodologías tradicionales que no ayudan a incluir una perspectiva de género en las prácticas educativas, con lo cual se limita las oportunidades de transformación que facilite el aprendizaje de nuevos imaginarios de género.

Se identifica una escasez de materiales didácticos orientados a la igualdad de género, que permita desarrollo y enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado alejado de los presupuestos de géneros tradicionales y discriminatorios.

El lenguaje utilizado en la mayoría de instituciones y por la mayor parte de docentes es sexista y predomina el uso del masculino genérico, lo cual influye en los y las estudiantes, provocando la invalidación de las mujeres en diferentes ámbitos y la permanencia de roles y estereotipos de género que niños y niñas interiorizan como normales y naturales.

Es importante llevar a cabo jornadas de intercambio con docentes de otras instituciones en las que la práctica de la igualdad de género se encuentre más desarrollada o cuenten con experiencias de éxito.

El profesorado debe asumir un lenguaje no sexista, así como, la eliminación del uso del masculino genérico, para emplear e impartir una educación basada en la igualdad para todos y todas.

Capacitación progresiva y específica en temas de educación para la igualdad que permita generar capacidades conceptuales y técnicas entre el profesorado y que facilite la implementación de una verdadera educación en igualdad.

Los directivos y las directivas de las instituciones deben implementar en sus capacitaciones orientaciones claras, recursos y herramientas, que ayuden a generar esfuerzos por introducir en la organización escolar la propuesta coeducadora, que permita vivenciar valores y modelos hacia una igualdad de género.

La familia es un pilar fundamental para el desarrollo de los y las estudiantes, es por ello, que la

academia debe generar espacio de vinculación con los y las representantes de familia y en relación a la igualdad de género, para que desde los hogares se trabaje los valores, la autoestima, el auto concepto, con el fin de generar personas encaminadas en esta línea de igualdad.

La importancia del uso del material didáctico en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello, que se deben desarrollar talleres relacionado con la elección, creación y uso de material didáctico adecuado y no sexista que facilite el aprendizaje en los y las estudiantes, alejados de roles y estereotipos sexistas y discriminatorios que limitan su desarrollo integral.

Es relevante que en la ciudad de Tunja se realicen más investigaciones con respecto a la igualdad de género en las instituciones educativas, ya que no hay mucha información al respecto.

REFERENCIAS

- UNESCO, VVOB. (2012). Estudio sobre la incorporación del enfoque de equidad de género en la educación básica en el Ecuador. Recuperado de <http://www.vvob.org.ec/sitio/publicacion/estudio-sobre-la-incorporacion-del-enfoque-de-equidad-de-genero-en-la-educacion-basica-e>
- Arnaiz, P. (2011). Luchando contra la exclusión: buenas prácticas y éxito escolar. Revista de Innovación Educativa N° 21, 23-35.

- García R, Rebollo M, Vega, Barragán R, Buzón O & Piedra J. (2012). El patriarcado no es transparente: competencias del profesorado para reconocer la desigualdad. *Cultura y Educación*, N° 23 (3), 385-397.
- Pallarés M, (2012). La cultura de género en la actualidad: Actitudes del colectivo adolescente hacia la igualdad. *Tendencias Pedagógicas* N° 19
- Anguita, R. (2011). El reto de la formación del profesorado para la igualdad. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 14(1), 43-51.
- Gray, C. y Leith, H. (2004). Perpetuating gender stereotypes in the classroom: a teacher perspective. *Educational Studies*, 30(1), 3-17.
- Arslan, H. (2012). Teachers' Perceptions of Gender Discrimination on Elementary School Coursebooks. *Egitim Arastirmalari-Eurasian Journal of Educational Research*, 12(49), 311-329.
- Halai, A. (2011). Equality or equity: Gender awareness issues in secondary schools in Pakistan. *International Journal of Educational Development*, 31(1), 44-49.
- Bolaños, L.M. y Jiménez, R. (2007). La formación del profesorado en género. *Revista de Investigación Educativa*, 25(1), 77-95.
- Ballard, K. (1997). Researching disability and inclusive education: participation, construction and interpretation. *Internacional Journal of Inclusive Education*, 1, 243-256.
- UNESCO (2007). *Educación para todos en 2015 ¿Alcanzamos la meta?* París: UNESCO.
- UNESCO (2012). *Atlas Mundial de la Igualdad de Género en la Educación*. París: UNESCO.
- Fernández, J.M. y Hernández, A. (2013). Liderazgo directivo e inclusión educativa. *Estudio de casos. Perfiles Educativos*, 35(142), 27-41.
- Padilla, Mt.; Moreno, E. y Vélez, E. (2002): La técnica Delphi en la evaluación de necesidades: una aplicación al tratamiento del género en los centros escolares. *Bordón*, 54,1.
- Vargas, M.E. (2012). El lenguaje sexista en los documentos de planificación de los centros educativos. *Espiral, Cuadernos del Profesorado*, 5(9), 37-46.

DESARROLLO DE CAPACIDADES BÁSICAS EN LA EDAD INFANTIL: UNA EXPERIENCIA DE COMPETENCIAS CIUDADANAS A PARTIR DE LAS PRÁCTICAS MUSICALES DESARROLLADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER

Development of basic skills in children: an experience of citizenship competencies based on the musical practices developed at the julius sieber educational institution

JUAN RICARDO VILLAMIL CAICEDO¹³

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

juan.villamil03@uptc.edu.co

DOI: 10.24267/9789585120242.3

¹³ Docente Catedrático en el área de Contrabajo en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Docente de tiempo completo en la sección primaria de la Institución Educativa Julius Sieber (Colombia). Estudiante de Doctorado en Educación y Sociedad en la Universidad la Salle (Bogotá-Colombia). Magíster en Pedagogía de la Universidad Santo Tomás (Colombia). Especialista en Metodología para la Enseñanza de la Educación Artística de la Universidad de Pamplona (Colombia). Licenciado en Música de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. (juan.villamil03@uptc.edu.co).

CAPÍTULO 3 / PÁGS. 55-69

RESUMEN

Este trabajo pretende describir la importancia que tiene la educación musical dentro de una población vulnerable.

Los principales referentes teóricos son:

Martha Nussbaum (2015), según su teoría, las artes han ido desapareciendo de los currículos escolares, para dar paso a la producción de "maquinas útiles", olvidando la labor primordial de la escuela, cuyo fundamento es la transformación social.

Gustavo Vargas (2011), según su planteamiento, los procesos de aprendizaje musical en el aula deben articularse alrededor de tres ejes temáticos: Producción, recepción y contextualización.

Se espera que esta investigación se convierta en un referente para otros docentes que reflexionan de forma permanente sobre su quehacer. Así mismo, se busca sistematizar una práctica ya existente y consolidar un importante aporte de la educación musical a la construcción de tejido social.

Este trabajo muestra el avance preliminar de un proyecto de investigación en curso. Presenta un enfoque cualitativo y es desarrollado a través de un diseño de investigación-acción, ya que busca resolver problemas cotidianos dentro del aula y mejorar la práctica educativa que se da en su interior.

Palabras clave:

Transformación social, currículo, música real, democracia.

ABSTRACT

This paper aims to describe the importance of children's musical education in a vulnerable population.

The main theoretical references are:

1. Martha Nussbaum (2015). According to her, arts have been disappearing from school to allow the production of "useful machines", forgetting the main work of the school, which is the base of social transformation.
2. Gustavo Vargas (2011). His approach says that the processes of musical learning in the classroom should be articulated around three themes: production, reception and contextualization

Moreover, this research becomes a reference for other teachers think over their work. Likewise, it seeks to systematize a practice and consolidate an important contribution of musical education to the construction of social tissue.

Finally, the work shows a preliminary progress of an ongoing research. It, also, presents a qualitative approach that is developed through an action-research design, due to the fact that it seeks to solve classroom daily problems and to improve the educational practice.

Key Words:

Social transformation, curriculum, real music, democracy.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo surge a partir de considerar algunas reflexiones personales, acerca de la finalidad de la asignatura de Educación Artística en la escuela primaria. Dicho análisis se ha fortalecido teniendo en cuenta criterios y aportes de otros docentes de la Institución, directivas, estudiantes y padres de familia y ha servido para determinar diversos aspectos de la asignatura que pueden ser susceptibles de mejorar.

Para el análisis de la asignatura de Educación Artística se parte de la norma establecida por la Ley General de Educación, la cual establece 4 disciplinas fundamentales que deben formar parte de la Educación Artística en las instituciones educativas públicas en Colombia: música, teatro, danza y artes plásticas.

Teniendo en cuenta que el perfil del investigador y docente es Licenciado en Música, el proyecto está orientado fundamentalmente al trabajo de esta disciplina dentro de la asignatura y por tanto, se ocupa de las prácticas musicales y la relación que pueden llegar a tener éstas en la vida social de quienes pueden tener una experiencia musical en la edad infantil.

Por otra parte, El Ministerio de Educación Nacional en su cartilla: Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en Básica y Media (2010), precisa que es necesario tener en cuenta 3 aspectos esenciales para el desarrollo de habilidades artísticas: Sensibilidad, apreciación estética y comunicación.

Se entiende por sensibilidad la capacidad que tiene cada individuo de conmoverse a sí mismo y de conmover a los demás mediante alguna manifestación artística, en este caso la combinación de sonidos empleados desde un ámbito lúdico. Dicho de otra manera, es la posibilidad que tiene el arte de conectar no solo las reacciones biológicas de los seres humanos, sino también la posibilidad de expresarse mediante diferentes planos (emocional, mental y afectivo).

La apreciación estética hace referencia a la capacidad de sentir y de pensar desde las diferentes experiencias artísticas vividas. Por tanto es un terreno muy subjetivo que cada docente debe intentar promover por medio de su capacidad interpretativa musical (Conocimiento académico) y de la planificación en cada clase hacia un trabajo cooperativo (construcción de tejido social).

La comunicación reconoce el ejercicio de compartir el arte con los demás, pues de otra manera no tiene sentido el desarrollo de capacidades artísticas, dado que éstas se encuentran articuladas con el ejercicio social (presentaciones públicas y reconocimiento como seres útiles dentro de un contexto determinado).

Por tanto, se plantea una pregunta inicial ¿Qué relación puede existir entre el desarrollo de capacidades artísticas y el desarrollo de capacidades básicas, entendidas como los presupuestos mínimos con que debe contar un individuo para tomar decisiones en la vida?

Según Nussbaum (2015), las artes y las humanidades han sido desplazadas en los currículos escolares por una tendencia mercantilista (entendida como la manera de alienar a los ciudadanos hacia perfiles operativos en los cuales no existe un sentido crítico para la deliberación y mucho menos para la construcción de una sociedad con menos injusticias).

Un referente importante en los procesos de transformación social a través de las artes es el *Proyecto de Alternativas Educativas para el Uso del Tiempo Libre, implementado en Bogotá en 2006. A partir de esta prueba piloto se logró determinar que los jóvenes en edad adolescente e infantil pueden ocupar su tiempo libre de manera mucho más asertiva cuando estudian alguna disciplina artística que despierta sus intereses personales y sus potencialidades creativas.*

De igual manera, un estudio realizado por la Universidad de los Andes (2019) en Colombia, acerca de dos programas (40X40 en 2.012 y jornada única en 2.014) implementados en el plan de desarrollo Bogotá Humana, pudo determinar que tanto los embarazos adolescentes como la criminalidad juvenil disminuyeron en un alto porcentaje gracias a estas políticas educativas. Sin embargo, el gobierno escolar está llamado a replantear muchas de sus prácticas en especial las que tienen que ver con el control, pues con estas nuevas políticas educativas se configura un nuevo paradigma educativo basado en la confianza.

Para tal fin, es necesario que desde el aula de clases se evidencie nuevas prácticas democráticas

en las cuales todos los integrantes de la comunidad pueden ser escuchados y valorados desde la diferencia. Dicho concepto se convierte en una de los principales apuestas dentro de la diversidad cultural que hoy más que nunca se presenta en la escuela.

Por su parte, la educación musical tiene un gran aporte al trabajo colaborativo y es justamente el de escuchar al otro en procura de un fin común. Sin este ejercicio sería imposible hacer música, pues en una agrupación musical todos los implicados en el proceso artístico tienen un alto valor de responsabilidad y de disciplina que es evidente a la hora de interpretar música en grupo.

Desde una perspectiva intercultural las prácticas musicales en la escuela primaria, deben fortalecer los vínculos generacionales basados en la sustentabilidad tanto del planeta como de conocimientos ancestrales. De tal manera el uso de repertorios musicales que forman parte del patrimonio cultural Latinoamericano se asumen como una responsabilidad para quienes diseñan los currículos escolares.

Así mismo, las nuevas generaciones están llamadas a desarrollar nuevos lenguajes de convivencia enfocados en el bienestar común y en el desarrollo de una vida digna para todos, especialmente para las poblaciones menos favorecidas, pues de esta manera se puede avanzar hacia un verdadero desarrollo humano sostenible que observa la interacción humana como el principal fin en la consecución de una sociedad más democrática y participativa para todos.

El segundo referente teórico de esta investigación forma parte de un país latinoamericano cuyos adelantos en el terreno de la educación musical han florecido desde la mitad del siglo pasado, especialmente en lo concerniente a investigaciones con músicas cercanas a la realidad de los estudiantes. Dicho país cuenta con la Sociedad Argentina de Ciencias de la Cognición Musical (SACCOM) y con grandes exponentes de la pedagogía musical de vanguardia.

El profesor Gustavo Vargas basa su propuesta de educación musical en la organización de recorridos didácticos. A continuación, se muestran algunos criterios para tener en cuenta en los recorridos didácticos según lo expuesto por Vargas (2011):

Pertinencia entre los materiales y las metas a alcanzar.

Coherencia en el agrupamiento de contenidos curriculares.

Equilibrio entre interpretación vocal, interpretación instrumental, creación, audición de las relaciones musicales y audición de relaciones sonoras.

Variedad de tipos de música (estilos).

Equilibrio entre las materias que se proponen para el trabajo: Canciones, juegos musicales, grabaciones, obras instrumentales ejecutadas en vivo por el docente, obras instrumentales en versión grabada.

Grado de dificultad creciente al que los alumnos deben enfrentarse en la interpretación, creación o audición.

Según Vargas se entiende por recorrido didáctico una manera de organizar el trabajo del aula en el que se guarda una relación entre una y otra clase, en orden a brindar a los alumnos una experiencia coherente al desarrollo de sus capacidades musicales.

Según el profesor Vargas, se deben tener en cuenta 3 categorías para la enseñanza y el aprendizaje de la música:

Cantar:

Canciones con acompañamiento del profesor.

Canciones sobre pistas o bandas grabadas.

Acompañar el canto con juego de palmas, mímicas y gestos.

Acompañar el canto con rondas y movimientos.

Tocar:

Ejecución de juegos musicales.

Instrumentación de canciones.

Exploración de instrumentos.

Exploración de elementos no convencionales.

Sonorización de rimas y de cuentos.

Crear:

Secuencias sonoras a partir del trabajo de exploración.

Secuencias de rimas para rimas y canciones.

Textos para melodías.

Instrumentaciones.

En estos recorridos didácticos es evidente la intención de transformar no sólo la realidad de los docentes a través de prácticas que retornan al cometido del padre de la didáctica Comenio, quien insistía en la bondad, la belleza y la dulzura de la música como instrumento para la educación en todas las edades del ser humano

Objetivo General

Analizar la relación existente entre competencias ciudadanas y prácticas musicales infantiles.

Objetivos Específicos

Determinar qué clase de repertorios musicales motivan a las nuevas generaciones para la consecución de un trabajo en equipo.

Reconocer algunas prácticas musicales que pueden ayudar al florecimiento de la escuela como institución que debe su oficio a la formación de ciudadanos.

Establecer temáticas interdisciplinarias que contribuyan a la flexibilidad del currículo escolar.

Hipótesis:

¿Es posible que la educación musical infantil impartida en la Institución Educativa Julius Sieber, pueda favorecer los procesos sociales de inclusión y fortalecer los conceptos de ciudadanía e identidad en la ciudad?

METODOLOGÍA: INVESTIGACIÓN- ACCIÓN CON UN ENFOQUE CUALITATIVO.

Luego de una observación rigurosa al interior de la asignatura de Educación Artística se han realizado encuestas y posteriormente se han conformado grupos focales (grupo de flautas, grupo de xilófonos y grupo de violines) para el desarrollo de la investigación. Es importante aclarar que no se ha tenido ningún tipo de selección previa para conformar los mencionados grupos focales, pues se parte del presupuesto de que todos los niños y niñas tienen las potencialidades necesarias para el desarrollo de habilidades musicales enfocadas hacia el intercambio de habilidades sociales.

Instrumentos para la recolección de datos

Entrevistas.

Las entrevistas fueron necesarias para indagar acerca de los gustos, preferencias y expectativas que tienen los estudiantes frente al desarrollo de la materia de Educación Artística.

Las entrevistas se realizaron con 12 niños(as) del grado 4° de primaria antes de la conformación de los grupos focales.

Resultados de la Encuesta

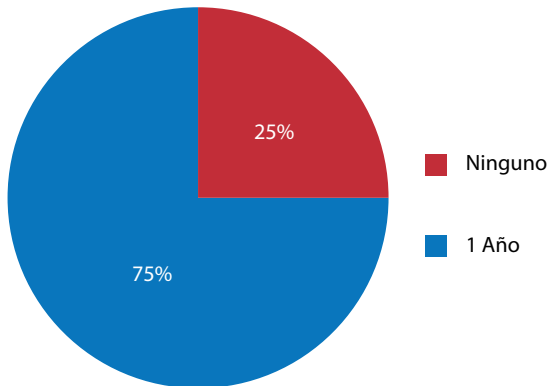
Pregunta 1. ¿Cuántos niveles de Educación musical ha cursado?

TABLA 1. ¿CUÁNTOS NIVELES DE EDUCACIÓN MUSICAL HA CURSADO?

| 1 Año | Ninguno |
|-------|---------|
| 9 | 3 |

Fuente: elaboración propia

Gráfica 1. Nivel Educación Musical



De los 12 encuestados, el 75% respondió que sí han tenido un acercamiento a la educación musical y un 25% (estudiantes nuevos) respondieron que nunca han visto música en su formación académica.

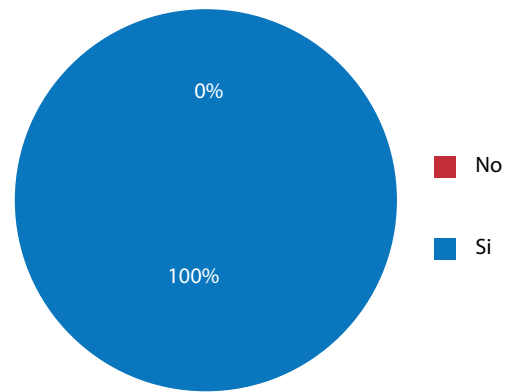
Pregunta 2. ¿Le gusta la música?

Tabla 2. ¿Le gusta la música?

| Si | No |
|----|----|
| 12 | 0 |

Fuente: elaboración propia

Gráfica 2. Le gusta la música



De los 12 estudiantes, todos respondieron afirmativamente que les gusta la música (100%).

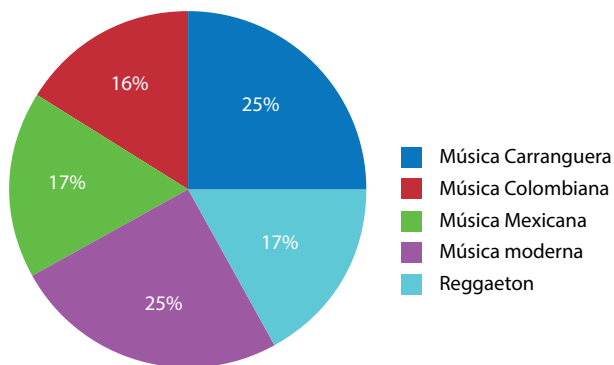
Pregunta 3. En caso de haber respondido afirmativamente la pregunta No. 2, indique algunos tipos de música que desea aprender.

TABLA 3. TIPO DE MÚSICA QUE LE GUSTARÍA APRENDER

| Música Carranguera | Música Colombiana | Música Mexicana | Música Moderna | Reggaeton |
|--------------------|-------------------|-----------------|----------------|-----------|
| 3 | 2 | 2 | 3 | 2 |

Fuente: elaboración propia

Gráfica 3. Tipo de música que desea aprender



En este ítem las opiniones fueron bastante divididas, pero es claro el deseo de aprender estilos musicales cercanos al contexto de sus vidas.

Pregunta 4. Indique el grado de satisfacción que tiene frente a los contenidos de Educación Artística.

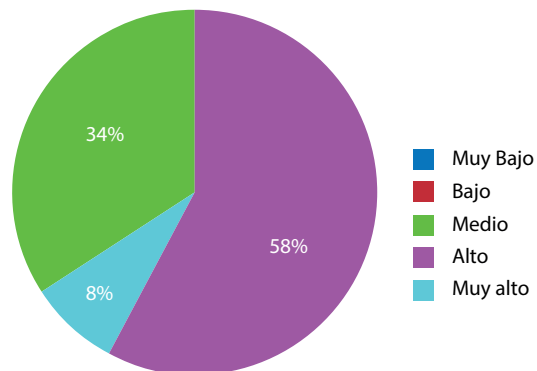
TABLA 4. GRADO DE SATISFACCIÓN FRENTE A LOS CONTENIDOS ARTÍSTICOS

| Muy Bajo | Bajo | Medio | Alto | Muy Alto |
|----------|------|-------|------|----------|
| 0 | 0 | 4 | 7 | 1 |

Fuente: elaboración propia

Gráfica 4. Grado de satisfacción frente a los contenidos artísticos

De los 12 encuestados sólo uno respondió que su grado de satisfacción es muy alto (8%), el 34% respondió de mediana importancia y el 58% que el grado de satisfacción es alto.



Pregunta 5. Indique la importancia que ha tenido la asignatura de Educación Artística en su proceso de formación integral.

TABLA 5. IMPORTANCIA QUE HA TENIDO LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN MUSICAL EN EL PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL

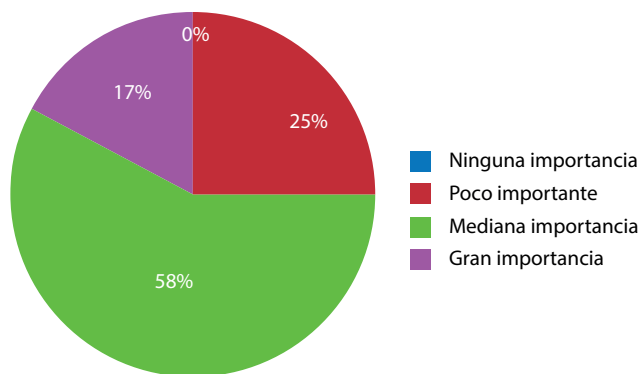
| Ninguna Importancia | Poco Importante | Mediana Importancia | Gran Importancia |
|---------------------|-----------------|---------------------|------------------|
| 0 | 3 | 7 | 2 |

Fuente: elaboración propia

Gráfica 5. Importancia que ha tenido la asignatura de educación musical en el proceso de formación integral

Poco más de la mitad (58%) de encuestados responden que ha sido de mediana importancia.

Un 25% dice que ha sido poco importante y un 17% indica que ha sido de gran importancia.



Pregunta 6. ¿En cuáles asignaturas que ha cursado considera que lo ha ayudado la formación obtenida en Educación Artística?

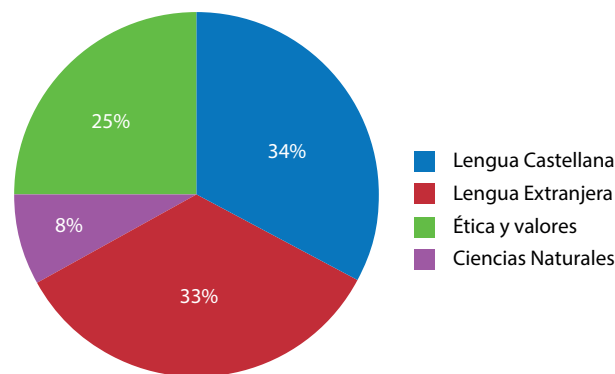
TABLA 6. ASIGNATURAS QUE CONSIDERA QUE LO HA AYUDADO LA FORMACIÓN OBTENIDA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

| Lengua Castellana | Lengua Extranjera | Ética y Valores | Ciencias Naturales | Otra cual |
|-------------------|-------------------|-----------------|--------------------|-----------|
| 4 | 4 | 3 | 1 | 0 |

Fuente: elaboración propia

Gráfica 6. Asignaturas que considera que lo ha ayudado la formación obtenida en Educación Artística

El porcentaje más alto es el de lengua extranjera (33%), seguido de un 34% que afirma haber obtenido un beneficio adicional en la asignatura de lengua castellana (texto y música). Por otra parte, un 25% dice que la Educación Artística ha reafirmado valores éticos y humanos y finalmente un 8% indica que ciencias naturales.



Pregunta 7. ¿Por qué considera que es importante en su proceso de formación integral estudiar un instrumento musical, como por ejemplo, la flauta dulce.

TABLA 7. CONSIDERA QUE ES IMPORTANTE EN SU PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL ESTUDIAR UN INSTRUMENTO MUSICAL, COMO POR EJEMPLO: LA FLAUTA DULCE

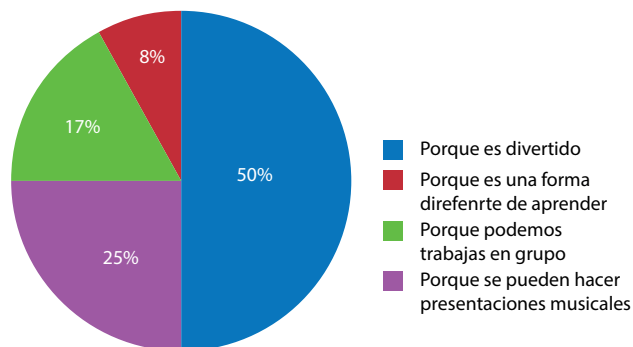
| Porque es divertido | Porque es una forma diferente de aprender | Porque podemos trabajar en grupo | Porque se pueden hacer presentaciones musicales |
|---------------------|---|----------------------------------|---|
| 6 | 1 | 2 | 3 |

Fuente: elaboración propia

Gráfica 7. Considera que es importante en su proceso de formación integral estudiar un instrumento musical, como por ejemplo: la flauta dulce

El 50% respondió que le parece divertido estudiar un instrumento musical, el 25% dice que es motivante estudiar un instrumento musical para hacer presentaciones públicas, el 17 % afirma

que le llama la atención trabajar la música en grupo y el 8% indica que es una manera diferente de aprender.



Pregunta 8. Indique cuál o cuáles instrumentos musicales le gustaría estudiar, aparte de la flauta dulce.

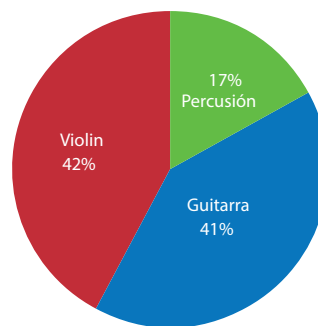
TABLA 8. QUÉ INSTRUMENTOS MUSICALES LE GUSTARÍA ESTUDIAR APARTE DE LA FLAUTA DULCE

| Instrumento | Respuestas |
|-------------|------------|
| Guitarra | 5 |
| Violín | 5 |
| Percusión | 2 |

Fuente: elaboración propia

Gráfica 8. Qué instrumentos musicales desearía estudiar aparte de la flauta dulce

El 42% desea estudiar violín, al 41% de la población encuestada desea aprender a tocar guitarra y al 17% percusión.



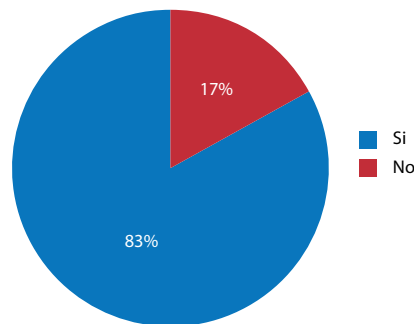
Pregunta 9. ¿Desearía formar parte del coro infantil del colegio Julius Sieber?

TABLA 9. GUSTARÍA FORMAR PARTE DEL CORO INFANTIL DEL COLEGIO JULIUS SIEBER

| Si | No |
|----|----|
| 10 | 2 |

Fuente: elaboración propia

Gráfica 9. Desearía formar parte del coro infantil del colegio Julius Sieber



El 83% responde afirmativamente y el 17% dice que no le llama la atención hacer parte del coro infantil.

Enunciados contra fácticos

Las músicas tienen una estrecha relación con la historia de un pueblo. Forman parte de su idiosincrasia, dan origen a un saber popular que en muchos casos es enmarcado por la tradición oral, y aunque su legado se hereda de generación en generación en algunos casos quizás por no hacer parte de una tradición escrita pueden tender a perderse con el paso del tiempo.

Fenómenos como el mestizaje o la colonización evidencian una historia Latinoamericana trastocada por el dolor, la injusticia, la opresión y ante todo por la búsqueda de una identidad que aún hoy resulta esquiva ante la mirada indiferente de un sector académico que pareciera privilegiar modelos educativos foráneos para ser aplicados en nuestro contexto.

Para entender en general mucho mejor cualquier música, sea de tradición popular o académica, es de gran ayuda la comprensión de sus elementos constitutivos. Sea cual sea la tradición musical diversos autores plantean 4 grandes elementos constitutivos de la música:

Melodía, ritmo, armonía y timbre. Respecto de la melodía Aristóteles afirmaba que éste era el elemento más apropiado para sentir la belleza, pues plasmaba la genialidad del intelecto (saber) y la virtud del corazón (intuición) para lograr conmover, alegrar o divertir a un público determinado. De tal manera la belleza de una melodía debía poseer (según los griegos) ciertas características específicas

como son: Orden, medida, proporción, unidad, simplicidad y regularidad.

En el contexto particular latinoamericano es claro que sus diversas prácticas musicales provienen en general de 3 grandes grupos culturales: indígena, africano y europeo, siendo el aporte europeo el más ampliamente estudiado y por lo tanto comprendido. Por ello, cabe resaltar que el aporte indígena a las músicas latinoamericanas tiene que ver fundamentalmente con el aspecto melódico y con una estrecha relación con ritos mágicos, medicinales y de agradecimiento por una buena caza o cosecha.

Por otro lado, el aporte africano a la estética musical latinoamericana está principalmente asociado al uso de numerosos instrumentos musicales de percusión que tenían (tambores, xilófonos, marimbas, etc.) mediante los cuales aún hoy en día se evocan sus ritos religiosos y se recrean múltiples danzas. En palabras de Locatelli (1.977) La música y la danza gustan a los dioses porque éstos también son bailarines a los cuales subyuga la magia del ritmo (p. 48). Y es sin lugar a dudas el ritmo uno de los principales aportes africanos. La cumbia, el porro, el son, muestran la alegría de un pueblo con una gran riqueza musical y aprecio por sus propias tradiciones.

La armonía es el tercer elemento constitutivo de la música, su origen se da hacia el siglo IX de nuestra era. Antes de este momento toda la música había consistido en una línea melódica y es a partir de la armonía (superposición de varias

líneas melódicas) que el concepto estético de la música se enriquece a tal punto que hoy en día se puede hablar de diferentes tipos de armonía: Armonía tradicional, armonía de vanguardia y armonía popular. Todas estas armonías buscan la belleza desde diferentes conceptos intelectuales.

De hecho, el compositor y director Aaron Copland (1955) se refiere a la armonía de la siguiente manera: "El ritmo y la melodía se le ocurrieron naturalmente al hombre, pero la armonía brotó gradualmente de lo que fue en parte un concepto intelectual, sin duda uno de los conceptos más originales de la mente humana" (p. 59). Aunque el anterior concepto fue emitido hace varias décadas se considera muy relevante por cuanto la figura de Copland mantiene hoy en día vigencia y respeto en los círculos especializados de educación musical, convirtiéndose en un referente importante para las investigaciones de la música en occidente.

El cuarto y último elemento de la música es el timbre o color del sonido. Del mismo modo que en las artes visuales existe el color para embellecer una obra, en la música el color de un instrumento (violín, chelo, contrabajo) o de una voz humana (bajo, tenor, contralto, soprano) embellece el aire sonoro que es percibido por el sentido del oído.

Otro claro ejemplo del color en la música es el de las llamadas voces blancas, para referirse a las voces infantiles que muestran una característica bien particular y única en cuanto a su sonido "angelical".

Al respecto de las voces infantiles Arciniegas (2003) dice:

No hay en el hombre una actividad más fuerte que la necesidad de la comunicación. Mayor aun cuando ésta se realiza por medio de un arte, en este caso el arte del sonido con un medio por excelencia humano, en una faceta preciosa de la primera etapa de la vida del hombre, donde su brillo es particular y donde confluyen todas las características del quehacer humano que inicia aquí ese proceso de cubrir la necesidad de agruparse y comunicarse. (p. 7)

A partir de nuestra realidad latinoamericana es importante que los estudiantes desarrollen un sentido de la identidad, para lo cual es necesario comprender los múltiples aportes (indígena, africano y europeo) que constituyen la esencia de nuestras prácticas musicales.

El mestizaje

En su libro "Colombia, donde el verde es de todos los colores", Ospina (2013) escribió:

México tiene un perfil indígena milenario, Argentina un asombroso perfil europeo, el caribe y el Brasil un perfil africano, el rostro sonriente de la mulatearía. Por su parte el destino de Colombia ha sido secretamente envidiar a los que tienen conciencia clara de su origen y en esa medida una idea clara de su destino (p. 13).

La anterior es una descripción fuerte pero muy acorde a nuestra realidad latinoamericana y en particular colombiana. Podría decirse que es a partir de reconocernos como país pluricultural, pluriétnico y multirracial que logramos desarrollar una idiosincrasia tan diversa y colorida como lo es el relieve de nuestras tierras. Sin embargo, es necesario plantear una reflexión al respecto: ¿Educamos desde nuestras raíces? ¿Reconocemos el legado indígena y africano también como punto de partida en nuestra actividad pedagógica?

Según Guerrero (2008) en la época de la Colonia se fusionaron los bailes de salón de España con ritmos “arrabaleros” del sur, dando origen a estilos musicales como: El mambo en Cuba, la samba en Brasil, el tango en Argentina, la reconocida música de mariachi en México o el vallenato y el bambuco en Colombia.

En la actualidad la idea de fusión musical hace que muchas veces se vuelvan cada vez más difusas las barreras entre géneros y estilos musicales. Como un ejemplo concreto de este fenómeno se puede citar a la agrupación colombiana Chocquibtown, que en sus primeros trabajos discográficos muestra una sólida influencia ancestral africana que en la actualidad se fusiona con ritmos más internacionales y contemporáneos con el fin de impactar en un público cada vez más amplio.

A pesar de la enorme importancia que el aporte indígena y africano ha tenido en la construcción de las músicas nacionales de los diversos

países de América Latina, solo hasta hace muy poco tiempo se ha empezado a reconocer el papel decisivo que dichos aportes han significado en la búsqueda de una verdadera identidad latinoamericana. Las epistemologías del sur han tomado fuerza en la actualidad y se revelan como una alternativa que permite replantear la tendencia eurocéntrica que ha predominado en el estudio de la realidad de América Latina.

RESULTADOS (ANÁLISIS)

La investigación ha logrado determinar que las prácticas musicales infantiles van mucho más allá del simple goce estético y configuran una forma de reconocer a los demás en la diferencia, a partir de las prácticas grupales y de las presentaciones públicas como principal motivación hacia el reconocimiento como individuos útiles dentro de un colectivo artístico. En un primer momento algunos grupos focales no demostraron una suficiente interacción de grupo, pero con el paso del tiempo las prácticas democráticas y la participación de la mayoría en la toma de decisiones fue emergiendo.

Los hábitos de disciplina y el ambiente de aula han mejorado notablemente a partir de la implementación de la investigación. Del mismo modo, el interés de algunos estudiantes por diferentes temas relacionados con la interdisciplinariedad a través de la música ha tenido un amplio debate entre los profesores que diseñan los contenidos curriculares y sus posibles mejoras para el futuro.

CONCLUSIONES

La investigación cumplió con el objetivo general propuesto desde el inicio del proyecto, que consistía en lograr que el desarrollo de habilidades musicales se convirtiera en estrategias didácticas para el desarrollo de habilidades sociales. El diseño e implementación de las estrategias planteadas en el diseño inicial del proyecto se convirtió en una ruta que permitió lograr dicho objetivo.

A nivel práctico la investigación demuestra que es posible lograr una articulación de los contenidos de la asignatura de Educación Artística con las expectativas y con las necesidades de los estudiantes de la Institución Educativa Julius Sieber.

Se evidencia que es posible incluir en la asignatura de Educación Artística de la Educativa Julius Sieber repertorios de índole popular con fines educativos.

La investigación pone de manifiesto la necesidad de un diálogo permanente con los estudiantes respecto al grado de satisfacción que les generan las diversas asignaturas. Muchas veces la desmotivación que ellos manifiestan tiene que ver con el hecho de no contemplar sus puntos de vista en la elaboración de los contenidos programáticos de las asignaturas.

La asignatura de Educación Artística se revela como un espacio ideal para que los estudiantes apliquen de forma directa los contenidos de otras asignaturas como español, inglés, matemáticas, naturales, sociales, ética, etc.

Las estrategias tal y como fueron planteadas y desarrolladas durante el proyecto de investigación implican también un cambio de actitud y de enfoque del docente frente a la asignatura de Educación Artística, pues se requiere una actitud más dinámica de su parte, que lo lleve también a incursionar en los repertorios populares.

REFERENCIAS

- Arciniegas, Lucia (2003). Metodología y didáctica del canto coral infantil
- Copland, Aaron (1955). Cómo escuchar la música, McGraw-Hill Book Company, Inc., New York
- Cuellar, Juan (2010). Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en Básica y Media. MEN. Primera edición.
- Guerrero, Andrea. (2008). Revista: boletín música. No 23. La Habana: Casa de las américas.
- Neuhaus, Heinrich. (1985). El Arte del Piano. Real Musical Editores

Nussbaum, Martha. (2010). Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Katz Editores. Princeton, NJ.

Locatelli, Ana María (1997). América latina en su música. Siglo XXI editores,s.a, México.

Ospina, William. (2013). Colombia, donde el verde es de todos los colores, Villegas editores S.A, Bogotá.

Vargas, G. (2011). Recursos musicales y recorridos didácticos en la educación musical escolar. Taller presentado en el Encuentro de Graduados de la Licenciatura en Música, Tunja: UPTC.

DESIGUALDAD DE GÉNERO: EFECTOS DE PRISIONALIZACIÓN EN MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

GENDER INEQUALITY: EFFECTS OF PRISIONALIZATION ON WOMEN DEPRIVED OF LIBERTY

DIANA DERLY HURTADO PEÑA¹⁴

Universidad Santo Tomás
diana.hurtadop@usantoto.edu.co

YURANY FERNANDA OSSA GONZALEZ¹⁵

Agencia para la reincorporación y la normalización
yuranyossa@reincorporación.gov.co

DOI: 10.24267/9789585120242.4

¹⁴ Psicóloga, Especialista en Psicología Forense, Magister en Psicología Jurídica Docente de la Universidad Santo Tomás diana.hurtadop@usantoto.edu.co

¹⁵ Psicóloga, Magister en Psicología Jurídica Agencia para la reincorporación y la normalización yuranyossa@reincorporación.gov.co

CAPÍTULO 4 / PÁGS. 70-83

RESUMEN

El presente escrito, resultado de uno de los objetivos específicos de una investigación denominada: "Relación entre prisionalización, ansiedad, depresión y estrategias de afrontamiento en internas del ERON – Sogamoso", de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, pretendió describir el estado de prisionalización, en una población penitenciaria femenina del establecimiento de mediana seguridad con reclusión de mujeres de Sogamoso, en edades entre los 20 y 55 años, con condenas de hasta 24 años, con una permanencia anterior en prisión intramural mínima de 1 año. Los instrumentos utilizados para la medición de la prisionalización, la ansiedad y la depresión fueron: La escala de medición de prisionalización, Crespo (2006), el inventario de Depresión de Beck BDI - II, y el cuestionario de Ansiedad Estado - Rasgo IDARE. Además, para complementar la información se usó una Ficha sociodemográfica. Como resultado se encontró un nivel alto en los efectos de la prisionalización, como fenómeno que a pesar de que depende del contexto penitenciario y de las variables individuales en las mujeres evidencia un impacto mayor, dadas las condiciones de diferencia de género, en donde su estado mental es más susceptible.

Palabras claves:

Ansiedad, Depresión, Mujeres privadas de la libertad, Prisionalización.

ABSTRACT

This paper, the result of one of the specific objectives of an investigation called: "Relationship between prisionalization, anxiety, depression and coping strategies in ERON - Sogamoso inmates", quantitative approach, non-experimental design, sought to describe the state of Prisionalization, in a female prison population of the medium-security establishment with imprisonment of Sogamoso women, between the ages of 20 and 55, with sentences of up to 24 years, with a previous stay in a minimum intramural prison of 1 year. The instruments used for the measurement of prisionalization, anxiety and depression were: The scale of prisionalization measurement, Crespo (2006), the Beck BDI - II Depression inventory, and the State Anxiety - Trait IDARE questionnaire. In addition, a sociodemographic file was used to complement the information. As a result, a high level was found in the effects of prisionalization, as a phenomenon that although it depends on the prison context and the individual variables in women shows a greater impact, given the conditions of gender difference, where their status Mental is more susceptible.

Keywords:

Anxiety, Depression, Women deprived of liberty, Prisionalization.

INTRODUCCIÓN

El escrito base de la ponencia expuesta surge de uno de los objetivos específicos de una investigación que planteó como objetivo general, estimar la existencia de la relación, entre la prisionalización, la ansiedad, la depresión y las estrategias de afrontamiento en población penitenciaria femenina del Establecimiento de Mediana Seguridad con reclusión de mujeres de Sogamoso, en edades comprendidas entre los 20 y 55 años, con condenas de hasta 24 años, (Hurtado, D. & Ossa, Y. 2019).

Teniendo en cuenta el objetivo de la investigación, se empleó un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, con el fin de llevar a cabo el análisis de variables y estimar la relación existente; en primer lugar, se diligenció una ficha sociodemográfica, posteriormente se evaluaron los efectos de la prisionalización por medio de la Escala de Medición de prisionalización, Crespo(2006), la depresión con el Inventario de Beck BDI -II, la ansiedad por medio del Cuestionario Estado Rasgo IDARE y las estrategias de afrontamiento por medio de la Escala de Estrategias Coping Modificada, EEC – M. y por último se estimó la relación existente entre las diferentes variables evaluadas.

Basados en las diferentes mesas temáticas que hacen parte del congreso sobre Comunicación y Derecho organizado por la Universidad de Boyacá, nos centramos en uno de los objetivos específicos de la investigación como parámetro para poder hablar de la desigualdad

de género. El objetivo específico presenta la descripción del estado de prisionalización de la población objeto de estudio.

Para el desarrollo de la ponencia abordamos inicialmente un panorama acerca de la prisionalización; con el fin de indagar sobre los efectos que se podían presentar en las mujeres privadas de la libertad, basados en el proceso adaptativo.

El contexto penitenciario colombiano evidencia dificultades de diferente índole que interfieren en el objetivo principal del INPEC, fundamentado en ofrecer una intervención que asista procesos de resocialización y la disminución de la reincidencia cuando los internos logran la libertad; pese a los esfuerzos por llevar a cabo un tratamiento de resocialización dichas problemáticas persisten, quizá generando dudas acerca del diseño de la intervención que se hace como institución. Dentro de los aspectos que pueden generar éstas dificultades están la falta de políticas públicas que atiendan a las necesidades del sistema penitenciario, la falta de voluntad política, insuficientes recursos presupuestales y la corrupción (INPEC, s,f).

La población carcelaria va en aumento y los recursos físicos y humanos se hacen insuficientes, lo cual genera dificultades en la convivencia. (INPEC, s,f), y lo vemos reflejado en los diferentes eventos violentos que a diario se presentan en este tipo de contextos sin importar el tipo, es decir si son leves o graves. La sobrepoblación y el colapso de las cárce-

les colombianas son elementos integrados e inseparables de la vida en prisión, al igual que sus efectos perniciosos (Arenas y Cerezo, 2016).

El fenómeno de prisionalización, es uno de los aspectos que puede influir en la convivencia de las personas privadas de la libertad, pues da respuesta a su adaptación al medio penitenciario. Según Echeverri (2010) se denomina prisionalización "al proceso por el que una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de ello, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria" (p. 158). Dadas estas circunstancias, el comportamiento de las personas en prisión intramural estaría relacionada con este tipo de subcultura y de acuerdo a la situación podrían presentarse dificultades, entre ellas la violencia y las necesidades de utilizar estrategias de afrontamiento. Sin embargo, cuando el estrés es superior a los mecanismos de afrontamiento y de adaptación del individuo, se produce una sintomatología donde el estrés, la depresión y la ansiedad son las condiciones primarias para desarrollar los efectos por la prisionalización (Echeverri, 2010).

La prisionalización es una variable interviniente en la conducta del interno que afecta a casi todas las personas que ingresan a prisión con una intensidad diferente (Sarmiento, Barrios y Jiménez, 2015). En este proceso se adopta, confronta e interiorizan aspectos del contexto penitenciario produciendo transformaciones a nivel psicológico, como tensión emocional y presión que

frente al carecimiento de un manejo adecuado de la situación puede desencadenar síntomas depresivos y ansiosos (Echeverri, 2010).

Dentro de los temas de estudio de la prisionalización se resalta el cambio en las cogniciones, la salud mental y física, pautas de comportamientos, entre otros factores, que una persona sufre al momento de ingresar a prisión (Sarmiento, Barrios y Jiménez, 2015). De igual forma, el hecho de enfrentar situaciones con alteración de la imagen corporal, exageración de la situación, alteraciones en la sexualidad y riesgo de suicidio en prisión (Ruiz citado por Tamara et al., 2011).

La clasificación de la prisionalización se presenta de dos formas: la superficial, conceptualizada como el resultado de un proceso de adaptación normalizado, que no puede definirse como patológico; y la definida, caracterizada por una dificultad permanente de adaptación al medio, forjando consecuencias patológicas más intensas y extendidas en el tiempo (Echeverri, 2010)

Según (Rincón y Manzanares citado por Lucero, 2009) los efectos de la prisionalización afectan varias áreas de la persona. Dentro de las que se encuentran:

Área biológica. Relacionado con el aumento del instinto de ataque dado que no es posible la huida; dificultades para conciliar el sueño; problemas de privación sexual y sensorial (visión, auditivo, gusto y olfativo).

Área psicológica. Se manifiesta con la pérdida de la autoestima, deterioro de la imagen del mundo exterior debido a la vida monótona y minuciosamente reglada, acentuación de la ansiedad, la depresión, el conformismo, la indefensión aprendida y la dependencia.

Área social. Que tiene que ver con la contaminación criminal, alejamiento familiar, laboral, aprendizaje de supervivencia extrema (mentir, dar pena, entre otros).

Por otra parte, según (Caballero citado por Echeverri, 2010, p.232-235) existen factores a tener en cuenta en cuanto al fenómeno de prisionalización, dichos factores son:

Edad. Se puede entender como la acumulación de experiencias propias de la trayectoria de vida del privado de la libertad, que facilitan la adaptación a la vida en prisión.

Nivel cultural. Son todas las capacidades y conocimientos personales adquiridos por la persona privada de la libertad, que le dan herramientas para la adaptación y un imaginario diferente de lo que será el cumplimiento de la condena.

Trayectoria penal. Hace referencia al interno que es reincidente, quien tendrá menos efectos al ingresar por segunda vez a la prisión.

Es probable que, al situarse en un contexto posiblemente hostil, con pérdida de la intimidad y bajo el esfuerzo por la convivencia,

se genere malestar provocando así mayores niveles de ansiedad y/o depresión y por ende podrían llegar a relacionarse como efectos del fenómeno de prisionalización.

Dicho fenómeno de prisionalización, puede estar acorde a la situación y da respuesta a la adaptación de la persona al medio penitenciario, la prisionalización institucional, puede llegar a despojar al interno de valores, actitudes, comportamientos y características propias y reemplazarlas por costumbres, gestos, tradiciones, entre otras; del contexto penitenciario (Echeverri, 2010). Evidenciando que, al estar internos en una cárcel, se pueden presentar tales efectos y de acuerdo al uso de estrategias de afrontamiento, se pueden llegar o no a desencadenar algunos trastornos como la ansiedad y la depresión.

Partiendo de lo anteriormente descrito, es evidente que el ingreso a establecimientos carcelarios o penitenciarios, se constituye en un proceso en donde el individuo debe hacer una valoración del contexto y de acuerdo a ello generar estrategias que permitan afrontar y disminuir el estrés, al utilizar las estrategias equivocadas es probable que el estrés aumente y se generen problemáticas de mayor impacto repercutiendo en la salud mental de las mujeres privadas de la libertad (Echeverri, 2010).

Dentro de las enfermedades mentales que pueden padecer las mujeres privadas de la libertad, está la ansiedad, considerada como una respuesta emocional que se presenta en el sujeto

ante situaciones que percibe o interpreta como amenazantes o peligrosas, aunque en realidad no se pueden valorar como tal, esta manera de reaccionar de forma no adaptativa, hace que la ansiedad sea nociva porque es excesiva y frecuente (Virues, 2005).

La depresión es otra enfermedad mental común en el contexto penitenciario y es definida por la Organización Mundial de la Salud-OMS (s.f) como un trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración.

Los resultados de la evaluación de la prisionalización, presentan niveles altos, en donde el 93.3% se encuentra en un nivel 3 y el 6.3% en un nivel 4 que equivale al más alto. De la misma manera, la ansiedad como estado y ansiedad como rasgo presentan niveles altos y medios, no se obtuvo niveles bajos. La ansiedad como estado indicó que en el momento de la aplicación el 80% presentaban síntomas de ansiedad; en cuanto a la ansiedad como rasgo, más del 90% de las evaluadas se siente o suele estar bajo síntomas de ansiedad. Los niveles de depresión encontrados fueron moderados en un 26.6%, leves en un 43.3% y mínimos en un 30%.

METODOLOGÍA

Diseño del Estudio. El estudio en el que se basó la ponencia presentada se cuestionó con

la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuál es la relación entre prisionalización, ansiedad, depresión y estrategias de afrontamiento, en mujeres privadas de la libertad en edades entre los 20 y 55 años de edad, con condenas de hasta 24 años, del ERON con reclusión de mujeres de Sogamoso? es de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, de tipo correlacional de regresión múltiple, pues según la definición propuesta por Hernández, Fernández & Baptista (2014), tenía como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular.

Participantes. 30 mujeres privadas de la libertad que se encuentren en el Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso con condenas de hasta 24 años y con edades entre los 20 y 55 años.

Criterios de Inclusión. Mujeres, con edades entre los 20 y 55 años, con condenas de hasta 24 años, mujeres privadas de la libertad del ERON de Sogamoso, con un nivel educativo que se encuentra en la básica primaria y con permanencia en un ERON de por lo menos 1 año.

Criterios de Exclusión. Presencia premorbidada de Trastornos de Ansiedad y Depresión al ingreso a la cárcel de Sogamoso, con un nivel educativo por debajo de la básica primaria y con permanencia en un ERON menor a 1 año.

Tipo de muestreo. No probabilístico con una estrategia de sujetos tipo, debido a que se deben cumplir las características de la muestra objeto de la investigación.

Descripción de la muestra por variables sociodemográficas, años de condena y años de permanencia en prisión intramural. La edad de las participantes está en un rango entre los 20 y 30 años, su estado civil infiere que la mitad se encuentran en unión libre, seguido por las solteras con un 33.3%, el 7.40% está casada y por último, en igual proporción con 3.7% divorciadas y viudas. El nivel educativo, evidencia que alrededor del 96% se concentra en estudios entre primaria y secundaria al mismo tiempo; el número de hijos es de 1 a 4 hijos. En lo atinente a los años de condena de las mujeres privadas de la libertad se evidencia que van desde los 2 hasta los 24 años, y por último la caracterización arroja que en cuanto a la permanencia en prisión hay un estimado de mínimo de 1 hasta 6 años, como se muestra en la tabla 2.

Instrumentos

Ficha sociodemográfica. Esta ficha se elaboró de acuerdo a las necesidades de datos de la investigación.

Escala de medición de Prisionalización, Crespo (2006). Consta de 27 ítems, en donde el puntaje mínimo es 27 correspondiente a nivel 1 de prisionalización, es decir nada prisionalizado y el puntaje máximo es 108 correspondiente a nivel 4 de prisionalización, es decir máxima

prisionalización. Validez de constructo óptimo con un coeficiente de Alfa de Cronbach de 0.8225 de alta consistencia interítems.

Inventario de Beck (BDI - II). Es una escala de autoevaluación que valora fundamentalmente los síntomas clínicos de melancolía y los pensamientos intrusivos presentes en la Depresión. Es la que mayor porcentaje de síntomas cognitivos presenta, destacando además la ausencia de síntomas motores y de Ansiedad. Las puntuaciones mínima y máxima en el test son 0 y 63. Se han establecido puntos de corte que permiten clasificar a los evaluados en uno de los siguientes cuatro grupos: 0-13, mínima depresión; 14-19, depresión leve; 20-28, depresión moderada; y 29-63, depresión grave.

Cuestionario de Ansiedad Estado – Rasgo (IDARE). Basado en dos ejes fundamentales:

Ansiedad como estado (A/E): evalúa un estado emocional transitorio, caracterizado por sentimientos subjetivos, conscientemente percibidos, de atención y aprensión y por hiperactividad del sistema nervioso autónomo.

Ansiedad como rasgo (A/R): señala una propensión ansiosa, relativamente estable, que caracteriza a los individuos con tendencia a percibir las situaciones como amenazadoras.

Procedimiento

El procedimiento a seguir en el proyecto de investigación se plantea en cinco fases de la siguiente manera:

Fase I: Propuesta, aprobación del proyecto y elección de instrumentos

Se llevó a cabo la propuesta de investigación, la cual fue aprobada, por lo que se procedió a elegir los instrumentos teniendo en cuenta su validez y confiabilidad.

Fase II: Contacto Institucional

Se llevó a cabo el contacto con las directivas del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Sogamoso, solicitando autorización para la realización de la investigación.

Se socializó la investigación y los instrumentos a aplicar.

Se llevó a cabo la elaboración de un consentimiento informado (Apéndice A) y la ficha sociodemográfica. (Apéndice B)

Fase III: Recolección de información y aplicación de instrumentos

Recolección de información por medio de la ficha sociodemográfica, complementada con la sistematización integral del sistema penitenciario y carcelario del INPEC, firma del consentimiento informado. Aplicación de la escala de medición de Prisionalización, Crespo (2006), la escala de estrategias coping modificada EEC – M, el inventario de Beck BDI - II, el inventario rasgo – estado IDARE.

Fase IV: Sistematización y análisis de resultados

Para la sistematización de resultados se utilizó el programa estadístico STATA, diseñado para investigadores profesionales.

Fase V: Discusión y elaboración final del trabajo escrito de la investigación para su socialización.

En este apartado se llevó a cabo el análisis de los resultados obtenidos de la sistematización de los mismos con el ánimo de encontrar las posibles o no relaciones existentes entre las variables planteadas.

Consideraciones éticas

En todas las etapas de la investigación se observarán y cumplirán los principios rectores del ejercicio de la psicología en Colombia, contemplados en el Manual Deontológico y Bioético del psicólogo y Ley 1090 (Congreso de la República, 2006), tales como autonomía (respeto a los participantes y su dignidad), de beneficencia, no maleficencia, justicia, veracidad, solidaridad, lealtad y fidelidad. Se contó previamente con la autorización de las directivas del Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso ERON. Asimismo, se obtuvieron los consentimientos respectivos de las participantes. A los directivos de Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso ERON como a las participantes se les informó de todos los aspectos de la investigación que pudiesen influir en la voluntad de

participar, haciéndoles saber que se podían retirar de la investigación cuando ellas lo desearan. Se protegerán a las participantes de cualquier malestar físico y/o mental, daño y/o peligro que puedan derivarse de los procedimientos de la investigación. Asimismo, al término de la investigación tanto a los directivos del Establecimiento de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso ERON como a los participantes se les informará sobre los resultados de la investigación y de las recomendaciones del caso. Todo lo anterior, con el conocimiento y aplicación de las regulaciones gubernamentales y la ética profesional con respecto al estudio de la conducta con participantes humanos en especial con los parámetros contenidos en la Resolución número 8430 (del Ministerio de Salud, 1993) "Normas Científicas, Técnicas y Administrativas para la investigación en seres humanos" y en la Ley 1090 (Congreso de la República, 2006), "por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología y se adopta su código deontológico y bioético". De acuerdo con la anterior resolución esta investigación es de riesgo mínimo para los participantes.

RESULTADOS (ANÁLISIS)

En este apartado se presenta una descripción de los resultados obtenidos de la aplicación de la escala de medición de Prisionalización de Fredy Crespo de 2006. El inventario de Beck (BDI) y el cuestionario de ansiedad estado – ansiedad rasgo

IDARE. Partiendo de la aclaración de que no se tendrán en cuenta datos sobre estrategias de afrontamiento, pues la ponencia solo se basó en la descripción del estado de prisionalización de las mujeres privadas de la libertad que hicieron parte de la investigación.

El análisis estadístico se realizó con el programa STATA, versión 15, de acceso gratuito, en donde se tomaron medidas descriptivas como porcentajes, medias, medianas y desviaciones típicas, comparaciones y correlaciones.

Basados en el procedimiento estadístico de los datos, se obtuvieron los siguientes resultados, partiendo en primer momento de la caracterización de la población analizada, posteriormente un análisis descriptivo, ya que hasta este momento de la investigación compete el escrito de la ponencia presentada en el congreso.

CARACTERIZACIÓN BÁSICA DE LA POBLACIÓN

| | Descripción | Porcentaje |
|---------------------|-------------|------------|
| Edad | 20-30 | 40.74% |
| | 31-40 | 22.22% |
| | 41-50 | 18.51% |
| | 51-60 | 18.51% |
| Estado civil | Soltera | 33.33% |
| | Casada | 7.407% |
| | Viuda | 3.704% |
| | Divorciada | 3.704% |
| | Unión libre | 51.85% |

| Descripción | Porcentaje | |
|---------------------------------------|------------|--------|
| Nivel académico | Primaria | 30.77% |
| | Secundaria | 65.38% |
| | Posgrado | 3.846% |
| Número de hijos | 0 | 7.407% |
| | 1 | 22.22% |
| | 2 | 22.22% |
| | 3 | 18.52% |
| | 4 | 22.22% |
| | 5 | 3.704% |
| | 6 | 3.704% |
| Permanencia prisión intramural | 1 – 3 años | 74.07% |
| | 4-5 años | 18.52% |
| | 6 - años | 7.407% |

Fuente: elaboración propia

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS VARIABLES

| Variable | Obs | Media | Desviación estándar | Mínimo | Máximo |
|--------------------------------------|-----|----------|---------------------|--------|--------|
| Empleo de la violencia | 30 | 21.67857 | 3.991227 | 13 | 28 |
| Estructuro de poder Normativa | 30 | 13.60714 | 1.396803 | 10 | 16 |
| | 30 | 36.92857 | 3.149704 | 30 | 42 |
| Ansiedad estado | 30 | 41.42857 | 6.930494 | 32 | 65 |
| Ansiedad rasgo | 30 | 45.67857 | 6.981741 | 34 | 64 |
| Beck | 30 | 14.78571 | 6.390717 | 3 | 28 |

Fuente: elaboración propia

Los resultados de la evaluación de la prisionalización, presentaron niveles altos, en donde el 93.3% se encuentra en un nivel 3 y el 6.3%

en un nivel 4 que equivale al más alto en la escala de prisionalización de Crespo (2006).

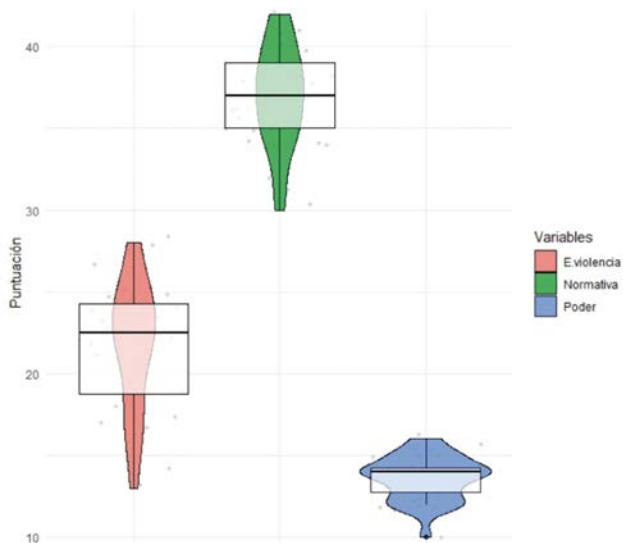
Los resultados obtenidos de la aplicación de la escala de medición de prisionalización de Freddy Crespo (2006), están distribuidos de acuerdo a las tres variables del instrumento de la siguiente manera: Empleo de la violencia, se encuentran en un nivel superior evidenciando un alto grado de violencia en la convivencia de las mujeres privadas de la libertad. De igual manera, los resultados son similares para el caso de la variable de estructura de poder. Por otra parte, en cuanto a la variable de normativa los puntajes obtenidos refieren que hay diversidad frente a la perspectiva de las normas y las conductas como respuesta a las mismas.

Las mujeres privadas de la libertad presentan alto grado de violencia, lo cual se manifiesta en el 50 % de los puntajes superiores que se encuentran aglomerados en un rango de 24 a 28 puntos.

En cuanto a la Normativa, no existe mayor dispersión en los puntajes, lo cual hace más consistente el grado de distribución de los datos, por lo tanto, se observa que en todas las fracciones los puntajes no presentan ninguna inclinación hacia un cuartil.

Frente a la estructura de poder se destaca que el 25 % de los puntajes se concentran en 14 puntos, como se observa entre la mediana y el cuartil superior.

PRISIONALIZACIÓN – ESCALA DE PRISIONALIZACIÓN DE CRESPO (2006)

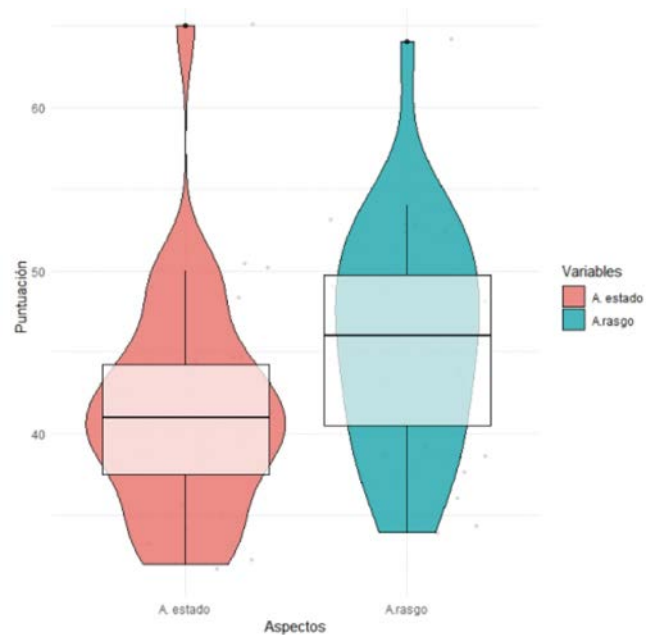


Fuente: elaboración propia

Ansiedad estado

Tal parece que en todos los cuartiles el comportamiento de los puntajes es normal excepto por el puntaje atípico de 65, lo cual puede distorsionar patrones de ansiedad estado.

ANSIEDAD – IDARE – ANSIEDAD RASGO / ANSIEDAD ESTADO

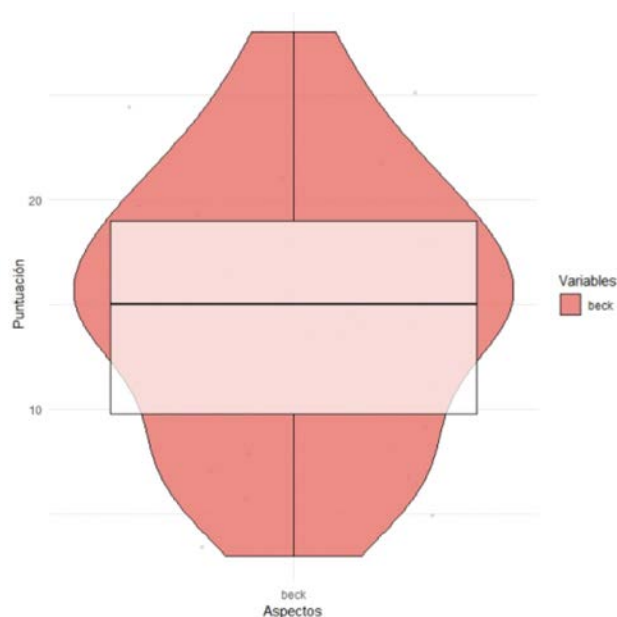


Fuente: elaboración propia

Ansiedad rasgo

A pesar de que también se presenta un puntaje atípico de 64, se alcanza apreciar que existe una mayor concentración en los altos puntajes, es decir, alrededor de la segunda mitad de los puntajes se encuentra entre 46-54, dejando a un lado el valor atípico.

DEPRESIÓN – BDI II



Fuente: elaboración propia

En este caso el Inventario de Depresión de Beck, presenta puntajes concentrados en 50 % en el cuartil inferior-cuartil superior, entre 9 y 19 puntos, es decir que las mujeres privadas de la libertad presentan grados de depresión entre moderados, leves y mínimos en general. Se destaca que no hay niveles altos.

CONCLUSIONES

Se encuentra que el estado de prisionalización, descrito como la adopción de costumbres y conductas propias de la privación de la libertad, se enfoca especialmente en el empleo de la violencia y la estructura de poder, y en menor medida en la variable Normativa, aspectos que son respuestas o reacciones psicológicas proporcionadas por el cambio del entorno del individuo cuando ingresa al establecimiento carcelario, en este sentido se puede inferir que lo hallado con la muestra concuerda en lo propuesto por Echeverry (2010) donde describe que "En mayor o menor medida todo ser humano asumirá, durante su permanencia allí, los usos, las costumbres, las tradiciones, los gestos que forman parte inherente de la convivencia dentro de la prisión".

El estado de prisionalización, en las mujeres privadas e la libertad produce efectos a nivel psicológico y somático lo cual puede contribuir potencialmente de acuerdo a su nivel, al desarrollo de enfermedades mentales.

El tratamiento penitenciario aún carece de la implementación de una efectiva estrategia de resocialización con una perspectiva de género.

Las principales consecuencias que recaen en las mujeres son producto de la realidad del encierro, que afectan de manera diferente a los hombres.

Las principales áreas afectadas de las mujeres que están en niveles altos de prisionalización están centradas en sus esferas personales y colaterales.

REFERENCIAS

- Acosta, D. (1996). *Sistema Integral de tratamiento progresivo penitenciario*. Bogotá, D.C.: Ediciones INPEC.
- Añaños Bedriñana, F. T. & García Vita, M. M. (2017). ¿Desarrollo humano en contextos punitivos? Análisis socioeducativo desde las vulnerabilidades sociales y el género. *Revista Criminalidad*, 59 (2): 109-124.
- Arenas, L. & Cerezo, A. (2016). Realidad penitenciaria en Colombia: la necesidad de una nueva política criminal. *Revista Criminalidad*, 58 (2): 175-195
- Aristizábal, E. T., Ríos García, A. L., & del Pozo Serrano, F. J. (2016). Evaluation of Mental Health, gender and social education in female inmates from the Rehabilitation Center for women El Buen Pastor in Barranquilla (Colombia). *Revista Salud Uninorte*, 32(2), 256-267.
- Barrientos S, A. (2017). Exclusión, mujeres y prisión en Colombia: Un caso en el Caribe colombiano. Barranquilla, Editorial Universidad del Norte. *Revista de Paz y Conflictos*, vol. 10, núm. 2, julio-diciembre, 2017, pp. 313-316 Universidad de Granada Granada, España
- Cajamarca, J.; Triana, J.; & Jiménez-Jiménez, W. A. (2015). Los efectos de Prisionalización y su relación con el Trastorno Adaptativo. *Enfoques*, 1(2).
- Crespo, F. (2017). Efectos del encarcelamiento: una revisión de las medidas de prisionización en Venezuela. *Revista Criminalidad*, 59 (1): 77-94.
- Cuyay, A., Niño, N., Díaz, D. & Ramírez, L (2017). Trastorno mental en el contexto carcelario y penitenciario. *Revista carta comunitaria*, volumen 25 número 143, p. 77-88. Fundación universitaria Juan Corpas.
- Defensoría del Pueblo (2015) Informe Atención En Salud Mental A Población Privada De La Libertad 2015. <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/01/Atencion-en-salud-mental-2015.pdf>
- Echeverri - Vera, J. (2010). La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación. *Pensando Psicología*, 6(11), 157-166. Recuperado de <http://revistas.ucc.edu.co/index.php/pe/article/view/375>
- González, A.E (2001). Consecuencias de la Prisionalización, CENIPEC N° 21, pp. 9-22, Mérida, Venezuela.
- Martinez, M. (2014). Principales consecuencias que enfrentan las mujeres sujetas a prisión preventiva, en el municipio de Huehuetenango. Tesis de grado
- Mikulic, I. & Crespi, M. (2004). Contexto carcelario: un estudio de los estresores y las respuestas de Afrontamiento en detenidos primarios y reincidentes. XII Anuario de investigaciones, p. 211 – 21.

Rambal S., M.; Madariaga O., C. & Ibáñez N., L. M. (2014). Estudio sobre las estrategias de afrontamiento y el bienestar subjetivo, psicológico y social en mujeres internas en un centro de reclusión femenino del Caribe colombiano (2012). *Revista Criminalidad*, 56 (3): 45-57.

Ruiz, J. (1999). "Estrés en prisión y factores psicosociales". En: Colombia Revista Colombiana De Psicología, ed: Universidad Nacional De Colombia Sede Bogota v.8 fasc. p.120 - 130.

Rubio, M. (2019). Estrategias de afrontamiento al estrés y bienestar psicológico en internos por el delito contra el patrimonio del establecimiento penitenciario Tarapoto, 2018. Tesis de grado.

Sarmiento, J. E., Barrios, J. J., & Jiménez, W. A. (2015). Los efectos de Prisionalización y su relación con el Trastorno Adaptativo. *Enfoques*, 1(2), 54-82.

Tamara, M. y Cols. (2011). Caracterización y Perforación Criminológica y Penitenciaria de la Población Condenada y Privada de la Libertad en Los Establecimientos de Reclusión del INPEC y Propuesta para el Direccionamiento del Tratamiento Penitenciario en Colombia. *Revista INPEC*, 20-21. Recuperado de http://www.inpec.gov.co/portal/pls/portal/!PORTAL.wwpob_page.show?_docname=2893_094.PDF

ESTRATEGIAS INTERDISCIPLINARES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICATIVAS

INTERDISCIPLINARY STRATEGIES FOR THE
STRENGTHENING OF SOCIAL AND
COMMUNICATIVE SKILLS

LORENA STEPHANNY ABRIL RODRÍGUEZ⁶
Universidad Santo Tomás
lorena.abril@usantoto.edu.co

MARÍA TERESA GÓMEZ-RAMÍREZ¹⁷
Universidad Santo Tomás
Maria.gomezr@usantoto.edu.co

DOI: 10.24267/9789585120242.5

¹⁶ Comunicadora Social. Especialista en Gerencia de Producción de Medios de Comunicación. Maestría en Publicidad Integrada: Estrategia y creatividad (en proceso). Docente tiempo completo. Universidad Santo Tomás, seccional Tunja. lorena.abril@usantoto.edu.co

¹⁷ Comunicadora Social. Especialista en Gerencia del Talento Humano. Magíster en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social. Docente investigadora Universidad Santo Tomás. Maria.gomezr@usantoto.edu.co

CAPÍTULO 5 / PÁGS. 84-98

RESUMEN

La propuesta investigativa que se presenta, parte de detectar unas necesidades latentes sociales en los niños de la vereda de Pirgua en edades comprendidas entre los 8 y 14 años, en cuanto al desarrollo y fortalecimiento de habilidades sociales y comunicacionales que a través de la metodología IA-Investigación Acción, facilitó la intervención y participación de los actores sociales involucrados (niños, niñas y madres de familia y comunidad en general) en la problemática o situación a desarrollar.

Las estrategias sociales y comunicativas empleadas se encaminaron a favorecer escenarios lúdico pedagógicos en los cuales se promovió el fortalecimiento las habilidades sociales y comunicativas en las niñas y niños en cuanto a la empatía, solidaridad, comprensión, confianza, respeto, trabajo en equipo y asertividad entre ellos, esto con el fin de disminuir situaciones de riesgo social, como: malas amistades, drogadicción, alcohol, malos tratos entre los niños como entre sus familiares y demás escenarios dentro de la comunidad de Pirgua donde no reconocen y valoran el esfuerzo físico, mental y psicosocial de las niñas y niños, que colaboran con trabajos en las ladrilleras del sector y en el cuidado de animales.

ABSTRACT

The research proposal presented, starts from detecting latent social needs in children from the Pirgua village in ages between 8 and 14 years in terms of development and strengthening of social and communicational skills that through the Action-Research methodology, facilitated the intervention and participation of the social actors involved (boys, girls, mothers and the community in general) in the problem or the situation to be developed.

The social and communication strategies used were aimed at favoring pedagogical playful scenarios in which the strengthening of social and communication skills in girls and boys was promoted in terms of empathy, solidarity, understanding, trust, respect, teamwork and assertiveness, among them, this in order to reduce situations of social risk, such as: bad friendships, drug addiction, alcohol and mistreatment among children as well as between their relatives and in other scenarios within the Pirgua community where they do not recognize and value the physical, mental and psychosocial effort of the girls and boys who collaborate with works in the brickyards of the sector and in the care of animals.

El proceso contó con el apoyo de las madres de familia, el presidente de la Acción Comunal de Pirgua y la universidad Santo Tomás que generó lazos de confianza, solidaridad y corresponsabilidad en el proceso de formación y fortalecimiento de las habilidades sociales y comunicativas de las niñas y niños de la vereda de Pirgua sector La Cascada.

Palabras clave:

Comunicación, comunidad rural, habilidades sociales, infancia.

The process had the support of mothers, the president of the Community Action of Pirgua and the Santo Tomás University, which generated bonds of trust, solidarity and co-responsibility in the process of training and strengthening the social and communication skills of girls and children from the Pirgua, La Cascada sector.

Key Words:

Communication, Rural Community, Social Skills, Children and Youth.

INTRODUCCIÓN

El sector la cascada de la vereda de Pirgua del municipio de Tunja, cuenta con aproximadamente 30 familias, en condición humilde; a pesar de vivir muy cerca de la ciudad se evidencia en este sector una dinámica socioeconómica difícil, familias con algunos conflictos de relación entre sus integrantes, difícil acceso a derechos básicos como la educación, la salud y una alimentación saludable, escasos espacios de sana recreación y deporte, falta de compromiso por parte de los padres (hombres) acerca de la situación emocional y social de sus hijos y ausencia del estado local en el bienestar social, económico y ambiental para la población en general, pues es evidente la inexistencia de entidades locales y departamentales que puedan atender las necesidades de los habitantes de este sector, que sin lugar a dudas se encuentran en situaciones de riesgo y dificultad.

Las niñas y niños de Pirgua, sector la Cascada, cuando llegan a la etapa de la adolescencia con facilidad dejan de estudiar porque en sus casas no se cuenta con el suficiente apoyo emocional y económico para poder continuar con las responsabilidades que demanda la escolaridad y dar respuesta a las necesidades diarias del proceso formativo, siendo el colegio un lugar importante para la socialización de los niños después de su hogar, algunos de ellos prefieren empezar a trabajar en los chircales cercanos realizando actividades que son peligrosas para sus vidas, además de no devengar algún recurso

económico suficiente para ayudar a sus familias o para sus necesidades básicas, de igual manera, esta situación desemboca una desestabilidad en el desarrollo óptimo del crecimiento emocional y social de los infantes.

De otra parte, los escenarios de socialización y recreación se reducen en el compartir diario con sus vecinos y familiares, repitiendo algunos comportamientos, actitudes y dinámicas propias del sector, que no siempre son el mejor ejemplo de conducta para los pequeños, sin embargo, a través de la observación participante que propuso la investigación acción llevada a cabo, se identificaron las falencias en las niñas y niños acerca de las habilidades sociales básicas como iniciar y mantener una conversación, realizar preguntas, agradecer, decir su nombre, contar situaciones y realidades de su familia, participar, seguir instrucciones, ofrecer una disculpa, opinar, entre otras, esto llevó a que se les dificulte conocer, reconocer, entender y expresar sus propios sentimientos, negociar, resolver un problema, poca capacidad para tolerar la frustración y poder tomar de decisiones de acuerdo a sus edades.

Estas habilidades sociales y comunicativas resultan fundamentales desarrollarlas teniendo en cuenta que, con sus múltiples dificultades y necesidades materiales, familiares y sociales, se puede lograr en los niños otras posibilidades para enfrentar otros lugares lejos de su hogar, otros escenarios de socialización y otras metas a corto, mediano y largo plazo de cara a un proyecto de vida que sea eficaz para su vida

y la de su familia. Distintos estudios señalan que las habilidades sociales inciden en la autoestima, en la adopción de roles, en la autorregulación del comportamiento y en el rendimiento académico, entre otros aspectos, tanto en la infancia como en la vida adulta (Gil Rodríguez, León Rubio & Jarana Expósito, 1995; Kennedy, 1992; Monjas Casares, 2002; Ovejero Bernal, 1998).

De esta manera se hizo necesario la intervención y el análisis del aspecto comunicativo desde la perspectiva de la interacción intersubjetiva que propone Marta Rizo (2009) que la eficacia de llevar una intersubjetividad en una comunidad parte del estrecho vínculo que exista entre sus semejantes, es decir, en la medida en que exista la posibilidad de comprender al otro, se creará un mutuo entendimiento que fortalecerá los lazos de solidaridad en un ambiente común comunicativo que en este caso serían los miembros del grupo las niñas y niños, y la comunidad que circunda el mundo de los infantes.

Para Schütz (1974, p. 173), "la comunicación no es sólo un sistema semántico, implica un "compartir el flujo de las experiencias del otro en el tiempo interior, este vivir a través de un presente común que constituye la experiencia del 'nosotros', que es el fundamento de toda comunicación posible" en este sentido, el mundo del infante, está mediado por las relaciones y experiencias que van viviendo en sus entornos inmediatos dándoles una relevancia en la forma de comunicarse, de entablar conexiones

entre ellos que les genera un sentido de identificación en las formas de crear y recrear sus experiencias de vida y cobra aún más relevancia en la medida en que existan personas que estén atentas a escucharlos y valorar sus expresiones.

En otro sentido, la comunicación se manifiesta como elemento unificador de convergencias y divergencias porque intervienen elementos de diálogo y negociación que hay que activar a través de la voluntad individual y colectiva que se da en esa construcción de sentidos compartidos para que se generen consensos en esas interacciones cotidianas que propician el entendimiento, la comprensión, empatía y por ende, la resolución de conflictos.

En este sentido, la intervención comunicacional y psicológica logró identificar efectuar varios cambios en las actitudes de las niñas y niños del colectivo de Pirgua a través de técnicas psicosociales para detectar las debilidades y fortalezas de las diferentes habilidades sociales y comunicativas que poseen los infantes.

Como principal objetivo se lleva a cabo la evaluación previa de las Habilidades Sociales con las que cuentan 10 de los niños y niñas, participantes voluntarios del proyecto de investigación, planteado. Para tal fin se eligieron dos instrumentos de evaluación teniendo en cuenta las edades en las que se encuentran los evaluados. Los instrumentos son:

- La Escala de Habilidades Sociales de Goldstein

- La Escala de Habilidades de Interacción Social de Shadia Abugattas

Las cuales cuentan con propiedades psicométricas satisfactorias con evidencias de validez vinculadas al contenido y estructura, además de presentar altos coeficientes de consistencia interna para cada una de las dimensiones a evaluar.

Se socializó previamente a los padres de familia de los niños y niñas las actividades a desarrollar concernientes a la evaluación y se firmaron los respectivos consentimientos informados junto con los asentimientos por parte de los niños que, al no contar con firma, se asociaron a colorear un dibujo.

Primeras Habilidades, en las que se evaluaron las capacidades de escucha, la manera de iniciar una conversación, mantenerla, formular preguntas, dar las gracias, presentarse, presentar a otras personas y hacer cumplidos, entre otros aspectos.

Habilidades Sociales Avanzadas, en esta dimensión se midió la capacidad para pedir ayuda, participar en diferentes actividades, dar instrucciones, seguirlas, disculparse y convencer a los demás, entre otros.

Habilidades Relacionadas con los Sentimientos, donde se buscó evaluar el reconocimiento de emociones en sí mismos y en otros, con el fin de que evidenciaran una identificación y posteriormente el manejo de las mismas.

Habilidades Alternativas a la Agresión, en las que se analizaron las capacidades de manejo de diferentes situaciones, que generalmente son cotidianas y que están previstas para disminuir el riesgo de una discusión.

Habilidades para hacer frente al Estrés, dimensión que evaluó la capacidad que se tiene para manejar situaciones que a futuro pueden ocasionar estrés, dichas habilidades están enfocadas a la manera como sobrellevan la presión dentro de la convivencia.

Habilidades de Planificación, se analizó la organización, planeación y afrontamiento de situaciones cotidianas que evidencian el requerimiento de un proceso o un paso a paso con el fin de lograr objetivos.

La aplicación se llevó a cabo el día martes, 25 de junio, de 2019 a las 3:00p.m. en el salón comunal de la vereda Pírgua, sector la Cascada. La administración de los instrumentos fue de carácter individual, con un tiempo de aplicación que osciló entre los 10 y 15 minutos por cada niño o niña.

Se clasificaron a los 10 evaluados de acuerdo a la edad para definir el tipo de instrumento que se debía aplicar y se procedió a hacerlo. Para ello se utilizó La Escala de Habilidades Sociales de Goldstein para 8 de los 10 niños y niñas y La Escala de Habilidades de Interacción Social de Shadia Abugattas para los 2 niños restantes.

Teniendo en cuenta las características físicas del lugar se tuvo acceso a un ambiente propicio para la aplicación de los instrumentos. Se llevó a cabo un primer momento de establecimiento de empatía con los niños y niñas y posteriormente se fueron llamando de forma individual, mientras que los demás participaban de las actividades dirigidas con las docentes autoras del proyecto.

Durante la aplicación los niños y niñas estuvieron en disposición de colaborar con la información solicitada.

Los resultados obtenidos están sujetos a las condiciones que precisan el día y momento de la aplicación y se dividen en resultados cuantitativos con puntuaciones directas obtenidas, frente a puntuaciones directas máximas y puntuaciones ponderadas. Por otra parte, se presentarán los resultados cualitativos que contienen la interpretación de los mismos de acuerdo a cada una de las dimensiones evaluadas.

En este último informe, se hace referencia también a los resultados obtenidos en la aplicación posterior de los instrumentos, con el fin de que se pueda dar una comparación y estimar las diferencias e impactos que se pudieron generar, producto de la intervención realizada por las docentes que dirigen el proyecto de investigación.

Para la posterior aplicación se aclara que los niños Juan Manuel y Eduar no continuaron asistiendo a los diferentes talleres ofrecidos en

el proyecto de investigación ya que, después del colegio se dedicaron a otras actividades.

RESULTADOS CUANTITATIVOS

TABLA 1. PUNTUACIÓN OBTENIDA - KAREN ELIANA MOLINA CAMARGO

| Puntuaciones | GRUPO I (de 1 a 8) | GRUPO II (de 9 a 14) | GRUPO III (de 15 a 21) | GRUPO IV (de 22 a 30) | GRUPO V (de 31 a 42) | GRUPO VI (de 43 a 50) |
|----------------|--------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| PDO | 14 | 22 | 13 | 17 | 20 | 14 |
| PDM | 32 | 24 | 28 | 36 | 48 | 32 |
| PDP (%) | 43.7 | 91.6 | 46.4 | 47.2 | 41.6 | 43.7 |

Fuente: elaboración propia

La puntuación más alta se encuentra en el área de Habilidades sociales avanzadas y la mínima en el área de Habilidades para hacer frente al estrés.

En la figura 1, se observa un pico anormal, referenciando un alto puntaje en habilidades avanzadas, los demás puntajes son continuos con un comportamiento muy similar.

Figura 1. Puntuación obtenida Karen Eliana Molina Camargo

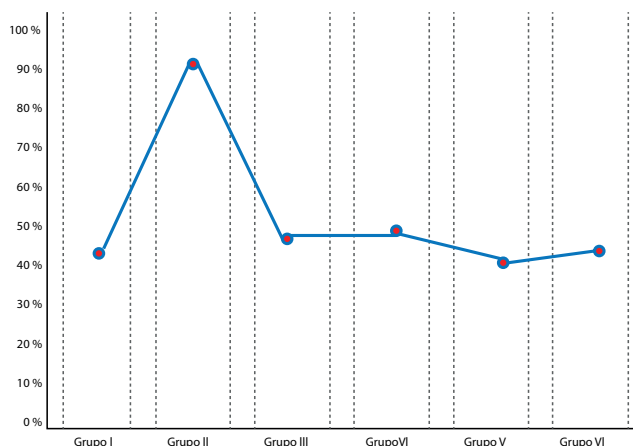


Figura 2. Puntuación obtenida Eduar Estiven Molina Camargo

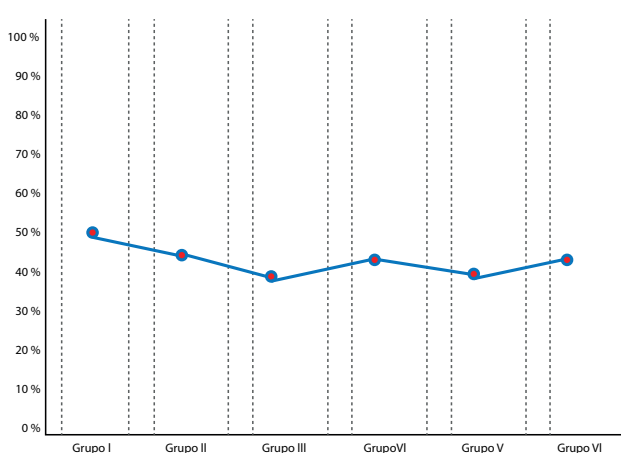


TABLA 2. PUNTUACIÓN OBTENIDA - EDUAR ESTIVEN MOLINA CAMARGO

| | GRUPO I (de 1 a 8) | GRUPO II (de 9 a 14) | GRUPO III (de 15 a 21) | GRUPO IV (de 22 a 30) | GRUPO V (de 31 a 42) | GRUPO VI (de 43 a 50) |
|--------------------|--------------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| PDO | 16 | 11 | 11 | 16 | 20 | 14 |
| PDM | 32 | 24 | 28 | 36 | 48 | 32 |
| PDP (%) | 50 | 45.8 | 39.2 | 44.4 | 41.6 | 43.7 |

Fuente: elaboración propia

La puntuación más alta se encuentra en el área de las primeras Habilidades sociales y la mínima en el área de Habilidades relacionadas con los sentimientos.

Se observan puntuaciones continuas con comportamientos similares.

TABLA 3. PUNTUACIÓN OBTENIDA - YULIETH KATHERINE CAMARGO GRANADOS

| | GRUPO I (de 1 a 8) | GRUPO II (de 9 a 14) | GRUPO III (de 15 a 21) | GRUPO IV (de 22 a 30) | GRUPO V (de 31 a 42) | GRUPO VI (de 43 a 50) |
|--------------------|--------------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| PDO | 27 | 22 | 17 | 22 | 26 | 22 |
| PDM | 32 | 24 | 28 | 36 | 48 | 32 |
| PDP (%) | 84.3 | 91.6 | 60.7 | 61.1 | 54.1 | 68.7 |

Fuente: elaboración propia

La puntuación más alta se encuentra en el área de Habilidades sociales avanzadas y la mínima en el área de Habilidades para hacer frente al estrés.

CAP-5

Estrategias interdisciplinarias para el fortalecimiento de las habilidades sociales y comunicativas

Se evidencian dos picos sobresalientes en dos dimensiones referentes a las primeras habilidades sociales y las habilidades avanzadas, en relación al resto de puntuaciones en las demás dimensiones evaluadas.

Figura 3. Puntuación Obtenida - Yulieth Katherine Camargo Granados

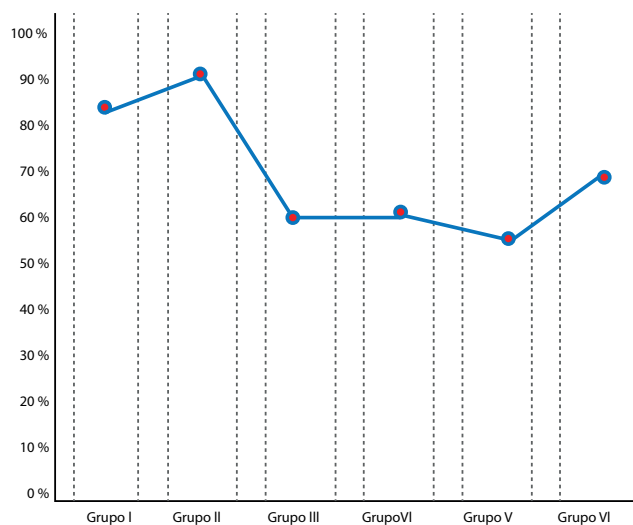


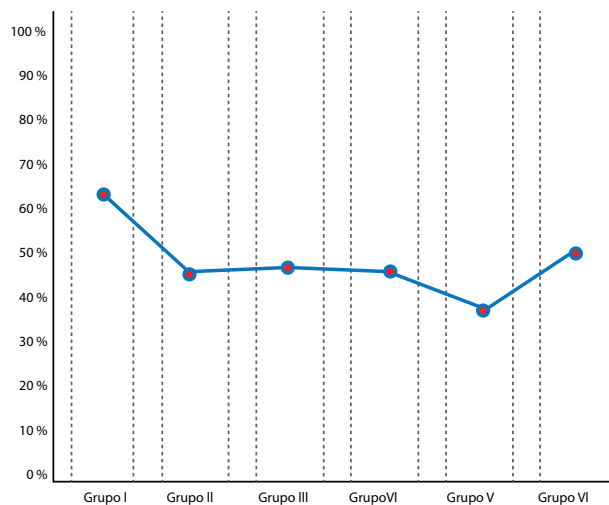
TABLA 4. PUNTUACIÓN OBTENIDA - NIKOL

| | GRUPO I (de 1 a 8) | GRUPO II (de 9 a 14) | GRUPO III (de 15 a 21) | GRUPO IV (de 22 a 30) | GRUPO V (de 31 a 42) | GRUPO VI (de 43 a 50) |
|--------------------|--------------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| PDO | 20 | 11 | 13 | 16 | 19 | 16 |
| PDM | 32 | 24 | 28 | 36 | 48 | 32 |
| PDP (%) | 62.5 | 45.8 | 46.4 | 44.4 | 39.5 | 50 |

Fuente: elaboración propia

La puntuación más alta se encuentra en el área de Primeras habilidades sociales y la mínima en el área de Habilidades para hacer frente al estrés.

Figura 4. Puntuación Obtenida - Nikol



Se observa comportamientos similares entre las dimensiones evaluadas.

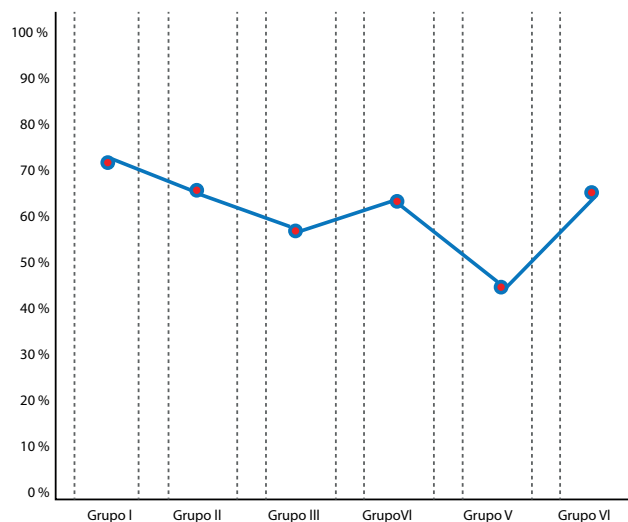
TABLA 5. PUNTUACIÓN OBTENIDA - JUAN MANUEL

| | GRUPO I (de 1 a 8) | GRUPO II (de 9 a 14) | GRUPO III (de 15 a 21) | GRUPO IV (de 22 a 30) | GRUPO V (de 31 a 42) | GRUPO VI (de 43 a 50) |
|--------------------|--------------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| PDO | 23 | 16 | 16 | 23 | 21 | 21 |
| PDM | 32 | 24 | 28 | 36 | 48 | 32 |
| PDP (%) | 71.8 | 66.6 | 57.1 | 63.8 | 43.7 | 65.6 |

Fuente: elaboración propia

La puntuación más alta se encuentra en el área de Primeras habilidades sociales avanzadas y la mínima en el área de Habilidades para hacer frente al estrés.

Figura 5. Puntuación Obtenida - Juan Manuel



Se evidencia un comportamiento continuo y similar en los puntajes obtenidos en las diferentes dimensiones evaluadas.

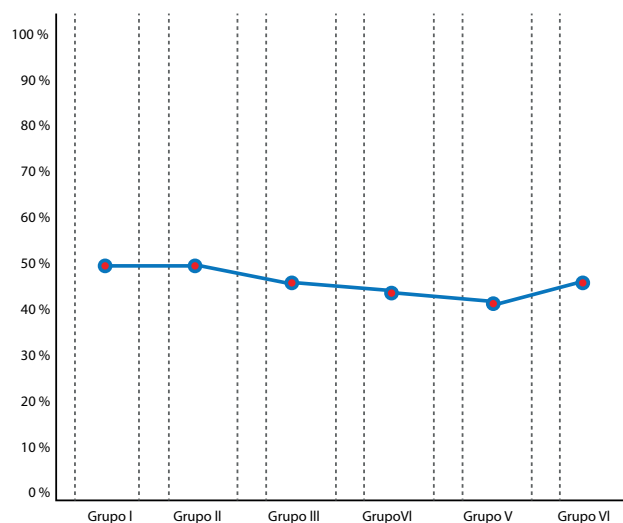
TABLA 6. PUNTUACIÓN OBTENIDA - LAURA J

| | GRUPO I (de 1 a 8) | GRUPO II (de 9 a 14) | GRUPO III (de 15 a 21) | GRUPO IV (de 22 a 30) | GRUPO V (de 31 a 42) | GRUPO VI (de 43 a 50) |
|--------------------|--------------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| PDO | 16 | 12 | 13 | 16 | 20 | 15 |
| PDM | 32 | 24 | 28 | 36 | 48 | 32 |
| PDP (%) | 50 | 50 | 46.4 | 44.4 | 41.6 | 46.8 |

Fuente: elaboración propia

La puntuación más alta se encuentra en las áreas de primeras habilidades sociales y Habilidades sociales avanzadas por otra parte, la puntuación mínima obtenida se ubica en el área de Habilidades para hacer frente al estrés.

Figura 6. Puntuación Obtenida Laura J



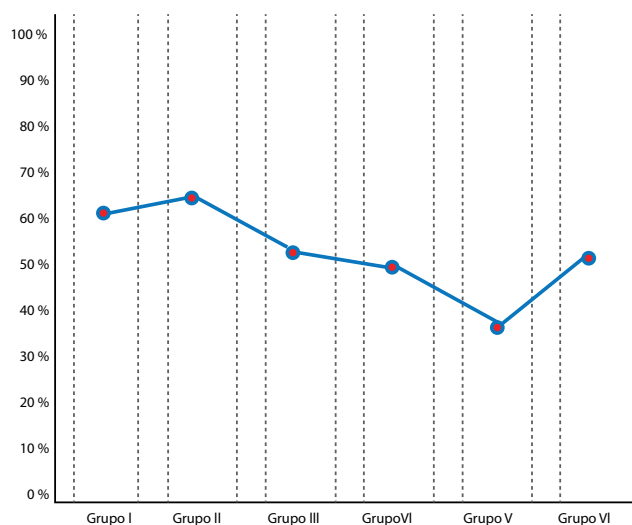
Se evidencia un comportamiento homogéneo en los puntajes obtenidos en las diferentes dimensiones evaluadas.

TABLA 7. PUNTUACIÓN OBTENIDA JOHAN FERNEY MONSOQUE GÓMEZ

| | GRUPO I (de 1 a 8) | GRUPO II (de 9 a 14) | GRUPO III (de 15 a 21) | GRUPO IV (de 22 a 30) | GRUPO V (de 31 a 42) | GRUPO VI (de 43 a 50) |
|----------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| PDO | 20 | 16 | 15 | 18 | 18 | 17 |
| PDM | 32 | 24 | 28 | 36 | 48 | 32 |
| PDP (%) | 62.5 | 66.6 | 53.5 | 50 | 37.5 | 53.1 |

Fuente: elaboración propia

La puntuación más alta se encuentra en el área de Habilidades sociales avanzadas y la mínima en el área de Habilidades para hacer frente al estrés

Figura 7. Puntuación Obtenida Jhoan Ferney Monsoque Gómez

Se observa un puntaje muy bajo en la dimensión correspondiente a las habilidades para hacer frente al estrés en comparación con el resto de dimensiones.

TABLA 8. PUNTUACIÓN OBTENIDA LAURA DANIELA MONSOQUE GÓMEZ

| | GRUPO I (de 1 a 8) | GRUPO II (de 9 a 14) | GRUPO III (de 15 a 21) | GRUPO IV (de 22 a 30) | GRUPO V (de 31 a 42) | GRUPO VI (de 43 a 50) |
|----------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| PDO | 18 | 14 | 16 | 17 | 20 | 17 |
| PDM | 32 | 24 | 28 | 36 | 48 | 32 |
| PDP (%) | 56.2 | 58.3 | 57.1 | 47.2 | 41.6 | 53.1 |

Fuente: elaboración propia

La puntuación más alta se encuentra en el área de Habilidades sociales avanzadas y la mínima en el área de Habilidades para hacer frente al estrés.

Se observan comportamientos continuos y similares en las diferentes dimensiones.

Figura 8. Puntuación obtenida Laura Daniela Monsoque Gómez

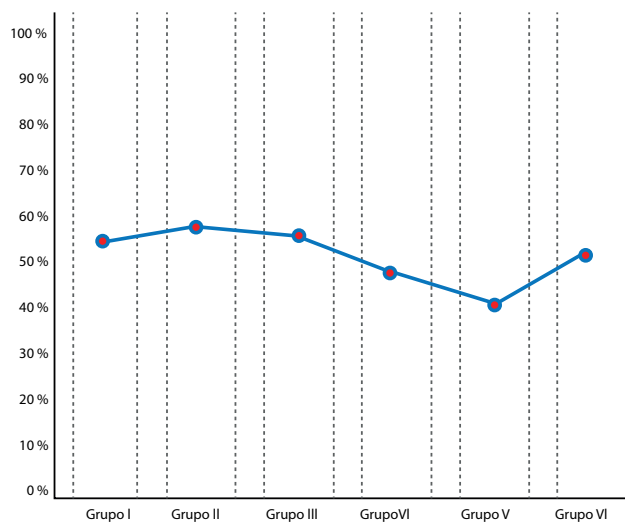
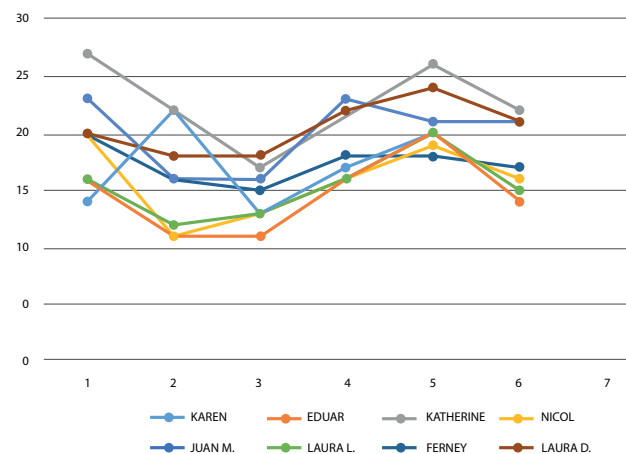


Figura 9. Grupo de puntuaciones directas Escala de Habilidades Sociales de Goldstein



CAP-5

TABLA 9. GRUPO DE PUNTUACIONES DIRECTAS ESCALA DE HABILIDADES SOCIALES DE GOLDSTEIN.

| NOMBRE | PRIMERAS HABILIDADES SOCIALES | HABILIDADES SOCIALES AVANZADAS | HABILIDADES RELACIONADAS CON LOS SENTIMIENTOS | HABILIDADES ALTERNATIVAS A LA AGRESIÓN | HABILIDADES PARA HACER FRENTE AL ESTRÉS | HABILIDADES DE PLANIFICACIÓN |
|------------------|-------------------------------|--------------------------------|---|--|---|------------------------------|
| KAREN | 14 | 22 | 13 | 17 | 20 | 14 |
| EDUAR | 16 | 11 | 11 | 16 | 20 | 14 |
| KATHERINE | 27 | 22 | 17 | 22 | 26 | 22 |
| NICOL | 20 | 11 | 13 | 16 | 19 | 16 |
| JUAN M. | 23 | 16 | 16 | 23 | 21 | 21 |
| LAURA J. | 16 | 12 | 13 | 16 | 20 | 15 |
| FERNEY | 20 | 16 | 15 | 18 | 18 | 17 |
| LAURA D. | 20 | 18 | 18 | 22 | 24 | 21 |
| P. MÁXIMA | 32 | 24 | 28 | 36 | 48 | 32 |

Fuente: elaboración propia

De estrategias interdisciplinarias para el fortalecimiento de las habilidades sociales y comunicativas

Se evidencian variaciones de acuerdo al nivel en el que se encuentra cada niño, dadas las circunstancias de los ambientes a los que se han visto envueltos.

En la Figura 9. Se observan las diferencias individuales en el grupo, evidenciando niveles de puntuación por debajo de la media en la mayoría de los niños y niñas evaluados.

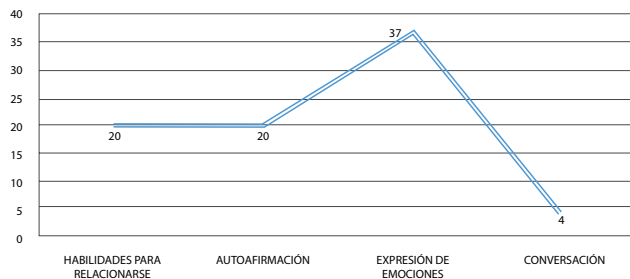
TABLA 10. PUNTUACIÓN OBTENIDA - LINDA STEFANIA PÉREZ AGUILAR

| NOMBRE | HABILIDADES PARA RELACIONARSE | AUTOAFIRMACION | EXPRESIÓN DE EMOCIONES | CONVERSACIÓN |
|-----------|-------------------------------|----------------|------------------------|--------------|
| LINDA | 20 | 20 | 37 | 4 |
| P. MÁXIMA | 25 | 40 | 45 | 10 |

Fuente: elaboración propia

Se observa un pico elevado en la dimensión de expresión de emociones contraria a la dimensión de las habilidades para la conversación.

Figura 10. Puntuación obtenida - Linda Stefania Pérez Aguilar



Las habilidades para relacionarse y la autoafirmación presentan igual puntuación y el valor diferencial se encuentra en las dimensiones de expresión de emociones y conversación.

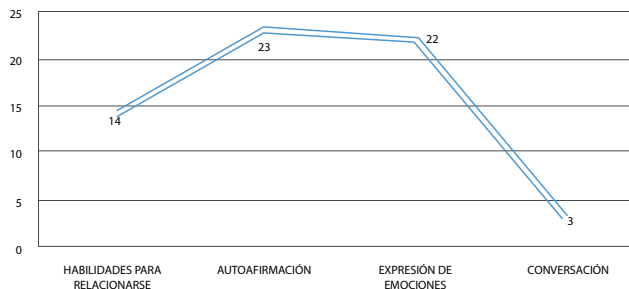
TABLA 11. PUNTUACIÓN OBTENIDA - SEBASTIÁN

| NOMBRE | HABILIDADES PARA RELACIONARSE | AUTOAFIRMACION | EXPRESIÓN DE EMOCIONES | CONVERSACIÓN |
|-----------|-------------------------------|----------------|------------------------|--------------|
| SEBASTIAN | 14 | 23 | 22 | 3 |
| P. MÁXIMA | 25 | 40 | 45 | 10 |

Fuente: elaboración propia

La puntuación más alta obtenida es sobre la dimensión de Autoafirmación, y la menor puntuación en habilidades de conversación.

Figura 11. Puntuación obtenida - Sebastián



Puntuaciones similares se observan en la autoafirmación y la expresión de emociones. En las habilidades de conversación hay una puntuación muy por debajo de la media.

TABLA. PUNTAJONES ESCALA DE HABILIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL DE SHADIA ABUGATTAS

| NOMBRE | HABILIDADES PARA RELACIONARSE | AUTOAFIRMACION | EXPRESIÓN DE EMOCIONES | CONVERSACIÓN |
|-----------|-------------------------------|----------------|------------------------|--------------|
| LINDA | 20 | 20 | 37 | 4 |
| SEBASTIAN | 14 | 23 | 22 | 3 |
| P. MÁXIMA | 25 | 40 | 45 | 10 |

Fuente: elaboración propia

CONCLUSIONES

La intervención realizada del aspecto interdisciplinar de la comunicación y la psicología, generó un cambio significativo en los resultados de la evaluación de las habilidades sociales en los niños y niñas de la vereda Pirgua. Cada niño y niña evaluados mostraron cambios hacia la mejora de sus habilidades sociales, el desarrollo de las habilidades sociales, generó interés en la comunidad dadas las condiciones de aislamiento geográfico y social en las que se encuentran los habitantes de Pirgua.

El desarrollo de habilidades sociales y comunicativas les ha permitido a los niños poderse integrar con mayor seguridad y valor en escenarios como el colegio, la comunidad, sus familias y en el colectivo de esta investigación, además de ver otras posibilidades no lejanas ni ajenas a ellos como una educación técnica o profesional que verán como oportunidad laboral mejor reconocida que la de sus padres, de igual forma, los niñas y niños de Pirgua de-

mostraron las potencialidades para compartir y expresar sus emociones sintiendo empatía por las experiencias vividas de sus compañeros niños y adolescentes sin temor ni restricciones a ser juzgados, por lo tanto, el fortalecimiento y reconocimiento de sus emociones los enfoca a tener metas y proyectos para la vida, mediante la estimulación de valores y responsabilidades de los que ellos mismos han ido descubriendo y reconociendo.

La familia como el eje central en sus vidas, es fundamental para el buen desarrollo de su personalidad, por ello se hace necesario que haya más presencia de entidades estatales encargadas de velar por la protección y el buen vivir de la infancia y la juventud para que apoyen y ayuden a minimizar los riesgos de deserción escolar, embarazos a temprana edad, consumo de drogas, entre otros.

A través de los talleres de asertividad se logró disminuir la agresividad que había entre ellos y se fortalecieron las habilidades de participación, proposición y solidaridad, de igual forma, la identificación de su territorio fue una estrategia de cartografía social que sirvió como una apuesta a la apropiación de sus raíces y fortalecimiento de la identidad.

De otra parte, a pesar de su condición económica y social, se refleja por parte de los niños y sus familias el aprecio y la generosidad para con los demás, son personas que internamente están llenos de amor y cariño que les permite demostrarlo con personas lejanas que se ganan su confianza.

Estas actividades le permitieron a cada uno de ellos poco a poco ir interactuando y manifestando el afecto hacia sus padres y hermanos, a quienes al finalizar les agradecieron la oportunidad por dejarlos participar y aprender cosas nuevas que les aportan a su desarrollo integral.

REFERENCIAS

- Betina Lacunza, Ana; Contini de González, Norma. Las habilidades sociales en niños y adolescentes. Su importancia en la prevención de trastornos psicopatológicos. Fundamentos en Humanidades, vol. XII, núm. 23, 2011, pp. 159-182 Universidad Nacional de San Luis San Luis, Argentina.
- Fernández-Pinto, I., Santamaría, P, Sánchez-Sánchez, F, Carrasco, M. A. y del Barrio, V. (2015). Sistema de evaluación de Niños y Adolescentes. Manual de aplicación, corrección e interpretación. Madrid. TEA Ediciones. ISBN: 978-84-16231-16-4.
- Gil Rodríguez, F, León Rubio, J. y Jarana Expósito, L. (1995). Habilidades sociales y salud. Madrid: Ediciones Pirámide. ISBN: 84-368-0926-2
- Lacunza, Ana Betina, & Contini de González, Norma. (2009). Las habilidades sociales en niños preescolares en contextos de pobreza. *Ciencias Psicológicas*, vol.3, n.1, pp.57-66. ISSN 1688-4221
- Rizo. M. (2013). Comunicación e Interculturalidad. Reflexiones en torno a una relación indisoluble. *Global Media Journal*, Vol. 10, núm. 19, 2013, pp. 26-42. ISSN: 2007-2031.
- Rizo, M. y Romeu, V. (2006). Cultura y comunicación intercultural. Aproximaciones conceptuales. *Revista da Associação Nacional dos Programas de Pós-Graduação em Comunicação: E-Compós*, 6. ISSN 1808-2599. <https://doi.org/10.30962/ec.85>

LA MUJER INFIEL: UNA CONSTRUCCIÓN CIUDADANA Y PARTICIPATIVA DESDE UN MEDIO RADIOFÓNICO COMERCIAL EN TUNJA

THE UNFAITHFUL WOMAN: A CITIZEN AND PARTICIPATORY CONSTRUCTION FROM A COMMERCIAL RADIO MEDIUM IN TUNJA

SEBASTIÁN GARCÍA CASTRO¹⁸

Universidad de Boyacá

sdgarcia@uniboyaca.edu.co

DOI: 10.24267/9789585120242.6

¹⁸ Estudiante de Comunicación Social – Sexto semestre Universidad de Boyacá sdgarcia@uniboyaca.edu.co

CAPÍTULO 6 / PÁGS. 99-111

RESUMEN

El presente artículo desarrolla un análisis de las valoraciones emitidas por radioescuchas en el programa, "Los sentimientos de Uno" de la emisora Radio Uno en Tunja, sobre la presunta infidelidad de una mujer hacia su pareja. El estudio se aborda desde una postura teórica y metodológica provista de la semiótica como ciencia, y se indaga por el sistema axiológico que subyace de una práctica de participación ciudadana en un programa de radio comercial. En ese sentido, las opiniones emitidas por los ciudadanos quienes sintonizan este programa, refieren a una construcción signica diseminada en la cultura que genera una interpretación colectiva de la infidelidad como conducta negativa, principalmente, dentro de la institución católica del matrimonio.

Palabras clave:

Ciudadanía, participación, mujer, radio, semiótica.

ABSTRACT

This article develops an analysis of the assessments by radio listeners about the alleged infidelity of a woman to her husband in the program "Los Sentimientos de Uno" of the radio station "Radio Uno" in Tunja. The study approaches the objective from a theoretical and methodological position provided by semiotics as a science, and it investigates the axiological system that underlies a practice of citizen participation in a commercial radio program. In that way, the opinions of the citizens who listen to this program refer to a sign in culture that generates a collective interpretation of infidelity as a negative behavior in the institution of marriage.

Key Words:

Citizenship, participation, woman, radio, semiotics.

INTRODUCCIÓN

Radio Uno pertenece a la red de emisoras de RCN y cuenta con múltiples estaciones a nivel nacional. Una de ellas está en Tunja, donde mantiene los esquemas de programación musical y hablada que se originan en Bogotá. Los Sentimientos de Uno es un espacio de la parrilla que aborda temas sentimentales de los oyentes para crear un ambiente de participación ciudadana por medio de consejos, es por ello que en las líneas siguientes se exponen las principales apreciaciones axiológicas adjudicadas al papel de una mujer en un supuesto caso de infidelidad abordado en una de las emisiones del espacio. Se estableció un punto de partida que vislumbraba opiniones orientadas a juzgar negativamente el hecho, reafirmando el significado antiético que para los oyentes trae la trasgresión a instituciones socialmente aceptadas como el matrimonio.

El artículo nació desde las experiencias del autor quien, como radioescucha del programa, se ha sorprendido por la forma en que los temas de la vida privada y sentimental son tratados en un medio de comunicación. Asimismo, se debe tener en cuenta el nivel de recepción de la emisora en la ciudad que según el Estudio Continuo de Audiencia de Radio del Centro Nacional de Consultoría (2017), alcanza 119.500 personas, por lo que se ubica en la primera posición de sintonía. Conjuntamente, el escrito se realizó en marco de la asignatura Semiótica que cursó el autor como estudiante de Comunicación Social.

El estudio propuesto toma elementos analíticos de la semiótica como ciencia en la búsqueda de posibilidades interpretativas de diferentes prácticas culturales entre ellas, el fenómeno de la radio comercial y su injerencia en el sistema de participación ciudadana de una comunidad.

La ruta metodológica usada para el desarrollo del análisis, se fundamenta en el modelo de la escuela intersemiótica de París, a través de los principales postulados de A.J. Greimas y demás aportes teóricos propuestos por Charles S. Peirce y Yuri Lotman. Grosso modo los interrogantes que guiaron esta exploración fueron:

- ¿Cómo está estructurado el programa radial?
- ¿Qué se narra en él?
- ¿Qué valores fundamentan el discurso?

LA RADIO Y SUS FORMAS EMERGENTES

El programa Los Sentimientos de Uno de la emisora Radio Uno Tunja se emite de lunes a viernes de 12 m. a 2 p.m. Allí se expone el caso de un oyente que espera los consejos de la audiencia para solucionar sus inconvenientes familiares o sentimentales. Los radioescuchas participan con sus opiniones a través de mensajes escritos o en audio que transmiten los locutores. Así que este espacio, a partir de la clasificación que recopila Martínez-Costa Pérez, M. (2004), es un género radiofónico mixto de participación denominado consultorio.

El espacio involucra dos formas para presentar los contenidos: monólogo y diálogo. Su mixtura radica en que las personas aconsejan de manera individual a quien pide ayuda, pero a la vez dialogan entre ellos y los locutores, gracias a la forma en que sus opiniones se ponen al aire. Se le llama consultorio porque está "dedicado a la resolución de problemas sentimentales del segmento de público que consulta al respecto" (Garis, 2012, p.2). Aunque el programa requiere la presencia de un experto en psicología o sexología, puesto que él es quien "ordena la conversación, categoriza los sentimientos y explica las situaciones" (p.4), en este programa de Radio Uno, su figura no se incluye.

El autor fundamentó el análisis después de escuchar algunos programas transmitidos y escoger al azar la emisión del 21 de marzo de 2019. Allí, Óscar Bueno y Bryan Herrera, conductores del consultorio, presentan el caso del día, según este, un hombre estaba casado y tenía una hija de dos años. Sin embargo, al enterarse de que su esposa le era infiel con su hermano, decidió abandonarlas. Después de doce años, quiere recuperar a su hija, y precisamente es por ello que les consulta a los oyentes sobre lo que debe hacer. Ante la pregunta, algunos radioescuchas aprovechan la convergencia temática, y desvían el motivo de la consulta para opinar sobre la acción de la mujer, configurando de esta manera valoraciones respecto a su actuar. Lo anterior, se logra explorar a partir de 14 de las 45 opiniones transmitidas en el programa.

"Los sentimientos de Uno" aparenta ser un espacio que le da cabida a cualquier opinión y problemática sentimental por alrededor de una hora, si se descuenta la duración de las canciones y comerciales. Los mensajes de los oyentes llegan desde cualquier punto de Tunja a la cabina de radio donde están los locutores esperando sus reacciones luego de exponer el caso. Para establecer la participación ciudadana no se acude a las llamadas en vivo, propias de cualquier ambiente radial, sino que los actores involucrados en la construcción discursiva se dan cita a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp.

De igual manera, los juicios de los participantes refieren al hogar como ese segundo entorno en donde vivía e interactuaba la familia antes de que el sujeto se enterara de la infidelidad, de ahí que, los locutores del consultorio manifiesten que él se fue, abandonó a su hija por doce años mientras su exesposa formó un hogar con una nueva pareja, y, ahora, quiere volver; es decir, se habla de un sitio en donde el sujeto de encontraba "felizmente casado", pero que se transformó como consecuencia de su posterior ausencia.

Las opiniones objeto del análisis se configuran en un modo verbal indicativo, por ende, los individuos se expresan y construyen predicados como información real (Real Academia Española, 2019) verbigracia, "la culpable es ella", "error que cometió la mamá", "fue la mamá la que falló", "la mujer lo traicionó", "la mujer se vengó" y "esa mujer es una descarada".

Estas afirmaciones fueron expuestas públicamente luego de creer que la situación y el tema hablado “es un hecho real”. Aunque la infidelidad señalada se construye como acción perteneciente al pasado, ésta se valora en el presente como caso del día traído a discusión por el programa, en esa medida los consejos esperan convertirse en acciones que el sujeto realice en el futuro para que pueda ser posible el reencuentro con su primogénita.

De manera general, Óscar Bueno y Bryan Herrera se configuran desde su rol temático de “locutores” como los sujetos que no solamente leen la historia enviada por el radioescucha, sino que ordenan e introducen las intervenciones de los participantes y, asimismo, aconsejan al implicado. Por su parte, el sujeto que consulta, y de quien no se tienen datos de identidad específicos al relatar su historia involucra tres actores más: su exesposa, su hermano y su hija de catorce años.

La audiencia con sus mensajes también ingresa a este grupo. Como se mencionó antes, el fin de esta exploración fue el de analizar las valoraciones emitidas por los oyentes sobre la mujer, quien supuestamente incurrió en infidelidad así que, estas últimas son las opiniones que se tuvieron en cuenta para el análisis.

De los individuos de la historia y con excepción de la hija, se cree que todos son adultos, debido a que se mantienen en reserva sus identidades. Herrera y Bueno en algunas ocasiones

mencionan el nombre de los oyentes, pero no se exponen datos como la ocupación o edad.

DINÁMICAS NARRATIVAS EN UNA HISTORIA DE LA VIDA REAL

La historia que se presenta en el consultorio es “una más, un caso de la vida real, aunque ustedes no lo crean”, según el locutor Óscar Bueno. Allí, los radioescuchas se convierten en los principales actantes que buscan aconsejar al implicado en el caso. El consejo es su objeto de valor, pero trasciende más allá de ser una “opinión que se expresa para orientar una actuación de una determinada manera” (Real Academia Española, 2019). A través de él, ven la oportunidad para salir al aire en el programa, no obstante, se alejan de omitir opinión sobre qué debe hacer el sujeto traicionado ya que el foco de atención recae sobre quien cometió la traición, en este caso, los juicios emitidos son hacia la mujer. Las valoraciones juzgan, en general, como un error su accionar y algunas la invitan a ser parte de la solución del problema, ya que ella tendría que decirle a su hija por qué el papá las abandonó.

El papel del locutor para que los oyentes lleguen a este tipo de sanciones es el de manipulador quien, desde una mirada semiótica,

Puede ejercer su hacer persuasivo apoyándose sobre la modalidad del poder (...) propondrá entonces al manipulado, objetos positivos (valores culturales) o negativos (amenazas); en otros casos, persuadirá al

destinatario mediante el saber (...) le hará entonces saber lo que él piensa de su competencia modal en forma de juicios positivos o negativos (Greimas & Courtés, 1982, p.252)

La manipulación se presenta desde el inicio del espacio radial cuando uno de los locutores dice: "Preparados para una historia más y para dar un consejo. Eso es bonito, que seamos solidarios y que ayudemos al prójimo". A partir de los tipos de manipulación que aborda Greimas & Courtés (1982), hay una seducción en la que se "manifiesta un juicio positivo" (p. 252), en otras palabras, Óscar Bueno toma la solidaridad como un valor cultural correcto y socialmente aceptado, y les hace saber a los ciudadanos que él espera "lo tengan" para que sus juicios logren ayudar al otro.

De igual modo, dos de los radioescuchas también actúan desde la manipulación discursiva, acudiendo a la provocación, o uso de un juicio negativo, para persuadir a la mujer: "La señora, la esposa muy bandida ¿Cómo se va a meter con el hermano del señor? La culpable es ella, la que le tiene que ayudar a remendar la situación con su hija es ella, la que le tiene que contar la verdad es ella". "(...) Pero los que debieron mantener ese amor vivo de la hija hacia su padre son la exmujer y el exhermano, claro está, si les queda algo de dignidad. El papá necesita paciencia y comprensión". Por lo tanto, al tratarla de bandida, culpable e insinuar que es indigna, se le atribuyen acciones debido a su comportamiento.

"La que tiene que contar la verdad es ella" y "la señora tiene que estar al lado de su hija en los momentos en que él (papá) esté con ella" son los deberes que dos radioescuchas dijeron. Por el momento son acciones virtuales, allí "tiene que" es el modalizador que se limita a motivar a la mujer. En un mensaje expuesto antes, se establece que, ella y el hermano del sujeto traicionado "debieron mantener ese amor vivo de la hija hacia su padre", de manera que su hacer ya finalizó y no se tuvo en cuenta el deber. Asimismo, a partir de su ausencia, los consejos remiten al sujeto una motivación para actuar, porque, él "tiene que", "trate de" y "debe". De otro lado, se valoran sus acciones pasadas al mencionar que no debió "dejarles el campo totalmente libre (a su esposa y hermano)", "alejarse por completo" e "irse sin enfrentar los problemas".

A los oyentes del consultorio se les considera capaces para formular un consejo, ya que, tanto los locutores como la persona que consulta, les preguntan qué debe hacer. En ese sentido, poseen la competencia cognitiva, la experiencia y la confianza para ayudar a un desconocido. La opinión de Hamilton Rey es un ejemplo de ello: "Yo tengo un caso parecido y las mujeres a veces tras de que le ponen los cachos a uno, no lo dejan hablar a uno con los hijos y después el malo es el hombre, pero la mujer no se da cuenta que ella está cometiendo un error. Hemos muchos hombres con el mismo caso" (sic). Lo anterior responde también al entorno que facilita el programa, ya que "otorga la posibilidad de 'asistir' a la representación de los

dilemas de los demás y hasta identificarse con ellos al `descubrir` que otros sufren por cuestiones similares a las propias" (Garis, 2012, p.194).

Paralelo a esto, de manera insistente se les recuerda a los oyentes el caso del día y la forma como pueden enviar sus mensajes al denominado Uno WhatsApp. De ahí se desprenden las competencias que tienen los individuos para, en primer lugar, razonar y estructurar su consejo y, luego, transmitirlo por el canal de comunicación habilitado. En consecuencia, el hacer de ellos con el propósito de participar es concebido como un proceso fácil y rápido, ya que dispondrían de la competencia cognitiva, potestiva y modal para llevarlo a cabo.

CONSTRUCCIÓN AXIOLÓGICA DE LA INFIDELIDAD

Los axiomas o valores de los juicios que son objeto de análisis se evidencian a continuación:

1. Bryan Herrera (L2): Hay alguien que me escribe acá. Dora me dice: "Hola. El rol de padre es muy difícil de obtener después de tanto tiempo de no estar y más cuando hay otra persona a la que ya se le dice papá. Él perdió mucho tiempo por el odio que no le correspondía a su hija, por eso lo único que tiene que hacer es tener paciencia. Que no espere que le diga papá de la noche a la mañana porque no va a suceder. Pero eso sí quiero decirle algo, la señora, muy mal hecho por haberse metido con el hermano de su esposo en ese momento".

Las dos últimas líneas dejan ver que Dora califica como "muy mal hecho" el accionar de la mujer. "Mal", según el Diccionario de uso del español de María Moliner (2008), es una "entidad abstracta constituida por las cosas que son malas porque dañan, porque hacen padecer o porque son contrarias a la moral humana o divina". Así, se induce que, si ella no se hubiera acercado al hermano de su esposo, no hubiera transgredido el acto considerado socialmente como bueno de estar con su marido.

2. "L2: "Yo sí le digo algo" me dicen por aquí. "La señora, la esposa muy bandida ¿Cómo se va a meter con el hermano del señor? La culpable es ella, la que le tiene que ayudar a remendar la situación con su hija es ella, la que le tiene que contar la verdad es ella". El término bandida que se refiere a quien "engaña o estafa, aunque sus actos no lleguen a constituir delitos penados por la ley" (Moliner, Diccionario de uso del español, 2008) se opone a la persona honesta que, en este caso, no hubiera defraudado la institución que contrajo, es decir, el matrimonio.

3. "Óscar Bueno (L1): (...) Por acá dice Feliciano al Uno WhatsApp "se acordó muy tarde que tenía hija. Así son todos los papás que nunca responden y vuelven con una excusa y las mamás siempre somos las culpables de ellos, ellos son santos. El remordimiento lo hizo volver. Gracias Radio Uno". El mensaje se estructura de forma irónica, ya que el radioescucha da entender lo contrario. Con base en el significado de santo, los hombres no son muy

buenos (Moliner, Diccionario de uso del español, 2008), ni la mujer sería la mala o culpable por la situación que se dio hace varios años.

4. "L1: Graciela dice: "Nunca debió irse sin enfrentar los problemas y el hermano es culpable, pero más esa mujer por jugar con los sentimientos. Pues que hable con la hija, ella lo entenderá"." Aquí, como en el mensaje número dos de arriba, se piensa que la mujer "ha cometido un delito o una falta". Su accionar es mérito para tener la culpa de que el papá las haya abandonado. La falta "le estigmatiza moralmente y le hace responsable de él ante la justicia, ante los demás o ante su conciencia" (Moliner, Diccionario de uso del español, 2008).

5. "L2: Aquí me dicen: "Esa mujer es una descarada, eso sí hay que decirlo"." En otras palabras, se cree que ella "obra con atrevimiento irrespetuoso" (Moliner, Diccionario de uso del español, 2008). Se podría concluir que, para el oyente, ser respetuosa es no involucrarse sentimentalmente con un familiar en segundo grado consanguinidad como lo es un hermano. Además, la frase "eso sí hay que decirlo" enfatiza la necesidad de hacerle saber a la mujer que su comportamiento no puede pasar desapercibido.

6. "L2: Aquí está Edwin, dice: "Tiene que luchar por el amor de la hija, ese amor que desprecio cuando se fue y llegar a hablar mal de la mamá no es el camino. Además, nada es gratis en la vida, si la mujer se vengó de esa manera con su

propia sangre, fue por algo"." El radioescucha supone que ella le causó un daño a su marido "como respuesta a un agravio recibido" de él (Moliner, Diccionario de uso del español, 2008). No se considera que la mujer haya estado con el hermano por voluntad y no por una revancha.

7. "L2: Hay un escrito de mi amigo Alexander Morales que está por aquí. "Es un acto de cobardía el del padre, pero los que debieron mantener ese amor vivo de la hija hacia su padre son la ex mujer y el ex hermano, claro está, si les queda algo de dignidad. El papá necesita paciencia y comprensión"." La dignidad es propia de quien "obra, habla, se comporta, etc., de manera que merece el respeto y la estimación de los demás y de sí mismo, que no comete actos que degradan o avergüenzan (...)" (Moliner, Diccionario de uso del español, 2008). Al mencionar que son su "ex mujer y ex hermano", se reafirma que son fuente de vergüenza para el señor y no tendrían las cualidades para ser respetados.

8. "Nota de voz (mujer): Para participar con el tema de hoy con mi humilde opinión.

L2: Opina con tu humilde opinión.

Oyente: De todas maneras, ese señor debe ser consciente de que la niña no tenía la culpa de absolutamente nada de lo que estaba pasando. Los hijos no tienen la culpa de los errores que podemos cometer como padres y, pues, nunca es tarde para que busque un acercamiento, trate

de recuperar el tiempo perdido, que la ayude, que esté con ella, que comparta con ella, con su hija. La hija es muy aparte del error que cometió la mamá. Entonces, esa niña no tenía y no tiene la culpa de los errores."

9. "Nota de voz (mujer): La verdad yo pienso que debe alejarse, ya que va a causarle daño y la verdad que cuando ella lo necesitaba, él no estaba. Son excusas. Él no debió alejarse por completo porque él no era el del error."

10. "L2: Mire, aquí tengo un texto escrito que me escribe Sonia y creo que tiene un poco de razón. Escuche lo que dice Sonia, Óscar Javier. "Hola, amigos de Radio Uno. Buenas tardes. Yo sé que la señora cometió un error, pero también él tiene que entender que es una niña que está entrando a su adolescencia y que tiene catorce años. Yo de la mamá no la dejaría sola, a mí me da vergüenza y puede ser muy el papá, pero la señora tiene que estar al lado de su hija en los momentos en los que él esté con ella. No es que yo sea desconfiada, pero casos se han visto y es mejor que la niña tenga compañía en el momento en que esté con el papá. Yo no quiero sonar desconfiada, pero si podemos evitar, mucho mejor. No estoy diciendo que no lo deje salir con ella, pero si sale, tendrá que ser acompañado". Me parece una buena opción, sabe, no quiero ser retrogrado, pero me parece una buena opción."

11. "L2: Aquí ya tengo una opinión al Uno WhatsApp de Hamilton Rey. "Yo tengo un caso parecido y las mujeres aveces tras de que le

ponen los cachos a uno, no lo dejan hablar a uno con los hijos y después el malo es el hombre, pero la mujer no se da cuenta que ella está cometiendo un error. Habemos". Habemos no se dice. Hay conmigo. "Somos muchos hombres con el mismo caso". Yo leí literal para que no se burle de mí."

12. "Nota de voz (hombre): Radio Uno, buenas tardes. Yo pienso que él debe hablar con la hija, ya que ella ya entiende. Explicarle las cosas, porque fue la mamá la que falló. Buscar ganarse el cariño de la hija."

En las anteriores cinco opiniones el término común es error. Este hace referencia a una "conducta reprobable, particularmente desde el punto de vista religioso". De ahí que los radioescuchas se sientan con la capacidad para reprobar: "Censurar o desaprobar una cosa enérgicamente, por razones morales" (Moliner, Diccionario de uso del español, 2008). La infidelidad de la mujer trastoca aquellas acciones que están bien vistas para dos seres casados desde la religión. Asimismo, todo ello se relaciona con el pensamiento de que la mujer falló, porque al parecer no pudo "dar o prestar (...) el rendimiento o el servicio debido o esperado" (Moliner, Diccionario de uso del español, 2008). Su papel como esposa no se enmarcó dentro de los parámetros adecuados para los oyentes.

13. "L1: "Hola, Radio Uno, buenas tardes. Los hijos no son culpables de los errores que cometemos como pareja y la realidad es que el tiempo

perdido no se recupera nunca. Acercarse poco a poco a ganarse la confianza y el cariño de la niña sería una buena opción. La traición de su esposa no es una excusa para haber abandonado a su hija". Es la opinión de Adris."

14. "L2: Aquí me dice Juan Carlos. "Yo sí estoy de acuerdo con él, yo hubiera hecho lo mismo, la mujer lo traicionó con su propio hermano. Lo correcto era irse para evitar cualquier tipo de problema. El único error fue no haber seguido viendo a su hija. Ahí está el error, porque ella nació de él, no nació del hermano. No debió haberles dejado el campo totalmente libre"."

En estos dos últimos mensajes, objeto de análisis, a la mujer se le atribuye la traición, "comportamiento de una persona que engaña o hace daño (...) a otra persona que ha depositado en ella su confianza". Así que se equipara con el sujeto desleal e infiel. Su comportamiento no "corresponde a la confianza puesta en ella o a lo que exige de ella el amor" (Moliner, Diccionario de uso del español, 2008). Las relaciones maritales serían el paso importante que dan dos individuos cuando se sienten seguros de saber con quién compartirán el sentimiento mencionado, el amor.

Los juicios presentados utilizan valores éticos porque engloban lo moral e in-moral como axiomas principales. Aquí es necesario recalcar la difusa distinción entre los términos "ética" y "moral", cuestión que cambia según el parecer de los filósofos y que hace que tengan conceptos similares, por lo que no habría

necesidad de diferenciarlos para su uso (Ortiz Millán, G., 2016). Por consiguiente, la mujer se encasilla a partir de lo que está bien o mal en los actos humanos de acuerdo con una colectividad (Moliner, 2008). Ser infiel está en contra de lo que se considera aceptable en un matrimonio porque, en 13 de 14 opiniones, representa un fallo o error y se traduce en traición, venganza, descaro y culpabilidad.

CONSIDERACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RADIO

El objeto de análisis presentado reúne una serie de signos que trascienden su materialidad para formar percepciones comunes sobre el matrimonio y la infidelidad. A partir de allí se construye y solidifica la cultura desde la perspectiva semiótica que introdujo Yuri Lotman en donde, "(...) La cultura interviene como un sistema de signos" (Lotman & Uspenskij, 1979, p.68) que desde la mirada trídica de Peirce, se establece como los innumerables casos de infidelidad por parte de una mujer constituyen el objeto que es representado a través de la historia expuesta en Los Sentimientos de Uno, en este caso la del pasado 21 de marzo. El entramado signico que en últimas abarca a la infidelidad de una mujer con el hermano de su esposo, conlleva a los oyentes a generar interpretantes sobre su accionar, porque consideran que su hacer se traduce como un fallo, un error, una carga de culpabilidad, traición, descaro y venganza, como se mencionó en párrafos precedentes.

Los comportamientos, actitudes, acciones, etc., de una persona casada y que es infiel ya se encuentran catalogados como signos. De manera que la hipótesis planteada al inicio del documento concuerda con las valoraciones estudiadas porque recogen lo que está mal y va en contra de las buenas conductas esperadas en un matrimonio. Así, los procesos semióxicos vislumbran lo que según la participación ciudadana se róntula como algo contrario a los principios morales y éticos que definen las acciones humanas y constituyen la cultura.

A partir de esto, se desprende la semiósfera, "una capa de sentido que, operando a modo de metáfora de las esferas terrestres (atmósfera, ionosfera o biosfera) hace aplicable la vida al caso cultural y, específicamente, al marco de relaciones humanas" (Garduño & Zuñiga, 2005, p.221). La capa engloba un sinnúmero de creencias, tradiciones, ideologías, valoraciones y sentimientos que la humanidad ha tejido. No obstante, esa universalidad de signos está segmentada en territorios culturales, donde los significados de infidelidad pueden variar.

Los radioescuchas y quienes participan en el consultorio con sus opiniones objeto de análisis pertenecen a uno de esos entornos culturales. Ellos presentan características definidas que permiten a Radio Uno generar contenidos para su adecuada recepción y mantenimiento del rating. De esa manera, solo una parte de la audiencia potencial de radio en Tunja se concentra en el dial de los 102.1 FM. Esto responde a que "los actuales modos de producción

cultural de los medios van en la dirección de la fragmentación y especialización de las ofertas y los consumos" (Martín-Barbero, 2004, p. 8).

El campo de oyentes de la emisora está homogeneizado de acuerdo con sus intereses, gustos, conductas, etc., por lo que se puede pensar que todos tienen juicios similares para reprochar la conducta de la mujer. Así que, el consultorio permite el encuentro de las mencionadas valoraciones y, como lo afirma Garis (2012), conforma "un universo normativo que intenta apaciguar el 'huracán de las pasiones' para evitar que sobrevenga el 'caos de la inmoralidad' (...)" (p.194). Lo anterior, a través de un caso que propende la participación de los radioescuchas con "discursos públicos destinados a regular comportamientos concernientes a la vida privada" (p.194).

CONCLUSIONES

El consultorio de la emisora Radio Uno en Tunja, Los Sentimientos de Uno, representa un espacio particular de participación ciudadana en el que los oyentes aconsejan y buscan solución a problemáticas sentimentales. La ausencia de un experto en psicología o sexología permite que la esperada solidaridad con el consultante se desvíe para recriminar y valorar negativamente a la mujer implicada. Se le juzga, sin conocerla, sin tener claridad sobre la historia relatada y sin saber cuál es su versión de los hechos. Además, se evidencia que el consejo tiene otra función para los radioescuchas, ya que no solo permite solidarizarse con el implicado, es

el objeto de valor que busca la audiencia para que su audio o escrito salga al aire en una emisión radial con un rating elevado.

El espacio cae en la propagación de signos con interpretantes discriminadores. Las valoraciones permiten evidenciar que la infidelidad de una mujer se enmarca en las acciones y/o conductas malas para un sector de la sociedad porque relaciona actos que son fallos y errores y, además, engañan, vengán y traicionan al individuo que confió. Por lo tanto, el uso de términos como "bandida", "culpable" y "descarada" segregan a la mujer porque se oponen a lo esperado de una esposa en el matrimonio. La audiencia del programa conforma un territorio cultural homogéneo que ya tiene signos para representar el matrimonio y la infidelidad. Sin embargo, que el consultorio esté dirigido a un público objetivo, no escapa de llegar a otros sectores sociales con percepciones similares o distantes que podrían interiorizar los juicios expuestos.

El programa estaría alejándose de los objetivos primordiales de los medios entorno a la información, entretenimiento o educación. Es necesario que futuros estudios se dirijan a indagar la función de las radios comerciales populares con mayor número de oyentes en Colombia que podrían generar contenidos discriminadores disfrazados de entornos participativos. Los locutores y el público caerían en el modelo básico y cuestionado de la comunicación, que se restringe a la transmisión de mensajes sin cuestionarse cuál sería la consecuencia de estas expresiones en

la sociedad. El alcance nacional que ostenta Radio Uno con diversas frecuencias para sus estaciones conlleva a preguntarse también ¿qué contenidos y valoraciones están surgiendo en Los Sentimientos de Uno alrededor del país?

REFERENCIAS

- Centro Nacional de Consultoría. (2017). Estudio Continuo de Audiencia de Radio. Consultado en mayo de 2019. http://www.encuestascnc.com/cnc_ecar/
- Garduño, G. & Zúñiga, M. (2005). La Semiótica de Lotman en la caracterización conceptual y metodológica de la organización como Cultura. *Convergencia*, 12(39), 217-236. <http://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v12n39/2448-5799-conver-12-39-217-s1.pdf>
- Garis, A. (2012). El amor está en el aire: el consultorio sentimental radiofónico. <http://repositorio.una.edu.ar/handle/56777/1463>
- Garis, A. (2012). Consultorio sentimental 2.0: La construcción de espacios de confesión y consejo en internet. *Question*, 1(36), 191-206. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1639/1422>
- Greimas, A. & Courtés, J. (1982). *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*. Editorial Gredos.

Lotman, Y. & Uspenskij, B. (1979). Sobre el mecanismo semiótico de la cultura. En Lotman, Y. & Escuela de Tartu, *Semiótica de la cultura*. Ediciones Cátedra.

Martín-Barbero, J. (2004). Medios y culturas en el espacio latinoamericano. *Iberoamericana* 2(6), 89-106. <https://www.jstor.org/stable/41672896>

Martínez-Costa Pérez, M. (2004). Los géneros radiofónicos en la teoría de la redacción periodística en España Luces y sombras de los estudios realizados hasta la actualidad. *Communication & Society*. 17(1), 115-143. <https://hdl.handle.net/10171/8096>

Moliner, M. (2008). Diccionario de uso del español. Edición electrónica. (versión 3.0) [Software].

Ortiz Millán, Gustavo. (2016). Sobre la distinción entre ética y moral. *Isonomía* (45), 113-139. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182016000200113

Real Academia Española. (s.f.). Definición de modo – Diccionario de la lengua española – Edición del Tricentenario. Consultado en mayo de 2019. <https://dle.rae.es/modo>

Real Academia Española. (s.f.). Diccionario de la lengua española – Edición del Tricentenario. Consultado en mayo de 2019. <https://dle.rae.es/>

PERSPECTIVAS CIUDADANAS DE LA MUJER EN LA ÉPOCA DE LA VIOLENCIA EN BOYACÁ

Women's citizen perspectives in the Violence of Boyacá

ÉRIKA LILIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ ¹⁹
Institución Educativa Julius Sieber.
erikaliliana.gonzalez@uptc.edu.co

RAFAEL RICARDO BOHÓRQUEZ AUNTA ²⁰
Universidad Santo Tomás
rafael.bohorquez@usantoto.edu.co

CAMILA ANDREA BOHÓRQUEZ AUNTA ²¹
Universidad de Boyacá
cambohorquez@uniboyaca.edu.co

DOI: 10.24267/9789585120242.7

¹⁹ Magíster en Lingüística, Especialista en Gerencia Educacional y Licenciada en Idiomas Modernos Español-Inglés de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Uptc. Docente de la Institución Educativa Julius Sieber. erikaliliana.gonzalez@uptc.edu.co

²⁰ Magíster en Filosofía y estudiante del Doctorado en Filosofía de la Universidad Nacional de Colombia. Licenciado en Filosofía de Universidad San Buenaventura. Docente de la Universidad Santo Tomás - seccional Tunja. rafael.bohorquez@usantoto.edu.co

²¹ Magíster en Lingüística de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Uptc. Comunicadora Social de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Unad. Community Manager de la Corporación Unificada de la Educación Superior, Colnodo y Google. Docente de la Universidad de Boyacá. cambohorquez@uniboyaca.edu.co

CAPÍTULO 7 / PÁGS. 112-119

RESUMEN

Esta ponencia discurre en torno al concepto de identidad política en relación con la categoría de identidad narrativa en los relatos del 9 de abril de 1948. La idea central estriba en analizar, desde una perspectiva de género, de qué modo los imaginarios políticos sobre la ciudadanía y la democracia de los testimonios de algunos testigos, pueden visibilizar algunas inflexiones de la participación política de la mujer en tensión con el fenómeno de la Violencia en Colombia.

La presentación aborda, en primera instancia y desde una perspectiva arendtiana, algunas consideraciones sobre el concepto de identidad política. En segunda instancia, presentará el análisis de los relatos (conservador y liberal) que corresponden a los líderes lingüísticos, de donde emergen las categorías sociológicas que parten de la referencia situacional en la que se encuentran los hablantes, así como, de la tradición oral boyacense. En última instancia, las prácticas violentas, la exclusión política y social de la mujer, como factores constitutivos del término mujer.

Palabras claves:

Análisis del discurso, género, identidad política, narrativa y sociolingüística.

ABSTRACT

This document reflects on the concept of political identity in relation to the category of narrative identity in the stories of April 9th, 1948. The central idea is to analyze, from a gender perspective, how the political imaginary about citizenship and the democracy in the testimonies of some witnesses, can reveal some inflections of the political participation of women in tension with the violence phenomenon in Colombia.

The presentation proposes, in the first place and from an arendtian perspective, some considerations on the concept of political identity. In the second place, it presents the analysis of the stories (conservative and liberal) that correspond to the linguistic leaders, in which the sociological categories arise from and the situational reference in which the speakers are, as well as, from the boyacense oral tradition. Finally, violent practices, political and social exclusion of women as constitutive factors of the term woman.

Key words:

Political identity, narrative identity, political ideologies, discursive mechanisms, power referents.

INTRODUCCIÓN

Cuando se discurre sobre el término “Violencia en Colombia” es imperativo traer a colación el 9 de abril de 1948, fecha en la cual se da el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en el centro de Bogotá, un acontecimiento que polariza la historia de Colombia.

Es a partir de dicho acontecimiento que surgen interpretaciones diversas del pasado, priorizadas en un acercamiento investigativo enfocado en la tradición oral de quienes vivieron los acontecimientos constituyentes de una época trascendental en el país; testigos que han guardado su vivencia para aportar a una Historia que siempre será incompleta, pero podrá ser comprensible en la medida en que el investigador haga evidentes, particularidades que antes no habrían sido narradas.

Esas particularidades permiten que se observe las distintas perspectivas que se tienen de un acontecimiento que, gracias a su significación, aporta a la comprensión del pasado. En este punto, las palabras adquieren sentido para cada persona; se necesita de una vivencia en común para que las palabras sean comprensibles en un contexto social (Derrida, 2017), lo cual configura su narración con un hilo discursivo sostenido en cuatro ejes, dadores de sentido y perpetuadores del significado que se actualiza cada vez que el individuo o testigo del acontecimiento relata su vivencia.

En primera instancia, las ideologías políticas permiten visualizar la manera en que se hacen

presentes las macroestrategias semánticas de cada relato, específicamente, la autorepresentación positiva y la presentación negativa que se puede expresar en la individualidad o en la colectividad del ser como miembro de un grupo social, es decir, cómo se representa el sujeto en las acciones buenas y cómo representa al otro en las acciones malas. Además, desde una perspectiva de género, visualizar los imaginarios políticos sobre la ciudadanía y la democracia de los testimonios de algunas testigos del suceso en Boyacá.

Aunado a las anteriores, los referentes de poder, debido a que permiten entrever el papel de los “actores sociales que influyen de forma asimétrica en las decisiones de otros actores sociales de modo que favorezcan la voluntad, los intereses y los valores del actor que tiene el poder” (Castells, 2009, p. 27). Estos son agentes causantes de los aspectos negativos que acontecen y ejercen un control social, con base en unos dominados y unos dominantes, mencionados en la realidad descrita por el hablante en un tiempo y espacio determinados.

Ahora bien, los relatos permiten traer a colación el término de identidad política, de la misma manera que el significado de un período histórico que solo se muestra en la esfera pública, presentando cuestionamientos fijados en comprender si los relatos cumplen una función en la construcción identitaria del narrador y si esta implica una postura ideológica, que se convierte en eje para interconectar su discurso.

Dicha identidad, inmersa en el discurso, se analiza desde el factor identitario y el factor de incidencia; así, pues, es identitaria porque los sujetos hablantes son capaces de representarse o representar a su colectivo mediante un conjunto de rasgos o características creadas a partir de los principios de una ideología conservadora o liberal, que permiten distinguirse de otros en un contexto social; y de incidencia, porque el sujeto, a través de los años, mantiene el reconocimiento arraigado a su identidad política que nace, crece y muere con él, de tal manera que es capaz de narrarse del mismo modo como liberal o conservador, y no de otro, y, además, heredarlo a su descendencia.

Es decir, el factor de incidencia y el identitario son reconocidos en el cómo se narra, ya que, parafraseando a Derrida (1971), por medio de la voz transmitida con el discurso, existe una aproximación a las producciones de sentido que reflejan un acto en la vida del ser.

Como resultado de los ejes postulados se consolida el objetivo de la investigación: determinar las perspectivas ciudadanas de la mujer en la época de la Violencia en Boyacá a partir de los relatos del 9 de abril de 1948. Entonces, a partir de dicho postulado se configuran los antecedentes de la investigación, cuyo objeto de estudio son los relatos en voces femeninas.

Es así como, se presenta el artículo 'Narrativas femeninas del conflicto armado y la violencia política en Colombia: contar para rehacerse, de Martha Cecilia Herrera y Carol Pertuz Bedoya

(2015). La investigadora plantea la reflexión acerca del conflicto armado a partir de las voces de las mujeres. Conforman una sinopsis del recorrido por algunos acontecimientos históricos en los cuales aparece la mujer como actor social.

Aparece, también, el libro 'Poder y empoderamiento de las mujeres' compilado por Magdalena León (1999). Una compilación de artículos realizados desde las voces de mujeres. Las temáticas son diversas; entre ellas está el análisis del empoderamiento del derecho y los enfoques del empoderamiento de la mujer y el género.

En tercer lugar, el libro 'La memoria histórica desde la perspectiva de género', desarrollado por el grupo de Memoria Histórica. En este se hace un recorrido por la historia de la violencia colombiana enfocada en las mujeres. Se centra en resaltar el papel de la mujer a lo largo de todas las luchas desde diferentes perspectivas: el papel de víctima y una visión desde los derechos humanos.

Los anteriores documentos aportan elementos significativos que evidencian el papel de la mujer en la historia del país, como actor social y a partir de los relatos proporcionados por ellas.

METODOLOGÍA

Esta investigación se encuentra enmarcada en el paradigma histórico-hermenéutico, el cual se enfoca en la comprensión de la realidad, pasando por diferentes procesos de observación,

descripción y análisis, que conlleva la interpretación cualitativa y la comprensión de los relatos que han sido narrados y que pertenecen a una realidad subjetiva del pasado, expuesta en la actualidad. Para ello, y con base en los presupuestos de la hermenéutica, se toma como referencia los tres niveles de interpretación propuestos por Ricoeur (2004): Interpretación, Mimesis (preconfiguración, configuración y reconfiguración de la acción) y, por último, reinterpretación.

Entre tanto, esta investigación pertenece al enfoque cualitativo en el que como lo indican Hernández, Fernández y Baptista (2006), el análisis implica un punto de vista "fresco, natural y holístico" de dichos fenómenos, y con mayor flexibilidad. Comprende las realidades desde una posición humanística en la que la naturaleza de los datos se hace por medio de narraciones, donde el investigador asume, de acuerdo con Hernández (1998), un proceso de observación, seguido por la descripción hacia la recolección de la información, que lo orientará a la reinterpretación, la explicación y la comprensión. De esta manera, esta perspectiva epistemológica se orienta en las realidades que evidencian las perspectivas ciudadanas de la mujer frente a los acontecimientos del 9 de abril en Boyacá para examinar la situación percibida, el contexto de los acontecimientos y las interpretaciones del pasado en la actualidad.

El tipo de investigación es el análisis del discurso, con base en los presupuestos teóricos de la sociolingüística. En cuanto a la recolección de la

información, se realiza un trabajo de campo a partir del método relatos de vida que incluye "tres acciones básicas que el hombre utiliza para analizar la realidad social que lo rodea: observar, preguntar y leer" (Corbetta, 2003, p. 302) lo que en el estudio se traduce en: observación directa, entrevistas semiestructuradas y documento escrito; es decir, la transcripción de cada uno de los relatos recolectados, el respectivo análisis y la escritura del texto final.

El método de relatos de vida permite conocer las particularidades propias del testimonio donde se conserva una misma secuencia narrativa, en esta se visualizan los acontecimientos que marcan las categorías con las cuales se realiza en análisis del discurso enfocado en el marco interpretativo-comprensivo. Desde Cornejo, Mendoza y Rojas (como se citó en Lejeune, 2008), el relato puede concebirse como "la puesta en escena de uno por uno, en el que eventos pasados son puestos en intriga por un narrador, siempre llamado a la pregunta por el sentido y la unidad de su vida" (p.18). Así, pues, el sentido que se le otorga a cada uno de los enunciados será lo que permita comprender las perspectivas de una identidad femenina que se constituyó en Boyacá en la época de la Violencia, que permanece en un relato que, por su significación, será narrado de la misma forma.

De esta manera, los relatos que orientan el análisis constituyen una muestra de 6 entrevistas semiestructuradas, narradas en primera persona, las cuales han sido recolectadas a partir de un trabajo de campo, en el que manifiesta una

forma de concebir la realidad. Los relatos se han recolectado a partir de la técnica bola de nieve, donde un líder lingüístico (primer relato) lleva a un próximo testigo y este a otro, hasta tomar la muestra indicada.

RESULTADOS

Los resultados y la discusión que giró en torno de esta investigación permiten comprender cómo una identidad política afecta e incide en la construcción de un suceso que pertenece a la interpretación de la realidad de un testigo, con base en el uso de mecanismos discursivos en la reinterpretación de un suceso histórico.

Los relatos rescatan consigo el reconocimiento de la cultura boyacense impresa en su lenguaje, en su oralidad, en sus acentos y entonaciones, en ese intento de reconocer, una forma de habla autóctona de un periodo que, por su trascendencia en la historia, recoge unas expresiones y formas, desde lo gramatical hasta lo fonético-fonológico en los testigos y testimonios, que la modernidad tiende a borrar y desaparecer, y por ende su importancia como contribución a la memoria histórica de un departamento.

Aunado a lo anterior, el término mujer se enmarca en la dicotomía de las diferentes expresiones de la violencia: agresión física y exclusión en diferentes ámbitos sociales, otorgándole un papel pasivo en el desarrollo de las diferentes situaciones de la época; en contravía, se muestra a la mujer como líder de las luchas y protestas de la época de la Violencia, guerrera y estratega, ade-

más, asumiendo el papel de cabeza de hogar ante la ausencia del hombre.

CONCLUSIONES

La identidad política se constituye a partir del compendio de posiciones subordinadas que, en el marco intersubjetivo de la acción política, entran a armonizarse de diversos modos. La apertura a nuevas posiciones subordinadas (raza, sexo, procedencia, roles institucionales) sin un componente ideológico abarcativo puede ser *conditio sine qua non* de la participación democrática.

El análisis del discurso permite conocer la manera en que las identidades políticas le dan un sentido determinado a las narraciones de los eventos significativos del pasado, conservando una misma estructura lingüística que se evidencia en la integración de los mecanismos discursivos, usados por los testigos a través de la enunciación, las relaciones de poder y el accionar ideológico de los diferentes grupos sociales que existieron en el departamento.

De la misma manera, algunos de los enunciados conservan la misma estructura en la que el orden de las palabras manifiesta las percepciones que tiene el hablante frente a los acontecimientos. Es así, como el uso del adjetivo antes del sustantivo resalta las relaciones de poder de un individuo frente a la colectividad, pero, sobre todo, la percepción del narrador frente al sujeto o grupo de ideología contraria.

En este sentido, las perspectivas ciudadanas de la mujer en la época de la Violencia en Boyacá que se evidencian en sus narraciones, se encuentran delimitadas por la influencia de la identidad política.

Las pronominalizaciones en tercera persona y las elisiones de las colectividades que ejercen una acción presenciada en los verbos permiten describir el rol de los referentes de poder, como aquellos que, a partir del lenguaje, dan a conocer entidades y personajes que ejercen un forma de dominación a través de cargos representativos dentro de un sistema de gobierno y de líderes no legitimados, que mostraron cómo las ideologías que se manifestaron en el año 1948 se convierten en fundantes de un control social, que generó violencia a partir de una guerra bipartidista. En este contexto, se encuentra inmersa una identidad femenina que se conserva de acuerdo a los factores identitarios y de incidencia que se identifican cuando se comprende la ideología política que permea en su relato.

Las diferentes formas de violencia contra la mujer constituyen un conjunto de prácticas sociales de la época, distintivas de un control social y articulado a patrones identitarios que orientan un discurso, sin embargo, es necesario reconocer el papel de la mujer líder en la consolidación de situaciones revolucionarias y, de dicha manera, evitar la invisibilización y la revictimización femenina en la historia.

Para concluir, "la realización del deber ser, es

decir el presente real, es la superación de los momentos anteriores en donde lo singular no es otra cosa que un momento de lo universal" (Bohórquez-Aunta, 2015, p. 49).

REFERENCIAS

- Arendt, H. (2009). *La condición humana* (1° ed – 5° reim). Barcelona, España: Paidós.
- Bohórquez-Aunta, R. (2015). *El deber de la memoria. Una reflexión ética sobre las víctimas*. Tunja, Colombia: Ediciones Universidad Santo Tomás – Seccional Tunja.
- Bohórquez-Aunta, C. A., & González-González, E. L. (2018). *Identidad política en los relatos del 9 de abril en Boyacá*. (Tesis de Maestría). Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja, Colombia.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Barcelona, España: Alianza.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica*. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Corbetta, P. (2003). *Metodología y técnicas de investigación social*. McGraw-Hill.
- Cornejo, M. Mendoza, F. y Rojas, R. (2008). *La investigación con relatos de vida: pistas y opciones del diseño metodológico*. Psyhe,

17(1), 29-39.

Denman, C. A., Aranda, P., & Cornejo, E. (1999). Magdalena de León (compiladora) Poder y empoderamiento de las mujeres. *Región y sociedad*, 11(18).

Derrida, J. (1971). *De la gramatología*. México: Siglo XXI.

Grupo de Memoria Histórica. (2011). *La reconstrucción de la memoria histórica desde la perspectiva de género. Conceptos y herramientas*.

Herrera, M. C., & Bedoya, C. P. (2015). Narrativas femeninas del conflicto armado y la violencia política en Colombia: contar para rehacerse. *Revista de Estudios Sociales*, (53), 150-162.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación* (Vol. 4). México: McGraw-Hill Interamericana.

Ricoeur, P. (1995). *Tiempo y Narración. Relato Histórico*. (Vol. I). México: Ed. Siglo XXI.

_____. (2004). *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

ANÁLISIS DOCUMENTAL SOBRE GOBIERNO DIGITAL Y SU SINERGIA EN EL ENTORNO

DOCUMENTARY ANALYSIS ON DIGITAL GOVERNMENT AND ITS SYNERGY IN THE ENVIRONMENT

JOHANA ELJADUE GARCÍA²²
Universidad de Boyacá
jeljadue@uniboyaca.edu.co

NAIRO JOSÉ CAVIELES ROJAS²³
Universidad de Boyacá
njcavieles@uniboyaca.edu.co

DIEGO HERNÁN CORREA MOJICA²⁴
Universidad de Boyacá
diecorrea@uniboyaca.edu.co

DOI: 10.24267/9789585120242.8

²² Ingeniera de Sistemas con énfasis en Software, Magíster en Pedagogía, Normalista Superior, Docente investigadora del Departamento de Informática, Ejecutora de Proyección Social, Vinculada al grupo de investigación GIMAC, Universidad de Boyacá, jeljadue@uniboyaca.edu.co

²³ Ingeniero Electromecánico, Especialista en Auditoría de Sistemas, Magíster en Ciencias con énfasis en Energías Renovables de la AIU, Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa de la Universidad de Santander, Candidato a Doctor en Ciencias de la Educación de la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, Docente investigador del Programa de Ingeniería Mecatrónica, Vinculado al grupo de investigación GIMAC, Universidad de Boyacá, njcavieles@uniboyaca.edu.co

²⁴ Ingeniero de Sistemas, Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa, Docente investigador del Departamento de Informática, Vinculado al grupo de investigación GIPROCAS, Universidad de Boyacá, diecorrea@uniboyaca.edu.co

CAPÍTULO 8 / PÁGS. 120-134

RESUMEN

El objetivo de la investigación es realizar una caracterización sobre el tratamiento que la sociedad y los gobiernos han dado a los temas de ciudadanía y gobierno digital, en relación con las redes sociales, así como respecto a la potencialidad de las TIC, para lograr una mayor participación ciudadana y una apertura empresarial y gubernamental. Para el desarrollo de la investigación se utilizó la metodología de análisis documental, indagando a nivel mundial hasta llegar a Colombia. Los resultados parciales obtenidos consisten en la caracterización del fenómeno de los gobiernos electrónicos en el mundo y en Colombia, y las alianzas entre Estado y tecnología informática, para lograr la participación ciudadana, con el fin de alcanzar una mayor inclusión social. Algunas de las conclusiones apuntan a que se ha logrado una participación activa de los ciudadanos en Colombia, mediante iniciativas que han buscado transformar la realidad social mediante el uso de tecnologías digitales; la baja adopción digital de tecnologías en las microempresas colombianas vislumbra una oportunidad para la implementación de emprendimientos en este sentido; en cuanto a redes sociales, hay una tendencia en Iberoamérica en usarlas para fomentar unas administraciones públicas más abiertas y en red.

Palabras Clave:

Gobierno digital, Participación ciudadana, Redes sociales, Tecnología digital.

ABSTRACT

The objective of the research is to carry out a characterization on the treatment that society and governments have given to the issues of citizenship and digital government, in relation to social networks, as well as with respect to the potential of ICT, to achieve greater citizen participation and business and government openness. For the development of the research, the documentary analysis methodology was used, investigating worldwide until arriving in Colombia. The partial results obtained consist of the characterization of the phenomenon of electronic governments in the world and in Colombia, and the alliances between the State and information technology, to achieve citizen participation, in order to achieve greater social inclusion. Some of the conclusions suggest that there has been an active participation of citizens in Colombia, through initiatives that have sought to transform social reality through the use of digital technologies; the low digital adoption of technologies in Colombian microenterprises sees an opportunity for the implementation of enterprises in this regard; As for social networks, there is a tendency in Latin America to use them to promote more open and networked public administrations.

Key Words:

Digital government, Citizen participation, Social networks, Digital technology.

INTRODUCCIÓN

El título del artículo inicialmente era Gobierno digital y su religación con las redes sociales, pero este cambió estratégicamente para efectos de presentar un producto diferente, pero con el mismo objetivo que es el de hacer un análisis frente a cómo se ha desarrollado el tema del gobierno electrónico en el mundo y en Colombia. En nuestro país está representado en el Ministerio de las TIC – Tecnologías de la Información y la Comunicación. Los investigadores citados hicieron una reflexión sobre las perspectivas para la democracia que subyacen de la consolidación de la alianza entre el Estado y la tecnología informática, llegando a evaluar la participación activa de los ciudadanos en iniciativas innovadoras, que buscan transformar la realidad social mediante el uso de las tecnologías digitales para alcanzar una mayor inclusión social.

Actualmente, se evidencia una fuerte brecha digital, en especial de las microempresas nacionales, puesto que sus niveles de adopción son aún bajos. Sin embargo, se considera que esta situación puede ser vista como una oportunidad para la implementación de emprendimientos asociados a este sector de la economía, que se ha consolidado como uno de los de mayor crecimiento en Colombia y el mundo en los últimos años.

Para hacer un análisis sobre la potencialidad del gobierno electrónico para fomentar la participación ciudadana, se revisaron los sitios web

de los 32 municipios capitales de departamento en Colombia y se evaluó la presencia de un conjunto de características orientadas a la provisión de información, la consulta ciudadana, y la participación y compromiso activo ciudadano.

Buscando hacer una exploración del uso de las redes sociales, se obtuvo que los esfuerzos están orientados a generar un valor añadido tanto a los gestores públicos, interesados en conocer el potencial de las redes sociales digitales en el fomento de unas administraciones públicas más abiertas y en red, como a las personas encargadas de gestionar perfiles institucionales dentro de este sector.

El objetivo principal de la investigación consistió en investigar la articulación que tiene el llamado “Gobierno digital” con las “redes sociales”. El primer objetivo específico consistió en realizar una caracterización sobre el tratamiento que la sociedad y los gobiernos han dado a los temas de ciudadanía y gobierno digital, en relación con las redes sociales, y el segundo, consistió en indagar respecto a la determinación de la potencialidad que representan las TIC, para lograr una mayor participación ciudadana y una apertura empresarial y gubernamental.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la investigación se realizó un análisis documental, que consiste en interpretar y analizar la información recopilada de

una o varias fuentes, para luego hacer una síntesis de carácter científico. Para esto se realizaron tres procesos, uno de comunicación, o también llamado de análisis de contenidos, representado en la recuperación de la información a procesar, que en este caso fueron muchos artículos científicos, que luego fueron filtrados y clasificados en una matriz, de acuerdo con las categorías de la investigación; un segundo proceso que es el de transformación, en el que los documentos seleccionados fueron analizados para obtener otro de más fácil acceso y difusión, y un último proceso que es el analítico-sintético, en el que la información fue estudiada, interpretada y sintetizada minuciosamente, para obtener un documento final.

RESULTADOS

GOBIERNO DIGITAL

Massal y Sandoval (2010) afirman que, las transformaciones producidas por la revolución tecnológica e informática no están centradas en ámbitos como la ciudadanía y la democracia, sino que en gran medida se dedican a la comunicación personal, la diversión, el ocio y el comercio, y citan a Menzel (1998) para afirmar que el gobierno electrónico es una invención reciente, cuyos orígenes y definición están asociados a los debates en torno a la reforma de las administraciones públicas durante los años ochenta y noventa, como respuesta a las exigencias ciudadanas de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, participación, equidad y calidad.

Según la Organización de Naciones Unidas – ONU, en todo el planeta se vienen creando plataformas y portales de Internet que están facilitando la relación gobierno – ciudadano, a las que se les da el nombre de “Gobiernos electrónicos o gobiernos en línea”, otros las denominan también “Plataformas web del Estado”, y se les asigna el dominio (.gov), como por ejemplo, el portal del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, cuya dirección electrónica es <https://www.cancilleria.gov.co>, en donde se puede solicitar el pasaporte o la visa, diligenciando el formulario en línea, lo que ahorra tiempo para la legalización de este documento; y de igual forma, el portal de la policía para que los ciudadanos puedan hacer las denuncias de forma virtual. Massal y Sandoval (2010) sugieren otros ejemplos como el de pago de seguridad social (PILA – Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) que realizan los trabajadores independientes, el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, así como el Pasado Judicial, los Antecedentes Disciplinarios y Fiscales, entre otros.

Aunque en principio los trámites se dificultan un poco para las personas de mayor edad y para los ciudadanos que habitan lugares apartados de los municipios, que lo perciben como progreso, estos son conscientes de que el gobierno electrónico implica transformaciones tanto en el Estado como en ellos mismos; todos los ciudadanos sienten que inevitablemente deben prepararse para lo virtual, algo que sin duda está marcado por relaciones de poder, lo que le da un tinte más político que tecnológico.

Revisando desde el pasado los avances tecnológicos, se encuentra que desde el siglo V antes de Cristo los imperios medievales como el egipcio, chino o persa, se han apropiado de éstos para su beneficio. Posteriormente, la burocracia desde las guerras mundiales hasta nuestros días, ha hecho lo mismo. Es así que desde la mitad de los años 90, los administradores públicos debieron prepararse en ofimática para administrar a través de los computadores de oficina, y posteriormente mediante el uso de redes de servidores, Internet, celulares inteligentes... etc.. Así, aparecieron el neo-institucionalismo y la Nueva Gestión Pública (NGP), que se constituyeron en nuevas formas de ver la administración pública basada en la tecnología, y dieron origen al actual gobierno electrónico.

Los cambios en el entorno van más rápido que en las instituciones, y problemas como la ineficiencia por fallas tecnológicas, errores de lectura en discos compactos o memorias USB, papel trabado en las impresoras, etc., dentro de la cultura del neo-institucionalismo que se veían irrelevantes, poco a poco han ido superándose mediante nuevos enfoques de gerencia y capacitación organizacional, a pesar de que North (1990) afirmara que problemas como la corrupción no son superables a través de la tecnología.

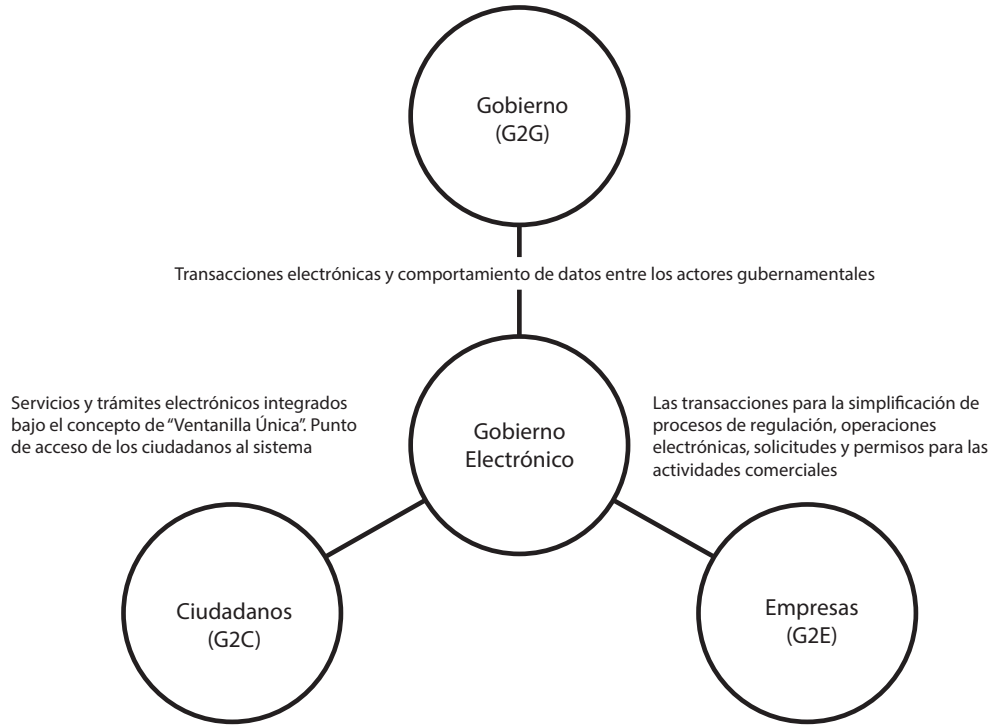
La NGP empezó en Europa a mediados de los ochenta, y una década después fue acogido por Estados Unidos, el sudeste asiático y Latinoamérica. Estas doctrinas estaban inspiradas

en el neoinstitucionalismo. Hughes (2001), un estudioso del tema, ha fundamentado su desarrollo en la teoría económica neoliberal, en contraposición a la ineficiencia, lentitud y corrupción burocrática, a través de tecnologías eficientes y las herramientas de planeación y gestión documental.

Según Fountain (2001), en el siglo actual, la NGP se toma como base para construir el concepto de gobierno digital, pero rebasando un poco sus tendencias gerenciales iniciales que eran centralistas, por las nuevas tendencias descentralizadas, desregularizadas (no sujetas a normas) y a la delegación. La aparición de virus en las redes a finales de los noventa significó la interacción social entre personas, instituciones y empresas públicas y privadas, que no aceptaban esta teoría descentralizada, por lo que tuvo que ser sustituida por las teorías de redes sociales, que son dinámicas o cambiantes de forma acelerada.

El término "Sociedad de la información" es definida en Europa por Jackes Delors (1993), como un indicador denominado también "Sociedad del conocimiento", mientras que en Estados Unidos y Asia predominó el nombre de "Economía digital". Este último privilegia la economía de mercado donde la información es un recurso productivo y debe ser eficiente, en oposición a la sociedad de la información, en donde la aplicación de políticas lideradas por actores públicos o privados privilegia el desarrollo de las ahora denominadas tecnologías de la información y la comunicación –

Figura 1. Clasificación de actores y relaciones en el gobierno electrónico. Diseñado a partir de Yong (2003) por Massal y Sandoval (2010).

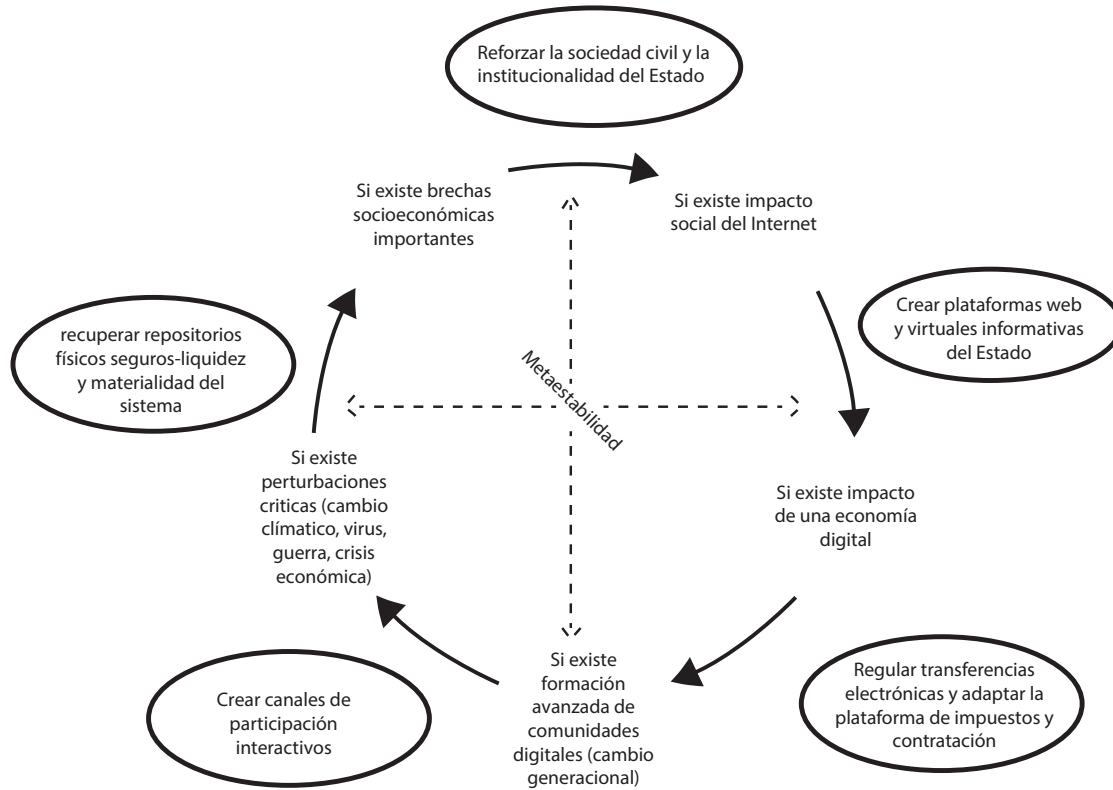


Fuente: elaboración propia

TIC, para el desarrollo de los pueblos, enfoque acogido en Latinoamérica y evidenciado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Organización de Estados Americanos (OEA), que impulsan proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Tanto el Gobierno electrónico como la Sociedad de la información comparten modelos que representan la relación entre actores, sin importar los contextos geográficos, culturales, políticos o sociales, como se puede observar en la figura 1, en donde G2G indica vínculos entre actores del gobierno, G2B del gobierno con las empresas y G2C del gobierno con el ciudadano.

Figura 2. Modelo fluctuante de gobierno electrónico. Adaptado por Massal y Sandoval (2010), a partir de Rihani (2006) y Prigogine (1990), Cibernética III.



Fuente: elaboración propia

Recientemente se pudo notar que el modelo anterior era rígido y no representaba las relaciones entre los actores de la sociedad del conocimiento, puesto que estas mantienen unas interacciones dinámicas, como ocurre en la teoría del caos y las fluctuaciones de Riha-

ni (2006), siendo reemplazado por el modelo fluctuante, tal y como se observa en la figura 2, en donde hay cabida para imprevistos, y en donde según Massal y Sandoval (2010), "...el nivel de integración del sistema es el prerrequisito y no el objeto de tal proceso" (p.13).

En Colombia, de acuerdo con Massal y Sandoval (2010), el Gobierno electrónico emerge con el nombre de "Gobierno en línea", como un programa de política pública, dentro de la llamada "Agenda de conectividad", como respuesta del Estado, para modernizarse y adaptarse a los cambios globales en materia de Internet y nuevas tecnologías de la información. Su desarrollo se lleva a cabo a través de tres etapas, la inicial en el gobierno de Andrés Pastrana, con la Directiva 02 de 2000, en donde se ordena a todas las entidades del estado y de economía mixta implementar una estrategia de gobierno electrónico para que el estado se convierta en modelo de uso de tecnologías de información. Esto hizo que se creara a finales de 2000 el portal www.gobiernoenlinea.gov.co, cuyo fin era proveer de información en línea a los ciudadanos, ofrecer servicio y trámites en línea y hacer contratación en línea, lo cual fue imposible cumplir antes de que terminara el período presidencial. De esto estuvo a cargo el Ministerio de Comunicaciones, la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En la segunda etapa, durante el gobierno de Álvaro Uribe se logra estructurar el proyecto y se crea el Portal del Estado Colombiano (PEC), que funcionaría mediante una red de alta velocidad (REVA) por fibra óptica, y se creó la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública, para apoyar el proceso de generación de información digital en todas las entidades del estado, mediante el Decreto 3816 de 2003.

A partir de 2008, con el Decreto 1151 de abril de 2008, se activó la plataforma PEC en respuesta a las exigencias de eficiencia y transparencia de las entidades internacionales de financiamiento y agencias de cooperación, dando inicio al Portal Único de Contratación (PUC), basado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), que se venía desarrollando desde la expedición de la Ley 1150 de 2007. Estos esfuerzos se cristalizaron bajo el eslogan "Haciendo más fácil tu relación con el Estado". Esto se ha ido desarrollando e implementando de manera más o menos rápida, con algunos retrasos debidos a dificultades de conectividad y ancho de banda, que han presentado algunas entidades del Estado, pero que con la creación del Ministerio de las TIC durante el gobierno de Juan Manuel Santos, se les dio un gran impulso, creando programas de alfabetización digital tanto para el ciudadano como para las empresas.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y BRECHA DIGITAL

Se evidencia una fuerte brecha digital, en especial de las microempresas nacionales, puesto que sus niveles de adopción de tecnologías digitales son aún bajos. Sin embargo, se considera que esta situación puede ser vista como una oportunidad para la implementación de emprendimientos asociados a este sector de la economía, que se ha consolidado como uno de los de mayor crecimiento en Colombia y el mundo en los últimos años.

Según un estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (2010), citado por Ruiz (2014), se estima que en Colombia existían para ese año más de 1.600.000 empresas, de las cuales el 96,4% son microempresas (entre 1 y 10 empleados), y solo el 7% de ellas usa Internet, principalmente por la baja penetración de equipos de cómputo en sus oficinas, lo que evidencia una fuerte brecha en sus índices de competitividad. El gobierno nacional estimó que para 2012 hubo un aumento del 20% en el uso del Internet por parte de las microempresas, como resultado de los esfuerzos del gobierno por mejorar la competitividad en los sectores productivos del país, como el "Plan Vive Digital" del MinTIC, para que estas puedan competir con las empresas extranjeras que vienen al país, producto de los tratados de libre comercio. Del total de empresas del país, menos del 4% han logrado aumentar su nivel de uso de Internet, lo cual indica una baja aceptación de las nuevas tecnologías, lo que dificulta la comercialización de productos y servicios, tanto a nivel nacional como internacional.

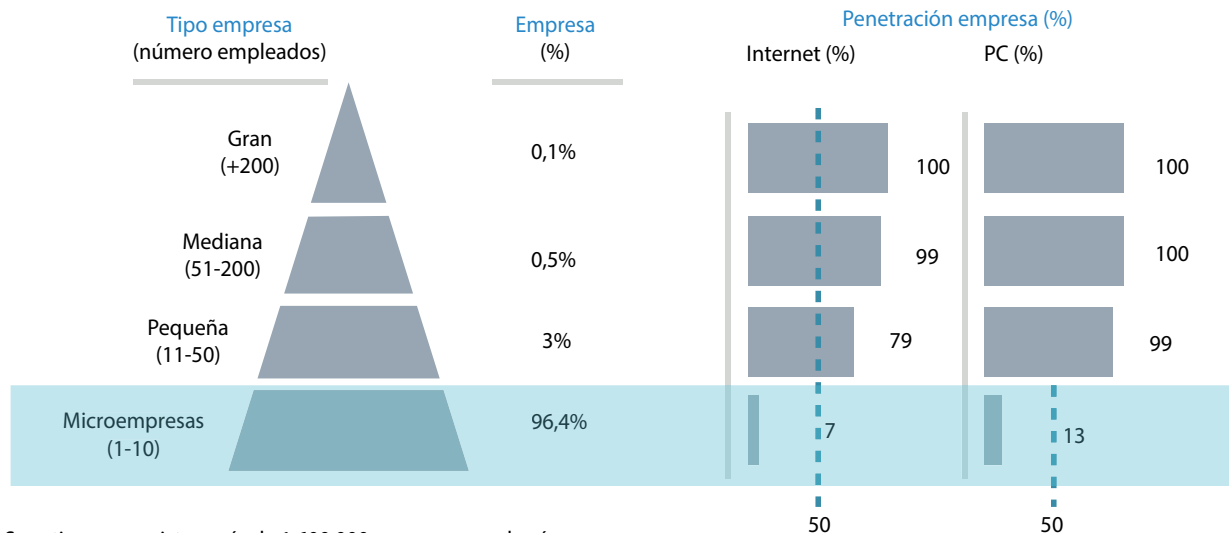
La figura 3 muestra el grado de uso del Internet por cada tipo de empresa, en donde las microempresas, que son las más abundantes en el país, tienen un grado de aceptación muy bajo, mientras que las demás pequeñas, medianas y grandes, que no suman más del 4% de las empresas del país tienen un grado de aceptación del 100% o cercano a él. Otros estudios como el de la Dra. Anita Weiss, investigadora del Centro de Estudios Sociales de la Facultad de Humanidades de la Universidad

Nacional de Colombia, publicado en la revista Ib del DANE a finales de 2010 corroboran la información del MinTIC, sobre el uso de las TIC en las empresas colombianas.

Ruiz (2014) afirma que Colombia, como parte de los compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno Nacional en la Declaración del Milenio, viene adelantando esfuerzos por reducir la brecha digital existente tanto entre los usuarios informales como en los empresariales, y sigue promoviendo estrategias como el "Plan Vive Digital", antes mencionado, e inversiones en infraestructura y equipos para ampliar la cobertura a nivel nacional, que permita a los colombianos tener las ventajas del uso de las TIC, facilitando el acceso a los servicios y reduciendo las barreras que dificultan su apropiación, en especial de los servicios de datos e Internet. Este investigador finalmente sostiene que tal vez sí se crearán más aplicaciones de contenidos nacionales útiles a los empresarios, estos se motivarían a usar las TIC para sus negocios y, por consiguiente, mejorarán sus ingresos, afectando positivamente el desarrollo económico y social del país.

Investigadores como Jiménez-Pitre, Martelo y Jaimes (2017), citan a varios autores para determinar el uso de las TIC por parte de los ciudadanos, como por ejemplo a Hill *et al.* (2008), quienes sugieren que la edad, combinada con otros factores sociodemográficos como el estatus socioeconómico, será decisivo en el futuro para determinar quién sufrirá una exclusión digital, puesto que la tecnología afectará a

Figura 3. Comparación entre tipo de empresa y grado de aceptación de Internet. Fuente: Ministerio de las TIC (2013).



Se estima que existen más de 1.600.000 empresas en el país.

Fuente: elaboración propia

cada aspecto cotidiano; también citan a Cresci *et al.*, (2010), quienes afirman que las personas de mayor edad usan menos el Internet, y que entre los jóvenes, los hombres son quienes más usan determinadas herramientas basadas en la web, y finalmente citan a Peral *et al.* (2013), quienes hicieron un estudio basado en estas mismas variables sociodemográficas, encontrando que a mayor formación académica y alto estrato social, se reportaron mejores habilidades en el uso y manejo de las TIC. Todos estos autores concluyen que existen diferencias significativas en el empleo de algunas aplicaciones tecnológicas en función de las variables sociodemográficas en estudio.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PERSPECTIVAS PARA LA DEMOCRACIA

El análisis se centra en la potencialidad del gobierno electrónico para fomentar la participación ciudadana. Para ello se revisaron los sitios web de los 32 municipios capitales de departamento en Colombia y se evaluó la presencia de un conjunto de características orientadas a la provisión de información, consulta ciudadana, y participación y compromiso activo ciudadano.

En cuanto a TIC y democracia, hay quienes aseguran que las TIC no representan una

oportunidad para que el ciudadano se pueda expresar libremente a través de las redes, puesto que existe supervisión y control continuo de contenidos, lo que limita su uso. Se busca detectar las tendencias o gustos de los ciudadanos por lo que se les bombardea con publicidad sobre marcas o productos de todo tipo, que quizá no requieren, se les envía información equivocada que los confunde y los obliga a adoptar posiciones sin querer, coaccionándolos. No es fácil establecer un sistema electoral transparente a través de las TIC, ni cambiar la percepción negativa de las entidades públicas. Todo esto, entendido desde un punto de vista de clases sociales, incrementa la ya conocida brecha digital.

Chacón, Motta y Peña (2015), comentan que un estudio de las Naciones Unidas sobre Gobierno electrónico destaca a Colombia como un país sobresaliente, respecto a líderes como Uruguay y Chile. Estos investigadores ubican al país en el puesto 50 en 2014 a nivel mundial, con un alto índice de desarrollo a nivel de gobierno electrónico, lo cual indica que los esfuerzos que se han venido desarrollando en esta materia desde comienzos del presente siglo han dado frutos; por otra parte citan a la Comisión de Regulación de Comunicaciones (2014), quien destaca en su segundo informe de Indicadores Sectoriales de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, "Avance de Colombia en la Sociedad de la Información", que el 100% de las organizaciones públicas tienen presencia en la red y ofrecen servicios en línea, lo cual es un gran avance,

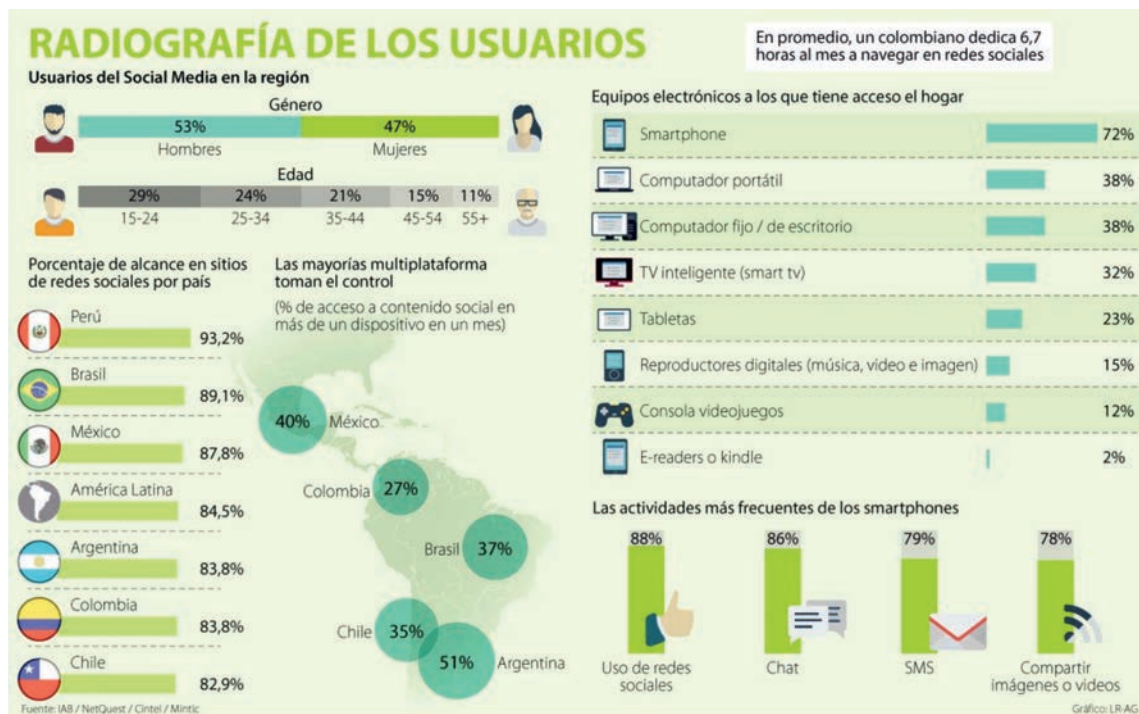
y también citan a las Naciones Unidas (2014), quienes realizaron una encuesta sobre Gobierno electrónico y resaltan la existencia del Centro para la Innovación sobre el Desarrollo del Gobierno Electrónico en Colombia y el portal de transparencia del gobierno nacional denominado Urna de Cristal, como experiencias destacadas en la región.

El creciente interés del gobierno por promover estrategias de gobierno electrónico en el país se circunscribe a la tendencia global, para aprovechar las potencialidades de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC, en los procesos gubernamentales, teniendo en cuenta las relaciones Estado-sociedad que se religan o entretejen, para resolver muchos de los problemas burocráticos que existían, facilitando nuevas formas de gobierno más democrático y participativo.

USO DE LAS REDES SOCIALES, COMPETENCIAS DIGITALES Y OTRAS POTENCIALIDADES DE LAS TIC

Los investigadores consultados quisieron efectuar una labor de exploración del uso de las redes sociales. La aportación y selección de estudios de caso los encaminó a elaborar una obra que generara un valor añadido tanto a los gestores públicos, interesados en conocer el potencial de las redes sociales digitales en el fomento de unas administraciones públicas más abiertas y en red, como a las personas encargadas de gestionar perfiles institucionales dentro del sector público.

Figura 4. Usuarios de redes sociales digitales en Latinoamérica a febrero de 2019.



Fuente: IAB / NetQuest / Cintel / MinTIC

Criado, Rojas y Barrero (2015), afirman que la llegada de las redes sociales digitales (RSD) ha supuesto un cambio en algunas de las pautas por las que nos comunicamos y relacionamos con nuestro entorno social. Las RSD están provocando nuevos desafíos sociales a los que las administraciones públicas no pueden ser ajenas. Tales desafíos comprenden el manejo de herramientas web 2.0, que permiten una interacción bidireccional o un trabajo colaborativo entre ciudadanos. Los servidores públicos podrían reducir las

barreras en términos de costes económicos o de tiempo, en este campo. Estos autores afirman que las nuevas potencialidades de las redes sociales se derivan de la facilidad para buscar información y recursos de conocimiento, enlazar con otros actores, publicar e intercambiar opiniones, experiencias y conocimientos, así como marcar y filtrar información para su compartición, de forma colaborativa.

En la Figura 4 se ilustran las estadísticas de proliferación de los smartphones (teléfonos inteligentes), en donde se puede notar que los usuarios de la social media (entendido como el sector que comprende redes sociales, blogs y demás espacios de interacción digital) han ido cada vez más en aumento a nivel mundial, y en Colombia, según un estudio realizado por la firma ComScore, su alcance es de 83,8%.

Las tecnologías de la web 2.0 incluyen blogs, wikis, conectores de redes sociales como Facebook o MySpace, redes de intercambio de fotografías como Flickr e Instagram, video como YouTube, microblogging como Twitter, o redes sociales profesionales como LinkedIn, entre otras. La tendencia es generar nuevas redes sociales altamente especializadas, que dejan de ser generalistas y se convierten en sectoriales. Un ejemplo citado por Criado, Rojas y Barrero (2015), es NovaGov, que está diseñada para proporcionar un punto de encuentro informal a los empleados públicos de todos los niveles de gobierno e incluso organizaciones multilaterales, con el fin de facilitar la generación libre de conocimiento y debates.

Las redes sociales funcionan a través de las TIC. De acuerdo con Serna y Ramírez (2016), se espera que las TIC se conviertan en un motor de transformación, pero para esto se requiere la formación en competencias digitales, así como profesionales al servicio de las organizaciones que sepan integrar diferentes habilidades como la de acceder e interpretar la información, y facilitar su análisis y transmisión. Ellos

citan al Instituto de Tecnologías Educativas del Departamento de Proyectos Europeos para definir lo que es una competencia digital, la cual consiste en 'disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y para transformarla en conocimiento', lo cual depende de características personales de cada individuo, como la autonomía, la eficacia, la responsabilidad, la actitud crítica y reflexiva, para el procesamiento de información.

Salvatella y Magro, 2014; Ferrari, 2013; Cobo, 2010; Fages-Ramió, 2008, identificaron algunas de las competencias digitales aplicables en las empresas mediante acciones formativas, que permiten crear redes para generar valor, tales como: Visión estratégica, Liderazgo en red, Gestión de la información, Innovación y creatividad, Comunicación digital, Trabajo en red, Aprendizaje continuo, Creación de contenidos, Resolución de problemas y Seguridad..

CONCLUSIONES

Se han logrado avances significativos en cuanto a la participación activa de los ciudadanos en Colombia mediante iniciativas innovadoras, que han buscado transformar la realidad social mediante el uso de tecnologías digitales, con el fin de alcanzar una mayor inclusión social, pero aún persiste el problema de la brecha digital y el temor de los ciudadanos a hacer transacciones de todo tipo con su información personal, incluso a través de los portales bancarios o comerciales, por miedo a ser víctimas de estafa.

La brecha digital, en especial de las microempresas nacionales, aún es alta, puesto que sus niveles de adopción digital son aún bajos, lo cual puede ser tomado como una oportunidad para la implementación de emprendimientos asociados a este sector de la economía, que se ha consolidado como uno de los de mayor crecimiento en Colombia y el mundo en los últimos años, pero el uso de las TIC e Internet depende de las características sociodemográficas, de la población en estudio, como estrato social, edad, sexo y nivel educativo, entre otros.

La potencialidad del gobierno electrónico para el fomento de la participación ciudadana está aún en desarrollo en Colombia, pero se ha logrado un gran avance a la fecha, con frentes de acción orientadas a la provisión de información, la consulta ciudadana, y la participación y compromiso activo ciudadano.

En cuanto a las redes sociales, los esfuerzos en Iberoamérica hasta ahora han sido encaminados hacia los gestores públicos, interesados en conocer el potencial de estas redes digitales en el fomento, tanto de unas administraciones públicas más abiertas y en red, como a las personas encargadas de gestionar perfiles institucionales dentro del sector público.

La religación entre el gobierno nacional y las redes sociales han arrojado un beneficio para el ciudadano, han abierto más posibilidades para las empresas y ha beneficiado a los entes gubernamentales, haciéndolos más eficientes, aunque eso no significa que se hayan solucionado del todo problemas de antaño como la corrupción.

REFERENCIAS

- Caamaño, H., y Pascale, P. (2014). Innovación Ciudadana en Iberoamérica: participación digital para la transformación social. In Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación (pp. 12-14).
- Chacón, F. C., Motta, P. R. M., y Peña, J. C. O. (2015). Ser ciudadano digital hoy en Colombia. *DIARIO DE CAMPO*, 117.
- Cresci, M., Yarandi, H. & Morrell, R. (2010). The Digital Divide and Urban Older Adults. *CIN: Computers, Informatics, Nursing*, 28(2), 88-94.
- Criado, J., Rojas, F. y Barrero D. (2015). Casos de éxito en redes sociales digitales de las administraciones públicas, 4. Casos de éxito en redes sociales digitales de las AA.PP.
- Delors, J. (1993), Crecimiento, competitividad y empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI, Comunidad Europea, Bruselas.
- Grande, J. I. C., Martín, F. R., Baget, J. P., Losada, A. S., Navarro, J. M. B., Barrero, D. F., ... y de Salinas Murillo, J. M. (2015). Casos de éxito en redes sociales digitales de las administraciones públicas. Casos de éxito en redes sociales digitales de las administraciones públicas, 4.

- Hill, R., Beynon-Davies, P. & Williams, M. (2008). Older people and internet engagement. *Acknowledging social moderators of internet adoption, access and use, Information Technology & People*, 21(3), 244-266.
- Hughes, O. E., (2001), "The Way Ahead for New Public Management", en Working paper, 55(1). Department of Management, Monash University, Melbourne.
- Jiménez-Pitre, I. A., Martelo, R. J., y Jaimes, J. D. (2017). Escuela de Gobierno basada en TIC: Determinante para la Accesibilidad e Integralidad del Empoderamiento Digital. *Información tecnológica*, 28(5), 75-86.
- Massal, J., y Sandoval, C. G. (2010). Gobierno electrónico. ¿Estado, ciudadanía y democracia en Internet? *Análisis político*, 23(68), 3-25.
- Menzel, D. (1998), "www.ethics.gov: Issues and Challenges Facing Public Managers", *Public Administration Review*, 58(5). 445-452.
- North, D. C. (1990), *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Peral, B., Arenas, J. y Ramón, M. (2013). El papel de las variables sociodemográficas en el uso de las aplicaciones basadas en Internet por los Mayores. *Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 26(62). 55-62.
- Ruiz, C. A. O. (2014). Inclusión de las TIC en la empresa colombiana. *Suma de negocios*, 5(10), 29-33.
- Serna, M., y Ramírez, O. (2016). Gobierno abierto y competencias digitales: Transformando la administración pública para afrontar los retos del nuevo paradigma. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 3(1), 1-14.

LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO GARANTÍA DE CIUDADANÍA

THE TEACHING OF HUMAN RIGHTS AS A CITIZENSHIP QUARANTEE

JUAN SEBASTIÁN SUÁREZ CARRASQUILLA²⁵

Universidad de Boyacá

jssc1587@gmail.com

DOI: 10.24267/9789585120242.9

²⁵ Licenciado en ciencias sociales. Especialista en pedagogía de los derechos humanos. Magister en derechos humanos. Docente MT Universidad de Boyacá – FCHE. Ética y Humanidades. Sede Sogamoso. Docente Unicab – Corporación Educativa juasebsua-rez@uniboyaca.edu.co jssc1587@gmail.com

CAPÍTULO 9 / PÁGS. 135-149

RESUMEN

Este documento habla del establecimiento del quehacer educativo, de la preocupación por el ejercicio formativo y de la posibilidad de los derechos humanos en la escuela como garantía de ciudadanía. Se busca atender esa preocupación por la enseñanza de los derechos humanos y se propone, a través de la investigación cualitativa y el modelo propositivo prescriptivo, que sean los enfoques y teorías críticas de la construcción del conocimiento el soporte, siempre en pro de establecer unas bases teóricas sobre las cuales se puedan fundamentar las construcciones contextualizadas de los currículos, para la inclusión de los derechos humanos en las realidades educativas y así contribuir a la construcción de tejido social y ciudadanía en el siglo XXI.

Se trata entonces de una propuesta teórica y curricular para la enseñanza de los derechos humanos desde las teorías y enfoques críticos en pro de la construcción de una ciudadanía basada en el entendimiento del ethos para sujetos libres que posibiliten y sean dueños absolutos de su auto-determinación.

Palabras clave:

Ciudadanía – currículo – Derechos Humanos – Enfoques y teorías críticas.

ABSTRACT

It is based on the establishment of what to do educational, concern for the training and the possibility of human rights in the school as a guarantee of citizenship. Where we seek to address this concern for the teaching of human rights and it is proposed, through qualitative research and the prescriptive propositive model, that the analysis and critical theories of knowledge construction be the support, always in order to establish Theoretical bases on the tails can be based on the contextualized constructions of the curricula, for the inclusion of human rights in educational realities and thus contribute to the construction of social fabric and citizenship in the 21st century.

It is then a theoretical and curricular proposal for the teaching of human rights from the theories and critical approaches in favor of the construction of citizenship based on the understanding of the ethos for the free subjects that enable and be absolute owners of their self-determination.

Keywords:

Citizenship – Curriculum – Human Rights – Critical theories approaches.

INTRODUCCIÓN

La construcción de Colombia como un Estado nación ha dilucidado un sinfín de intercambios ideológicos que lejos de ser resultado de la concertación han mostrado el evidente estupor del poder y el sometimiento de unos por los otros. Malcon Deas en su documento "Colombia una nación a pesar de sí misma" deja ver de manera clara cómo Colombia surge de un desarrollo que oscila entre la diversidad cultural, su multiplicidad y la intención de entrar totalmente en el mundo globalizado (Deas, 2015). Lo que condiciona su desarrollo y la construcción de tejido social.

Este nicho de desarrollo y construcción de ciudadanía, producto de un enfrentamiento de paradigmas e ideologías, ha dejado como resultado una violación sistemática a los derechos humanos y a la dignidad de los individuos y sus realidades que han determinado nuestra construcción histórica. Esto hace que como academia nos preocupemos por la reconstrucción de nuestras prácticas políticas, de la participación popular, y de los lazos de dignificación de los individuos, para reencontrar el sendero de construcción de ciudadanía.

La escuela, como eje dinamizador y posibilitador de la cultura de una sociedad, no se puede apartar de esta preocupación. Pues es en sus entrañas donde existe toda la posibilidad de reconstruir lo que se ha venido deteriorando de nuestro tejido social. Y es aquí, precisamente, donde los procesos de enseñanza y aprendizaje cobran

importancia. Pues por medio de los derechos humanos, de sus prácticas pedagógicas y de las construcciones curriculares se pueden posibilitar la construcción de ciudadanía. Como Marcelo Krichesky lo plantea. Es la escuela la institución más responsable de las grandes transformaciones de cualquier sociedad (Krichesky, 2006).

Esta es una problemática que surge naturalmente del desarrollo de la sociedad y que desde la escuela surge como una necesidad y es propiamente esta necesidad el problema de esta investigación: ¿La enseñanza, bajo los enfoques y las teorías críticas, de los derechos humanos a partir de la implementación de un modelo curricular alternativo posibilita la interacción de los derechos humanos, de los procesos educativos y de los enfoques y teorías críticas para garantizar la construcción de ciudadanía?

Frente al problema anterior, la UNESCO a partir del compendio: Educación en derechos humanos en los sistemas escolares de Europa, Asia central y Norteamérica: un compendio de buenas prácticas (Unesco, 2009). Que se trata del sumario 101 prácticas de la enseñanza de los derechos humanos en escuelas primarias, secundarias e instituciones de formación de profesores que sirven como ejemplo. Donde se analizan las prácticas de la enseñanza de los derechos humanos desde La adecuación, La eficacia, Originalidad, Facilidad de uso, Adaptabilidad, Sostenibilidad, Enfoque y La inclusión; en el desarrollo de los procesos de

enseñanza aprendizaje. Plantea un sustento investigativo desde cinco categorías: Las leyes, directrices y normas – Enfoques y prácticas para mejorar el entorno de aprendizaje – Herramientas de enseñanza y aprendizaje en el aula – Desarrollo profesional para educadores y otros adultos – Evaluación y criterios de evaluación. Para presentarse como las herramientas de construcción de la educación en derechos humanos enfocadas desde la construcción de ciudadanía, prácticas democráticas y las teorías de los derechos humanos.

Por otra parte, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a partir del Informe interamericano de la educación en derechos humanos (IIDH, 2009), plantea el establecimiento de la situación de la enseñanza o educación de los derechos humanos en América Latina, con la intención de contribuir al sistema educativo regional en cuanto a la educación en derechos humanos, sus procesos, contenidos y estructuras de cada uno de los países integrados, donde, a manera de comparación, se establecen cinco ejes de análisis para establecer los avances de estos procesos de enseñanza o aprendizaje de los derechos humanos en la región. En ese sentido, queda claro que es responsabilidad de cada uno de estos desarrollar lo pertinente para cumplir con los acuerdos regionales entre naciones para fortalecer los derechos humanos, y sus procesos de enseñanza aprendizaje y la construcción de ciudadanía.

Lo que se convierte, estos dos referentes, en un avance significativo pero que deja por fuera las

teorías críticas de construcción del conocimiento, en materia de enseñanza de los derechos humanos.

Por lo tanto, es necesario, como objetivo principal, establecer los elementos teóricos y curriculares sobre los cuales se debe fundamentar la enseñanza en derechos humanos para la construcción de ciudadanía según los enfoques y teorías críticas de construcción del conocimiento. Y a su vez, soportarlo sobre objetivos específicos:

- Analizar los fundamentos teóricos y curriculares, establecidos, desde las cuales se propone la educación en derechos humanos.
- Caracterizar los procesos de enseñanza de los derechos humanos a partir del análisis teórico de sus fundamentos conceptuales.
- Diseñar las estructuras teóricas y curriculares, basadas en el enfoque y las teorías críticas de enseñanza de los derechos humanos que garanticen la construcción de ciudadanía.

El desarrollo y ejecución de estos objetivos, para proponer la enseñanza de los derechos humanos como garantía de ciudadanía, se plantean como una alternativa a los tradicionalismos en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos donde a partir del enfoque y las teorías críticas de construcción del conocimiento, se pueda llegar a una compleción del ethos de desarrollo de los individuos que se asumen como sujetos libres y dueños de sus

procesos de autodeterminación para lograr el goce su dignidad (Bushnell, 2007).

METODOLOGÍA

Se ha escogido el enfoque cualitativo ya que resulta más acorde para el desarrollo de una propuesta teórica y curricular de enseñanza de los derechos humanos como garantía para construcción de ciudadanía, puesto que este enfoque es pertinente para el desarrollo de investigaciones de las ciencias sociales y la investigación pedagógica. Pues en estos campos del conocimiento es más factible proponer desde la subjetividad del desarrollo investigativo cualitativo, que bajo la rigurosidad estadística y numérica de lo cualitativo. Por lo tanto, se establece la necesidad de la investigación cualitativa (Valles-Martínez, 1997) para determinar estructuras teóricas propias de las ciencias sociales que permitan responder cuestionamientos proporcionados por el devenir de la sociedad y su desarrollo.

En ese sentido se utiliza la recolección de datos sin medición numérica para establecer cuestionamientos en el proceso de interpretación como un proceso inductivo, (explorar y describir, y luego generar perspectivas teorías), que busca la reconstrucción de la realidad holística del objeto de estudio (Hernández, 2006). Esto anterior soportado técnicamente en el análisis teórico conceptual con el propósito de establecer la observación y recolección de datos que describan lo establecido por fenómenos sociales cualitativamente, permitiendo dar una

descripción y su respectiva explicación para encontrar los cimientos de la investigación: proponer.

Esta investigación se propone desarrollar, por medio de modelo investigativo propositivo – prescriptivo, la construcción de categorías conceptuales de la enseñanza de los derechos humanos desde las teorías y enfoques críticos como garantía de construcción de ciudadanía. Toda vez que la construcción educativa es un proceso netamente humano, (Meirieu, 1998). Por lo tanto, está en constante cambio y construcción facilitando su proceso evolutivo; he aquí la importancia de proponer elementos nuevos en los procesos de enseñanza de los derechos humanos: así como toda construcción humana necesita de cambio y evolución, pues los procesos educativos no son ajenos a esta realidad y para su realización necesitan ser movilizados por medio de procesos investigativos que sean propositivos a nuevos elementos para el desarrollo del procesos de enseñanza aprendizaje, en este caso de los derechos humanos.

La educación en los seres humanos es elemental, ningún ser humano nace con experiencia y conocimiento, todos necesitamos de la educación para introducirnos al tejido social, tenga las características que tenga. Puntualmente, son de vital importancia los procesos educativos que enseñen a los seres humanos a vivir y convivir desde la perspectiva de la construcción de dignidad propia y colectiva, además de la interacción en colectivo como unidad de

construcción de su realidad en contra de la opresión y restricciones a su autorrealización.

Además, se utilizarán procesos y herramientas de abstracción. Estas herramientas de abstracción se establecen como la base de la recolección de la información respondiendo a la magnitud de la información que se va a trabajar, pues es necesario ejecutar procesos en las cuales se extraiga información de manera deductiva, que posteriormente debe estar sujeta a la observación propia de las matrices de análisis conceptual dialéctico como instrumento de análisis de la información.

La matriz de análisis es diseñada por el autor para que responda a las necesidades de construcción teórica propias de esta investigación. Y se construye teniendo en cuenta las características de las categorías a analizar partiendo de la teoría y la técnica "dialéctica propuesta por Hegel" (Gadamer, 2000, p. 16) para poner en dialogo las categorías de análisis, y así poder sintetizar el contenido de esas categorías de manera que sea funcional y aporte a la construcción del modelo curricular (Sartre, 2004).

El diálogo conceptual de los diferentes autores trabajados, a partir de las matrices de análisis conceptual dialéctico, es el fundamento de la construcción de las bases teóricas y curriculares para soportar la enseñanza en derechos humanos que garantice la construcción de ciudadanía.

RESULTADOS

Como resultado final se propone una base curricular y principios teóricos que se formula como soporte para la construcción contextualizada de los currículos de enseñanza de los derechos humanos en cada uno de los espacios educativos en los que se necesite implementar. Propuesta fundamentada en tres elementos: Ethos, Sujeto libre y Autorrealización.

La enseñanza de los derechos humanos es una corresponsabilidad de todos los sectores de la sociedad, donde el estado debe encargarse de la politización de estos derechos y su inclusión dentro de un marco normativo para garantizar el acceso justo de todos los ciudadanos.

Los derechos humanos, para llegar a convertirse en esos objetos legales como garantías de los individuos y sociedades, deben surgir de un proceso de lucha organizada de los movimientos sociales que reclaman y exigen derechos para la consolidación de su dignidad.

Ahora bien, para los procesos de enseñanza y aprendizaje por medio de los cuales los derechos humanos se materializan, en uno de esos pilares de la sociedad y el estado, en la escuela. Se debe tener en cuenta que sobre ella recae toda una responsabilidad ética y se convierte en el nicho perfecto para la consolidación de individuos que, después de hacer parte de la enseñanza de los derechos humanos, se auto determinan como libres y construyen su propia historia para fortalecer su dignidad y construir así ciudadanía en la sociedad del siglo XXI.

Surge entonces la pregunta: ¿cómo enseñar derechos humanos? Y la respuesta está dada desde el enfoque y teorías críticas de construcción del conocimiento, pues son estas las que tienen en el centro de desarrollo de su estructura de estudio al ser humano, y su búsqueda del bien común y la felicidad de los individuos. Los derechos humanos se deben enseñar desde las teorías críticas, pues dichas teorías comparan la necesidad de que los derechos humanos sean herramientas de liberación, emancipación y autodeterminación: base fundamental para la construcción de ciudadanía.

Esta alternativa de enseñanza de los derechos humanos como garantía para la construcción de ciudadanía surge como una respuesta al problema de investigación, siendo así, se establece la base teórica y conceptual sobre la cual se cimienta la estructura curricular alternativa en tres ejes temáticos, que a su vez, son soportados por dos niveles de categorías conceptuales que le darán el sustento y la rigurosidad suficiente para cumplir su objetivo frente a la enseñanza de los derechos humanos: emancipación y construcción de sujetos libres y dignos.

Para una mejor interpretación de los resultados obtenidos del desarrollo de las matrices de análisis conceptual, estos se deben dividir en tres marcos conceptuales que desde su propuesta se plasman como guía para el desarrollo de un modelo curricular alternativo para la enseñanza de los derechos humanos:

- Teorías de la enseñanza de los derechos humanos.
- Enseñanza de los derechos humanos desde la política pública.
- ¿Cómo enseñar derechos humanos?

Entonces, cuando se habla de las teorías de enseñanza de los derechos humanos hablamos de todo el constructo teórico y conceptual que confluye en el ejercicio de la enseñanza de los derechos humanos, entendido como parte de un proceso de enseñanza y aprendizaje. Se propone desde la fundamentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediados por la educación en derechos humanos desde una construcción teórico-conceptual, posibilitada por las teorías y los enfoques críticos de construcción del conocimiento para la construcción de ciudadanía.

Es así, como teniendo en cuenta los fundamentos de cada uno de los tres constructos teóricos propuestos para el análisis de las matrices, se puede estructurar el verdadero objetivo de cada uno de estos frente a la propuesta teórica y curricular que se propone hacer:

- Enseñar derechos humanos desde las teorías y los enfoques críticos es mucho más que transmitir una serie de datos organizados y contenidos planos. Enseñar derechos humanos es educar en ellos, es establecer un proyecto de vida individual en pro de los intereses colectivos para lograr trasgredir los

factores externos que siempre buscan imponer su poder.

- La enseñanza de los derechos humanos desde la política pública parte del principio de que se deben promover y proteger por las instituciones, por lo tanto, la enseñanza de los derechos humanos debe contar con las garantías de cualquier política pública de educación para llegar a influir directamente en las estructuras culturales de la sociedad y evidenciar sus resultados (pueblos emancipados, libres y autodeterminados).

Este análisis de la enseñanza de los derechos humanos desde la política pública se desarrolla haciendo uso de una estructura teórica y conceptual básica que todos los procesos educativos deben cumplir, para facultarse como una política pública dentro del estado.

El resultado del análisis de este entrelazado teórico-conceptual establece que la educación en derechos humanos tiene las puertas abiertas desde las políticas públicas educativas, de no ser así, debe abrirlas para consolidarse a partir de la utilización de unas herramientas y estrategias propias de un currículo fundamentado en el constructivismo, como garantía de desarrollo autónomo basado en los problemas reales de los contextos sociales, soportado en un diseño y formulación funcionales a las necesidades del proceso de enseñanza aprendizaje al cual se aplica. Esto posibilita que los derechos humanos hagan parte fundante de la escuela apoyados por maestros formados que

basan el aprendizaje en textos educativos movilizadores del aprendizaje donde los contenidos y los espacios propios del currículo establecen las normas de la escuela, posibilitando una planificación para llegar a la educación cívica y ciudadana de todos y cada uno de los pertenecientes a la comunidad, educativa facilitando la construcción de democracia real, encontrando el equilibrio necesario entre el estado y la sociedad en general, buscando siempre el camino para la construcción de una sociedad pacífica donde los derechos humanos se convierten en los movilizadores de la escuela y por ende de la sociedad.

Es decir, la educación en derechos humanos surge de la estructura social como movilizadora cultural con espacio en el estado y fundamentada dentro de los procesos democráticos propios de los contextos reales de sociedad actual.

Por último, se propone como fundamento de la construcción de la propuesta teórica y curricular para la enseñanza de los derechos humanos desde los enfoques y teorías críticas que garanticen la construcción de ciudadanía, siendo desde esas teorías críticas que se establece el grueso conceptual de esta raíz, pues se plantea la discusión de diversos enfoques teóricos sobre tres ejes básicos para la construcción de dicha propuesta curricular que guían la construcción, la sustentación teórica y la puesta en marcha de una propuesta para la enseñanza de los derechos humanos, a partir de las realidades contextuales de la sociedad y su cultura.

- Ethos (individuo - colectivo).
- Sujeto Libre (construcción de libertad).
- Autodeterminación (memoria – contexto).

Al desarrollar el proceso de desglose de este constructo teórico, todo el análisis nace de la necesidad de que la propuesta curricular alternativa viabilice la construcción de ciudadanía de los sujetos y los grupos sociales a los que pertenece. (Ciudadanía entendida como un ejercicio comunitario civilista, dependiente de los procesos democráticos y el surgimiento de los estados).

El ejercicio de educar en civismo y ciudadanía es un ejercicio cultural que debe contar con los aportes de todos y cada uno de los individuos constituyentes de la sociedad que necesitan convivir para poder surgir como especie. El hecho de convivir necesita de una serie de aprendizajes autónomos y colectivos que posibiliten el desarrollo de la sociedad delimitada por unas normas, leyes y costumbres. Estos derechos y deberes de los ciudadanos son las herramientas para llegar al civilismo. Y es precisamente aquí donde cobra vital importancia la escuela como institución social y estatal sobre la cual recae la responsabilidad del ejercicio cultural de llevar a todos y cada uno de los individuos de una sociedad a adquirir una serie de aprendizajes que viabilicen el tejido social.

Partiendo de que la escuela pertenece a un contexto debe ser garantía de la preservación en el tiempo de las estructuras culturales, debe ser garantía de preservación de la ciudadanía.

Es necesario que para el desarrollo de una educación cívica y ciudadana se responda por el papel de la cultura en el ejercicio de formación del tejido social. Para esto se hace el llamado de la escuela. Pues es la escuela la que se debe encargar de los procesos educativos cívicos y de la construcción de ciudadanía de cualquier sociedad. Partiendo de que es en los procesos de enseñanza y aprendizaje donde se pueden vincular, directamente, los elementos necesarios para construir ese tejido social bajo principios elementales de democracia.

En resumen, construir el tejido social acorde a las necesidades de la población que permita llegar al ejercicio de la democracia real. Esto se debe hacer por medio de la enseñanza de los derechos humanos (educación – derechos humanos – democracia) partiendo de la puesta en práctica de los contextos educativos como determinantes y determinados de la cultura.

El ejercicio del desarrollo de una propuesta teórica y curricular para la enseñanza de los derechos humanos, bajo los enfoques y teorías críticas, debe contar con que el punto de partida es el fortalecimiento del contrato social, ya que la enseñanza en derechos humanos hace uso de los contextos educativos para promover la sociedad democrática y fortalecer el contrato social con procesos de formación

cívica y ciudadana en todas las realidades de la sociedad. Y es aquí donde se puede esclarecer el aporte de la educación cívica y ciudadana al ejercicio de los procesos de enseñanza y aprendizaje en derechos humanos, pues posibilita la autodeterminación de los sujetos dignos, conscientes de su libertad y creadores de su propia historia y su ciudadanía.

Todas estas fuentes soportan la estructura teórica que se quiere proponer para la enseñanza de los derechos humanos desde los enfoques y teorías críticas, posibilitando la consolidación de una serie de interpretaciones que se convierten en llaves del conocimiento.

Los resultados obtenidos de la elaboración de las matrices de análisis conceptual dialécticas se convierten en el aval para justificar la pertinencia y necesidad de crear un modelo teórico y curricular para la enseñanza de los derechos humanos desde una visión crítica. Pues se establece que la estructura del diseño metodológico curricular de la enseñanza de los derechos humanos depende de unos lineamientos internacionales condicionados por un sistema global, tanto teórico como legislativo, que rige la sociedad y que busca a culturar a los pueblos locales para homogenizarlos con la urbe primermundista.

Producto de este análisis surge la necesidad de desligar la enseñanza de los derechos humanos de superestructuras mentales guiadas por la avaricia de dominar para someter a los más vulnerables, para después proponer un

modelo alternativo que haga más humana la enseñanza de los derechos humanos teniendo como punto de partida los contextos propios y la necesidad de autodeterminación de los pueblos.

Cabe aclarar que todo proceso de creación de modelos teóricos y curriculares que intervengan en procesos de enseñanza y aprendizaje deben responder a una estructura cultural que permitan que su direccionamiento teórico pueda inclinarse ideológicamente sin perder su pertinencia y sustento. Toda política pública responde a una intención ideológica pues surge de un desarrollo político producto de un devenir cultural.

La presente propuesta, lejos de ser totalitarista, se convierte en una posibilidad más para la interpretación de los derechos humanos desde sus espacios pedagógicos y del verdadero deber ser de los procesos de enseñanza aprendizaje que buscan humanizar la humanidad.

Cuando se plantea la necesidad de resignificar los derechos humanos en la escuela y los procesos educativos en general, se contempla la posibilidad de incorporar los derechos humanos por medio de una estructura teórica crítica que lleve al ejercicio práctico el goce y protección de los derechos humanos, a partir de cada contexto particular y según sus propias necesidades.

Esta propuesta busca convertirse en elemento de consulta previo para el montaje de currículos específicos de enseñanza de los derechos

humanos en la escuela. Cada una de las implementaciones de la enseñanza de los derechos humanos que tenga como base la construcción crítica del conocimiento y que se fundamente en esta propuesta de modelo curricular, debe construir su propia interpretación y malla curricular específica, partiendo de sus necesidades, para la aplicación real de esa enseñanza en derechos humanos.

Puntualmente, está fundamentada desde unos principios teóricos base sobre los cuales se propone la construcción de la enseñanza de los derechos humanos. Cada uno de los tejidos educativos particulares incorpora sus propios procesos enseñanza de los derechos humanos concordantemente a su contexto real. Lo que se busca es que lo hagan basados en unas líneas teóricas que parten desde los enfoques y teorías críticas y que van a facilitar la emancipación de los sujetos y sus colectivos para la construcción de ciudadanía.

Ahora bien, los principios teóricos que se plantean son tres, que se erigen como trípode para la enseñanza de los derechos humanos: Ethos, Sujeto Libre y Autodeterminación. Cada uno de estos, tiene una responsabilidad dentro del fin último que los sustenta a partir de orientaciones de análisis, de interpretación teórica y práctica, de praxis y movilización. Y su aplicación es libre de nivel académico, asignatura, comunidad académica o carácter de la escuela.

Se propone una estructura para el montaje de la enseñanza de los derechos humanos desde seis

componentes sobre los cuales se puede consolidar la planeación de una serie de herramientas y estrategias, autónomas de cada contexto, que garanticen la efectividad de los procesos por medio de los cuales se enseñan y aprenden los derechos humanos como herramientas de liberación y construcción de dignidad.

CONCLUSIONES

La enseñanza de los derechos humanos como garantía para la construcción de ciudadanía.

Para esta propuesta se parte de las concepciones de Libardo Sarmiento, quien propone que existe una relación de dependencia entre la fundamentación antropológica crítica, la dignidad y los derechos humanos, donde la dignidad se percibe como la definición y construcción del ser humano en sí mismo. La teoría crítica conceptualiza desde las perspectivas materialistas de la dialéctica al ser humano y sus necesidades para florecer, y los derechos humanos son esos mínimos construidos históricamente que debe poseer el ser humano para su florecimiento cabal (Ansola, 2013).

Después de realizar un análisis juicioso de las estructuras teóricas que componen el todo de la funcionalidad de los derechos humanos dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje, es necesario determinar qué tanto alcance tiene la investigación propia para determinar la pertinencia de una propuesta teórica y curricular que busque el sustento teórico en los enfoques y teorías críticas de construcción del conocimiento.

Las teorías críticas apoyadas en los enfoques propios de sus estudios y constructos teóricos plantean la construcción del pensamiento desde la posibilidad de ser un conocimiento ajustado y autodeterminado, lleno de los atributos autónomos de su cimentación cultural.

Al proponer la enseñanza de los derechos humanos desde las teorías y enfoques críticos es necesario e indispensable acoger la principal influencia de dichas teorías: construcción cultural libre, autónoma y dueña de su historia colectiva e individual.

Cuando los derechos humanos se entienden como resultado de unos procesos de lucha de la sociedad para encontrar su florecimiento como seres humanos, y se inserta a los procesos de enseñanza y aprendizaje, estos llevarán a la consolidación de una sociedad que fundamenta su construcción cultural desde la posibilidad de ser dueños y determinadores de su historia, para llegar a consolidar sus vidas en términos de dignidad y por este camino posibilitarse su libertad.

Desde este enfoque se viabiliza la propuesta de un modelo teórico y curricular para enseñar los derechos humanos que garantice la construcción de ciudadanía, tal como se propuso con la elaboración de un modelo alternativo que permitiera a todos los procesos de enseñanza y aprendizaje desarrollados en la formalidad institucional de la educación ser los dueños de su implementación, de sus procesos, de sus pedagogías, de sus contextos, de sus culturas... de su vida.

Establecer este modelo teórico y curricular de enseñanza de los derechos humanos debe partir de una estructura teórica que soporte las prácticas pedagógicas que viabilizarán la emancipación de los individuos y colectividades sobre los cuales recaen nuestros procesos, para que sean ellos mismos, los que determinen la forma por medio de aplicación de esa estructuración teórica en sus contextos reales y respondiendo autónomamente a sus necesidades.

En resumen, se proponen las bases teóricas sobre las cuales se debe establecer la enseñanza de los derechos humanos soportadas en una problematización que se puede interpretar desde cualquier contexto.

Partiendo de que la enseñanza de los derechos humanos, como se desarrolla tradicionalmente, responde a unos lineamientos internacionales establecidos por las instituciones supranacionales que a su vez tienen repercusión directa en las políticas públicas de educación en nuestra estructura legislativa nacional. Permite matizar los procesos de enseñanza, que se han venido desarrollando, de los derechos humanos para esclarecer que responden directamente a un orden supraestructurante propio del sistema socio económico que domina la sociedad mundial. Justificando así: el cambio en las estructuras teóricas y curriculares para la enseñanza de los derechos humanos y de las políticas educativas para tal fin. Por unas estructuras que se fundamenten en los principios teóricos del Ethos, la Autodeterminación y la construcción del Sujeto Libre

para la Emancipación, propios de los enfoques y teorías críticas.

La construcción curricular de la enseñanza de los derechos humanos es mucho más que un recetario sin análisis. Es una construcción contextualizada desde elementos teóricos fundantes que soportados en las teorías críticas de construcción del conocimiento permiten la construcción de ciudadanía para enfrentar los desafíos de la posmodernidad desde el contexto real de la sociedad y los individuos.

Entonces, en cumplimiento del objetivo principal, la enseñanza de los derechos humanos desde las teorías y enfoques críticos para garantizar la construcción de ciudadanía, se debe realizar a partir del siguiente esquema.

REFERENCIAS

- Ansola, L. S. (2013). *Derechos humanos. Fundamentación teórica*. Colombia: Editorial LSA.
- Bushnell, D. (2007). *Colombia una nación a pesar de sí misma. Nuestra historia desde los tiempos precolombinos hasta hoy (17 ed.)*. España: Planeta.
- Deas, M. (2015). *Intercambios Violentos. Y dos ensayos más sobre el conflicto en Colombia*. Bogotá: Taurus.
- Gadamer, H.-G. (2000). *La dialéctica de Hegel. Cinco ensayos hermenéuticos*. Madrid: Catedra Teorema.
- Hernández, B. (2006). *Metodología de la investigación (4 ed.)*. Interamericana: McGraw Hill.
- IIDH. (2009). *Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos: un estudio en 19 países, compendio de los primeros cinco informes 2002-2006*. Costa Rica: Instituto interamericano de derechos humanos.
- Krichesky, M. (2006). *Escuela y comunidad: desafíos para la inclusión educativa*. Buenos Aires: Ministerio de educación, ciencia y tecnología.
- Meirieu, P. (1998). *Frankenstein el educador*. Barcelona: Laertes.
- Sartre, J. P. (2004). *Crítica de la razón dialéctica: precedida de "Cuestiones de método"*. Buenos Aires: Losada.
- UNESCO. (2009). *Human Rights Education in the School Systems of Europe, Central Asia and North America: A Compendium of Good Practice*. UNESCO - OHCHR.
- Valles Martínez, M. (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Padrón, J. (2007). Tendencias epistemológicas de la investigación científica en el siglo XXI. *Cinta de Moebio*, 1-28.

- Herrera, J. (2008). La complejidad de los derechos humanos. Bases teóricas para una definición contextualizada. *Direito e Cidadania*, 103-135.
- Restrepo, D. Manuel Humberto. *Teoría De Los Derechos Humanos Y Políticas Públicas*. Colecciones Investigación UPTC. NO. 7. 2006
- Cajiao, F. (2006). *La Evaluación Del Aprendizaje*. Aspectos pedagógicos. Madrid.
- Moreno, T. (2012). La evaluación de competencias en educación. *Sinéctica* (39), 01-20.
- El Achkar, S. (2002). Una mirada a la educación en derechos humanos desde el pensamiento de Paulo Freire. *Estudios y Otras Practicas Intelectuales Latinoamericanas en Cultura y poder*, 2(34), 111-120.
- Barrantes, R., & Pabón, R. (2009). *Pautas para la integración de los Derechos humanos en los currículos escolares*. Bogotá: Fondo de Población de Naciones Unidas- UNFPA, Secretaría de Educación de Bogotá-SED, Secretaría de Integración Social- SDIS, Instituto de investigación Educativa y Desarrollo pedagógico-IDEP.
- Villate, O. R. (2015). *Educación en derechos humanos en el sector rural del municipio de Sativanorte (Boyacá): Una mirada desde la teoría crítica, la pedagógica crítica y las políticas públicas*. Tunja.
- Quiroz, R., & Jaramillo, O. (2009). *Formación Ciudadana Y Educación Cívica: ¿cuestión de actualidad o de resignificación?* *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales* (14), 123-138.
- Astorga, A. (2012). *Enfoque De Los Derechos Humanos: Las 5 A Para La Garantía Del Derecho Humano A La Educación*. En *Educación y buen vivir: reflexiones sobre su construcción*. Ecuador: Contrato Social por la Educación.
- Daza, B., & Vega, L. (2004). *Aulas En Paz*. En F. d. Ministerio de Educación Nacional y Universidad de los Andes, *Competencias Ciudadanas: De los Estándares al Aula*. Una propuesta de integración a las áreas académicas. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Restrepo, M. (2006). *Teorías de los derechos humanos y políticas públicas*. Tunja: Colecciones Investigación UPTC.
- Tugendhat, E. (1992). *La moral como fundamentación de los derechos humanos*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Fernández, A. (1991). *Las teorías del Curriculum*. En A. Medina, *El curriculum: fundamentación, diseño, desarrollo y evaluación*. (págs. 250-253). Madrid: UNED.

Agray, V. N. (2010). La construcción del currículo desde perspectivas críticas: una producción cultural. *Signo y Pensamiento*, 30(56), 420-427.

Fernández, F. (1999). *Uno Desde El Ethos. Fundamentación filosófica de la ética*. Bogotá: El Ethos. Fundamentación filosófica de la ética. Fundación Universitaria Católica Luis Amigo.

Chapela, M., & Cerda, A. (2010). Ethos, conocimiento y sociedad. *Reencuentro* (57), 18-24.

Hinkelammert, F. (2006). Prometeo, El Discernimiento De Los Dioses Y La Ética Del Sujeto Reflexiones sobre un mito fundante de la Modernidad. *En Polis*, (13).

Gonzales, B. (2010). Odiseo O El Sujeto Libre, el concepto de identidad en Th. W. Adorno. *Nómadas*, 1-13.

García, N., Arango, Y., Londoño, J., & Sánchez, C. (2015). *Educación En La Memoria: Entre la lectura, la narrativa literaria y la historia reciente*. Colección Trabajos de la memoria.

De Sousa, S. B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Uruguay: Trilce editorial.

GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DIGITAL (GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y CORPOBOYACÁ) -DESCRIPCIÓN-

DIGITAL COMMUNICATION MANAGEMENT
(GOVERNMENT OF BOYACÁ AND CORPOBOYACÁ)
-DESCRIPTION-

GRACIELA TRISTANCHO CEDIEL ²⁶

Universidad Complutense de Madrid

gtristancho@uniboyaca.edu.co

DOI: 10.24267/9789585120242.10

²⁶ Comunicadora social-periodista, Doctora en Comunicación Organizacional, Docente tiempo completo, Universidad de Boyacá, gtristancho@uniboyaca.edu.co

CAPÍTULO 10 / PÁGS. 150-162

RESUMEN

La comunicación digital en las organizaciones ha tomado relevancia a partir de las últimas décadas y el sector económico, político y social han tenido que adaptarse paulatinamente al cambio. El desarrollo natural de los mercados y la llegada masiva de la era digital se han visto inmersos en los propósitos empresariales. La situación ha llevado a empresas públicas y privadas a migrar gradualmente a las plataformas digitales para ofrecer las mejores herramientas de información y comunicación a los públicos internos y externos de las organizaciones. La diligencia en la gestión de los propósitos comunicacionales optimiza atributos indispensables en el crecimiento y desarrollo de las instituciones.

El presente estudio centra su atención en describir cómo se gestiona la comunicación digital en dos (2) instituciones de gran importancia para la región como lo son: Corpoboyacá y la Gobernación de Boyacá, a través de una investigación descriptiva, basada en técnicas cuantitativas y cualitativas que evidencien la gestión de la comunicación en los últimos años con los públicos internos y externos.

ABSTRACT

Digital communication in organizations has become relevant since the last decades and the economic, political and social sector have had to adapt gradually to change. The natural development of the markets and the massive arrival of the digital era have been immersed in business purposes. The situation has led public and private companies to gradually migrate to digital platforms to offer the best information and communication tools to internal and external publics of organizations. The diligence in the management of communicational purposes optimizes essential attributes in the growth and development of the institution.

The present study focuses on describing how digital communication is managed in two (2) Institutions of great importance for the región such as: Corpoboyacá and Gobernación de Boyacá, through descriptive research, based on quantitative and qualitative techniques that demonstrate the management of communication in recent years with internal and external audiences.

Las áreas de comunicación interna y externa tienen como principal fin el cumplimiento de los objetivos organizacionales a través de la motivación y el sentido de pertenencia con la empresa. Gestionar la comunicación en su interior requiere de un plan estratégico comunicacional que visibilice la relación efectiva con los públicos de interés, quienes exigen cada día mayor atención y participación, y requieren ser integrados en procesos internos, con gestión, diálogo, e investigación. De este modo, se les reconoce, se les tipifica, y se construye con ellos procesos significativos de comunicación.

Palabras claves:

Complejidad, Comunicación, Digital, Empresas, Gestión, Públicos internos y externos, Organizaciones, Plan de comunicación.

The areas of Internal and External Communication have as main purpose the fulfillment of the organizational objectives through motivation and the sense of belonging to the company. Managing communication in its interior requires a strategic communication plan that makes visible the effective relationship with the public of interest, who demand greater attention and participation every day, and needs to be integrated into internal processes, with management, dialogue, and research. In this way they are recognized, typified, and significant communication processes are built with them.

Keywords:

Complexity, Communication, Digital, Companies, Management, Internal and external audiences, Organizations, Communication plan.

INTRODUCCIÓN

La gestión de la comunicación y muy especialmente de la comunicación digital implica definir acciones estratégicas y procedimientos mediante los cuales se despliegan una variedad de recursos de comunicación para apoyar la labor de las organizaciones. El desarrollo natural de los mercados y la llegada masiva de la era digital se han visto inmersos en la competitividad. Esta última es la que ha llevado a muchas empresas públicas y privadas a buscar las herramientas digitales para mejorar el rendimiento interno y externo de sus organizaciones, y así, permanecer en el mercado. Herramientas que aparecen como una variable estratégica que fortalece, organiza, crea y optimiza atributos indispensables para el crecimiento y desarrollo de las instituciones.

Las empresas de la región también están implicadas en esta realidad. ¿Han emprendido ellas el cambio? Para indagar la respuesta podemos analizar algunas de ellas. Por ejemplo, ¿cómo es la gestión de la comunicación digital en la Gobernación y en Corpoboyacá?, dos instituciones públicas, de gran relevancia a nivel nacional, quienes han diseñado estrategias digitales de comunicación en Ppo del buen relacionamiento, así como la utilización de los nuevos lenguajes, herramientas y plataformas dispuestos para sus públicos. En cuanto a la tecnología, la cultura digital se convierte en transformadora de la realidad mediática de miles de personas y en este sentido, el sector empresarial hace uso de ella en un intento para

aumentar y consolidar la rentabilidad definiéndose como «... el arte de atraer y conservar a clientes rentables» (Kotler, 2002 p. 31).

¿En estas organizaciones se busca la cobertura de la comunicación integral unida con un modelo de responsabilidad social, la cual contribuye al desarrollo sostenible de la organización y del entorno social? “La comunicación integral parte de una base teórica clara en las empresas y es que todo lo que ellas hagan comunica algo a sus diferentes públicos (stakeholders)” (Fernández, 2004).

La gestión de la comunicación digital a nivel interno y externo, actúa bajo las premisas de valorar en alto grado las creencias, las normas y los valores que se viven dentro de las empresas, y cree en la percepción por encima de la emisión de los mensajes. En ese sentido son más importantes las conversaciones que propicia la empresa para explicar una información, que emisiones regulares de información, así como la aceptación de una conducta ética empresarial con responsabilidad social, y una adecuada rendición de cuentas basada en la gestión eficiente y amigable a escala económica, social y ambiental. (Revista Signo y Pensamiento, núm. 63, 2013, p.114).

A través del tiempo el concepto de comunicación se va complejizando, dejando de ser sencillo y unidireccional (Lasswell, 1985), en el que las ventas, suscripciones, consultas telefónicas... etc., eran, junto a los estudios de imagen y datos de audiencia, lo más parecido al feedback

y la base del estudio de retorno (ROI), centrado en el coste por impacto (Ortega, 1997 p. 208). Debido a ello, la inclusión de la tecnología y las nuevas plataformas digitales sirven como nuevas estrategias de marketing a través de las cuales se busca integrar al consumidor y generar una interrelación entre este y la Identidad Corporativa, además de aprovechar su inteligencia colectiva con fines de comunicación (Aced, 2013 p. 65).

Es precisamente el filósofo y sociólogo francés Edgar Morín, quien ha sido reconocido como uno de los promotores de la corriente conocida como complejidad. A la luz del paradigma de la complejidad, el pensamiento complejo consiste en poder situar una realidad social analizada en su contexto, en su globalidad, en sus determinantes tanto fácticos como casuales y accidentales, en sus realidades tanto obvias como relacionales, en sus procesos advertidos como inesperados, con el fin de alcanzar una reflexión integral de los fenómenos analizados y no su descomposición en fragmentos que no alcanzan a reconstituir un todo (Morín, 2000). La imparable llegada de lo digital ha relanzado el fenómeno comunicativo en un contexto marcadamente globalizador. El satélite, la fibra óptica e Internet expandieron las propias fronteras de la industria información y de la comunicación, y delimitaron a las ciudades como centros para el mercado de los mensajes (Baran y Davis, 2010).

El factor relacional en la comunicación también es complejo, pues conlleva considerar al

internauta en todas sus dimensiones: desarrollar su pensamiento crítico, potenciar su capacidad sináptica para hacer conexiones, favorecer su libertad para expresarse con un nuevo lenguaje diseñando contenidos significativos para esa persona y para que sean compartidos, promover la interacción e involucrar la inteligencia emocional, así como potenciar el intercambio de ideas y las conexiones en red. (Marfil-Carmona, r.; Hergueta Covacho, e.; Villalonga Gómez, c. 2015).

De esta manera, lo que se conoce como cambios en la comunicación se construye a partir de la combinación entre la gestión informativa y la gestión comunicativa y pone a disposición códigos y canales digitales que modifican y amplían la manera en la que los usuarios se relacionan mediante un sistema de hipermediaciones (Scolari, 2008). La comunicación mediática existe justamente para permitir la relación entre las personas y los diferentes medios de comunicación.

Así, la preeminencia de la gestión de la comunicación integrada es una alternativa para enfrentar estos cambios (Garrido, 2004). Cambios asumidos desde los compromisos y las decisiones de forma compartida con su entorno interno, pero también, y ojalá en la misma proporción, con su entorno externo.

La gestión requiere de las herramientas digitales para tener presencia en la era digital, estas son algunas de ellas (Celaya, 2008):

- Redes sociales: para profesionales (LinkedIn, Xing, Viadeo); redes generalistas (por ejemplo, MySpace, Facebook, Twitter, Instagram, Tuenti, Hi5); redes especializadas (Ediciona, eBuga, Cinema VIP, 11870).

- Sitio web: espacio virtual creado en red, características: temas concretos.

- Intranet: web interna en las organizaciones.

- Blog sites. espacio virtual creado en la web para publicar contenido e información de interés cada cierto tiempo en forma de artículos.

- Fanpage. página para fans dentro de Facebook. Espacios que reúnen a personas interesadas en un asunto, empresa, causa o personaje en común. El "me gusta" hace visible el fanpage.

- Plataformas: de organización de procesos y procedimientos institucionales; plataformas digitales para la gestión de marketing y ventas; plataformas digitales dedicadas al e-learning; plataformas de monitorización en Internet y redes sociales.

METODOLOGÍA

Esta es una investigación descriptiva, basada en técnicas cuantitativas y cualitativas para indagar y evidenciar la gestión de la comunicación de las empresas en asocio con los públicos internos y externos. Se realizará un desplazamiento investigativo en las empresas

elegidas para corroborar la gestión de la comunicación y su aporte significativo en los últimos años para las empresas.

RESULTADOS

Gobernación de Boyacá y Corpoboyacá (Descripción)

La Gobernación cuenta con la autonomía para administrar los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo social y económico dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y la ley. El Departamento ejerce funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

En este sentido, La Gobernación de Boyacá, debe mejorar el bienestar de los habitantes del territorio boyacense, mediante la ejecución de programas y proyectos, en correspondencia con el Plan de Desarrollo establecido. Además, atender los trámites con eficiencia y oportunidad, en cumplimiento de las políticas públicas y normatividad vigente.

Para manejar el área de comunicaciones se encuentra como primera instancia un asesor que va directamente de despacho en despacho y es quien le comunica al gobernador todo el proceso a realizar en materia de comunicación para que sean aprobados. En esta gobernación se maneja la línea de "Creemos en Boyacá" y

CAP-10

funciona como slogan liderando cualquier campaña, evento y demás evento social. En segunda instancia, se encuentra el director de la Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo. De este departamento se desprende el Jefe o Director de Protocolo encargado de manejar todos los eventos. El director de comunicaciones se encarga de manejar cerca de cuarenta periodistas cada uno desde una sectorial normalmente descentralizada. Las sectoriales están formadas por las secretarías y las direcciones y a los entes descentralizados pertenecen el Itboy, Indeportes Boyacá y las empresas de servicios públicos, entre otros.

Corpoboyacá (Corporación Autónoma Regional de Boyacá) (Descripción)

Es una corporación destinada a liderar el desarrollo sostenible a través del ejercicio de autoridad ambiental, la administración y protección de los recursos naturales renovables y el ambiente, y la formación de cultura ambiental, de manera planificada y participativa. Se rige bajo los pilares del respeto, la transparencia, el liderazgo, el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo. La corporación fue creada por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 y tiene como objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente.

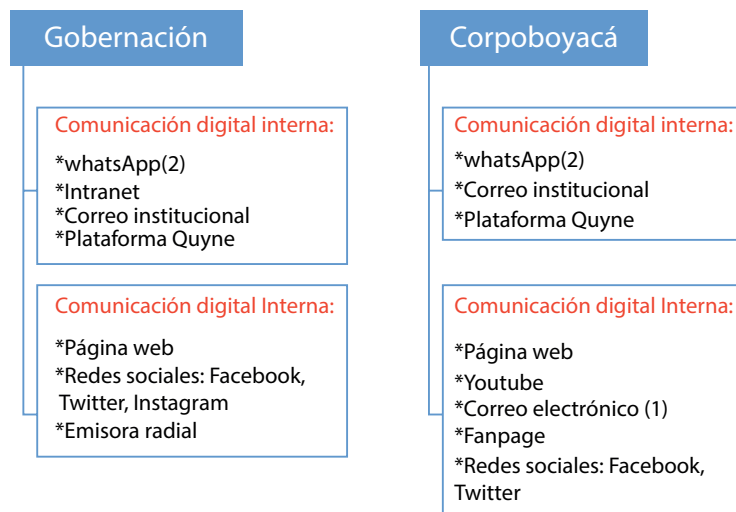
La Corporación Autónoma Regional de Boyacá tiene bajo su jurisdicción a 87 municipios de los 123 del departamento de Boyacá. Está dividida en oficinas territoriales y oficinas de apoyo y cada una de ellas maneja un enfoque diferente. Las oficinas territoriales están ubicadas en Miraflores (Reforestación), Soatá (Concesiones de agua), Socha (Minería) y Pauna (Minería y fauna). Así mismo, existen dos oficinas de apoyo, una en Aquitania y otra en Puerto Boyacá, en la que se maneja el tema de la minería, el petróleo y la fauna. En cada oficina hay un director, subdirector, líder y un equipo que permite la movilización de la Corporación por los 87 municipios.

Las dos entidades hacen énfasis en crear estrategias para fortalecer el clima laboral y las relaciones externas con los públicos (internos y externos).

Toda la información que emite la Gobernación de Boyacá de las sectoriales y de los eventos es filtrada por el director de comunicaciones para aprobarlas y publicarlas en redes sociales, o en la página oficial de la institución. Adicionalmente se encuentra el subdirector de radio y televisión, encargado de manejar la emisora.

Como canales de comunicación internos se manejen los grupos de WhatsApp, la intranet, el correo institucional o corporativo, y la plataforma Quyne diseñada únicamente para la Gobernación.

Figura 1. Comunicación Digital en: Gobernación de Boyacá y Corpoboyacá
(Corporación Autónoma Regional de Boyacá). (Descripción)



Fuente: elaboración propia

Como canales externos se encuentran canales digitales, página web, redes sociales y la emisora de la Gobernación, conectada a emisoras comunitarias, de este modo la información emitida es recolectada de las sectoriales de cada uno de los periodistas.

En cuanto a redes sociales, la página de la Gobernación maneja Twitter, Facebook e Instagram,. Para ello hay una persona encargada de manejar las redes oficiales del gobernador y otra encargada de las redes sociales de la gobernación como entidad. Además, cada sectorial maneja sus propias redes sociales,

siendo Twitter la red social más usada y en donde se emite información completa.

El equipo de prensa está dividido por departamento de redacción, edición y fotografía. En este sentido hay personas destinadas a recibir, redactar o corregir los comunicados, otras encargadas de la producción audiovisual y fotográfica. Algunas sectoriales no cuentan con todos los departamentos y es el comunicador el que se encarga de realizar estas funciones. Sin embargo, existe un ingeniero encargado de manejar el área digital y revisar que cada sectorial cumpla con los parámetros estableci-

dos y los lineamientos de comunicaciones que maneja la Gobernación de Boyacá.

En Corpoboyacá, debido al tamaño de la empresa, se manejan varios canales de comunicación a nivel interno como listas de difusión en WhatsApp, una revista y redes sociales. Hay dos listas de difusión en WhatsApp de la corporación debido a que son más de 250 empleados entre funcionarios y contratistas y es un medio de comunicación efectivo si se quiere viralizar o dar a conocer una información de forma rápida entre los empleados.

A través de WhatsApp se envía información como videos o posters para promocionar campañas, entre otros. Existe una revista de publicación mensual a través de la cual se destacan empleados, y personas que a diario están contribuyendo con la corporación desde sus diferentes oficios. Con esto, es posible facilitar las relaciones interpersonales y que de una u otra forma los empleados de las diferentes dependencias se puedan conocer entre sí.

Corpoboyacá se respalda a nivel interno a través de Gmail. Cuenta con dos servidores, uno para empleados y funcionarios (@corpoboyaca.gov.co) y otro para públicos externos(@corpoboyacacorpoboy) a través del cual, pueden manifestar sus PQR (peticiones, quejas, reclamos). Mediante el correo institucional se envía desde una tarjeta de cumpleaños, invitaciones a eventos como ciclo paseos, actividades deportivas, hasta información de gran importancia para los empleados como

capacitaciones. Esto permite crear ambientes de bienestar para los empleados lo que facilita las relaciones interpersonales y mejoran el clima laboral.

A nivel externo se maneja el fanpage, mediante el cual se mantiene conversación directa con los usuarios a través del canal de chat; una de las características principales de esta plataforma es que contesta mensajes a la menor brevedad posible. Lo que contribuye considerablemente a que los usuarios se sientan satisfechos al manifestar sus inquietudes. Hay cuatro canales de comunicación digital y los principales son Facebook y Twitter.

Para las audiencias externas es más importante Facebook, tal vez por eso el fanpage cuenta con más de veinte mil seguidores, por su parte, Twitter cuenta con dieciséis mil trecientos seguidores. Tanto en Facebook como en Twitter se cuenta con la estrella insignia que certifica las redes sociales como cuentas oficiales. Esto no solo brinda credibilidad ante públicos internos y externos, sino que también blindo a la corporación ante ataques cibernéticos que puedan generar algún tipo de crisis. Mediante estos canales, se informa diariamente a la ciudadanía acerca de los diferentes procesos que se están llevando a cabo desde la Corporación, con seis publicaciones de diferentes eventos y se hace promoción de actividades.

También se está pendiente de las interacciones que se generan de forma semanal, mensual y se rinde un informe que permite saber

el índice de rendimiento de cada una de las publicaciones. Todas se hacen de forma orgánica, es decir no se paga a ninguna red social para que viralice los contenidos, razón por la cual, a pesar de tener más de veinte mil seguidores, una publicación puede llegar a dos mil o tres mil seguidores.

La corporación maneja flora, fauna, recurso hídrico, y lagos, entonces, en este sentido, las publicaciones van orientadas a informar a la ciudadanía sobre los diferentes procesos ambientales que se manejan, iniciativas y proyectos nuevos, entre otros. Cuando no es posible dar solución mediante la página de Facebook, el caso pasa inmediatamente a la dirección de PQRS. Actualmente se tiene un ranking y Corpoboyacá está ubicada entre las tres primeras corporaciones dentro de las treinta y tres corporaciones del país.

Adicionalmente se manejan las plataformas Instagram y YouTube en menor medida. A través de YouTube se suben videos ocasionalmente para informar sobre alguna campaña en específico, documentales, y el Noticiero hecho por animales de fauna silvestre que cuentan lo que está pasando en el tema ambiental y sus afectaciones. Este noticiero se socializa con algunos colegios y, se transmite en redes sociales de manera simultánea.

En cuanto al tema de políticas públicas, la ruta organizacional que debe seguir una entidad para lograr sus objetivos institucionales es: requiere de revisiones periódicas para ajustar-

la a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad; debe encauzar su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la ciudadanía y las partes interesadas de la entidad, así como los parámetros de control y evaluación a regir, haciéndose necesario, por lo tanto, establecer su composición a través de cinco elementos: Planes, Programas y Proyectos; Modelo de Operación por procesos; Estructura Organizacional, Indicadores de Gestión; y Políticas de Operación.

Mediante la gestión de calidad, se manejan formatos que deben ser actualizados periódicamente y permiten cuantificar la labor que se está desarrollando tanto a nivel interno como externo. La tabla de retención documenta estipula, enumera y especifica la documentación a diligenciar desde cada proceso. En este sentido se tienen actas de informe, plan de actualización de páginas web y sobre esto se hacen auditorias por parte de los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, Control Fiscal y de Resultados, Contraloría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Control Interno Disciplinario, y Veedurías Ciudadanas, entre otros.

En la última década, la comunicación digital se ha ido posicionando en las instituciones en mención. La web se ha convertido en un sitio de encuentro para interactuar con los diferentes públicos de las empresas mencionadas. Plataformas como Facebook está permitiendo a través de sus aplicaciones obtener respuesta

de (me encanta, me gusta, me disgusta), y por ende analizar la imagen que se tiene frente a la publicación de un producto, además de permitir, simultáneamente, medir la imagen corporativa. Facebook se ha constituido en una plataforma internacional para las relaciones públicas, para la publicidad y para acciones de marketing.

Internet se convirtió entonces en un medio de crecimiento para estas entidades de carácter público, ofreciendo herramientas para su expansión y la divulgación de manera rápida y eficaz de la información; sin contar con que refuerza la efectividad de los medios tradicionales de comunicación.

En consecuencia, los medios virtuales como las redes, los contenidos de la web, de la intranet, la emisora radial, el fanpage, entre otros, son considerados medios sociales de comunicación. Cada una de estas plataformas tiene atributos que aportan en materia de comunicación a la divulgación de información y algunos de ellos permiten cuantificar la importancia, relevancia o pertinencia de proyectos, productos o imágenes corporativas.

En las dos empresas la figura del community manager (CM), es el gestor o persona responsable de sostener, acrecentar y, en cierta forma, defender las relaciones de la empresa con sus clientes en el ámbito digital, gracias al conocimiento de las necesidades y los planteamientos estratégicos de la organización y los intereses de los públicos implicados.

"En la actualidad se está realizando un estudio centrado en los efectos que los contenidos digitales mediáticos pueden producir en los públicos y cómo los públicos reaccionan ante estos. El estudio evalúa la pedagogía para los medios digitales, la educación para la recepción de los mensajes, con usuarios activos y críticos, antes que promover audiencias masivas". (Entrevista Andrea Sotelo, Directora Departamento de Comunicación Gobernación Boyacá).

A MANERA DE CONCLUSIÓN

En los últimos años la Gobernación de Boyacá y Corpoboyacá, han tenido que migrar a plataformas digitalizadas, interactivas y virtuales. Actualmente, es posible llegar a una gran cantidad de usuarios, a los que no se llegaba años atrás con herramientas digitales de comunicación. El internet y principalmente las redes sociales han facilitado los canales de comunicación y de opinión frente a los objetivos a alcanzar, a la multiplicidad de estrategias a desarrollar con herramientas pertinentes, a la gran cantidad de información a transmitir y en la prontitud con la que esta puede ser propagada, así como la necesidad de diálogo constante con todos los públicos que hacen parte de las organizaciones.

El escenario digital proyecta un replanteamiento de la forma tradicional de gestionar la comunicación. A la luz del pensamiento complejo, lo digital debe observarse desde diferentes escenarios de causa y efecto, lo cual permite la integración de muchos saberes en los entornos

laborales. La presencia digital en las entidades tiene en cuenta temas como la reputación online, el branding, la imagen, la notoriedad, la participación activa en la red, la transparencia, la marca, etc.

Las competencias digitales entienden la función estratégica de la comunicación para dar a conocer productos y servicios, para la fidelización de los clientes y su satisfacción con propósitos coherentes y en consonancia con la estrategia propia de la empresa, la cual debe envolver a todos los miembros de la misma, para generar confianza e identidad. La estrategia digital de la comunicación cumple con un Plan de Comunicación, el cual establece el qué, quiénes, cómo, cuándo, dónde, por qué, qué canales o redes, etc. De esta manera se da una perspectiva integral, así como una buena gestión comunicativa.

La implementación y el uso digital eficiente evalúan de manera permanente los procesos para reconocer el impacto y los alcances en las audiencias. Examina los temas relacionados con la ética como la libertad de expresión, la restricción de contenidos, el derecho a la privacidad, a la honra y al buen nombre, temas que no parecen estar completamente resueltos ni regulados con la libertad e independencia total del medio sobre la sociedad a la cual debe servir.

El proyecto es un aporte al campo investigativo al estudio del ámbito interno y externo de las empresas. De esta manera, se suma a las investigaciones en la disciplina de la comuni-

cación corporativa, dentro del contexto de las nuevas realidades laborales para los comunicadores sociales del país y de la región.

BIBLIOGRAFÍA

Baran, S., & Davis, D. (2009). Baran, S., & Davis, D. (2009). *Mass Communication Theory: Foundation, Ferment, and Future* (5th ed.). Boston, MA: Wadsworth Cengage Learning.

Celaya, J. (2008). "La empresa en la web 2.0: El impacto de las nuevas redes sociales en la estrategia empresarial. Barcelona, ediciones 2000.

Campos Freire, F. (2008). "Las redes sociales trastocan los modelos de los medios de comunicación tradicionales". En: *Revista Latina de comunicación social*, 63, pp. 277-286.

Fernandez del Moral, J. (2004) "Periodismo especializado": Barcelona, Ariel.

Future (5th ed.). Boston, MA: Wadsworth Cengage Learning.

Garrido, F. "*Comunicación estratégica*" (2014). Madrid, España.

Granda Tandazo, C. et al (2016): "La comunicación estratégica digital en las organizaciones públicas de Ecuador. Estado actual y proyección". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 211 a 231. <http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1092/12es.html>

Kotler P y Armstrong G (2007). "MARKETING version para Latino America". XI edition. Pearson education, Mexico.

Lasswell, H. (1985). *"Estructura y función de la comunicación en la sociedad"*. Barcelona, tomo II.

"La comunicación integral, un factor determinante en la gestión de la empresa ecuatoriana" (2013) Revista Signo y Pensamiento, vol. XXXII, núm. 63, julio-diciembre, 2013, p.114. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, Colombia.

León Duarte, G. (2002). "Teorías e investigación de la comunicación en América Latina. Situación actual". En: *Ambitos*, 7-8, pp. 19-47

Marfil-Carmona, r.; Hergueta Covacho, e.; Villalonga Gómez, c. "El factor relacional como elemento estratégico en la comunicación publicitaria" (2015). Analisis52

Manovich, L. (2006). *El lenguaje de los nuevos medios de comunicación: la imagen en la era digital*. Buenos Aires: Paidós.

DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

RIGHTS OF ALIENS IN THE INTER-AMERICAN SYSTEM OF HUMAN RIGHTS

FERNANDO ARLETTAZ²⁷

Universidad de Buenos Aires

fernandoarlettaz@conicet.gov.ar

DOI: 10.24267/9789585120242.11

²⁷ Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Universidad de Buenos Aires Argentina fernandoarlettaz@conicet.gov.ar

CAPÍTULO 11 / PÁGS. 163-178

RESUMEN

El trabajo considera los estándares sobre el trato a extranjeros que se derivan de los precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se analizan los aspectos más salientes de estos estándares considerando, sucesivamente, la aplicación del principio de igualdad, los derechos laborales, las garantías en casos de privación de libertad, las garantías en casos de expulsión, la asistencia consular y la protección de la familia y la infancia.

Palabras Clave:

Extranjeros, sistema interamericano, Derechos Humanos.

ABSTRACT

This article deals with the international standards on the treatment of aliens originated in the case-law of the Inter-American Court of Human Rights and the Inter-American Commission on Human Rights. The most important aspects of these standards are analysed: the equality principle, workers' rights, guarantees in case of detention, guarantees in case of deportation, consular assistance, and the protection of family and childhood.

Keywords:

Aliens, Inter-American system, Human Rights.

INTRODUCCIÓN

Las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos imponen límites a las decisiones de los Estados en relación con sus políticas internas. Estos límites, por supuesto, alcanzan también a las políticas migratorias. El objetivo de esta comunicación es presentar algunas consideraciones sobre las restricciones que a tales políticas imponen los instrumentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En razón del carácter amplio del tema de investigación, debe quedar claro que la presente contribución representa solo una aproximación global a los aspectos más salientes de la problemática.

Según los órganos interamericanos de Derechos Humanos, los Estados disponen de un cierto margen de libertad para decidir sus políticas migratorias, estableciendo mecanismos de control del ingreso, permanencia y salida de los extranjeros de su territorio. Sin embargo, estas políticas deben ser compatibles con las normas internacionales de protección de los Derechos Humanos, en particular la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta idea ha sido repetidamente expresada tanto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional, 2014; Personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana, 2014; Nadege Dorzema vs. República Dominicana, 2012; Vélez Loor vs.

Panamá, 2010; Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados, 2003) como por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Informe sobre la situación de los Derechos Humanos de los solicitantes de asilo en el marco del sistema canadiense de determinación de la condición de refugiado, 2000; Loren Laroye Riebe Star, Jorge Barón Guttlein y Rodolfo Izal Elorz vs. México, 1999).

En los apartados siguientes se mencionan los principales límites que el derecho interamericano de los Derechos Humanos impone a las políticas migratorias de los Estados.

EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El primer límite al que nos referiremos es el que surge del principio de igualdad y no discriminación. La Convención Americana recepta este principio en dos artículos: el Artículo 1.1 y el Artículo 24. El Artículo 1.1 establece: "Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social". El Artículo 24, por su parte, dispone: "Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley".

CAP-11

La diferencia entre ambos Artículos se encuentra en que el primero de ellos establece el principio de igualdad y no discriminación en relación con los derechos reconocidos en la propia Convención, mientras que el segundo se refiere a la igualdad y no discriminación ante la ley interna. De este modo, el Artículo 1.1 ha de leerse en correspondencia con los Artículos sustantivos de la Convención que reconocen derechos, mientras que el artículo 24 tiene una existencia independiente e impone la igualdad en relación con el derecho interno.

La Declaración Americana, por su parte, sintetiza ambos aspectos del principio en el artículo II: "Todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta Declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna".

Igualdad y no discriminación son las dos caras de la misma moneda: dado que las personas son consideradas iguales, han de recibir un trato igual. Por supuesto, el principio de igualdad no prohíbe toda distinción: el derecho necesita establecer distinciones para funcionar. Lo que el principio de igualdad prohíbe son las categorías discriminatorias, es decir, las distinciones que no sean razonables, proporcionadas y objetivas.

Debe tenerse en cuenta que la existencia de discriminación es independiente de la existencia de una motivación discriminatoria. Correlativamente, está prohibida tanto la discriminación directa como la indirecta. La primera se produce

en aquellos casos en que es la propia norma la que tiene una estructura discriminatoria, mientras que la segunda se da cuando la norma es en sí misma de apariencia neutral, pero su aplicación tiene un impacto discriminatorio (sobre el principio de igualdad y las diferentes formas de discriminación ver Saba, 2016; Farrior, 2015; Bayefsky, 1990; McKean, 1983).

Puede discutirse mucho bajo qué condiciones una distinción (por ejemplo, entre nacionales y extranjeros; o entre extranjeros en situación regular y extranjeros en situación irregular) es razonable, proporcionada y objetiva. Existe un delicado balance a realizar entre el principio de igualdad y no discriminación y las distinciones lícitas que los Estados pueden establecer entre nacionales y extranjeros, o entre diferentes grupos de extranjeros en razón de su estatus migratorio. Por un lado, el principio de igualdad y no discriminación tiene un carácter fundamental; por otro lado, las distinciones entre nacionales y extranjeros, o entre extranjeros en razón de su diferente situación migratoria, son, en principio, legítimas (sobre esta cuestión en general ver nuestro trabajo Arlettaz, 2014a).

Hay algunas distinciones que son evidentemente legítimas, porque vienen establecidas por las propias normas internacionales de Derechos Humanos. Por ejemplo, es posible distinguir entre nacionales y extranjeros en lo que se refiere a los derechos políticos. De hecho, tanto la Declaración Americana (artículo XX) como la Convención Americana (artículo 23) limitan esta categoría de derechos a los nacionales.

En la opinión consultiva sobre la Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados (2003) la Corte Interamericana afirmó que resulta legítimo que un Estado, al regular el acceso a su territorio y la permanencia en este, fije condiciones y requisitos que los migrantes deben atender; y que la inobservancia de esas disposiciones migratorias traiga consigo consecuencias sancionatorias. También dijo que es una distinción lícita la de limitar los permisos de residencia y trabajo al desempeño de determinadas actividades.

Más adelante volveremos sobre los derechos de los extranjeros en situación irregular. Lo que interesa señalar ahora es que la legitimidad de las restricciones para el acceso a ciertos empleos no es siempre clara. La Corte Interamericana acepta que en principio los Estados pueden impedir a los extranjeros acceder a determinadas profesiones. Sin embargo, la Comisión halló una violación de la Convención Americana en la prohibición establecida por Chile de que los extranjeros accedieran al ejercicio de la abogacía incluso a pesar de haber realizado sus estudios en Chile (*Margarita Cecilia Barbería Miranda vs. Chile*, 2010). Para la Comisión, la negativa de Chile era desproporcionada porque el Estado podría proteger el ejercicio legítimo de la profesión de abogado mediante la exigencia de haber realizado o convalidado estudios de derecho en Chile, con independencia de la nacionalidad de la persona. Es verdad que, en el caso, no se trataba de otorgar o denegar un permiso de residencia, sino de prohibir el acceso a una profesión a una persona que ya vivía en Chile.

El principio de igualdad también se extiende a las garantías de un juicio justo: las personas extranjeras se benefician del derecho al debido proceso de igual manera que las nacionales. En los casos *Roberto Moreno Ramos vs. Estados Unidos* (2005) y *Ramón Martínez Villarreal vs. Estados Unidos* (2002) la Comisión constató la violación de las reglas del debido proceso respecto de nacionales mexicanos condenados a muerte.

La discriminación puede resultar no solo de la existencia de una norma discriminatoria, sino también de circunstancias de facto. En el caso *Nadege Dorzema vs. República Dominicana* (2012) la Corte abordó la situación de un grupo de personas de nacionalidad haitiana que, tras ingresar al territorio dominicano, fueron perseguidas por una patrulla policial. Como consecuencia de un accidente sufrido durante esta persecución se produjo la muerte de algunas de ellas. Los supervivientes fueron privados de su libertad y sometidos a coacciones por parte de los funcionarios policiales. La Corte halló que una serie de circunstancias (violencia desplegada a través del uso ilegítimo y desproporcionado de la fuerza en contra de personas migrantes desarmadas; falta de investigación con motivo de dicha violencia; detenciones y expulsión colectiva sin las debidas garantías; tratamiento denigrante a los cadáveres y la falta de su entrega a los familiares; etc.), constitutivas cada una de ellas de violaciones específicas de derechos reconocidos en la Convención, colocaban a los inmigrantes haitianos en una posición de especial vulnerabilidad y

constituían, en su conjunto, una discriminación de facto debida a la condición de migrantes de las víctimas.

El mismo patrón discriminatorio había encontrado la Comisión Interamericana en relación con las personas de origen haitiano presentes en la República Dominicana (Benito Tide Méndez y otros vs. República Dominicana, 2012). La Comisión observó que la práctica de redadas y la política de repatriaciones no se llevaban a cabo respecto de todos los migrantes en situación irregular sino solo respecto de las personas haitianas, de ascendencia haitiana o que eran consideradas como haitianas. Cuando la Corte Interamericana analizó la misma situación (Personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana, 2014), confirmó las conclusiones de la Comisión.

LOS DERECHOS LABORALES DE LOS MIGRANTES

Los derechos laborales son los que el sistema jurídico, nacional e internacional, reconoce a los trabajadores. Uno de los objetivos usuales de la legislación migratoria es actuar sobre el mercado de trabajo, regulando los flujos migratorios en función de las necesidades de este. La Convención Americana no contiene normas específicas relativas a derechos laborales. Solo tiene un artículo relativo a los derechos económicos, sociales y culturales en general (Artículo 26). En virtud de este artículo los Estados se obligan a adoptar disposiciones para lograr progresivamente y en la medida de los recursos disponibles la plena efectividad

de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

La Declaración Americana sí contiene normas relativas al trabajo, al descanso y a la seguridad social. El artículo XIV dispone: "Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y a seguir libremente su vocación, en cuanto lo permitan las oportunidades existentes de empleo. Toda persona que trabaja tiene derecho de recibir una remuneración que, en relación con su capacidad y destreza le asegure un nivel de vida conveniente para sí misma y su familia". Por otra parte, el artículo XV dispone: "Toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico". Normas más específicas se encuentran en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como Protocolo de San Salvador (en especial sus Artículos 6, 7, 8 y 9).

El Estado puede violar los Derechos Humanos de los trabajadores de dos maneras. Directamente, respecto de sus propios trabajadores y respecto de trabajadores privados cuando estos acuden al Estado para buscar el reconocimiento de algún derecho (como la pensión o la protección judicial de los derechos laborales). Indirectamente, si los Estados no velan para que en su territorio se reconozcan y apliquen todos los

derechos laborales que el ordenamiento jurídico estipula o si toleran acciones y prácticas de terceros que perjudican a los trabajadores.

La Corte Interamericana abordó la cuestión de los derechos laborales de los extranjeros en la opinión consultiva sobre la Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados (2003). En esta opinión la Corte utilizó el concepto de trabajadores migrantes aunque, como hemos comentado en otro lugar (Arlettaz, 2014b), de modo no totalmente preciso desde un punto de vista conceptual.

Es usual que las legislaciones de extranjería exijan como requisito para la realización de actividades laborales en relación de dependencia por parte de extranjeros la obtención previa de un permiso que los habilite a residir y trabajar en territorio del Estado. La pregunta que surge ante esta situación es si resulta posible por parte de un trabajador extranjero en situación irregular reivindicar sus derechos laborales a pesar de esa situación de irregularidad. La respuesta negativa fue sostenida por la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos. En el caso *Hoffman Plastic Compounds v. National Labor Relations Board* la Corte estadounidense analizó la situación de un trabajador indocumentado mexicano que había sido despedido luego de intentar formar un sindicato junto con otros compañeros. La Corte Suprema estimó que no correspondía el pago de salarios caídos al trabajador, e hizo prevalecer de este modo las normas migratorias sobre las normas del Derecho del Trabajo.

El caso estadounidense constituyó un antecedente fáctico a la solicitud por parte de México de la opinión consultiva sobre los migrantes indocumentados. La respuesta de la Corte Interamericana fue la inversa de la dada por el máximo tribunal estadounidense. Para la Corte Interamericana, en razón de la finalidad tutelar del Derecho del Trabajo, los derechos laborales se adquieren y son exigibles con independencia de la situación migratoria del trabajador. La Corte, sin embargo, señala que no existe una obligación del Estado y de los particulares de entrar en una relación laboral con migrantes indocumentados. Esta afirmación puede interpretarse en dos sentidos. Si se interpreta en sentido lato, querría decir que ni los particulares ni el Estado están obligados, en virtud del Derecho Internacional, a contratar a un extranjero en situación irregular. Dicho así, esto es una obviedad, ya que ni el Estado ni los particulares están obligados, en virtud del Derecho Internacional, a contratar a nadie. La interpretación correcta ha de ser entonces la interpretación más estricta, que lleva a pensar que resulta legítimo que el Estado y los particulares distingan entre extranjeros en situación irregular, por un lado, y nacionales y extranjeros en situación regular, por otro, en perjuicio de los primeros en la selección de su personal laboral.

PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y PENALIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN IRREGULAR

Como es conocido, la normativa de extranjería suele venir acompañada de un régimen sancionador

que tiene por finalidad castigar las violaciones de las disposiciones relativas a la entrada, salida, estancia y actividades de los extranjeros en el territorio. Tales sanciones son en principio legítimas, como uno de los medios de los que dispone el Estado para hacer efectivas sus políticas migratorias.

Sin embargo, la actividad sancionadora en el marco de la normativa de extranjería está limitada por el principio de legalidad. El principio de legalidad se encuentra establecido en el Artículo 9 de la Convención Americana: "Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello".

A pesar de que el tenor literal del artículo se refiere sólo al campo del Derecho Penal (el artículo habla de delitos y penas), la interpretación de la Corte Interamericana ha sido amplia. En efecto, de acuerdo con las pautas establecidas por la Corte, el principio de legalidad resulta de aplicación en cualquier proceso sancionador, tenga este carácter administrativo o penal. En definitiva, el principio de legalidad se aplica a toda manifestación del poder punitivo del Estado. En el caso *Vélez Loor vs. Panamá* (2010) se halló una violación del artículo 9 en el hecho de que se hubiese impuesto a un extranje-

ro en situación migratoria irregular la pena de prisión cuando según la ley aplicable la pena para el caso era el trabajo agrícola en una colonia penal.

Sin embargo, la constatación de que en el caso había habido una violación del principio de legalidad por la aplicación de una forma de privación de libertad diferente a la prevista en la ley fue, de algún modo, sobreabundante, ya que la Corte declaró en esa misma sentencia que la privación de libertad no puede utilizarse con fines sancionatorios en el marco de un proceso migratorio. Es decir, en el marco de un proceso migratorio pueden aplicarse sanciones, pero estas sanciones no pueden consistir en la privación de libertad de quien ha cometido una infracción al régimen migratorio. Las sanciones deben ser de otro tipo: apercibimiento, multa, etc.

Desde luego, no toda privación de libertad en el marco de un procedimiento migratorio es ilegítima. El control de los flujos migratorios es una finalidad que legítimamente pueden perseguir los Estados, ya que estos tienen la facultad de controlar y regular el ingreso y permanencia de personas extranjeras en su territorio. La privación de libertad sí puede utilizarse, en el marco de un proceso migratorio, con fines preventivos. La privación de libertad de las personas en razón de su situación migratoria es legítima siempre que sea necesaria y proporcionada en el caso concreto, durante el menor tiempo posible y en atención a los fines legítimos relativos al control migratorio.

En el caso del uso legítimo de la privación de libertad, la garantía de la legalidad y de la no arbitrariedad resulta aplicable. El artículo 7.2 de la Convención establece: "Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones políticas de los Estados partes o por las leyes dictadas conforme a ellas". La Declaración Americana, por su parte, consagra el principio de legalidad en el primer párrafo del artículo XXV: "Nadie puede ser privado de su libertad sino en los casos y según las formas establecidas por leyes pre-existentes". El artículo 7.3 de la Convención agrega: "Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios". Aunque la Declaración no contiene una norma expresa relativa a la no arbitrariedad, la Comisión la ha juzgado implícita en el artículo XXV (Informe sobre inmigración en los Estados Unidos: detenciones y debido proceso, 2010; Rafael Ferrer-Mazorra y otros vs. Estados Unidos, 2001).

En los casos *Nadège Dorzema vs. República Dominicana* (2012) y *Personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana* (2014), la Corte declaró que la privación de libertad de las personas que iban a ser expulsadas había sido arbitraria ya que las detenciones no habían sido llevadas a cabo con la finalidad de realizar un procedimiento capaz de determinar las circunstancias y estatus jurídicos de los detenidos, o de realizar un procedimiento migratorio formal con vistas a su deportación o expulsión. Como se ve, incluso una priva-

ción de libertad realizada conforme al texto de una disposición legal puede ser ilegítima si se la utiliza para fines contrarios a los tenidos en vista por ese texto legal. Aunque no haya en este supuesto ilegalidad, sí hay arbitrariedad.

Por otra parte, la privación de libertad no puede ser por tiempo indefinido. Así, en el caso conocido como caso de los cubanos del Mariel la Comisión Interamericana declaró que la normativa del derecho interno estadounidense que autorizaba a tener privados de libertad por tiempo indefinido a los extranjeros excluibles resultaba violatoria de los artículos I y XXV de la Declaración Americana (*Rafael Ferrer-Mazorra y otros vs. Estados Unidos*, 2001).

Finalmente, la posibilidad de pedir la revisión de la privación de libertad ante la autoridad competente resulta una garantía derivada del artículo XXV de la Declaración Americana ("todo individuo que haya sido privado de su libertad tiene derecho a que el juez verifique sin demora la legalidad de la medida") y del artículo 7.6 de la Convención Americana ("toda persona privada de libertad tiene derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que este decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales"). La Comisión ha considerado que el hecho de que una persona extranjera sea detenida y deportada sin que se le garantice su derecho a recurrir ante un órgano jurisdiccional competente a fin de obtener una decisión rápida sobre la legalidad de su detención representa

una violación al derecho a la libertad personal (Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México, 2013; Loren Laroye Riebe Star, Jorge Barón Guttlein y Rodolfo Izal Elorz vs. México, 1999).

LA EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS EN SITUACIÓN IRREGULAR

En relación con este punto debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que solo los extranjeros pueden ser objeto de expulsión. Según dispone el Artículo 22.5 de la Convención Americana: "Nadie puede ser expulsado del territorio del Estado del cual es nacional". Existe así una prohibición absoluta de expulsión de nacionales. Los extranjeros, en cambio, sí pueden ser expulsados del Estado en el que se encuentran, bajo reserva del respeto a las normas del Derecho Internacional. La Convención Americana impone límites sustantivos y procesales a la expulsión de extranjeros (hemos desarrollado el tema en Arlettaz, 2015a).

El primer límite sustantivo está en el artículo 22.9 de la Convención, que dispone: "Es prohibida la expulsión colectiva de extranjeros". De acuerdo con el criterio de la Corte Interamericana, una expulsión tiene carácter colectivo cuando no se considera la situación individualizada de cada una de las personas deportadas (Personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana, 2014; Nadège Dorzema vs. República Dominicana, 2012). La Corte Interamericana sigue, en este

punto, el mismo criterio que otras instancias internacionales de Derechos Humanos (ver Arlettaz, 2018).

El segundo límite sustantivo es la prohibición del Artículo 22.8: "En ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas". La Convención recepta así el principio consuetudinario del *non-refoulement*, propio del Derecho Internacional de los refugiados. La protección se aplica a todos los extranjeros, con independencia de su situación a la luz de la normativa interna de extranjería. Según la Corte, para cumplir sus obligaciones bajo este principio, el Estado debe verificar que las personas expulsadas no corren riesgo en el territorio al cual son enviadas (Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia, 2013; ver un análisis en Arlettaz, 2015b).

La deportación puede también ser ilegítima si supone un trato cruel, inhumano o degradante para el expulsado (trato prohibido por el artículo 2.5 de la Convención Americana). La Comisión se pronunció sobre el caso de una ciudadana jamaicana residente permanente de los Estados Unidos que padecía de VIH/SIDA. Estados Unidos pretendía expulsarla a su país de origen, donde con toda probabilidad le resultaría imposible conseguir los medicamentos para su enfermedad y se produciría su muerte. Para la Comisión, la expulsión

era ilegítima en tales circunstancias (Andrea Mortlock vs. Estados Unidos, 2008).

Además de los límites sustantivos mencionados, la Convención contiene, expresa o implícitamente, límites procesales en relación con la expulsión de extranjeros. Estas garantías son una variante de la garantía genérica del debido proceso.

La garantía procedimental expresa es la que está prevista en el Artículo 22.6: "El extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado parte en la presente Convención, solo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley". Se trata de la garantía de la legalidad de la decisión de expulsión. De la literalidad del artículo surge que la protección solo alcanza a los extranjeros que se encuentren regularmente en el territorio del Estado. Así, el extranjero que se encuentra irregularmente en el territorio del Estado podría ser expulsado incluso sin respetar el principio de legalidad. Sin embargo, el extranjero que se encuentra de modo irregular en el territorio puede alegar que tiene algún título que lo habilita a permanecer en ese territorio. En otras palabras, puede alegar que, en contra de lo que sostiene la autoridad migratoria, su situación es regular. En tal caso, para poder determinar si la situación migratoria del extranjero es regular o irregular habrá que seguir un procedimiento (normalmente administrativo) que, como toda actuación estatal, habrá de sujetarse a las normas del debido proceso. Y dado que la

legalidad ha de presidir la actuación de toda la administración, el procedimiento de expulsión quedará también sometido a la exigencia de respeto a la legalidad.

Por otra parte, aunque la única garantía expresamente mencionada por la Convención es la relativa a la legalidad, la Corte y la Comisión Interamericanas han construido pretorianamente un piso mínimo de garantías que deben ser respetadas en los procedimientos de expulsión por imperativo del debido proceso consagrado en el Artículo 8. La Corte se ha referido a estas garantías en varios pronunciamientos (Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional, 2014; Personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana, 2014; Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia, 2013; Nadège Dorzema vs. República Dominicana, 2012; Vélez Loor vs. Panamá, 2012). También lo ha hecho la Comisión (Informe sobre inmigración en los Estados Unidos: detenciones y debido proceso, 2010; Loren Laroye Riebe Star, Jorge Barón Guttlein y Rodolfo Izal Elorz vs. México, 1999). Estas garantías son el derecho a ser informado de los motivos de la expulsión, el derecho a la debida notificación de la decisión de expulsión y el derecho a someter el caso a revisión ante la autoridad competente. En algunos casos, además, pueden resultar de aplicación otras garantías como el derecho al respeto de las normas que garantizan la intervención consular y el derecho a la asistencia letrada.

ASISTENCIA CONSULAR

Respecto a la asistencia consular, resultan de aplicación las reglas previstas en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. La Convención establece, por un lado, el derecho genérico de las personas a comunicarse con las autoridades consulares de su país e, inversamente, el derecho de estas autoridades a comunicarse con sus nacionales (artículo 36.1.a). Por otro lado, establece una serie de derechos particulares en caso de privación de libertad. Estos derechos son (Artículo 36.1.b) el derecho a la notificación de la oficina consular de la situación de privación de libertad de uno de sus nacionales, el derecho de la persona detenida de comunicarse sin demora con la oficina consular y el derecho de la persona a ser informada de que tiene estos derechos.

La Comisión Interamericana se pronunció respecto de estas garantías en casos de mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos (Roberto Moreno Ramos vs. Estados Unidos, 2005; Ramón Martínez Villarreal vs. Estados Unidos, 2002). Según la Comisión, el incumplimiento de las obligaciones emergentes de la Convención de Viena sobre relaciones consulares en relación con la asistencia consular supone una infracción a las reglas del debido proceso y, en tal sentido, una violación de la Declaración y de la Convención. La Corte Interamericana confirmó esta conclusión (El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal, 1999).

FAMILIA E INFANCIA

Las personas extranjeras tienen derecho al respeto a su vida familiar en los términos establecidos en la Declaración y en la Convención. Este derecho puede adquirir una importancia particular en el caso en que el Estado pretenda expulsar a un miembro de la familia, rompiendo así la unidad familiar. La pregunta es, en tal caso, si debe prevalecer la unidad familiar por sobre las razones (legítimas) que podría tener el Estado para realizar la expulsión.

En el caso Wayne Smith, Hugo Armendáriz y otros vs. Estados Unidos (2010) la Comisión se refirió a los efectos que tienen las deportaciones sobre la vida familiar. Los señores Smith y Armendáriz eran residentes permanentes en Estados Unidos; ambos habían ingresado al país cuando eran niños y al momento en que se iniciaron sus procedimientos de deportación estaban casados con ciudadanas estadounidenses, con las cuales tenían hijos e hijas también nacionales de dicho país. La Comisión concluyó que el hecho de que el Estado no hubiera oído la defensa humanitaria de los señores Smith y Armendáriz, ni hubiera considerado debidamente su derecho a una vida familiar y los mejores intereses de sus hijos en una base individualizada en sus procedimientos de expulsión, suponía una violación de sus derechos a la protección contra injerencias arbitrarias a la vida familiar, a la protección de la familia y a la protección de los niños (Artículos V, VI y VII de la Declaración).

La Comisión también declaró que, en el caso de una expulsión que afecte a los padres, se debe tomar en cuenta el interés superior de los hijos menores (Informe sobre inmigración en Estados Unidos: detenciones y debido proceso, 2010; Wayne Smith, Hugo Armendáriz y otros vs. Estados Unidos, 2010). Obviamente, en caso de expulsión de los propios menores, también debe ser tenido en cuenta su interés superior, como lo dijo la Corte Interamericana (Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia, 2011).

Según la Corte Interamericana, para respetar el interés superior del menor, es necesario que las garantías del debido proceso conjuguen los estándares específicos de protección de migrantes con las medidas especiales de protección que requieren los niños (Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional, 2014; Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia, 2013; Personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana, 2012).

Para la Comisión, los niños y niñas migrantes, ya sea que se encuentren acompañados de sus familias, no acompañados o separados de sus familias, como principio general, no deberían ser detenidos. En el caso excepcional de que se opte por una medida privativa de libertad, esta no podrá justificarse solamente en razón de que el niño o niña esté solo o separado de su familia, ni por su condición de migrante o residente (Refugiados y migrantes en Estados Unidos: Familias y niños no acompañados, 2015).

Para la Corte, en cambio, los menores no pueden ser detenidos bajo ninguna circunstancia, toda vez que los Estados pueden disponer de alternativas menos lesivas y, al mismo tiempo, proteger de forma prioritaria e integral los derechos de la niña o del niño. En caso que los Estados recurran a medidas tales como el alojamiento o albergue de la niña o del niño, ya sea por un período breve o durante el tiempo que sea necesario para resolver la situación migratoria, la Corte recuerda la necesidad de separación de las personas migrantes bajo custodia de las personas acusadas o condenadas por delitos penales, al establecer que los centros para alojar a las personas migrantes deben estar destinados específicamente a tal fin (Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional, 2014; hemos tratado el tema en Arlettaz, 2016).

CONCLUSIONES

En esta comunicación hemos abordado las características del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en relación con las políticas migratorias. La comunicación ha realizado un estudio de conjunto de los aspectos más salientes de la problemática estudiada, a partir de las normas de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

La Convención Americana contiene pocas menciones directas a la cuestión migratoria.

Las referencias en la Declaración Americana son todavía más escasas. Sin embargo, a través de la actividad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es posible descubrir algunos parámetros generales que surgen de la aplicación de normas genéricas al campo de la extranjería. La comunicación se ha centrado en algunos aspectos de esos parámetros: la aplicación del principio de igualdad, el respeto de los derechos laborales de los migrantes, las garantías en casos de privación de libertad, las garantías en casos de expulsión, la asistencia consular y la protección de la familia y la infancia.

REFERENCIAS

- Arlettaz, Fernando (2014a), Extranjeros, inmigrantes: cuatro problemas de Derecho Internacional y Filosofía Jurídica, Fundación Aranzadi Lex Nova, Valladolid.
- Arlettaz, Fernando (2014b), "Extranjeros, migrantes y trabajadores migrantes en la jurisprudencia interamericana", *Revista de Derecho Migratorio y Extranjería*, 36, pp. 247-260.
- Arlettaz, Fernando (2015a), Expulsión de extranjeros y derecho de asilo en el Sistema Interamericano, Centro Nacional de los Derechos Humanos, México DF.
- Arlettaz, Fernando (2015b). "El caso Familia Pacheco Tineo: expulsión de extranjeros, niñez migrante y asilo", *Anuario de Derechos Humanos*, 11, pp. 85-94.
- Arlettaz, Fernando (2016), "Perspectiva interamericana sobre la afectación de la libertad de menores en el contexto de procesos migratorios", *Anuario Colombiano de Derecho Internacional*, 9, pp. 197-231.
- Arlettaz, Fernando (2018), "Expulsions collectives: définition et portée de leur interdiction dans la jurisprudence de la Cour Européenne des Droits de l'Homme", *Annuaire Canadien de Droit International*, 56.
- Bayefsky, Anne (1990), "The principle of equality and non-discrimination in International Law", *Human Rights Law Journal*, 11, pp. 1-34.
- Farrior, Stephanie (ed., 2015), *Equality and non-discrimination under International Law*, Routledge, Londres, volumen II.
- McKean, Warwick (1983), *Equality and non-discrimination under International Law*, Oxford, Oxford University Press.
- Saba, Roberto (2016), *Más allá de la igualdad formal ante la ley: ¿qué les debe el Estado a los grupos desaventajados?*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Personas dominicanas y haitianas expulsadas*

- vs. República Dominicana, sentencia de 28 de agosto de 2014 (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas), serie C no. 282.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional, opinión consultiva OC-21/2013 de 19 de agosto de 2014, serie A no. 21.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia, sentencia de 25 de noviembre de 2013 (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas), serie C no. 272.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana, sentencia de 24 de octubre de 2012 (fondo, reparaciones y costas), serie C no. 251.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Vélez Loo vs. Panamá, sentencia de 23 de noviembre de 2010 (excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas), serie C no. 218.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados, opinión consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003, serie A no. 18.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal, opinión consultiva OC-16/99 de 1 de octubre de 1999, serie A no. 16.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Refugiados y migrantes en Estados Unidos: Familias y niños no acompañados, informe de 24 de julio de 2015, OAS/Ser.L/V/II.155 Doc. 16.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México, 30 de diciembre de 2013, OEA/Ser.L/V/II Doc.48/13.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Benito Tide Méndez y otros vs. República Dominicana, informe no. 64/12 (fondo) de 29 de marzo de 2012, caso 12.271.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre migraciones en Estados Unidos: Detenciones y debido proceso, 30 de diciembre de 2010, OEA/Ser.L/V/II Doc.78/10.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Wayne Smith, Hugo Armendariz y otros vs. Estados Unidos, informe 81/10 (fondo) de 12 de julio de 2010, caso 12.562.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Margarita Cecilia Barbería Miranda

vs. Chile, informe no. 56/10 (fondo) de 18 de marzo de 2010, caso 12.469.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Andrea Mortlock (Estados Unidos), informe no. 63/08 (admisibilidad y fondo) de 25 de julio de 2008, caso 12.534.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Roberto Moreno Ramos vs. Estados Unidos, informe no. 1/05 (fondo) de 28 de enero de 2005, caso 12.430.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Ramón Martínez Villareal vs. Estados Unidos, informe no. 52/02 (fondo) de 10 de octubre de 2002, caso 11.753.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Rafael Ferrer-Mazorra y otros vs. Estados Unidos, informe no. 51/01 (admisibilidad y fondo) de 4 de abril de 2001, caso 9903.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe sobre la situación de los Derechos Humanos de los solicitantes de asilo en el marco del sistema canadiense de determinación de la condición de refugiado, 28 de febrero 2000, OEA/Ser.L/V/II.106 Doc. 40 rev.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Loren Laroye Riebe Star, Jorge Barón Guttlein y Rodolfo Izal Elorz vs. México, informe no. 49/99 (fondo) de 13 de abril de 1999, caso 11.610.

United States Supreme Court, Hoffman Plastic Compounds, Inc. v. National Labor Relations Board, 535 U.S. 137 (2002).

ENTRE DERECHOS Y PRIVILEGIOS: LOS NIÑOS QUE NACEN SIN PATRIA

BETWEEN RIGHTS AND PRIVILEGES:
CHILDREN BORN WITHOUT A HOMELAND

INGRID CAMILA CASTELLANOS VARGAS²⁸
Universidad Antonio Nariño
icastellanos75@uan.edu.co

CAMILA ALEJANDRA MOTTA PINEDA²⁹
Universidad Antonio Nariño
cmotta75@uan.edu.co

MAYERLY ANDREA OLIVAREZ DÍAZ³⁰
Universidad Antonio Nariño
molivarez58@uan.edu.co

DOI: 10.24267/9789585120242.12

²⁸ Estudiante de IX Semestre de la Facultad de Derecho. Universidad Antonio Nariño - Sede Duitama. E-mail: icastellanos75@uan.edu.co

²⁹ Estudiante de X Semestre de la Facultad de Derecho. Universidad Antonio Nariño - Sede Duitama. E-mail: cmotta75@uan.edu.co

³⁰ Estudiante de X Semestre de la Facultad de Derecho. Universidad Antonio Nariño - Sede Duitama. E-mail: molivarez58@uan.edu.co

CAPÍTULO 12 / PÁGS. 179-195

RESUMEN

Los flujos migratorios son fenómenos cada vez más palpables en el mundo de hoy. En los últimos tiempos se evidencian grandes movimientos de grupos poblacionales alrededor del mundo, como consecuencia de las situaciones políticas, sociales y humanitarias que enfrentan los Estados. Con esta investigación se ha querido determinar el impacto que genera el otorgamiento de la nacionalidad colombiana a los recién nacidos, hijos de padres venezolanos en condición migratoria irregular, afectando principalmente la unidad familiar. Una vez emitida la Resolución 8470 de 2019, se abrió más la brecha entre padres e hijos respecto a la falta de unidad familiar que persiste en el territorio y esa es ahora la problemática que hay que atacar desde el gobierno y desde los criterios que emiten las altas Cortes en el país sobre este tema en particular. Dentro de la investigación adoptamos el modelo fenomenológico, con el fin de que, desde la experiencia de nuestros sujetos objeto de estudio, podamos identificar el impacto que tiene la Resolución sobre el Derecho de la Unidad Familiar. Hemos podido evidenciar que el Derecho de la Nacionalidad consagrado en dicha Resolución, limita el Derecho a la Unidad Familiar de las familias migrantes.

Palabras claves:

Apátrida, Derechos, Nacionalidad, Niñas/os y Unidad Familiar.

ABSTRACT

Migratory flows are increasingly palpable phenomena in today's world. In recent times, large movements of population groups around the world are evident, as a consequence of the political, social and humanitarian situations faced by States. With this research, we wanted to determine the impact generated by the granting of Colombian nationality to newborns, children of Venezuelan parents in an irregular migratory condition, mainly affecting the family unit. Once Resolution 8470 of 2019 was issued, the gap between parents and children was opened more regarding the lack of family unity that persists in the territory and is now the problem that must be attacked from the government and from the criteria that issue the discharges Courts in the country on this particular issue. Within the investigation we adopt the Phenomenological Model, so that, from the experience of our subjects under study, we can identify the impact that the Resolution on the Law of Family Unity has. We have been able to show that the Law of Nationality enshrined in said Resolution limits the Right to Family Unity of migrant families.

Key Words:

Stateless person, Rights, Nationality, Children and Family Unit.

INTRODUCCIÓN

La última década ha sido testigo de movimientos masivos de grupos poblacionales alrededor del mundo y las crisis sociales y políticas han sido los principales factores para que este fenómeno estallara de un tiempo para acá. Colombia, país que hasta el siglo XX, era un país propiamente emigrante, ahora se enfrenta a la otra cara de la moneda, un país de inmigrantes venezolanos que ven en nuestro territorio la oportunidad de huir de la emergencia social que atraviesa Venezuela desde hace unos años.

Colombia comenzó a percibir la primera ola de migrantes venezolanos desde el año 2015 con una cifra que alcanzaba los 10.642 personas según Migración Colombia, y se estima que a finales del año 2019 se llegue a más de 5,9 millones de ciudadanos venezolanos que han emigrado de su territorio (El Tiempo. 2019). Además de la crisis que enfrentan los migrantes venezolanos, se suma la falta de reconocimiento y garantía de sus derechos humanos en territorio colombiano. Es el caso de mujeres venezolanas que llegan en estado de gravidez al territorio colombiano, buscando una mejor asistencia en salud y control del embarazo. Aunado a lo anterior, hace unos meses se enfrentaban al no reconocimiento de sus hijos como nacionales colombianos por nacimiento. Padecimiento que aumentaba más su grado de vulnerabilidad y que ponían a sus hijos en condición de riesgo de *apatridia* por consecuencia de la falta de nacionalidad.

Se designa como apátrida a toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación (Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 1954), mientras que la nacionalidad es el vínculo jurídico, político y social que tiene una persona con un Estado, que le garantiza el pleno goce de sus derechos y ser sujeto de obligaciones. Siendo así, la nacionalidad es el vínculo que le permite a los nacidos en un territorio -una de las formas de obtener la nacionalidad- la garantía de sus derechos fundamentales, garantía que se le "vulneraba" a los nacidos en el territorio colombiano cuyos padres ostentan la nacionalidad venezolana. Una vez emitida la Resolución 8470 de 2019, se abrió más la brecha entre padres e hijos respecto a la falta de unidad familiar que persiste en el territorio y esta es ahora la problemática que hay que atacar desde el gobierno y desde los criterios de las altas Cortes que imparten justicia en el país sobre este tema en particular.

Esta investigación surge para determinar los riegos en que se encuentra una persona apátrida a partir de los instrumentos internacionales. Luego de hacer gran énfasis en dicho tema y de hacer un gran estudio de la Resolución 8470 de 2019, surge la incógnita del impacto que genera el otorgamiento de la nacionalidad colombiana a los recién nacidos, hijos de padres venezolanos en condición migratoria irregular, que afecta a largo plazo la unidad familiar y el derecho a tener una familia y no ser separado de ella.

En primer lugar, se quiso determinar los riesgos en que se encuentra una persona apátrida tomando como fuente principal los instrumentos internacionales como la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos –CIDH-. A su vez, determinar el impacto que genera el otorgamiento de la nacionalidad colombiana a los recién nacidos, hijos de padres venezolanos en condición migratoria irregular, afectando principalmente la unidad familiar, tomando como referencia los fallos jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- y la Corte Constitucional colombiana dentro de un periodo comprendido entre 2015 a 2018.

En segundo lugar, se quiso indagar sobre los riesgos a los que son sujetas las personas apátridas e identificar los impactos que genera el otorgamiento de la nacionalidad colombiana a los recién nacidos, hijos de padres que ostentan nacionalidad venezolana en condición migratoria irregular, afectando principalmente la unidad familiar, según la resolución 8470 de 2019 como medida excepcional. En tercer lugar, Explorar los fallos jurisprudenciales en materia de derecho de conformar una familia y no ser separado de ella. Por último, precisar los procesos de obtención de la nacionalidad en Colombia, haciendo gran énfasis en los extranjeros.

Finalmente, es preciso enunciar que esta investigación representa un documento en progreso que busca contribuir a una discusión más amplia y a investigaciones más profundas

en la materia. Consideramos que el impacto que esta situación generará a largo plazo es una situación compleja no prevista con anterioridad y que será materia de estudio para varios actores sociales comprometidos con los derechos de los migrantes.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN ¿Cuáles son los riesgos en que se encuentra una persona apátrida de acuerdo a los instrumentos internacionales y cuáles son los impactos que genera el otorgamiento de la nacionalidad colombiana a los recién nacidos, hijos de padres venezolanos en condición migratoria irregular, afectando principalmente la unidad familiar, a partir de fallos jurisprudenciales y la normatividad colombiana en el periodo comprendido del 2015 a 2019?

OBJETIVO GENERAL:

Determinar los riesgos en que se encuentra una persona apátrida y los impactos que genera el otorgamiento de la nacionalidad colombiana a los recién nacidos, hijos de padres venezolanos en condición migratoria irregular, afectando principalmente la unidad familiar, a partir de fallos jurisprudenciales y la normatividad colombiana en el periodo comprendido del 2015 a 2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Indagar sobre los riesgos a que son sujetas las personas apátridas según los instrumentos internacionales.

Identificar los impactos que genera el otorgamiento de la nacionalidad colombiana a los recién nacidos, hijos de padres venezolanos en condición migratoria irregular, afectando principalmente la unidad familiar, según la resolución 8470 de 2019 como medida excepcional.

Explorar los fallos jurisprudenciales en materia de derecho de conformar una familia y no ser separado de ella.

Precisar los procesos de obtención de la nacionalidad en Colombia, haciendo gran énfasis en los extranjeros.

METODOLOGÍA

El estudio de los fenómenos sociales se ha enmarcado en la disputa de diferentes corrientes epistemológicas en razón al grado de estudio y tabulación de información y resultados. Dentro de los debates que se han adelantado, algunos investigadores afirman que tanto para el estudio de los fenómenos sociales como de sus características, se debe pensar en una ciencia [que] debe ser cuantitativa en la medida en que permita describir un fenómeno social a partir de los datos empíricos que conforman un fenómeno social; [otros investigadores afirman que] (...) la ciencia no puede ser exclusivamente cuantitativa, en tanto existen fenómenos que no pueden ser explicados solo a la luz de datos empíricos, sino que deben ser abordados desde un encuadre comprensivo que acerque al investigador a otros aspectos:

como los sentidos, las representaciones, las creencias o las prácticas sociales y la vivencia cotidiana de los sujetos. Y en una dirección más, estos paradigmas se deben enfocar colaborativamente (cada uno desde su propia lógica y encuadre metodológico) a la explicación y comprensión de los fenómenos sociales (Moreno Acero, 2017). Por lo tanto, se infiere que, para la comprensión de un fenómeno social, es preciso establecer si dicho fenómeno está al alcance de ser estudiado estadísticamente, o si su alcance comprende establecer categorías o cualidades de los sujetos de estudio.

Dentro de las ciencias sociales los modos más representativos de investigación de los fenómenos sociales son el positivismo y la fenomenología. El positivismo busca las causas de los fenómenos sociales sin relacionarse con la subjetividad del objeto de estudio. Mientras que la fenomenología busca entender los fenómenos sociales desde la propia perspectiva del actor, [donde] se examina el modo en que se experimenta el mundo. La realidad que importa es la que las personas perciben como importantes. (...) La fenomenología busca [comprender] (...) por medio de métodos cualitativos tales como la observación etnográfica, la entrevista en profundidad, los grupos focales y otros, que generan datos descriptivos. (Arroyo Gonçalves, 2006).

Es así, que a partir del fenómeno migratorio y en particular, el impacto que estableceremos de la Resolución 8470 de 2019 que les concedió la nacionalidad a niñas/os nacidos en el territorio

colombiano cuyos padres son venezolanos en razón al detrimento de su derecho a la unidad familiar. Entendemos que dicha resolución se dio con el fin de amparar el derecho a la nacionalidad de los nacidos en el territorio colombiano, derecho que es el punto de partida para acceder a los derechos fundamentales. Dentro del estudio que hemos venido adelantando, determinados usos como método de investigación la Fenomenología, la cual desarrollaremos a través de estudio de casos, donde se determinarán las diferentes perspectivas que tiene la población migrante sobre el impacto de la Resolución (8470/2019) en la construcción de la familia como cédula de la sociedad. Todo ello, en correlación con las normas de regularidad migratoria que establece el Ejecutivo.

ANÁLISIS, RESULTADOS Y DISCUSIÓN

NACIONALIDAD COLOMBIANA - ¿CÓMO SE ADQUIERE?

"La nacionalidad es el derecho humano fundamental que establece el vínculo jurídico esencial entre el individuo y el Estado, en virtud del cual una persona es miembro de la comunidad política que un Estado constituye según el Derecho Interno y el Derecho Internacional. La nacionalidad constituye un elemento fundamental para la seguridad del individuo, ya que, además de conferir a la persona un cierto sentido de pertenencia e identidad, le otorga el derecho a disfrutar de la protección del Estado y le aporta un fundamento legal para el ejercicio de diversos derechos civiles y políticos".

En este sentido, la nacionalidad le confiere al individuo seguridad y un sentido de pertenencia e identidad, por tanto, tiene derecho a disfrutar de la protección del Estado y fundamento legal para el ejercicio de derechos civiles y políticos.

La nacionalidad no puede ser confundida con la ciudadanía. Esta última confiere derechos políticos, pero hay nacionales que por razones como la edad no pueden ejercerlos.

"La nacionalidad genera efectos como:

- Confiere a determinadas personas los derechos políticos y señala sus deberes militares.
- Habilita para desempeñar las funciones públicas o algunas de ellas, así como para ejercer determinados derechos o actividades que generalmente están vedadas a los extranjeros.
- Habilita para obtener pasaporte, retornar al país y en caso de indigencia para ser repatriado por el Estado.
- Habilita para obtener la protección diplomática del propio país, en ciertos casos en que los derechos de las personas son lesionados en el extranjero."

El Artículo 96 de la constitución política de Colombia de 1991, en su título II "De los derechos de los habitantes y del territorio" establece:

1. ningún colombiano podrá ser privado de su nacionalidad.

2. La calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad.

3. Los nacionales por adopción no están obligados a renunciar a su nacionalidad de origen o adopción.

4. Quienes hayan renunciado a su nacionalidad podrán recobrarla de acuerdo a la ley.

NACIONALIDAD POR NACIMIENTO

Se consideran nacionales por nacimiento, según el Artículo 96 de la constitución política de Colombia:

- Naturales de Colombia con una de dos condiciones: que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos o que siendo hijos de extranjeros alguno de los padres se encontrara en el territorio colombiano al momento del nacimiento.
- Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano o registraren en una oficina consular de la República.

NACIONALIDAD POR ADOPCIÓN

Es la concesión que de forma soberana y discrecional hace el gobierno colombiano para otorgar

a los extranjeros la nacionalidad colombiana por adopción a través de la Carta de Naturaleza o de la Resolución de inscripción según corresponda.

Por ejemplo:

- Los extranjeros que soliciten y obtengan carta de naturalización. (La ley establecerá los casos en los cuales se pierde la nacionalidad colombiana por adopción).
- Los latinoamericanos y del caribe por nacimiento, domiciliados en Colombia, que, con autorización del gobierno de relaciones exteriores con la ley y el principio de reciprocidad, pidan ser inscritos como colombiano ante la municipalidad donde se establecieron.
- Los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, con aplicación del principio de reciprocidad, según tratados públicos.

REQUISITOS PARA SOLICITAR NACIONALIDAD POR ADOPCIÓN

A. Para latinoamericanos y del Caribe

Estar domiciliado en Colombia por un término de un (1) año continuo, inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud

B. Para los españoles por nacimiento

Estar domiciliados en Colombia por un término de dos (2) años continuos inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

C. Para los extranjeros que no sean latinoamericanos del Caribe o españoles

Estar domiciliados en Colombia por un término de cinco (5) años continuos inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, o por dos (2) años, si el extranjero está casado (a) con nacional colombiano (a) o si es compañero (a) permanente de nacional colombiano(a), o si tiene hijos (as) colombianos (as).

Para efectos del domicilio en los anteriores casos se entiende que un extranjero está domiciliado cuando tiene visa de residente o migrante, por lo cual, el periodo de domicilio se cuenta a partir de la fecha en la que se le concedió dicha visa.

La ausencia de Colombia por un término igual o superior a un (1) año interrumpe el periodo de domicilio continuo para la adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción.

NOCIÓN DE APATRIDIA

La apatridia o la persona apátrida es definida por la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas en su artículo 1 como:

"(...) toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación".

La ACNUR ha determinado que la apatridia no puede ser considerada como un mero problema legal, puesto que es básicamente un problema humano. La imposibilidad de adquirir una nacionalidad puede impactar negativamente en varios aspectos importantes de la vida de una persona, incluyendo el derecho al voto, a la propiedad, a la salud, a la seguridad social, a la educación de los hijos, al trabajo y a la posibilidad de viajar legalmente fuera del país de su residencia (...) (Lepoutre S. Riva A., 1998)

La ACNUR no tiene una cifra exacta de personas apátridas, pero estima que hay millones de personas alrededor del mundo con esta calidad y que un tercio aproximadamente corresponde a niños.

Las causas que originan que una persona sea apátrida son diversas. Por ejemplo: las discriminaciones de las leyes de nacionalidad, los conflictos y vacíos en las Leyes de Nacionalidad y sucesión entre Estados, la falta de registro de nacimiento y últimamente el desplazamiento. Estos elementos han ocasionado que un considerable porcentaje de la población mundial (inmersas en conflictos sociales y políticos, crisis humanitarias, etc.,) esté en peligro de apatridia o que ya sea considerada como persona apátrida. Hay que hacer una salvedad sobre las calidades que ostenta la persona cuando está en riesgo de apatridia: los Estados deben eliminar toda situación que conlleve a una persona a ser apátrida o dentro de su marco normativo proteger y garantizar los derechos fundamentales de las poblaciones vulnerables en su territorio.

Respecto de la persona que ya es considerada apátrida se pueden decir varias cosas: , es aquella que no es nacional ya sea por el país de origen o por el país de destino, y que lo expone a un grado de vulnerabilidad mayor respecto de la persona que está en riesgo de apatridia.

Los Estados parte de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 especialmente, deben propender por erradicar en sus territorios toda situación que conlleve a la apatridia. Pero estas medidas se ven truncadas por los marcos normativos internos de los Estados, que, al no ser uniformes originan casos de nacionalidad múltiple o sin nacionalidad.

MECANISMOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

MECANISMOS ORDINARIOS DE REGULARIZACION MIGRATORIA

PIP: permiso de ingreso y permanencia, este permiso se otorgará a los extranjeros que no requieran visa, por 90 días calendario, con excepción del extranjero que necesite ingresar de manera urgente. Existen 9 tipos de PIP cada uno con una finalidad diferente, el más común es el PIP5 que otorga una estadía de 90 días de forma regular en Colombia.

PTP: permiso temporal de permanencia, es la ampliación del tiempo otorgado por autoridad migratoria al momento de entrar al país y sellar el pasaporte.

Requisitos:

- Haber ingresado de forma regular a Colombia sellando su pasaporte.
- Ser titular de un permiso de ingreso y permanencia prorrogable.
- Solicitar la prórroga antes del vencimiento del tiempo dado al momento del ingreso al país.
- Documento con el que ingreso al país, escaneado.
- Imagen de la hoja de pasaporte o tarjeta andina de movilidad fronteriza, donde se vea el sello del ingreso al país.
- Tiquete de salida del país o reserva del mismo.
- Diligenciar el formulario único de trámite.
- Fotocopia del recibo de pago por expedición de la prórroga de permanencia.

VISAS

La visa es el documento estampado en el pasaporte, que autoriza el ingreso en un determinado país. La autoridad encargada de expedir dicho documento examina y aprueba su persona para que pueda viajar a un determinado territorio.

Visa tipo M: se otorga a aquella persona extranjera que desee ingresar y permanecer en el territorio nacional con la intención de establecerse y no cumpla con condiciones para solicitar visa tipo R. Además de no cumplir las condiciones para ser portador de una visa tipo R tendrá que encontrarse en alguna de las situaciones que expone la resolución, ya sea como cónyuge o compañero/a permanente nacional colombiano(a), como padre o hijo de nacional colombiano por adopción.

Visa tipo V: se otorga a aquella persona extranjera que desee visitar el territorio colombiano una o varias veces, o para permanecer temporalmente en él sin establecerse, con el fin de desarrollar alguna de las siguientes actividades: realizar transito portuario, turismo, realizar gestiones de negocios, participar en un programa de intercambio académico, estudios en arte u oficio y postgrados, asistir a un tratamiento médico, trámites administrativos y judiciales, ingresar y trabajar como tripulante de embarcaciones, participar en eventos, realizar voluntariado, realizar producción audiovisual o contenido digital, cubrimientos periodísticos, prestar servicios temporales a persona natural o jurídica en Colombia, visitar el territorio nacional bajo programas vacaciones-trabajo.

Visa tipo R: permanecer en el territorio Nacional con el fin de establecerse permanentemente o fijar su domicilio en el país, mediante algunas de las siguientes condiciones: cuando ha renunciado a la nacionalidad colombiana, ser padre o madre de nacional colombiano por nacimiento,

quien ha permanecido en Colombia de forma continua e ininterrumpida por dos (2) años como titular de Visa tipo M, quien ha realizado inversión extranjera directa cuyo monto sea superior a seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

MECANISMOS EXTRAORDINARIOS

PEP- RAMV: podrá expedirse únicamente a los ciudadanos venezolanos que se registraron en el Registro administrativo de migrantes venezolanos, adelantado para la unidad nacional para la gestión del riesgo, en las sedes de la defensoría del pueblo, desde el 06 de abril al 08 de junio de 2018.

El ciudadano venezolano debe cumplir con los siguientes requisitos para solicitar el PEP RAMV:

- Haberse registrado en el RAMV y tener su certificado.
- Encontrarse en Colombia al momento de la expedición del PEP RAMV.
- No tener antecedentes judiciales en Colombia.
- No ser buscado por autoridades colombianas internacionales.
- No tener una medida de deportación o expulsión vigente.

PEP: es un instrumento migratorio creado por el Ministerio de Relaciones Migratorias mediante resoluciones. En este sentido el PEP fue creado para contrarrestar el fenómeno migratorio que en la actualidad está viviendo el estado colombiano con los nacionales venezolanos quienes están ingresando de manera creciente y sostenida a Colombia.

PEP PARA EX MILITARES Y EX POLICÍAS VENEZOLANOS QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL: esta medida cobijará al personal uniformado venezolano que ingresó al país entre el 23 de febrero y el 14 de mayo de 2019. Este es un permiso de trabajo hasta por dos años con los que se autorizara a que estas personas y a sus familias puedan ejercer una actividad laboral remunerada que les permita la manutención y el sostenimiento mientras permanezcan en Colombia.

SALVOCONDUCTO: documento temporal que expide migración Colombia para regularizar la permanencia o salida del territorio colombiano a un extranjero, el cual tiene una serie de requisitos:

- Diligenciar el formulario único de trámites a través de la página web de migración Colombia.
- Pasaporte o documento de identificación escaneado.
- Soportes que validen su necesidad de permanecer en Colombia o tiquetes de salida del país escaneado.

- Acercarse al centro facilitador de servicios migratorios, con los documentos originales para finalizar el trámite.

- Comprobante de pago.

DERECHO DE LOS MIGRANTES A LA UNIDAD FAMILIAR

Los migrantes gozan de los mismos derechos civiles (Const., 1991, art. 100) y garantías que tienen los nacionales colombianos, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley. A su vez, tienen la responsabilidad de cumplir con los deberes y obligaciones como se prevé en el artículo cuarto superior. Es de aclarar que en ningún caso las autoridades administrativas pueden desconocer los derechos fundamentales, ni los inherentes a la persona humana, garantizados en la Constitución y en los tratados internacionales en el caso de los extranjeros, así se encuentren con permanencia irregular en el territorio nacional.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en consideración principios constitucionales, la Corte Constitucional ha protegido derechos fundamentales como la unidad familiar. El Derecho a la Unidad Familiar se ha definido por la sentencia T-215 de 1996 como aquel derecho que tiene el menor a tener una familia y a no ser separado de ella. El conjunto de derechos constitucionales fundamentales de los niños que se reconocen en su favor por la Carta Política y por los tratados internacionales suscritos por Colombia, incluye el de los hijos de los extranjeros en Colombia, que están llamados

por la misma normatividad constitucional a ser protegidos y garantizados por la "familia, la sociedad y el Estado" y comprenden a todo menor sin discriminación alguna. Por lo tanto, los menores junto con sus derechos no pueden ser objeto de actuaciones discrecionales de las autoridades públicas que los lesionen o afecten, aunque medie la circunstancia de que el padre del menor sea extranjero y se encuentre en situación de irregular permanencia en el territorio nacional.

A su vez, por medio de la Sentencia T-326 de 1993 se establece la familia, y no ser separado de ella constituye un derecho fundamental de todo niño/a. Pues su ámbito natural de socialización y desarrollo es su núcleo familiar. Por ello, nadie –ni si quiera la autoridad civil o militar–, tiene la potestad de desarraigarlo de su medio, lo cual ocurriría al privarlo de la protección maternal o paternal. Si ello ocurriera, se evidenciaría una violación constitucional por el propio Estado de un derecho primario. Además, es deber del Estado asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Algunas directrices que son tomadas por órganos administrativos o judiciales frente a personas migrantes, generalmente tienden a incidir en el derecho a la vida familiar. Se trata de un derecho que debe ser analizado con más detenimiento cuando se ven involucrados niños, niñas y adolescentes, pues ello resulta indispensable para el desarrollo de la infancia y para el efectivo goce de los demás derechos

humanos de que son sujetos. Para el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús -UNLA- y el Centro de Estudios Legales y Sociales -CELS- (2012) se indica que, para la creación de ese informe de Jurisprudencia sobre los derechos de las personas migrantes en América Latina y El Caribe, la mayoría los casos analizados, están vinculados con medidas de expulsión, o con procedimientos de ingreso y residencia.

La Corte Constitucional de Colombia (Sent. T-215. 1996) ha resaltado en sus fallos que "los derechos de los niños menores prevalecen ante los de los demás, e inclusive, condicionan las competencias administrativas de las autoridades de extranjería y de migraciones (...) las que no pueden seguir actuando en estos casos de manera absolutamente discrecional."

EL DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA UNIDAD FAMILIAR

Los derechos de los menores son protegidos por instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y por instrumentos internos como la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 44. Dichos instrumentos establecen que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. A partir de esta cláusula de prevalencia, la jurisprudencia constitucional (Corte Constitucional, Sala Cuarta de Revisión, Sentencia T-213 de 2015) ha reconocido a los niños,

niñas y adolescentes como sujetos de especial protección constitucional reforzada, lo que significa que la satisfacción de sus derechos e intereses debe constituir el objetivo primario de toda actuación ya sea pública o privada que les concierna.

Por lo anterior, la Corte Constitucional (Sent. T-213. 2015) considera que los niños, niñas y adolescentes necesitan para su crecimiento armónico del afecto de sus familiares y que el carecer de los lazos afectivos necesarios para su tranquilidad y su desarrollo integral vulnera sus derechos fundamentales. Por ello, ha sostenido que solo razones muy poderosas, ya sea por una norma jurídica, por decisión judicial o por orden de un defensor o comisario de familia, se puede afectar la unidad familiar.

Al respecto, la Corte Constitucional en Sentencia T-237 de 2004, indicó:

“A partir de la interpretación de las disposiciones normativas contenidas en el artículo 42 de la Constitución, es posible establecer la existencia de un derecho constitucional a mantener la unidad familiar o a mantener los vínculos de solidaridad familiar. De la caracterización constitucional de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, en la cual es necesario preservar la armonía y la unidad, mediante el rechazo jurídico de las conductas que puedan conducir a su desestabilización o disgregación, y además, consultando el deber constitucional de los padres, consistente en sostener y educar a

los hijos mientras sean menores o impedidos, resulta perfectamente posible derivar normas de mandato, de prohibición y de autorización. Siguiendo un razonamiento similar es posible configurar el derecho a mantener la unidad familiar. Este derecho es el corolario de la eficacia de la disposición que define la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, en la medida en que constituye el dispositivo normativo que permite realizar la pretensión constitucional de protección a la familia (como núcleo fundamental de la sociedad), al autorizar la intervención de los jueces y en especial del juez constitucional, en situaciones concretas que tengan el poder de afectar la unidad y/o la armonía familia”.

Es por ello, que la protección estatal de la familia debe ser integral y las autoridades deben de abstenerse de tomar medidas administrativas que afecten o impidan la unidad familiar. Al contrario, deben establecer programas que adopten medidas encaminadas a satisfacer las necesidades económicas de las familias, la atención y cuidados especiales de los que son sujetos los niños, niñas y adolescentes.

RESOLUCIÓN 8470 DE 2019

Esta medida ha sido adoptada en virtud del derecho a la nacionalidad. Este derecho se ha reconocido en diversos instrumentos internacionales, de los cuales resulta importante mencionar a la Convención sobre los Derechos del

Niño³¹, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos³², y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Es imperativo para el Estado impedir que los niños y niñas tengan la condición de apátridas, por lo que en todas las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social prevalecerá el interés superior de los niños y niñas.

Pues frente al hecho de vulnerar el derecho a la nacionalidad, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso de las niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana, 2005) se ha pronunciado en los siguientes términos:

“a) El estatus migratorio de una persona no puede ser condición para el otorgamiento de la nacionalidad por el Estado, ya que su calidad migratoria no puede constituir, de ninguna forma, una justificación para privarla del derecho a la nacionalidad ni del goce y ejercicio de sus derechos.

b) El estatus migratorio de una persona no se transmite a sus hijos.

c) La condición del nacimiento en el territorio del Estado es la única a ser demostrada para la adquisición de la nacionalidad, en lo que se refiere a personas que no tendrían derecho a

otra nacionalidad, si no adquieren la del Estado en donde nacieron(...)”.

La Resolución 8470 de 2019 se ha expedido como medida temporal adoptada por el Estado colombiano que consiste en conceder la nacionalidad colombiana por nacimiento a los niños y niñas nacidos en Colombia, hijos de padres venezolanos, que se encuentren en riesgo de apatridia. Ello se realiza de acuerdo a las obligaciones adquiridas por el Estado colombiano en diferentes tratados internacionales sobre Derechos Humanos y en sus leyes internas.

Por lo anterior, el Estado colombiano está obligado a proteger a los niños y niñas que nacieron en su territorio y que se encuentran en riesgo de apatridia. La nacionalidad colombiana será otorgada a estos menores mientras subsistan los obstáculos y dificultades que se tienen en este momento en Venezuela para adquirir su nacionalidad.

Esta medida de carácter temporal se aplicará a los menores nacidos en Colombia a partir del 19 de agosto de 2019. Un requisito esencial para ser beneficiario de dicha medida es que sus padres acrediten ser nacionales venezolanos -si es solo un padre o madre debe ser venezolano-.

³¹ Aprobada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991.

³² Aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 16 de 1972.

Se incluirá una nota de oficio en el Registro Civil de Nacimiento por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil y esta se podrá consultar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición de esta medida, por la página de la Registraduría, si dicha nota fue incluida.

PROBLEMÁTICA A LARGO PLAZO (SEPARACIÓN DE PADRES E HIJOS)

A partir de la Resolución 8470 del cinco (5) de agosto del año 2019, se impone una medida en el territorio nacional, con el fin de garantizar el derecho a una nacionalidad en favor de las/os niñas/os en riesgo de apatridia. Es de resaltar que dicha medida no otorga beneficios a los padres y como una posible consecuencia que se reflejará a largo plazo, está relacionada con la afectación del derecho a tener una familia y a no ser separada/o de ella. Dicha afectación se puede evidenciar desde la decisión que tienen que tomar los padres de estos niños ya que si bien esta resolución confiere nacionalidad a sus hijos, no otorga ningún beneficio a los padres, esto desencadena la posibilidad de que en un momento determinado los padres de estos niños tomen la decisión o se vean obligados a salir de Colombia y regresar a su país, (Venezuela), a vivir nuevamente bajo las circunstancias que en un principio los obligó a migrar, lo que quiere decir que estos niños se estarían exponiendo a soportar problemas o enfrentarse a causas que van a generar un perjuicio irremediable.

CONCLUSIONES

El derecho a la unidad familiar es inherente al reconocimiento universal de la familia como el núcleo esencial de la sociedad al cual se le debe dar protección y asistencia. Este derecho está consagrado en los instrumentos universales y regionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, el cual se aplica a todos los seres humanos sin importar su condición.

Antes de la expedición de la Resolución 8470 de 2019, nos encontrábamos frente a un panorama de niños que se encontraban en riesgo de apátrida al no poder obtener una nacionalidad, y luego de la expedición de la resolución 8470 de 2019 el panorama al cual nos enfrentamos es poder definir o establecer qué va a pasar con estos niños y sus familias, pues si bien con la resolución se otorga nacionalidad a algunos de los niños, se genera un enigma sobre qué pasará con los padres de los menores nacionalizados. Según nuestras estadísticas, la gran mayoría de ciudadanos venezolanos se encuentran en Colombia de forma irregular sin poder acceder a un PEP, o a una visa porque no cumplen con los requisitos. Esto hace que estén expuestos a una medida de deportación o expulsión. En esta situación se enfrentarían a una salida del país, lo cual nos genera una gran incógnita si los padres de estos niños tienen que salir del país: ¿qué pasará con estos niños nacionalizados como colombianos?, por una parte tendrían que abandonar el país junto con sus padres, lo cual significa regresar a su país de

origen a vivir con las mismas circunstancias que los llevaron a salir de ahí; o los padres tendrían que abandonar a sus hijos dejándolos bajo el cuidado de otra persona lo cual para nada sería viable.

REFERENCIAS

- ACNUR - La Apatridia en el Mundo. (s. f.). Recuperado 2 de octubre de 2019, de <https://www.acnur.org/apatridia-en-el-mundo.html>
- Arroyo Gonçalves, Carlos M.. (2006). Modos de investigar los fenómenos sociales. *Punto Cero*, 11(12), 35-42. Recuperado en 02 de octubre de 2019, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762006000100004&lng=es&tlng=es
- Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLA) y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2012). Jurisprudencia sobre los derechos de las personas migrantes en América Latina y El Caribe. Recuperado de: <http://imumi.org/attachments/2015/jurisprudencia.pdf>
- CIDH, Wayne Smith, Hugo Armendáriz y otros vs. Estados Unidos de América, INFORME No. 8110 CASO 12.562, Publicación, 12 de julio de 2010, párr. 64.
- Constitución política de Colombia [Const.] (1991). 27a Ed. Legis.
- Corte Constitucional. Sala Cuarta de Revisión (20 de abril 2015). Sentencia T-213 de 2015. [MP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo]
- Corte Constitucional. Sala de Revisión. (15 de mayo de 1996). Sentencia T-215 de 1996. [MP Fabio Morón Díaz]
- Corte Constitucional. Sala Segunda de Revisión. (12 de agosto de 1993). Sentencia T-326 de 1993. [MP Antonio Barrera Carbonell]
- Corte Constitucional. Sala Séptima de Revisión. (04 de abril de 2005). Sentencia T-321 de 2005. [MP Humberto Antonio Sierra Porto]
- Corte Constitucional. Sala Séptima de Revisión. (05 de marzo de 2004). Sentencia T-237 de 2004. [MP Eduardo Montealegre Lynett]
- Corte interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de fecha 8 de septiembre de 2005. "Caso de las niñas Yean y Bosico vs. República Dominicana".
- Gonçalves, A., & M, C. (2006). Modos de investigar los fenómenos sociales. *Punto Cero*, 11(12), 35-42.
- Guerrero-Castañeda, Raúl Fernando, Prado, Marta Lenise Do, Kempfer, Silvana Silveira, & Ojeda Vargas, M^a Guadalupe. (2017). Momentos del Proyecto de Investigación

Fenomenológica en Enfermería. Index de Enfermería, 26(1-2), 67-71. Recuperado en 03 de octubre de 2019, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962017000100015&lng=es&tlng=es.

Moreno Acero, I. D., & Moreno Acero, I. D. (2017). La investigación social, un acercamiento a lo cotidiano. Revista electrónica de investigación educativa, 19(4), 145-148. ¿Qué es la apatridia? (2024). 2.

Nacionalidad Laura Pedraza, (16 de agosto de 2019). Recuperado de: https://prezi.com/1v-qf_kudlvv4/nacionalidad/

Nacionalidad y Apatridia. Rol de la ACNUR convención de 1954 sobre el estatuto de los apatridas, convención de 1961 para reducir los casos de apatridia. preparado por: dres. Stephanie Lepoutre y Ariel Rivera ACNUR oficina Regional para el Sur de América Latina. Buenos Aires, Noviembre de 1998

Política, (21 de febrero 2019). Migrantes venezolanos llegarían a 5,9 millones a finales de año. El Tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/cifra-de-migrantes-venezolanos-a-finales-de-2019-329690>

Registraduría Nacional Del Estado Civil. (5 de agosto de 2019). Por la cual se adopta una medida administrativa de carácter temporal y excepcional, para incluir de oficio la

nota "Válido para demostrar nacionalidad" en el Registro Civil de Nacimiento de niñas y niños nacidos en Colombia, que se encuentran en riesgo de apatridia, hijos de padres venezolanos, que no cumplen con el requisito de domicilio. [Resolución 8470 de 2019].

0173.pdf. (s. f.). Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/archivo/0173.pdf?view=1>

LOS IMAGINARIOS DE LA PRENSA BOYACENSE RESPECTO AL FENÓMENO MIGRANTE DURANTE LOS AÑOS 2016-2018

THE IMAGINARIES OF THE BOYACENSE PRESS REGARDING
THE MIGRANT PHENOMENON DURING THE YEARS
2016-2018

ANDREA LISBETH RUIZ PARADA³³

Universidad Antonio Nariño

aruiz13@uan.du.co

DOI: 10.24267/9789585120242.13

³³ Estudiante de Derecho y joven investigadora. Universidad Antonio Nariño, Sede Duitama. aruiz13@uan.du.co

CAPÍTULO 13 / PÁGS. 196-204

RESUMEN

La migración es un fenómeno que se observa desde el aspecto internacional y que genera a nivel local cambios culturales, políticos y económicos que denotan las igualdades/desigualdades entre los nacionales y migrantes. En Colombia el fenómeno se ha acentuado en los últimos años debido a la crisis venezolana que ha forzado a su población a migrar. En Boyacá el fenómeno se observa desde 2 niveles: de tránsito o paso y con vocación de residencia. Los migrantes venezolanos llegan al departamento en busca de mejores condiciones de vida como por ejemplo la garantía a la salud, el trabajo y educación.

Desde este punto de vista, es significativo analizar los cambios a nivel social que genera la migración ya que el colectivo elabora imaginarios dotados de estigmas particulares acerca del migrante, y que a su vez lo estratifica cívicamente generando igualdades/desigualdades. Es por esto que para identificar los imaginarios colectivos se toma como unidad de estudio la prensa boyacense, ya que a partir de esta se reproducen los discursos que luego se ven representados en las acciones de las personas.

ABSTRACT

Migration is a phenomenon that is observed from the international aspect and that generates at the local level cultural, political and economic changes that denote the equality / inequality between nationals and migrants. In Colombia, the phenomenon has increased in recent years due to the Venezuelan crisis, which has forced its population to migrate. In Boyacá the phenomenon is observed from 2 levels: transit or passage and with a vocation of residence. Venezuelan migrants arrive at the department in search of better living conditions, such as the guarantee of health, work and education.

From this point of view, it is significant to analyze the changes at the social level that migration generates since the collective elaborates imaginary endowed with particular stigmas about the migrant and that in turn civically stratifies it generating equality / inequalities. That is why to identify the collective imaginary, the Boyacense press is taken as a unit of study, since from this the discourses that are later represented in the actions of the people are reproduced.

Para tal fin, se utiliza como método de estudio el análisis del discurso de Van Dijk que permite extraer categorías como la lingüística textual, análisis narrativo, estilística y retórica. A través del análisis e interpretación de estas categorías se hallan teorías claves como neuromarketing, simbolismo, persuasión y territorialidad que podrán ayudar a evidenciar cuáles son los imaginarios de la prensa y si estos están dotados de discursos de tolerancia o discriminación.

Palabras clave:

Análisis del discurso, comunicación persuasiva, Discriminación, Fenómeno migrante, Imaginarios colectivos, tolerancia.

To this end, the analysis of Van Dijk's discourse is used as a study method that allows to extract categories such as textual linguistics, narrative, stylistic and rhetorical analysis. Through the analysis and interpretation of these categories, key concepts such as neuromarketing, symbolism, persuasion and territoriality are found that can help to demonstrate which are the imaginary of the press and if they are endowed with tolerance or discrimination discourses.

Key Words:

Discourse analysis, collective imaginary, migrant phenomenon, persuasive communication, discrimination, tolerance.

INTRODUCCIÓN

El mundo actual atraviesa por constantes migraciones masivas. La población huye de su país de origen por la crisis política, económica y social. Es así que tanto los migrantes como los locales perciben un impacto que cambia el paradigma social, cultural, político y económico. En Colombia, desde el año 2016, se ha identificado una mayor recepción de ciudadanos venezolanos con vocación de residencia, de tránsito o de forma pendular. Esto ha generado un cambio en el modo de ver la actuación de la población colombiana con respecto a los migrantes venezolanos. Esta actuación de la población, de los aparatos ideológicos del Estado y del poder público, permite identificar un discurso particular que genera imaginarios colectivos.

Los imaginarios colectivos surgen a partir de los discursos cotidianos de las personas introducidos por el poder y la política, como lo menciona (Graham, 2002, p.269) "(...) Foucault enfatiza en que las formas de construcción del significado son las formas de representación de poder que no solo se encuentra trazada en el lenguaje sino también grabada en el cuerpo y reconstituida en la vida social". Estos imaginarios surgen a raíz de discursos elaborados y reproducidos por los aparatos ideológicos del Estado que plasman una situación o contexto de acuerdo a sus posturas ideológicas. Tal es así que al analizar la prensa esta arroja una serie de significantes y significados que pueden ser leídos y analizados en código para interpretar una realidad cotidiana.

Es por esto que, la presente investigación busca como objetivo principal identificar los imaginarios de la prensa Boyacense "periódico Si7e días Boyacá" respecto al fenómeno migrante venezolano durante los años 2016 a 2018. Esta centra su estudio en la prensa periódico sie7e días Boyacá porque es un periódico de alta relevancia en el departamento durante los años 2016-2018, ya que este fue el periodo con mayor éxodo de venezolanos en el departamento de Boyacá por ser uno de los principales corredores de migrantes. Para tal fin como metódica se recolectan los periódicos sie7e días Boyacá, se filtra la información a través de una tabla básica de datos, posteriormente se elaboran fichas técnicas especializadas que tienen en su contenido categorías como la lexicalización, retórica, estructura semántica, análisis fotográfico. Se utilizará el método de análisis del discurso de (Van Dijk,1990) que permite entender la noticia como un texto que puede ser leído e interpretado a través de la lingüística textual, el análisis narrativo, la estilística y la retórica.

METODOLOGÍA

DEBATE DEL MÉTODO

TEORÍA POSESTRUCTURALISTA

La presente investigación se ubica dentro de un paradigma transformativo puesto que busca destruir mitos. Esto es que los imaginarios sociales se construyen a través de los discursos que ofrecen los aparatos ideológicos del po-

der, en este caso la prensa escrita de Duitama (Periódico 7 Días), este paradigma, nos ofrece múltiples teorías y una de ellas es la posestructuralista.

La teoría posestructuralista "es una aproximación teórica al conocimiento y la sociedad que coge la incertidumbre de los significados, el poder constituido del discurso y la efectividad política de la teoría e investigación" (Graham, 2002, p. 262). Esto quiere decir que todo imaginario surge a su vez del discurso que la prensa pueda ofrecer del sujeto y el predicado, pero que a su vez estos significantes y significados del sujeto acogen cierta incertidumbre por que estos son dinámicos y se construyen según el contexto mediante procesos altamente conflictivos.

Esta teoría a su vez "ofrece una variedad de estrategias que cuestiona las ideas recibidas y las prácticas dominantes haciendo visible su poder y creando espacios para que emerjan formas alternas de la práctica y el poder" (Graham, 2002, p. 265).

DECONSTRUCCIÓN, JACQUES DERRIDA

"Este autor cuestiona ciertos axiomas fundamentales del pensamiento fundamental, es decir, producir significados mediante una estructura binaria positiva y negativa" (Graham, 2002, p. 265-266). Esto quiere decir que el significado de "ser migrante" contiene una estructura binaria positiva y negativa (calificativos estos generados por la sociedad y a su vez por los periódicos de prensa escritos), esto es logo centrismo, a

su vez al ser estos códigos binarios inventados se deconstruyen es decir se derrumban todos los procesos a través de una nueva forma de construcción. Como ejemplo de ello el fenómeno migrante trae consigo amplias categorías binarias que durante su transcurso se van recreando dentro de textos y contextos específicos, esto quiere decir, por ejemplo, que lo que se piensa del migrante dentro del discurso de la prensa se replantea todos los días puesto que este cambia y la interpretación que la sociedad le ofrece es distinta.

GENEALOGÍA Y ANÁLISIS DISCURSIVO, MICHEL FOUCAULT

El proyecto de este autor se dirige a "examinar cómo cierto conocimientos y significados son normalizados y aceptados como verdad" (Graham, 2002, p. 269)

El trabajo de Foucault enfatiza en que las formas de construcción del significado son las formas de representación de poder que no solo se encuentra trazada en el lenguaje sino también grabada en el cuerpo y reconstituida en la vida social (Graham, 2002, p. 269)

Esto quiere decir que la construcción de significados en la prensa trae un alto contenido político y cultural dado que existen criterios para la selección de la noticia. Estos criterios pueden ser: la problemática actual, la relevancia para los lectores, y las estrategias políticas de poder. Este discurso de la prensa no solo genera un lenguaje sino también una forma de vida para la sociedad,

esto quiere decir que los imaginarios se crean gracias a estrategias políticas que luego son normalizadas en la mente de la población y estos son los que generan nuevos discursos a través de los imaginarios.

DISCUSIÓN DE LA TEORÍA ESTRUCTURALISTA EN LOS IMAGINARIOS

Las teorías de las ciencias sociales y sustanciales del derecho pudieran tener su punto de partida en que todo lo que se convierte en norma sucede porque hay un fenómeno social que requiere ser moderado mediante el entramado normativo. Pero para identificar este tipo de fenómenos sociales es fundamental entender y analizar cómo son sus dinámicas y qué promueven. Es por esto que, la teoría que se acerca al modelo epistémico de la investigación es el posestructuralismo, porque se entiende la sociedad desde el lenguaje que nos permite una comunicación. Este lenguaje es la capacidad para expresar por medio de la palabra, esta a su vez construye estructuras gramaticales donde están los sujetos y predicados que nos permiten entender el mundo a través de significantes y significados. Es así que, la importancia de entender el mundo de los imaginarios radica fundamentalmente en analizar los discursos que tienen los aparatos ideológicos del poder porque con estos se puede tener una idea del tipo de sociedad a la cual van dirigidos. En una segunda medida se pudieran tener presentes también las teorías constructivistas, pero estas serían a posteriori porque si bien la sociedad se crea a través del tipo de discursos que

emiten los aparatos ideológicos del estado, el constructivismo no ayudaría a entender el fenómeno que hay después de los imaginarios, es decir, de las categorías que se construyen a raíz de los discursos, y es por esto que esta teoría no se acerca a nuestro objeto de estudio.

Para nuestra investigación se usará la teoría posestructuralista ya que en esta los significantes son dinámicos lo que es necesario para identificar cómo se han venido modificando los imaginarios en el periodo de 2016 a 2018 con referencia a los migrantes en Duitama, según el periódico Boyacá 7 días. Si bien la teoría estructuralista también ofrece los significantes para nuestra investigación, estos no son los más convenientes ya que en esta teoría estos son estáticos, un significante siempre será lo mismo sin tener en cuenta los cambios tan dinámicos que se están dando con las diferentes estrategias de poder. Por lo tanto, el posestructuralismo nos da las herramientas necesarias para llegar a reconocer los imaginarios sociales creados con respecto a los migrantes en Duitama según la prensa.

MÉTODO

Análisis del discurso: Este tipo de método nos permite:

“Un análisis crítico de las violencias generadas por cualquier teoría o sistema de significados (...) un análisis genealógico de los procesos por medio de los aparatos de regulación, y

mediante desarrollo y aplicación de tecnologías para administrar el ser, que ayudan a organizar la vida diaria" (Graham, 2002, pp. 269-270)

Adecuando este método a la presente investigación se puede mencionar que se realiza un análisis del discurso de la prensa (Periódico Sie7te días Boyacá) para poder extraer de ellos en primera medida códigos binarios dotados de significantes y significados que tienen dentro de sí violencias generadas por cualquier teoría o sistema de significados. A su vez un análisis genealógico de los procesos en donde se pueda identificar en la prensa qué aparatos de regulación los dirige a ellos, para poder administrar el ser y organizar la vida diaria de la población.

METÓDICA

Recolección de datos: **Recolección "periódico Sie7e días", años 2016-2018**

1. Rastreo de información: total: 854 periódicos
2. Seleccionados: 46 periódicos
 - 2.1. Periódicos físicos: 42
 - 2.1. Periódicos digitales: 4

Se filtra la información en cuadros básicos: fecha, editorial, resumen, país y categoría.

Análisis del discurso (AD): se utiliza como método de estudio el análisis del discurso de Van Dijk

que permite extraer categorías como la lingüística textual, análisis narrativo, estilística y retórica. A través de esta emergen subcategorías de análisis dentro del periódico como: Lexicalización (ubicación de palabras clave y número de repeticiones), retórica (figuras literarias), estructura semántica (ubicación estratégica del texto en las partes del periódico), análisis fotográfico (la imagen es una forma de texto que puede ser interpretado)

La investigación se encuentra en esta fase (AD). Se procede a interpretar y analizar para identificar los hallazgos.

CONCLUSIONES (PARCIALES)

Los imaginarios son clave para entender el mundo dinámico y cambiante de una sociedad líquida en la era postmoderna en la que nos encontramos. Estos nos ayudan a identificar las percepciones y realidades de la población local respecto a fenómenos sociales como la migración.

En este sentido, los imaginarios permiten que las personas tengan una concepción de lo que significa el fenómeno migratorio identificándolos a partir de códigos binarios que arrojan una estratificación cívica. El texto-noticia se estudió desde el análisis del discurso (lingüística textual, análisis narrativo, estilística y retórica). Este permitió extraer categorías que trascienden del mundo discursivo al mundo práctico desde las teorías del neuromarketing, simbolismo, persuasión y territorialidad

RESULTADOS (PARCIALES)

| ANÁLISIS DEL DISCURSO- “Periódico Si7te días” | | |
|---|--|---|
| VARIABLES | CATEGORIAS | SUBCATEGORÍAS |
| DATOS GENERALES títulos, sección, páginas, frecuencias, portada. | -DENOMINACIÓN PERSONA | <p>categoría jurídica (legal, ilegal, regular, irregular, documentados, indocumentados/códigos binarios).</p> <p>categoría exclusión: “venecos” el uso construye una mirada despectiva del otro</p> <p>categoría solidaria hermano venezolano</p> <p>categoría sociológica: migrantes, extranjero.</p> <p>Categoría territorial o social: desde los gentilicios</p> |
| LEXICALIZACIÓN | | |
| RETÓRICA | DENOMINACIÓN FENÓMENO MIGRATORIO (inherente del migrar) | <ul style="list-style-type: none"> • problemática de la migración, • ciudadanía universal, • peregrinaje, refugio, • crisis migratoria, • éxodo, tránsito, • flujo migratorio, • condición migratoria • crisis venezolana, • flujo migratorio • drama venezolano |
| SEMÁNTICA | DENOMINACIÓN MEDIDAS ESTATALES | <p>medidas estatales: deportación, operativos, expulsión, regularización, legalidad, permisos, pasaportes, documentos.</p> <p>persecución jurídica política (accionan) y social (los ciudadanos piden las limpiezas)</p> |
| ANÁLISIS FOTOGRÁFICO | DENOMINACIÓN ESPACIAL | territorial: categoría espacial: territorio, soberanía, país, población, frontera régimen, revolución, repatriación, democracia, diplomacia |

| RELACIÓN: VARIABLE-TEORÍA | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| VARIABLES | RAMA DEL CONOCIMIENTO | TEORÍA | |
| DATOS GENERALES Y FOTOGRAFÍA | Psicología social | COMUNICACIÓN PERSUASIVA | |
| | Comunicación social | | |
| LEXICALIZACIÓN | DERECHO SOCIOLOGÍA | ESTRATIFICACIÓN CÍVICA | |
| | SOCIOLOGÍA | SIMBOLISMO | |
| | CIENCIAS SOCIALES | | CÓDIGOS BINARIOS |
| | | | POSESTRUCTURALISMO(Derrida) |
| | | | TERRITORIALIDAD Y SOBERANÍA ESTATAL |
| | Psicoanálisis culturista | IDENTIDAD | |
| RETÓRICA Y SEMÁNTICA | Márketing neurociencia | NEUROMARKETING | |

Fuente: elaboración propia

CAP-13

Los Imaginarios De La Prensa Boyacense Respecto Al Fenómeno Migrante Durante Los Años 2016-2018

e identidad. Estos resultados parciales han permitido observar cuáles son los imaginarios de la prensa boyacense respecto al fenómeno migratorio venezolano. Una vez identificados estos imaginarios se hará un paralelo con la realidad práctica para evidenciar y verificar los mitos que surgen alrededor de la migración y si estos promueven o no la discriminación o la tolerancia respecto de esta población.

REFERENCIAS

Dijk (1999) El análisis crítico del discurso. Anthropos

<http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20E1lisis%20cr%EDtico%20del%20discurso.pdf>

Dijk. T.A. (1990). La noticia como discurso. Barcelona. Editorial Paidós Ibérica S.A

GRAHAM, J. (2002). INTERVENCIONES POSESTRUCTURALES. Revista Colombiana de Antropología, 38, 261-286. Retrieved April 09, 2019,

Referencia:http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0486-65252002000100011&lng=en&lng=es.

REALIDAD DE LOS PROCESOS MIGRATORIOS DE LOS VENEZOLANOS EN LA CIUDAD DE TUNJA 2014-2018

REALITY OF MIGRATORY PROCESSES OF VENEZUELAN
IN THE CITY OF TUNJA 2014 2018

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO ARROYAVE ³⁴

Universidad de Boyacá
pguerrero@uniboyaca.edu.co

MIGUEL ÁNGEL SILVA CORPUS ³⁶

Universidad de Boyacá
masilva@uniboyaca.edu.co

EDUARDO CHINOME CASTILLO ³⁵

Universidad de Boyacá
hechinome@uniboyaca.edu.co

ÉRIKA VILLALOBOS MURCIA ³⁷

Universidad de Boyacá
emvillalobos@uniboyaca.edu.co

DOI: 10.24267/9789585120242.14

³⁴ Socióloga UNAULA, Magister en Educación Virtual UNAB, Doctorante en Ciencias de la Educación UNISANT México, Docente de Tiempo Completo de la Universidad de Boyacá, Investigadora del Grupo Socio jurídica Derecho. Investigadora del proyecto Caracterización regional de la migración con enfoque de Derechos Humanos Tunja de la Red de grupos y centros de Investigación jurídica y Socio jurídica.

³⁵ Abogado de la Universidad de Boyacá, Miembro del Semillero Isis Juris de la Universidad de Boyacá 2018, Co Investigador del proyecto Caracterización regional de la migración con enfoque de derecho Humanos Tunja de la Red de grupos y centros de Investigación jurídica y Socio jurídica.

³⁶ Estudiante del Programa de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Boyacá, Auxiliar de Investigaciones 2019 proyecto Diagnostico regional de la migración con enfoque de derecho Humanos Tunja de la Red de grupos y centros de Investigación jurídica y Socio jurídica. Miembro del Semillero GEA y STATUS.

³⁷ Estudiante del Programa de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Boyacá, Auxiliar de Investigaciones 2019 proyecto caracterización regional de la migración con enfoque de derecho Humanos Tunja de la Red de grupos y centros de Investigación jurídica y Socio jurídica. Miembro del Semillero STATUS

CAPÍTULO 14 / PÁGS. 205-216

RESUMEN

Actualmente, la migración venezolana ha representado una preocupación mundial, y Colombia no ha sido la excepción dado que es un estado inexperto en fenómenos migratorios, y como era de esperarse, no estaba preparado para ello, por lo que lograr un bienestar con esta población ha sido muy difícil. Tunja se ha convertido en uno de los corredores viales para la población venezolana y como muchas otras ciudades no estaba preparada para ello, por lo cual, ante el déficit en materia de atención a los derechos de educación, trabajo, salud y acceso a la justicia, este proyecto tiene el objetivo de realizar una caracterización de la población venezolana en Tunja que refleje cuál es la realidad social que viven estas personas en materia de derechos humanos. De este modo, se implementó una metodología con enfoque cualitativo y cuantitativo para la recolección de la información. Como resultado de ello, se logró evidenciar que la mayoría de la población venezolana no conoce las rutas de atención para sus necesidades, que la información suministrada por las entidades administrativas está alejada de la realidad, que el fenómeno de xenofobia va en aumento y que de los derechos fundamentales únicamente el de la educación se encuentra en un estado óptimo.

Palabras clave:

Migración, población venezolana, derechos humanos, caracterización, rutas de atención.

ABSTRACT

Currently Venezuelan migration has been a global concern, and Colombia has been no exception, it is an inexperienced state of migration phenomena, and unsurprisingly it was not prepared for it, so achieving well-being with this population has it was very difficult. Tunja has become one of the road corridors for the Venezuelan population and like many other cities was not prepared for it; so in the face of the shortfall in attention to the rights of education, labour, health and access to justice, this project aims to characterize the Venezuelan population in Tunja that reflects what social reality these people live in human rights people, implementing a methodology with a qualitative and quantitative approach to the collection of information, as a result it was evident that the majority of the Venezuelan population does not know the routes of care for their needs, that the information provided by the administrative entities is far from the reality, that the phenomenon of xenophobia goes into fundamental rights are only that of education in an optimal state.

Keywords:

migration, Venezuelan population, human rights, characterization, routes of care.

INTRODUCCIÓN

La migración y el desplazamiento son fenómenos sociales que impactan la realidad de los países y regiones que acogen a estas poblaciones migrantes. Cuando las personas dicen adiós se despiden de sus raíces, de su cultura, de sus sueños y de la familia dando inicio a una nueva vida. Por eso, desde que inician la caravana esperan encontrar la mejora de su calidad de vida en el país o región al que van. Para algunos estos sueños se cumplen, para otros tantos es encontrarse con una realidad que implica la pérdida de derechos y de garantías.

El derecho internacional se encuentra como el pilar fundamental en el tema de protección de derechos frente a la temática migratoria, por medio de este se han logrado crear herramientas que reclaman a los Estados implantar políticas de protección para la población migrante asentada en su territorio sin ningún tipo de discriminación.

La migración interactúa con los derechos fundamentales como son la salud, la educación, el empleo, y la justicia, requiriendo sistemas que atiendan a la realidad del país que origina el proceso del fenómeno social. Para el caso de los venezolanos que están llegando a Colombia y en especial a la ciudad de Tunja, se enmarcan dentro de una realidad política y social que hace que deban viajar como indocumentados, lo que limita su acceso a la obtención de derechos y garantías, y que genera una serie de mitos entorno a lo que se puede y

no se puede hacer, a lo que tienen derecho y a lo que no tiene derecho.

Como objetivo general de esta investigación se busca realizar una caracterización de la población migrante venezolana en Tunja en relación con el reconocimiento, protección y garantía de los derechos al trabajo, a la salud, educación y acceso a la justicia en el periodo 2014-2018.

Pero para realizar el análisis de la realidad de los procesos migratorios de los venezolanos en la ciudad de Tunja en el periodo 2014-2018, en primera instancia, es importante referirnos al contexto, por tal motivo, se tienen los siguientes objetivos específicos:

1. Desarrollar un modelo metodológico que permita realizar una caracterización de las personas migrantes venezolanas que se encuentran en Tunja respecto de su situación migratoria y el acceso a sus derechos en el periodo 2014-2018.
2. Incluir el enfoque de derechos humanos, goce efectivo de los derechos (salud, trabajo, educación y acceso a la justicia) y la perspectiva regional en la caracterización, en el diseño de las rutas de atención para las personas migrantes venezolanas que habitan en el territorio colombiano en el periodo 2014-2018.
3. Desarrollar un documento conceptual que visibilice de manera crítica y participativa, la respuesta normativa, jurisprudencial y de políticas

públicas frente al acceso a los derechos a la salud, educación, trabajo y acceso a la justicia de los migrantes venezolanos en el periodo 2014 a 2018.

Los movimientos migratorios se han convertido en una constante a nivel mundial siendo el resultado de diferentes causas que se forman internamente en un territorio, las cuales se clasifican, según lo manifiesta Echeverry, (2012) "En físicas y humanas: dentro de las causas físicas podemos encontrar la ocurrencia de fenómenos naturales, que son por sí mismos fenómenos de la naturaleza, y las humanas que van directamente relacionadas con conflictos políticos, religiosos o económicos" (pp. 33-52), y, posteriormente, según su intensidad, se derivan en conflictos sociales, dando como resultado movimientos de personas que habitan en un territorio hacia otro entorno, con el ánimo de establecerse allí, siendo la consecuencia más palpable.

Los análisis que se realizan sobre los fenómenos migratorios enfocan su atención en la causa, y no en su efecto, siendo este último el objeto de este estudio en el cual se examinan los desafíos en los cuales se ven inmersos los grupos poblacionales cuando llegan a su lugar de destino (como Tunja). Entre estos podemos encontrar el desempleo, la cultura, la vivienda, el respeto por sus derechos, la seguridad, el hambre, la violencia, entre otros, convirtiéndose a la par en los retos que el país receptor tiene que solucionar, para poder garantizar el goce de los derechos de la población que llega

a su territorio, y lograr una neutralidad en la tensión que se genera entre los intereses de las personas migrantes y las sociedades receptoras. Si bien es cierto que no se puede garantizar que esa neutralidad se realice, es deber del Estado concurrir para que esa transición se dé de manera adecuada, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad receptora y de la comunidad migrante.

El estado colombiano ha tenido falencias a la hora de lograr dicha neutralidad. Como se ha notado existe una gran cantidad de migrantes venezolanos en Colombia que han generado una gran controversia social, pues esta ha permeado todas las áreas que comprenden los derechos fundamentales, más específicamente el derecho a la salud, a la educación, acceso a la justicia, y al trabajo.

METODOLOGÍA

Debido a los factores sociológicos, políticos y culturales que enmarcan la migración de ciudadanos venezolanos, la investigación se encauza en la caracterización de migrantes venezolanos presentes en la ciudad de Tunja por lo cual es necesario, de antemano, hacer un análisis documental y teórico que ponga en contexto la realidad migratoria al investigador y a partir de allí empezar todo el trabajo cuantitativo donde se realizan entrevistas, ponderaciones y estadísticas que permitan lograr una caracterización efectiva de los migrantes.

ENFOQUE CUALITATIVO

Al respecto, Tamayo y Tamayo (2000 p. 50) se refieren a la investigación cualitativa como aquella que se realiza desde dentro de la situación estudiada, captando una imagen fiel de lo que dicen y hacen las personas, en ese sentido, se deja que las palabras y las acciones hablen por sí mismas. En consonancia con el autor mencionado, el objeto de estudio revisite gran importancia para el proceso migratorio porque en él convergen elementos como: acceso y goce efectivo de los derechos de las personas migrantes, así como el diseño e implementación de políticas públicas que se interrelacionan y actúan para generar un documento con propuestas construidas de manera participativa que involucre a la academia y a la población migrante.

Aquí los aspectos cualitativos de los migrantes son factores determinantes para el análisis. Lerma (2009) aporta que:

Se refiere a los estudios sobre el quehacer cotidiano de las personas o de grupos pequeños. En este tipo de investigación interesa lo que la gente piensa, dice, siente o hace (...). Su función puede ser la de descubrir o la de generar una teoría a partir de los datos obtenidos. (p.72).

El paradigma cualitativo busca comprender la realidad social mediante el registro y la interpretación de los fenómenos estudiados, su esencia, naturaleza y comportamiento. Destaca el valor y la importancia de las

ideas, sentimientos, motivaciones, vivencias e interrelaciones de los individuos en un medio determinado, tratando de identificar la naturaleza de su realidad y de su estructura dinámica en un escenario natural.

ENFOQUE CUANTITATIVO

La investigación cuantitativa, fundamentada en el positivismo lógico, ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, otorga control sobre los fenómenos, brinda una gran posibilidad de réplica y un enfoque sobre puntos específicos de los fenómenos, además de que facilita la comparación entre estudios similares. Asimismo, pretende generalizar los resultados encontrados en un grupo a una colectividad mayor, y utiliza la lógica o razonamiento deductivo en la construcción y la demostración de teorías. En este enfoque, la investigación es objetiva, estática y fraccionable con la finalidad de procurar explicar, predecir, controlar los fenómenos y explicar teorías. (Hernández, 2006). Por su parte, Briones (1996) propone que la investigación social cuantitativa está directamente basada en el paradigma explicativo por lo que utiliza preferentemente la información cuantitativa o cuantificable para describir o tratar de explicar los fenómenos que estudia.

En la presente investigación se asumen las características del método hipotético-deductivo propuestas por Hurtado y Toro (1997): (a) empírico-teórico, es teórico porque requiere de la teoría para iniciar y conducir el proceso

de investigación, y empírico porque son los hechos su objeto de estudio; (b) inductivo-deductivo, va de lo particular a lo general, pues estudia determinados hechos de las muestras y los contrasta con la realidad, luego termina formulando leyes generales válidas para la población objeto de estudio, y en otras ocasiones busca la verificación y aplicación de dichas leyes a casos particulares; (c) analítico, procede mediante la clasificación y la descomposición de los objetos, fenómenos o hechos en todas sus partes o aspectos componentes para así estudiar relaciones entre dichas partes.

En esta investigación se dan las tres características del método hipotético-deductivo y los resultados se ajustan a la definición del mismo. De tal forma que el paradigma cuantitativo se utiliza en la aplicación de análisis documental a datos que no son censales ni continuos de diferentes entidades relacionadas con la migración para confrontar los datos y aportar elementos estadísticos con el propósito de dar respuesta a las preguntas de investigación.

Escenario de estudio Población: Tunja

Recolección de la información: En relación con las técnicas de recolección de datos, se utilizan:

- Análisis documental: búsqueda y revisión de información en fuentes secundarias, construcción de cuadros de análisis.

- La observación participante: se tienen vivencias de primera mano que permiten comprender la situación o el comportamiento del grupo. Se lleva un cuaderno de campo.

- La entrevista a profundidad o cualitativa: se utilizará la entrevista enfocada pues permite profundizar sobre una temática en particular.

- La investigación se trabajará desde técnicas cualitativas complementadas con técnicas cuantitativas.

- Recolección de la información: en relación con las técnicas de recolección de datos, se utilizarán:

- Análisis documental: Búsqueda y revisión de información en fuentes secundarias, construcción de cuadros de análisis.

- La observación participante: se tienen vivencias de primera mano que permiten comprender la situación o el comportamiento del grupo. Se lleva un Cuaderno de Campo.

- La entrevista a profundidad o cualitativa: Se utilizará la Entrevista enfocada pues permite profundizar sobre una temática en particular.

RESULTADOS

En relación a este fenómeno migratorio es necesario señalar que es el más grande registrado en la historia de Colombia. Conforme el último informe de Migración Colombia (2019) en Boyacá se tienen 9.441 venezolanos, de los cuales los venezolanos declarados en estado regular de acuerdo con este mismo informe son 5,243 lo que evidencia que hay 4.198 en situación irregular según las estadísticas suministradas.

Una de las barreras que más encuentran los migrantes venezolanos es el acceso a la documentación requerida por parte de las autoridades para regularizar su situación en el país (el pasaporte, el visado, registros de nacimiento, registros de estudios, el apostillamiento entre otros miles de documentos que se les exigen... etc.), lo que se convierte en uno de los mayores problemas a la hora de entrar al país, lo que incrementa el ingreso irregular y que la seguridad y acceso a derechos no sea posible ya que dificulta poder conocer el número real de migrantes venezolanos en cada una de las ciudades de Colombia.

Aunado a lo anterior, el trámite necesario para la obtención del pasaporte en Venezuela, por parte del Servicio Administrativo de Identificación Migración y Extranjería (SAIME) de Venezuela, puede durar hasta un año, lo que provoca el constante ingreso de estos ciudadanos de manera irregular por los más de 2.200 kilómetros de frontera que posee Colombia.

Sumado a esto, el costo económico que implica la obtención de visado por parte del Estado colombiano multiplica más este fenómeno, dado que una persona no viaja sola y el proceso de pago debe ser para todo el núcleo familiar. Esto anterior implica que se debe decidir entre enviar dinero a la familia que se queda en Venezuela o pagar los trámites para obtener la regularidad en su proceso migratorio.

Es importante resaltar que Colombia ha determinado los derechos y deberes de todos los extranjeros en el territorio colombiano, estableciendo que serán tratados en condiciones de igualdad frente a los nacionales. Esta igualdad se condiciona por el artículo 100 constitucional que subordina a condiciones especiales el goce de derechos a la población inmigrante, algo que ha sido estudiado desde los tratados internacionales hasta la evolución que ha tenido dentro del territorio Colombiano, junto con las características para permanecer de manera regular en el territorio, la situación especial para los refugiados y las condiciones que determinan la irregularidad. Esta última situación, se presenta como la mayor dificultad que encuentran estas personas dentro del territorio. Además, debido a su situación de irregularidad, muchas de estas personas no logran obtener una garantía efectiva de sus derechos fundamentales; de esta forma se lleva la investigación hacia el siguiente objetivo específico que busca esclarecer cuáles son esas necesidades generales de acceso a la justicia, salud, educación y trabajo, que tienen que afrontar independiente del estatus migratorio este grupo poblacional.

Bajo este panorama se entiende que la migración se ha transformado en un concepto orientador y de evolución con respecto a las normas que adopta cada Estado, y de igual forma cada Estado, con sujeción a sus normas, debe velar por la debida protección de los derechos de los ciudadanos migrantes con el pleno amparo de sus garantías fundamentales.

En el desarrollo de la investigación se buscó no solamente establecer el contexto 2014-2018 en la ciudad de Tunja de la situación migratoria venezolana, sino también lograr el análisis de lo que representa la dinámica frente al migrante que permitiera encontrar los factores más relevantes que obstaculizan el acceso a los derechos de esta comunidad.

Específicamente en la ciudad de Tunja existe la presencia de alrededor de 1200 inmigrantes venezolanos. Ahora bien, teniendo en cuenta que esta ciudad es un corredor vial para los migrantes, se pensaría que al ser un lugar de paso la población no sufriría tanto el impacto social, pero esto no es así. Debido a esto, las entidades administrativas de la ciudad como la Defensoría del pueblo, a Personería, el ICBF, La Secretaria de Protección Social, y algunas entidades de carácter independiente como la Cruz Roja y Pastoral Social, han tomado medidas con respecto a la atención de la población venezolana, pero todas trabajan de forma desarticulada, arrojando datos alejados de la realidad y ocasionando que el proceso para la atención de sus derechos fundamentales, sea lento y muchas veces no sea exitoso

o inexistente. Partiendo de la falta de políticas públicas enfocadas específicamente a la población asentada en Tunja, surge la necesidad de realizar un documento de caracterización de la población venezolana en la ciudad de Tunja-Boyacá, que refleje la realidad social de la población.

A partir de esta investigación apoyada en entrevistas realizadas a representantes de las entidades mencionadas anteriormente y a la población venezolana, se logró determinar que los venezolanos asentados en Tunja no tienen conocimiento de las rutas de atención a las que pueden acceder para garantizar el goce de sus derechos fundamentales, se evidencio un panorama de pesimismo con respecto a si tiene derechos o no por su situación en la ciudad, además de la precaria atención que se les ha prestado cuando intentan acceder a servicios como la salud, acceso a la justicia o condiciones justas de trabajo.

Partiendo de estos resultados se logró identificar la posible ruta de atención para esta población, en primera medida entidades particulares como la Cruz Roja y Pastoral Social son las encargadas de prestar atención primaria a estas personas, y, como la mayoría son caminantes que utilizan la ciudad de Tunja como un corredor vial, la Cruz Roja utiliza tres sistemas de atención, donde:

- Se presta atención en primeros auxilios en puestos ubicados en las rutas del departamento.

- Se otorgan kits de aseo y alimentos para los caminantes.
- Existe un bono llamado flash past, con el cual se puede reclamar alimento y útiles de aseo en cualquier lugar del país.

Para las personas que se asientan en la ciudad de Tunja, Pastoral Social hace un seguimiento en el que apoya con mercados y útiles de aseo, además de ello hace las gestiones necesarias para buscar la regularidad y trabajo para estas personas.

Con respecto a las entidades administrativas como la Personería y la Defensoría del pueblo, estas se encargan de asesorar jurídicamente a los inmigrantes para que obtengan su condición de regularidad, también toman las acciones constitucionales para proteger los derechos de estas personas, como la acción de tutela.

Con respecto a la misión de la Defensoría del pueblo y la Personería, se logró evidenciar que en un principio no se tenía mucho conocimiento por parte de estas entidades acerca de la atención para la población migrante, sin embargo, a medida que ha crecido este fenómeno estas entidades han tomado medidas y han realizado actividades que ha puesto de presente el acompañamiento jurídico y la garantía de los derechos de los migrantes venezolanos.

A pesar de existir entidades como estas que se dedican a velar por los derechos y protegerlos, la investigación deja de presente que la mayoría

de los migrantes venezolanos no conocen las rutas de atención, ni las entidades encargadas de proteger sus derechos fundamentales en Colombia, tal como lo plasmó el representante de la Defensoría del pueblo en la ciudad de Tunja:

“Hemos hecho consejos de seguridad con migración, la Alcaldía, la Fiscalía pero nosotros por ser una entidad que se encarga de proteger los derechos humanos de las personas no trabajamos de manera articulada y sobretodo con migración Colombia ya que su misionalidad es sancionar a todas las personas que se encuentran de forma irregular en el territorio colombiano y posteriormente tramitar su deportación, entonces nosotros como Defensoría del pueblo, en aras de defender los derechos de ellos ya que son una población que en este momento se encuentra en una condición de vulnerabilidad y complejidad pues llegan al territorio sin saber que van a hacer, sin saber dónde van a vivir; entonces, nosotros los asesoramos jurídicamente, primero, para que no vayan migración Colombia y los dirigimos a entidades como la alcaldía, la secretaria de la mujer que les ha ayudado mucho en el caso de Tunja, los refugios.

La población venezolana que viene a Colombia, llega en unas condiciones extremas de pobreza y marginalidad, entonces nosotros como Defensoría del pueblo hemos tratado de colaborarles en esos temas”. (Defensor del Pueblo Tunja, comunicación personal, 25 de abril del 2019).

Otras entidades como el ICBF y la Secretaría de educación se encargan de velar por los derechos de los menores de edad en condición de vulnerabilidad, ya que ellos cuentan con protección especial. Al ser la educación un derecho fundamental a los menores no se les exigen mayores requisitos para acceder a este derecho, pues solo basta con la compra de un seguro estudiantil.

Análisis jurisprudencial

El fenómeno migratorio en Colombia es relativamente nuevo por lo que el estado no estaba preparado para recibir gran cantidad de migrantes venezolanos lo cual ha generado grandes controversias sociales, económicas, políticas y culturales teniendo de presente problemáticas como la inseguridad, la prostitución, el desempleo y el aumento de la mendicidad, pues no se tenían unas políticas y fundamentos claros para la garantía de los derechos de los migrantes. por eso s necesario hacer un análisis acerca de las posturas que adopta la Corte Constitucional en relación a la protección de los derechos fundamentales de los migrantes y sus pronunciamientos acerca de las garantías establecidas en la constitución política de Colombia con respecto a esta población.

Uno de los derechos que más se busca que sea atendido por vía de tutela es el de la salud, y en la mayoría de los pronunciamientos de la corte, se hace referencia a este derecho como un derecho fundamental en conexidad con el derecho a la vida.

Un ejemplo de esto lo encontramos en la sentencia T-074 DE 2019 donde el accionante es un ciudadano venezolano junto con su esposa. Ambos llegaron a Colombia en busca de un estilo de vida en condiciones dignas. Afirma el accionante que al momento de interponer la acción de tutela su esposa contaba con dos meses de embarazo por lo que asistieron a diferentes entidades estatales para que se les brindara valoraciones y los tratamientos necesarios, sin embargo, la mayoría de estas entidades aducían que la señora no cumplía con la documentación necesaria para recibir la respectiva atención.

El accionante argumenta que se encuentra realizando las respectivas diligencias para obtener la nacionalidad, pues es hijo de madre colombiana, sin embargo, el trasmite puede demorar entre ocho y diez meses por lo que al no poder trabajar no tiene solvencia para costear un tratamiento para su esposa.

En sentencia de primera instancia se niegan pretensiones aduciendo que los accionantes no cuentan con la documentación requerida para recibir la respectiva atención, frente a lo cual la corte constitucional ordena revocar pues en concordancia con los artículos (13) y (100) constitucionales, todos los extranjeros gozarán de los mismos derechos que los nacionales, además, según lo dispuesto en el artículo dos (2) de la declaración de los Derechos Humanos *“toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma,*

religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" por lo que se debe garantizar el derecho a la salud y la vida como derechos fundamentales.

En razón a lo anterior se ordena revocar la sentencia del juzgado penal municipal de Pereira y además se ordena a la Secretaria de salud de Risaralda a prestar la respectiva atención a la esposa del accionante.

Lograr la nacionalidad y la regularidad en el Estado colombiano es uno de los más grandes retos que tienen los migrantes debido a que la mayoría de estas personas no conocen cuales son los trámites necesarios para adquirir la nacionalidad, o la regularidad que se consolida con el permiso especial de permanencia, un ejemplo de este caso lo podemos encontrar en la sentencia T-421 de 2017 donde el accionante interpone acción de tutela en contra de la Registraduría distrital de Barranquilla, debido a que se han negado a elaborarle el registro civil por no tener apostillados los documentos requeridos para proceder con su solicitud. Argumenta el accionante que es imposible viajar a Venezuela para apostillar los documentos y además el vecino o país no está haciendo dicho procedimiento por lo cual el accionante se ha visto seriamente afectado dado que por esta situación no ha podido contar con acceso al sistema de seguridad social.

Establece la corte que en Colombia el derecho a la nacionalidad se constituye como un derecho

fundamental reconocido en el artículo 96 de la constitución política, y se menciona que en desarrollo del artículo 96 constitucional la ley 43 de 1993 se establece que la calidad de colombiano no se pierde por tener otra nacionalidad, y que además el extranjero hijo de padres colombianos tendrá derecho a la nacionalidad colombiana y que este derecho se hará efectivo con el registro civil de nacimiento.

Cuando no se tiene algún requisito formal como el apostillamiento del registro civil de nacimiento en el país extranjero, se podrá adelantar este trámite mediante la presencia de dos testigos que respaldarán como medio de prueba lo establecido en el registro civil de nacimiento no apostillado.

En razón a lo anteriormente expuesto la corte ordena revocar la sentencia proferida el 18 de octubre de 2016 por el Juzgado Diecinueve Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla, que en el término de 48 la Registraduría del distrito especial de Barranquilla proceda a darle la oportunidad al accionante de acreditar su nacimiento a través de dos (2) testigos, en el marco del procedimiento de obtención de su registro de nacimiento extemporáneo.

CONCLUSIONES

A manera de conclusión se ha evidenciado:

- Una falta de políticas públicas claras para la atención de esta población.

- Un desconocimiento de las normas colombianas por parte de los ciudadanos venezolanos.
- Conflictos socioculturales debido a la gran cantidad de población migrante.
- Aumento de población migrante en ciudades del interior como Tunja.
- Aumento del fenómeno de xenofobia.
- Información de las entidades administrativas alejada de la realidad.
- Aumento de la mendicidad en las calles de la ciudad y de inseguridad.

REFERENCIAS

- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR-Oficina Regional de la OIM. Derechos Humanos de Personas Migrantes Manual Regional. Argentina: Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR-Oficina Regional de la OIM, 2017.
- Palacios Sanabria MT: "El sistema colombiano de migraciones a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos: la Ley 1465 de 2011 y sus antecedentes normativos", en *Opinión Jurídica*, Vol. 11, No. 21, pp. 83-102, enero-junio de 2012.
- Paieswosky D.: Feminización de la migración, Istraw, ONU, serie Género, migración y desarrollo, Documento de trabajo No. 1, disponible en http://media.onu.org.do/ONU_DO_web/596/sala_prensa_publicaciones/docs/0381880001387294964.pdf
- Ramírez, Zuluaga y Perilla (2010). Perfil migratorio de Colombia. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/planeacion_estrategica/Transparencia/estudio_oim_con_el_apoyo_de_colombia_nos_une_y_otras_entidades.pdf
- Sandoval, F. E. A., Román, R. R. P., & Salas, A. R. (2013). Familia y migración. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
- Impactos socioculturales de la migración. (2013). Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
- Sánchez, S. L. M. (2012). La ciudad-refugio : Migración forzada y reconfiguración territorial urbana en colombia. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
- Roa, M. M. G. (2016). Migración internacional : Patrones y determinantes: estudios comparados colombia-américa latina. proyecto lamp. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
- <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/venezolanos-que-hay-en-colombia-y-donde-se-ubican-326656>

DESARROLLO DE LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR VIRTUAL DE SERVICIOS MÓVILES EN 2013-2017

Development of virtual consumer protection for mobile services in 2013-2017

SARA LORENA ALBA PALACIOS ⁴⁰

Universidad de Boyacá

slalba@uniboyaca.edu.co

DOI: 10.24267/9789585120242.15

⁴⁰ Abogada, Especialista en Derecho Administrativo y (c) Magister en Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomás. Actualmente, docente de tiempo completo de la Universidad de Boyacá, correo electrónico: slalba@uniboyaca.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2954-1698>

CAPÍTULO 15 / PÁGS. 217-233

RESUMEN

El desarrollo de la protección del consumidor virtual de servicios móviles en 2013-2017 se planteó como consecuencia de la importancia del mencionado servicio en nuestras vidas.

Por lo anterior, se planteó como objetivo general: Analizar el desarrollo de la protección del consumidor virtual de servicios móviles, y como objetivos específicos: 1. Identificar los antecedentes históricos de la protección de los derechos del consumidor virtual; 2. Identificar las características y principios que comprende el comercio electrónico, 3. Determinar los derechos de los consumidores virtuales; y 4. Efectivización de los derechos de los consumidores virtuales de servicios móviles con relación a casos reportados ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

ABSTRACT

The development of virtual consumer protection of mobile services in 2013-2017 was raised as a consequence of the importance of the aforementioned service in our lives.

Therefore, the general objective was: To analyze the development of the protection of the virtual consumer of mobile services, and as specific objectives: 1. Identify the historical background of the protection of the rights of the virtual consumer; 2. Identify the characteristics and principles of electronic commerce, 3. Determine the rights of virtual consumers; and 4. Realization of the rights of virtual consumers of mobile services in relation to cases reported to the Superintendence of Industry and Commerce.

This research was carried out according to the research line: sustainable human, legal and social development, with descriptive research design, research design: historical - legal and hermeneutical method.

La presente investigación se realizó de acuerdo a la línea de investigación: Desarrollo humano, jurídico y social sostenible, con diseño de investigación descriptiva, diseño de investigación: histórico – jurídico y método hermenéutico.

Como resultados se observa los antecedentes históricos del consumidor virtual y del contrato electrónico, así mismo, las peculiaridades del contrato electrónico en Colombia, los derechos de los consumidores en contratos electrónicos y finalmente, la efectivización de los derechos de los consumidores virtuales de servicios móviles con casos reportados ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los años 2013 – 2017.

Palabras clave:

Contrato electrónico, consumidor virtual, mecanismos de protección, protección de consumidor, servicios móviles.

The results show the historical background of the virtual consumer and the electronic contract, as well as the peculiarities of the electronic contract in Colombia, the rights of consumers in electronic contracts and finally, the realization of the rights of virtual consumers of mobile services with cases reported to the Superintendence of Industry and Commerce in the years 2013 - 2017.

Keywords:

Electronic contract, virtual consumer, protection mechanisms, consumer protection, mobile services.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación surge como consecuencia del aumento de la utilización de los contratos electrónicos para adquirir bienes y servicios, entre ellos, los servicios móviles, a los cuales, se acceden en la modalidad contractual entre empresas y consumidores, generando riesgo de vulneración de los derechos de los consumidores en el contrato electrónico, debido a que se desconoce el desarrollo de la protección de los consumidores en el contrato electrónico, de conformidad con las normas colombianas, es decir, se conoce la normatividad pero no su aplicación en la realidad práctica, lo cual, se observa con los casos reportados y sancionados por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

Por lo anterior, se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo se desarrolla la protección del consumidor virtual en contratos electrónicos entre empresas y consumidores, de conformidad con las normas colombianas?

Como hipótesis se proyectó que la protección del consumidor virtual en contratos electrónicos entre empresas y consumidores, de conformidad con las normas colombianas se observa mediante los casos reportados y sancionados por la Superintendencia de la Industria y Comercio, además, con la vigilancia que la mencionada entidad desarrolla, al solicitar los reportes de PQRs a las diferentes empresas de servicios móviles en los años 2013 al 2017.

Para corroborar la anterior hipótesis se planteó como objetivo general: Analizar el desarrollo de la protección del consumidor virtual de servicios móviles en contratos con empresas y consumidores, de conformidad con las normas colombianas, y como objetivos específicos: 1. Identificar los antecedentes históricos de la protección de los derechos del consumidor virtual; 2. Identificar las características y principios que comprende el comercio electrónico de acuerdo con la normatividad nacional e internacional; 3. Determinar los derechos de los consumidores virtuales de Colombia de acuerdo con la normatividad vigente; y 4. Analizar los mecanismos de protección y efectivización de los derechos de los consumidores virtuales de servicios móviles en contratos con empresas y consumidores en relación con casos reportados ante las autoridades competentes.

METODOLOGÍA

El método implementado en esta investigación es analítico descriptivo, porque se plantea la sistematización de los conceptos de carácter jurídico (normas, jurisprudencia y doctrina nacional e internacional) respecto del comercio electrónico en Colombia, para finalmente, determinar el desarrollo de las garantías de los consumidores virtuales frente al comercio electrónico en Colombia.

Además, también se procede de acuerdo al método hermenéutico, debido a que se plantea realizar una interpretación de la normatividad

y reglamentación del comercio electrónico en Colombia, con la finalidad de descubrir y hallar contradicciones, deficiencias, omisiones, teniendo en cuenta las normas, la jurisprudencia y la doctrina, por medio de la revisión de sentencias de la Corte Suprema de Justicia Sala Casación Civil y del Consejo de Estado sobre el tema mencionado.

Se trata de una investigación básica jurídica, porque estudia las normas jurídicas, la jurisprudencia y la doctrina.

Por otro lado, para la presente investigación se desarrolló la siguiente estructura metodológica: 1) Identificación las características y principios que comprende el comercio electrónico de acuerdo con la normatividad nacional e internacional, 2) determinación de los derechos y deberes de los consumidores virtuales de Colombia de acuerdo con la normatividad vigente, y 3) análisis de la efectivización de los derechos de los consumidores virtuales en contratos con empresas en relación con casos reportados ante las autoridades competentes.

Respecto de las fuentes de información se encuentran las siguientes fuentes primarias: Constitución Política de Colombia, Ley 1480 de 2011 y concordantes, y la jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, así mismo, del Estatuto del consumidor español, y su aplicación jurisprudencial. Por otro lado, las siguientes fuentes secundarias: Doctrina nacional e internacional.

Dicha información fue analizada con método hermenéutico, al reflexionar sobre la interpretación adoptada como vía del comprender los fenómenos sociales, en el presente caso "La protección de los consumidores virtuales de servicios móviles respecto de los contratos con empresas y consumidores en Colombia", para finalmente, observar si actualmente la legislación otorga mecanismos que permitan ejercer la protección de derechos con base en casos reales.

RESULTADOS (ANÁLISIS)

De conformidad con la normatividad colombiana, en especial, Ley 527 de 1999 y 1480 de 2011 se establecen derechos y garantías para los consumidores virtuales, y así mismo, se observó que de acuerdo a reportes de la Superintendencia de Industria y Comercio que los usuarios presentaron derechos de petición y quejas para defender sus derechos de consumidores, y que la mencionada autoridad sancionó en varias ocasiones como consecuencias de las quejas a varias empresas que ofrecen servicios móviles, lo cual, se observa en el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

IDENTIFICAR LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR VIRTUAL

De conformidad con la investigación se encontró como normatividad principal el siguiente marco legal:

Tabla 1.

| NORMA | TEMA |
|--|--|
| Ley 23 de 1835 | Interés en los contratos de mutuo |
| Ley 23 de 1836 | Juicio de comercio se someten al procedimiento de juicios comunes y al conocimiento de los jueces ordinarios |
| Ley 25 de 1844 | Comercio de cabotaje y costanero |
| Ley 4 de 1852 | Jurisdicción especial de comercio |
| Ley 1 de 1853 | Primer código de comercio |
| Ley de junio 16 de 1853 | Jurisdicción comercial y procedimientos |
| Constitución 1886 | Carta Política Nacional |
| Ley 57 de 1887 | Código civil- segundo código de comercio |
| Decreto 410 de 1971 | Tercer código de comercio |
| Ley 73 de 1981 | Por la cual el Estado interviene en la Distribución de Bienes y Servicios para la Defensa del Consumidor |
| Decreto 1441 de 1982 | Por el cual se regula la organización, el reconocimiento y el régimen de control y vigilancia de las ligas y asociaciones de consumidores. |
| Decreto 3466 de 1982 | Por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores. |
| Decreto 863 de 1988 | Por el cual se reglamenta el Decreto - Ley número 3466 de 1982, en cuanto a la fijación de precios. |
| Constitución Política de 1991 | Constitución actual de Colombia |
| Decreto 1490 de 1993 | Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 3466 de 1982 |
| Ley 223 de 1995 | Factura electrónica |
| Decreto 1485 de 1996 | Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 3466 de 1982, en materia de fijación pública de precios. |
| Resolución 51/162 de la asamblea general de 1996 CNUDMI | Ley modelo de la CNUDMI sobre comercio electrónico |
| Decreto 147 de 1999 | Por el cual se deroga el Decreto 1961 de diciembre 3 de 1992 y se reglamenta parcialmente el Decreto 3466 de 1982. |
| Ley 527 de 1999 | Ley de comercio electrónico |

| NORMA | TEMA |
|-----------------------------|--|
| Ley 599 de 2000 | Código penal -Delitos informáticos |
| Decreto 1747 de 2000 | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales |
| Ley 1065 de 2006 | Administración del nombre de dominio .co |
| Decreto 1929 de 2007 | Factura electrónica |
| Ley 1150 de 2007 | Contratación estatal |
| Ley 1221 de 2008 | Teletrabajo |
| Ley 1231 de 2008 | Factura electrónica |
| Ley 1266 de 2008 | Habeas data |
| Ley 1273 de 2009 | Protección de la información y los datos |
| Ley 1341 de 2009 | Ley del espectro |
| Decreto 4170 de 2011 | Subasta inversa electrónica – contratación estatal |
| Ley 1480 de 2011 | Estatuto del consumidor |
| Ley 1581 de 2012 | Tratamiento de datos |
| Ley 1564 de 2012 | Código general del proceso – Documento |
| Decreto 19 de 2012 | Ley anti trámites |
| Decreto 1377 de 2013 | Habeas data |
| Decreto 333 de 2014 | Por el cual se reglamenta el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012. Ley anti trámites |
| Decreto 886 de 2014 | Habeas data |

Fuente: elaboración propia

CAP-15

“Desarrollo de la protección del consumidor virtual de servicios móviles en 2013-2017”

IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS QUE COMPRENDE EL COMERCIO ELECTRÓNICO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

El comercio electrónico colombiano tiene como referente principal la Resolución 51/152 de 1996 de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional CNUDMI, mediante la cual, se aprobó la Ley modelo de comercio electrónico, base de la Ley 527 de 1999, que de conformidad con el literal b) del artículo 2 señala que el comercio electrónico:

"Abarca las cuestiones suscitadas por toda relación de índole comercial, sea o no contractual, estructurada a partir de la utilización de uno o más mensajes de datos o de cualquier otro medio similar. Las relaciones de índole comercial comprenden, sin limitarse a ellas, las siguientes operaciones: toda operación comercial de suministro o intercambio de bienes o servicios; todo acuerdo de distribución; toda operación de representación o mandato comercial; todo tipo de operaciones financieras, bursátiles y de seguros; de construcción de obras; de consultoría; de ingeniería; de concesión de licencias; todo acuerdo de concesión o explotación de un servicio público; de empresa conjunta y otras formas de cooperación industrial o comercial; de transporte de mercancías o de pasajeros por vía aérea, marítima y férrea, o por carretera"

Por otro lado, encontramos los principios del contrato electrónico, los cuales, no se encuentran en un acápite específico de normatividad, y corresponden al principio de la internacionalidad (art. 3 de la ley 527 de 1999), de integralidad (art. 9 de la ley 527 de 1999), de equivalencia funcional (art. 6 de la ley 527 de 1999), y de neutralidad tecnológica (art. 5 de la ley 527 de 1999), lo cual, implica que las actuaciones llevadas a cabo por las partes en el comercio electrónico tienen la validez y seguridad jurídica si aplica los mencionados principios y cumplen los requisitos de los mensajes de datos establecidos en la ley 527 de 1999.

DETERMINAR LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES VIRTUALES DE COLOMBIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Con la entrada en vigencia de la Ley 1480 de 2011 se introdujo la protección de los consumidores, proveedores, productores y prestadores de servicios, al establecer un régimen de derechos y deberes con protección contractual, y las acciones que cuentan los consumidores para hacer valer sus derechos.

Por lo anterior, los derechos de los consumidores los encontramos taxativamente en el Artículo 3 de la Ley 1480 de 2011, de la siguiente manera:

DERECHO A RECIBIR PRODUCTOS DE CALIDAD:

De conformidad con el numeral 1.1 del Artículo 3 de la ley 1480 de 2011, el presente derecho es "Recibir el producto de conformidad con las

El comercio electrónico tiene características propias que permite su desarrollo y que no degenera en otra clase de comercio:

Figura 1.

| | |
|---|--|
| 1. Espacio virtual | •Este tipo de comercio no necesita de un salón de ventas donde exhibir sus productos. Por el contrario los mismos se exhiben en un sitio web al cual se accede teniendo un ordenador y conexión a la red. |
| 2. Virtualidad | •Es necesaria la presencia de un operador o empleado que, de forma virtual , actualice los productos, precios en la página web, modifique condiciones de venta, actualice promociones, y realice los envíos. |
| 3. Tipo de productos/servicios | • No cualquier producto puede ser comercializado por las redes electrónicas . Existen algunos (generalmente los más costosos, como un auto, o un inmueble) que el cliente puede conocer mediante e-commerce y luego efectuar la compra de forma personal (sobre todo en productos donde puede necesitarse un mayor asesoramiento). |
| 4. Clientes | •El tipo de cliente que realiza compras por el comercio electrónico varía en cuanto a su edad, aunque mayormente son personas jóvenes o de mediana edad que tienen naturalizado el acceso a Internet . El acceso masificado a la red electrónica permite captar clientes de clase alta; media-alta; media; media-baja y baja. |
| 5. Contacto con el receptor | • No es necesario que el cliente se traslade a ningún lado puesto que el producto puede ser adquirido y abonado de forma online para luego ser recibido por correo en el domicilio del cliente. Por tanto, en estos casos, el acto de compra-venta se efectúa 100 % de modo virtual. |
| 6. Interacción | • El cliente debe tener una vía o acceso de comunicación para poder efectuar preguntas y el vendedor debe contar con las herramientas necesarias para, de ser necesario, brindar información adicional al cliente ya sea por el sitio web, correo electrónico o de forma telefónica. |
| 7. Personalización | •Además de contar con el vendedor, las estrategias de venta se pueden personalizar en función de los gustos de cada cliente . Así los comerciantes pueden escoger planes o promociones que se ajustan a los requerimientos de sus clientes. De este modo cada empresa que opera de forma electrónica es potencialmente más competitiva que otra que no lo hace. |
| 8. Extensión de los límites geográficos y horarios | •Dado que la conexión a las redes electrónicas se encuentran disponibles en el hogar, en las oficinas, en los móviles, etc , no es de extrañar que las compras se efectúen en cualquier horario. Por otra parte los límites geográficos pasan a un segundo plano de importancia. |
| 9. Riesgos para comerciantes | •El poseer un comercio electrónico implica que el cliente puede abonar los productos que adquiere mediante transferencia bancaria, pago con tarjetas de crédito o en efectivo. En un alto porcentaje, las transacciones más utilizadas son pago con tarjeta de crédito . |
| 10. Riesgos para clientes | •Los clientes también pueden resultar víctimas de estafas, particularmente cuando el comerciante no es conocido. Es importante realizar una mínima investigación antes de efectuar la compra electrónica. En particular si el producto a adquirir es de alta gama, o de un elevado valor económico |

CAP-15

Fuente: Información consolidada por la autora.

condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.

La real academia define calidad como la "Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor."

DERECHO A LA SEGURIDAD E INDEMNIDAD:

De conformidad con el numeral 1.2 del artículo 3 de la ley 1480 de 2011, el presente derecho

es el "Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores."

DERECHO A RECIBIR INFORMACIÓN:

De conformidad con el numeral 2 del artículo 1 de la ley 1480 de 2011, el presente derecho

señala que "El acceso de los consumidores a una información adecuada, de acuerdo con los términos de esta ley, que les permita hacer elecciones bien fundadas", así mismo, en el numeral 1.3 del artículo 3 ídem se establece que el mencionado derecho es "Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos".

DERECHO A RECIBIR PROTECCIÓN CONTRA LA PUBLICIDAD ENGAÑOSA

Los lineamientos legales que se deben tener en cuenta respecto de la publicidad de los productos es aquella publicidad constituida como "toda forma información que tenga por finalidad influir en las decisiones de consumo", la cual, es considerada con las condiciones objetivas y específicas anunciadas en un producto son vinculantes para el anunciante, y por ende debe ser acorde con la realidad, suficiente y sin inducir a error al consumidor, so pena de que el anunciante sea responsable frente al consumidor y deba pagar perjuicios por publicidad engañosa.

DERECHO A LA RECLAMACIÓN:

De conformidad con el numeral 1.5 del Artículo 3 de la Ley 1480 de 2011, el presente derecho es "Reclamar directamente ante el productor,

proveedor o prestador y obtener reparación integral, oportuna y adecuada de todos los daños sufridos, así como tener acceso a las autoridades judiciales o administrativas para el mismo propósito, en los términos de la presente ley. Las reclamaciones podrán efectuarse personalmente o mediante representante o apoderado."

PROTECCIÓN CONTRACTUAL:

De conformidad con el numeral 1.6 del Artículo 3 de la Ley 1480 de 2011, el presente derecho es "Ser protegido de las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión, en los términos de la presente ley."

De conformidad con la Red de consumidores de Colombia la protección contractual se centra principalmente en los contratos de adhesión porque el productor o proveedor es quien establece las cláusulas y el consumidor no puede modificarlas, y solo puede aceptarlas o rechazarlas.

DERECHO DE ELECCIÓN:

De conformidad con el numeral 1.7 del Artículo 3 de la Ley 1480 de 2011, el presente derecho es "Elegir libremente los bienes y servicios que requieran los consumidores."

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN:

De conformidad con el numeral 1.8 del artículo 3 de la Ley 1480 de 2011, el presente derecho

es "Organizarse y asociarse para proteger sus derechos e intereses, elegir a sus representantes, participar y ser oídos por quienes cumplan funciones públicas en el estudio de las decisiones legales y administrativas que les conciernen, así como a obtener respuesta a sus peticiones."

DERECHO DE REPRESENTACIÓN:

De conformidad con el numeral 1.9 del Artículo 3 de la Ley 1480 de 2011, el presente derecho es "Los consumidores tienen derecho a hacerse representar, para la solución de las reclamaciones sobre consumo de bienes y servicios, y las contravenciones a la presente ley, por sus organizaciones, o los voceros autorizados por ellas."

DERECHO A INFORMAR:

De conformidad con el numeral 1.10 del Artículo 3 de la Ley 1480 de 2011, el presente derecho es "Los consumidores, sus organizaciones y las autoridades públicas tendrán acceso a los medios masivos de comunicación, para informar, divulgar y educar sobre el ejercicio de los derechos de los consumidores."

DERECHO A LA EDUCACIÓN:

De conformidad con el numeral 1.11 del Artículo 3 de la Ley 1480 de 2011, el presente derecho es "Los ciudadanos tienen derecho a recibir educación sobre los derechos de los consumidores, formas de hacer efectivos sus derechos y demás materias relacionadas."

DERECHO A LA IGUALDAD:

De conformidad con el numeral 1.12 del Artículo 3 de la Ley 1480 de 2011, el presente derecho es el "Ser tratados equitativamente y de manera no discriminatoria"

EFFECTIVIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES VIRTUALES DE SERVICIOS MÓVILES

De conformidad con los informes de 2013 a 2017 publicados por la Superintendencia de Industria y Comercio con relación a los servicios móviles, se observa que la dicha autoridad vigila los operadores o empresas de servicios móviles, las cuales, deben reportar las peticiones, quejas, reclamos y recursos presentados por sus usuarios.

Además, se observa en varias oportunidades la Superintendencia de Industria y Comercio han sancionado a las empresas de los servicios móviles en Colombia, de acuerdo a los siguientes casos:

1. La Superintendencia sancionó a nueve (9) operadores de telefonía móvil (Tigo, Une, Claro, Movistar, Virgine mobile, ETB, UFF, Avantel y éxito móvil) al encontrar demoras en la atención de sus usuarios, tanto en oficinas físicas como en líneas gratuitas telefónicas (call centers), lo que afectó a más de siete (7) millones de usuarios de los distintos operadores durante 13 meses (septiembre de 2012 y septiembre de 2013) para un total de multa de \$44.692.648.000. (Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, s.f.)

2. Superindustria sancionó a CLARO, TIGO y MOVISTAR, por amarrar beneficios en la venta de celulares al plan de telefonía móvil de sus usuarios a CLARO, TIGO y MOVISTAR con multas superiores a \$ 9 mil 200 millones por amarrar o condicionar los beneficios otorgados a sus clientes en la venta de teléfonos celulares a sus planes de telefonía móvil, impedirle al usuario terminar el contrato de prestación de servicios de comunicaciones, modificarlo para consumir un plan de menor valor o cambiarse de pospago a prepago, so pena de perder unas cuotas gratis en la compra del teléfono celular. (Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, 2017)

3. Superindustria sanciona a AVANTEL por irrespetar el derecho de miles de usuarios a NO recibir mensajes de contenido publicitario en sus teléfonos móviles de TIGO y CLARO, situación considerada como burla a los derechos de los consumidores que habían ejercido su facultad de no recibir publicidad e información comercial mediante la inscripción de su línea telefónica en el Registro de Números Excluidos (RNE) que administra la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). La multa impuesta a AVANTEL por la Superintendencia de Industria y Comercio asciende a más de \$ 500 millones de pesos. (Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, 2016)

4. La Superintendencia sancionó por constituir publicidad engañosa, y ordena a TIGO suspender la difusión de la campaña publicitaria de

telefonía móvil "LA PRIMERA RED ILIMITADA DE COLOMBIA" porque una vez agotado el consumo de datos móviles expresado en Gigabytes, los usuarios empezarán a recibir una velocidad de navegación casi nula o inexistente, hecho que resulta engañoso si la oferta de servicio se anuncia como ILIMITADA. (Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, 2018)

Por lo anterior, se observa la efectividad de los derechos del consumidor virtual en servicios móviles, debido a que se sanciona la vulneración de los mismos por parte de la autoridad competente, en el presente asunto, la Superintendencia de Industria y Comercio.

CONCLUSIONES

El contrato electrónico se rige principalmente por las normas civiles y comerciales del contrato realizado de manera física, pero tiene la peculiaridad de ser venta a distancia.

En relación a los derechos de los consumidores éstos deben prever mayor protección en la web, por la facilidad de cambios de condiciones y fraude.

Las acciones de protección para los consumidores virtuales son las mismas del contrato establecido en las normas civiles y comerciales, sin embargo, se debe verificar la procedencia de la web con fines de competencia.

Por otro lado, se observa que la Superintendencia de Industria y Comercio ha sancionado a los proveedores de servicios móviles por incurrir en prácticas que afectan los derechos de los consumidores y de los otros proveedores, efectivizando la protección de los derechos del consumidor de telefonía móvil en Colombia.

Finalmente, de acuerdo a la investigación se puede indicar que se desarrolla la protección del consumidor virtual de servicios móviles en los contratos electrónicos con empresas y consumidores en Colombia, teniendo en cuenta que existen estipulados derechos de los consumidores, que a su vez son protegidos por las autoridades, que en el presente caso atañe a la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual, en varias ocasiones ha sancionado a las empresas de servicios móviles por vulnerar el derecho de sus consumidores.

REFERENCIAS

- Aguirre Barrera, S. M. (enero de 2015). La eficacia del estatuto del consumidor en perspectiva de derecho comparado: Colombia y la Unión Europea. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2007/1/LA%20EFICACIA%20DEL%20ESTATUTO%20DEL%20CONSUMIDOR%20EN%20PERSPECTIVA%20DE%20DERECHO%20COMPARADO%20COLOMBIA%20Y%20LA%20UNI-C3%93N%20E.pdf>
- Casas Monroy, M. (2015). El derecho de información en el estatuto del consumidor en Colombia: Avances y desafíos. Recuperado el 10 de abril de 2017, de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/446/el%20derecho%20de%20informacion%20en%20el%20estatuto%20del%20consumidor%20en%20colombia%20avances%20y%20desafios.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Comisión de las Naciones Unidas para el desarrollo Mercantil. (1999). Ley modelo de la CNUDMI sobre comercio electrónico en la guía para su incorporación al derecho interno 1996 con el nuevo artículo 5 bis aprobado en 1998. Recuperado el 27 de enero de 2017, de https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/electcom/05-89453_S_Ebook.pdf
- Comisión de Regulación de Comunicaciones de Colombia. (27 de marzo de 2017). El comercio electrónico en Colombia. Análisis integral y perspectiva regulatoria. Obtenido de https://www.crcom.gov.co/recursos_user/2017/ComElecPtd_0.pdf
- Cortés Borrero, R. (octubre de 2017). Estado actual de la protección al consumidor electrónico en Colombia. Obtenido de <http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/9628/Cort%20C3%A9sRodrigo2017.pdf?sequence=1>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (21 de febrero de 2017). Sector comercio, industria y turismo. Obtenido

de <http://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/7869206/11+Sector+Comercio+Industria+y+Turismo.pdf/f893b8093-a5b7-4491-9a0c-3794acdf5ec>

Flórez Acero, G. D. (2016). Algunas nociones básicas sobre la evidencia digital en el contexto del comercio electrónico, desde la perspectiva anglosajona y su visión en Colombia. Obtenido de https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/18297/1/Evidencia-digital-distribucion-musical-y-derecho-de-consumo_Cap01.pdf

García Montoro, L. (14 de Julio de 2014). ESTATUTO DEL CONSUMIDOR DE COLOMBIA: Ley 1480 de 2011. Obtenido de <https://www.uclm.es/centro/cesco/pdf/noticias/2014/26.pdf>

Granados Aristizábal, J. I., & Nanclares Márquez, J. (diciembre de 2017). El actual estatuto de protección al consumidor - Ley 1480 de 2011. Obtenido de ¿Un avance o retroceso en la protección de los derechos de los consumidores?: <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/Pluriverso/article/view/460>

Jaekel / Montoya abogados. (01 de marzo de 2017). Publicidad engañosa. Recuperado el 05 de agosto de 2017, de <http://www.jaekelmontoya.com/2017/03/01/publicidad-enganosa/#>

López, E. A. (22 de septiembre de 2016). Los 12 derechos del consumidor colombiano y cómo hacerlos respetar. Recuperado el 03 de junio de 2017, de <http://www.revistapym.com.co/destacados/12-derechos-del-consumidor-colombiano>

Morgestein Sánchez, W. I. (enero de 2015). El concepto de información en el Estatuto del Consumidor colombiano. Recuperado el 2 de julio de 2017, de Un estudio jurídico de la institución en la Ley 1480 de 2011: <http://www.scielo.org.co/pdf/esju/v17n1/v17n1a06.pdf>

Mosalve Caballero, V. (25 de noviembre de 2016). La protección de datos de carácter personal en los contratos electrónicos con consumidores. Obtenido de Análisis de la legislación colombiana y de los principales referentes europeos: <http://www.redalyc.org/pdf/876/87650862011.pdf>

Motta Cárdenas, F. (2015). La protección del consumidor en el comercio electrónico. Bogotá D.C.: TEMIS S.A. Obtenido de https://urepublicana.edu.co/images/libros_pdf/978-958-5447-06-6

Muñoz Flórez, N., & Rey González, A. (05 de marzo de 2016). Propuesta de un nuevo modelo de e-commerce para la empresa de telefonía móvil Tigo en Colombia dirigido a usuarios finales. Obtenido de http://repository.cesa.edu.co/bitstream/10726/1073/1/TMM_297.pdf

- Peña Riaño, E. (2015). Comercio internacional en Colombia y normas que lo rigen. Obtenido de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13557/1/trabajo%20grado.pdf>
- Pérez, E. A. (29 de diciembre de 2017). Los 12 derechos del consumidor colombiano y cómo hacerlos respetar. Obtenido de <https://revistapym.com.co/destacados/12-derechos-del-consumidor-colombiano>
- Ramírez Angulo, P. J. (2015). Evaluación de la relación entre la predisposición tecnológica y la lealtad en usuarios de comercios electrónicos B2C. Recuperado el 07 de mayo de 2017, de Universidad Nacional de Colombia: <http://bdigital.unal.edu.co/51475/7/80739092.2016.pdf>
- Rivas Lago, A. (2015). La protección del consumidor en la venta a distancia por internet. Obtenido de https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=27&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi9zJOc_NjPAhXQix4KHbKYA584FBAWCEcwBg&url=https%3A%2F%2Fdigitalnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F5254105.pdf&usq=AFQjCNEBPJh0NLmJNE7HLC-nU2PPWoMYGVQ&sig2=kft1a2
- Rojas Orjuela, C., & Flórez Acero, G. (2015). El comercio electrónico y sus paradigmas en torno al derecho del consumo en Colombia. Recuperado el 21 de 12 de 2016, de https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/18714/1/El-derecho-y-las-TIC_Cap02.pdf
- Rombiola, N. (15 de Dicimebre de 2015). Todo lo que necesitas saber sobre el mercantilismo. Obtenido de <http://www.finanzas.com/el-mercantilismo>
- Sánchez Alzate, J. A. (2015). Factores que afectan la confianza de los consumidores por las compras a través de medios electrónicos. Recuperado el 02 de febrero de 2017, de <https://www.redalyc.org/html/646/64646279007/>
- Sánchez Alzate, J. A., & Montoya Restrepo, L. (Junio de 2017). La confianza como elemento fundamental de las compras a través de canales de comercio electrónico: caso de los consumidores en Antioquia (Colombia). Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/62365>
- Sayas Contreras, R., López Márquez, L. C., Martelo Angulo, V. D., & Badran Padauí, F. (2016). La protección del consumidor en Colombia en la ley 1480 de 2011 a partir de las directrices de la resolución 39/248 de la ONU. Cartagena: Editorial Universitaria de la Universidad de Cartagena. Recuperado el 14 de septiembre de 2018, de <http://190.242.62.234:8080/jspui/bitstream/11227/6122/1/proteccion%20del%20consumidor%20.pdf>
- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (2013). Informe de peticiones, quejas y recursos 2013. Obtenido de http://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/PQR_2013.pdf

- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (2014). Informe de peticiones, quejas y recursos 2014. Obtenido de http://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/PQR_2014.pdf
- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (2015). Informe de peticiones, quejas y recursos 2015. Obtenido de <http://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/PQRS-2015.pdf>
- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (2015). Protección de los datos personales en los servicios de computación en la nube (Cloud computing). Obtenido de http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Cartilla_Proteccion_datos.pdf
- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (2016). Informe de peticiones, quejas y reclamos 2016. Obtenido de http://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/082017/PQR%C2%B4S_2016_TELECOMUNICACIONES.pdf
- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (14 de septiembre de 2016). Superindustria sanciona a AVANTEL por irrespetar el derecho de miles de usuarios a NO recibir mensajes de contenido publicitario en sus teléfonos móviles. Obtenido de <https://www.sic.gov.co/noticias/superindustria-sanciona-a-avantel-por-irrespetar-el-derecho-de-miles-de-usua-rios-a-no-recibir-mensajes-de-contenido-publicitario-en-sus-telefonos-moviles>
- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (2017). Informe de peticiones, quejas y recursos 2017. Obtenido de http://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/042018/PQRS_2017_Telefonia_movil.pdf
- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (2017). INFORMES PQR's de los proveedores de servicios de comunicaciones. Obtenido de <https://www.sic.gov.co/informes-trimestrales-de-abonados>
- Superintendencia de industria y comercio de Colombia. (27 de Julio de 2017). Protección al consumidor en Colombia. Recuperado el 17 de agosto de 2017, de Una aproximación desde las competencias de la Superintendencia de Industria y Comercio: [http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Proteccion_al_Consumidor_en_Colombia_julio27_2017\(1\).pdf](http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Proteccion_al_Consumidor_en_Colombia_julio27_2017(1).pdf)
- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (29 de marzo de 2017). Superindustria sancionó a CLARO, TIGO y MOVIS-TAR, por amarrar beneficios en la venta de celulares al plan de telefonía móvil de sus usuarios. Obtenido de <http://www.sic.gov.co/noticias/sic-sanciona-a-claro-tigo-movistar-por-amarrar-beneficios-en-la-venta-de-celulares>

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (21 de septiembre de 2018). Por constituir publicidad engañosa, Superindustria ordena a TIGO suspender la difusión de la campaña publicitaria de telefonía móvil "LA PRIMERA RED ILIMITADA DE COLOMBIA". Obtenido de <https://www.sic.gov.co/por-constituir-publicidad-enganiosa-superindustria-ordena-a-tigo-suspender-difusion-de-campania-publicitaria>

Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (5 de septiembre de 2018). Superindustria impone multas a CLARO, ETB, MOVISTAR y TIGO-UNE por deficiencias en la prestación del servicio de Internet Banda Ancha (Hogar). Obtenido de <https://www.sic.gov.co/superindustria-impone-multas-a-claro-etb-movistar-y-tigo-une-por-deficiencias-en-la-prestacion-del-servicio-de-internet-banda-ancha-hogar>

Tique Guevara, P. (2015). La acción de protección del consumidor ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): Examen de su efectividad y eficacia en la Ley 1480 de 2011. Recuperado el 25 de Julio de 2017, de <http://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/13491/4/La%20acci%C3%B3n%20de%20protecci%C3%B3n%20del%20consumidor%20ante%20la%20SIC%20Examen%20de%20su%20efectividad%20y%20eficacia%20en%20la%20Ley%20.pdf>

Vargas González, D., & Valencia, J. (2016). Caracterización del consumidor en la adopción del comercio electrónico B2C en la ciudad de Manizales - Colombia. Recuperado el 05 de junio de 2017, de <http://hdl.handle.net/11182/522>

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de diciembre de 2021 en
Panamericana Formas e Impresos S.A.